NÚMERO 4068 MONTEVIDEO, LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2016



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

56ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

FELIPE CARBALLO
(1er. Vicepresidente)

Y Dr. OMAR LAFLUF HEBEICH
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 28 de octubre de 2016

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 31, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- NEGOCIOS REALIZADOS DESDE URUGUAY CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora). (Carp.1503/016) Rep. 573 y Anexo I

2º.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO. (Aprobación). (Carp. 517/015). (Informado). Rep. 305 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Herman Alsina, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti (1), Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Betiana Britos (12), Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Camilo Cejas, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño (7), Catalina Correa, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue (2), Walter De León, Claudia De los Santos, Óscar De los Santos, Ángel Domínguez (9), Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán (8), Luis Gallo Cantera (6), Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Adriana González, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Aldo Lamorte, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, Alejandro López de Haro, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti (11), Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola (3), Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández (13), Grisel Pereyra, Delfino Piñeiro, Daniel Placeres (14), Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino (10), Mercedes Santalla, Estefanía Schiavone (5), Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel (4), Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Sebastián Andújar, Julio Battistoni, Roberto Chiazzaro, Darcy de los Santos, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Luis Puig y Nelson Rodríguez Servetto.

Falta sin aviso: Mary Vega.

Observaciones:

(1) A la hora 18:26 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estefanía Schiavone.

(2) A la hora 20:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Grisel Pereyra.

(3) A la hora 20:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ángel Domínguez.

(4) A la hora 20:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.

(5) A la hora 21:07 cesó en sus funciones, por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Alfredo Asti.

(6) A la hora 21:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.

(7) A la hora 21:37 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Luis Puig.

(8) A la hora 21:51 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Diego Reyes.

(9) A la hora 22:55 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Juan José Olaizola.

(10) A la hora 00:00 del día 1°/11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lucía Rodríguez.

(11) A la hora 00:00 del día 1°/11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.

(12) A la hora 00:00 del día 1°/11 cesó en sus funciones.

(13) A la hora 00:00 del día 1°/11 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Mary Vega.

(14) A la hora 00:46 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Claudia De los Santos.

2.- Asuntos entrados

"**Pliego N° 109**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 23 de setiembre de 2016, Nº 19.436, por la que se modifica la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal. C/1160/016

- con fecha 14 de octubre de 2016, Nº 19.438, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2015. C/1126/016
- con fecha 19 de octubre de 2016, Nº 19.440, por la que se designa "Román Iturburúa" la Sala del Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia; "Químico Farmacéutico Raúl A. Bianchi" su Hall, y se dispone la colocación de una placa recordatoria con el nombre "Doctora Adela Reta". C/895/016
- con fecha 21 de octubre de 2016, Nº 19.441, por la que se desafecta del ámbito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afecta a la Intendencia de Artigas, en forma gratuita, el inmueble padrón Nº 6.827, de la 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas. C/1083/016

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se establece el tratamiento tributario aplicable a los Instrumentos Financieros Derivados. C/1536/016

\- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Preinvestigadora sobre negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela se expide, con un informe en mayoría y uno en minoría. C/1503/016

\- *Se repartió con fecha 28 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

Varios señores Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja presentan recurso de apelación contra tres resoluciones de la Intendencia de Lavalleja, relativas a una reestructura en el Área de Hacienda, la revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y la designación de otra contadora delegada ante ese organismo en sustitución de la anterior. C/1537/016

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Cámara de la Construcción del Uruguay remite copia de la declaración conjunta sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela, suscrita en el marco de la XXV Reunión del Consejo Directivo FIIC realizado entre el 2 y el 4 de octubre de 2016 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. C/6/015

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil relacionada con el reconocimiento a la labor de la Jefatura de Policía de dicho departamento. C/211/015

\- *A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia*

- copia del informe efectuado por una señora Edila, acerca de la reunión del Congreso Nacional de Ediles llevado a cabo en el mes de setiembre de 2016 en la ciudad de Rivera. C/204/015

\- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales*

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil referente a la situación de las personas de entre 51 y 59 años de edad afiliadas a las AFAPs. C/18/015

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Junta Departamental de Colonia remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila por la que solicita llevar la Escuela de Gobierno al referido departamento en el próximo año. C/320/015

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la moción presentada por un señor Edil por la que solicita a MEVIR el desarrollo de nuevas herramientas para mitigar el éxodo de los jóvenes y familias del medio rural hacia las capitales departamentales. C/320/015

\- *Téngase presente*

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por la señora Representante Gloria Rodríguez Santo referente a los montos que se destinan por parte del MIDES a la Fundación Aldeas de la Bondad, en los departamentos de Salto y Paysandú. C/22/015

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por el señor Representante Mario García, en sesión de 16 de agosto del corriente año, referida a los logros del Liceo Impulso, que funciona bajo la modalidad del liceo público de gestión privada en la ciudad de Montevideo. S/C

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes de la señora Representante Cecilia Eguiluz sobre la eliminación de los delitos de corrupción planteada en el proyecto de modificación del Código Penal. C/1200/016

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante José Luis Satdjian, relacionado con el Sistema Nacional de Inversión Pública. C/1247/016
- del señor Representante Pablo Abdala, referente al convenio celebrado con el SINAE y con el Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay, a efectos de fortalecer a los gobiernos departamentales en materia de gestión de riesgo en casos de variaciones climáticas. C/1405/016

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Ope Pasquet, sobre la legalidad de los pagos hechos por la Dirección Nacional de Casinos con el fin de integrar el 'Premio Hípico' destinado a los propietarios de los caballos ganadores de las carreras que se realizan en los Hipódromos de Maroñas y Las Piedras. C/1380/016

El citado Tribunal solicita prórroga para remitir respuesta a los siguientes pedidos de informes del señor Representante Edgardo Rodríguez:

- sobre el pago por asesoramiento a un arquitecto por parte de la Junta Departamental de Tacuarembó. C/1461/016
- relacionado con varios gastos efectuados por la Junta Departamental de Tacuarembó.C/1462/016

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Susana Montaner, sobre el registro de suicidios o intentos de suicidio en el país y los planes de prevención al respecto. C/1311/016
- del señor ex Representante Gastón Cossia, relacionado con el cumplimiento de las nuevas funciones asignadas en la Ley N° 17.930 a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. C/1020/016
- del señor Representante Martín Lema, referente a las contrataciones de servicios de CTI y de traslados realizados por ASSE. C/1267/016
- de la señora Representante Nibia Reisch, sobre el trámite dado a una denuncia formulada por los copropietarios de un edificio en el que funcionaba un prostíbulo clandestino. C/1194/016

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Adrián Peña, acerca de cómo se calcula y en qué consiste el subsidio a la cerveza que el Gobierno implementa desde el año 2007 a la fecha. C/191/015
- del señor ex Representante Marcelo Bacigalupi, referente al control de plomo y cadmio presentes en los calzados que se comercializan en el país. C/253/015
- del señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionado con los permisarios de una frecuencia de televisión y de una emisora de radio del departamento de Tacuarembó. C/674/015

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes de la señora Representante Nibia Reisch referente a un yate, el cual sería propiedad de los ex dueños de FRIPUR. C/1452/016

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de las instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) que apoyan y albergan a personas con capacidades diferentes. C/947/016
- del señor Representante Darcy de los Santos, sobre el registros de altas y bajas de los trabajadores zafrales de Rocha. C/985/016

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Graciela Matiauda, relacionado con las medidas y controles que el INAU tiene establecidos ante denuncias por violencia doméstica. C/1308/016
- de la señora Representante Susana Montaner:
  - referente a los Centros de Atención a la Infancia y las Familias (CAIF), del departamento de Tacuarembó. C/1182/016
  - acerca de la situación familiar de una adolescente recientemente fallecida. C/1312/016

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Eduardo Rubio sobre las ayudas concretas que brinda el Instituto Nacional de Colonización (INC) en cuanto a la adjudicación de tierras y el acceso a maquinarias a los productores, y qué cantidad de tierras fueron vendidas entre los años 2010 y 2015. C/486/015

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes de la señora Representante Gloria Rodríguez relacionado con la presunta persecución y discriminación racial hacia una funcionaria de la Seccional Policial Nº 17, quien fue destituida por sumario administrativo. C/836/016

La citada Cartera acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Amin Niffouri sobre la necesidad de contar con un patrullero y aumentar el número de policías de forma permanente en la localidad de Empalme Olmos. C/22/015
- exposición realizada por el señor Representante Javier Umpiérrez en sesión de 12 de julio del corriente año, referida al incendio en la cárcel de Rocha, ocurrido hace seis años. S/C
- exposición realizada por la señora Representante Cecilia Eguiluz en sesión de 13 de julio del corriente año, sobre la responsabilidad del Estado en cuanto a velar por los derechos humanos desde el punto de vista social que involucran violaciones a menores e incesto. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Federico Casaretto en sesión de 17 de agosto del corriente año, acerca de la reapertura de una oficina de la Dirección Nacional de Aduanas en el puerto de Piriápolis, departamento de Maldonado. S/C
- exposición escrita presentada por los señores Representantes Nicolás Olivera y Luis Ziminov referente a la necesidad de adoptar mecanismos a fin de dejar sin efecto la medida denominada "Cero Kilo". C/22/015
- pedido de informes del señor Representante Enzo Malán sobre el vínculo que tienen los quinieleros con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. C/1457/016

\- *A sus antecedentes*

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de varias resoluciones relativas a obras de construcción, ampliación y mantenimiento de varios centros de estudios. C/11/015

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite copia de la resolución dictada por dicha Secretaría de Estado por la que se establece un régimen especial de seguro de paro para los trabajadores de cosecha y parking del citrus. C/15/015

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Azucena Mederos de González" la Escuela Nº 80 para niños con capacidades diferentes de la ciudad de Treinta y Tres. C/1475/016

\- *Se cursó con fecha 21 de octubre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la aplicación de la normativa vigente para la protección de los montes nativos. C/1493/016

El señor Representante Sergio Mier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a AFE, relacionado con la explotación de montes de eucaliptos pertenecientes a la mencionada Administración. C/1494/016

\- *Se cursaron con fecha 19 de octubre*

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANCAP, referente a presuntas irregularidades en los pagos por parte de ALUR a proveedores. C/1495/016

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, acerca de donaciones de saldo de telefonía celular por parte de clientes del mencionado ente a organizaciones no gubernamentales. C/1496/016

El señor Representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre las Actas Nos. 159 y 160 del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/1497/016
- al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con una presunta prórroga de asistencia económica a familias de refugiados sirios que se encuentran en nuestro país. C/1498/016

La señora Representante Valentina Rapela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, referente al marco legal que comprende el sistema de mensajería simple de valor agregado que ANTEL proporciona a las ONG. C/1499/016

El señor Representante Conrado Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior acerca del retiro de la obra de arte "Génesis Uruguaya", del artista Julio Sosa, de la galería de arte donde era exhibida. C/1500/016

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración, sobre el sistema informático utilizado por dicha Dirección a los efectos de gestionar el tránsito migratorio en los pasos de frontera del litoral del país. C/1501/016

- *Se cursaron con fecha 21 de octubre*

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS, relacionado con el aumento de pagos por concepto de subsidio por enfermedad. C/1502/016

- *Se cursó con fecha 24 de octubre*

El señor Representante Pablo Iturralde solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, acerca del personal contratado por la citada Comisión desde el 1º de marzo de 2015 a la fecha. C/1504/016
- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente al protocolo de actuación de la DGI ante fallos jurisdiccionales que anulan actos administrativos o que imponen reparaciones patrimoniales de damnificados por esos actos. C/1505/016

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, acerca del informe presentado por el Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en relación al ingreso de personas con discapacidad en el Estado:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería:
  - y por su intermedio a ANCAP. C/1506/016
  - y por su intermedio a ANTEL. C/1507/016
- al Tribunal de Cuentas. C/1508/016
- al Ministerio de Economía y Finanzas:
  - y por su intermedio al BSE. C/1509/016
  - y por su intermedio al BROU. C/1510/016
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS. C/1511/016
- a la Suprema Corte de Justicia. C/1512/016
- a la Corte Electoral. C/1513/016
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE. C/1514/016
- al Ministerio de Defensa Nacional. C/1515/016
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la ANP. C/1516/016
- al Ministerio del Interior. C/1517/016
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/1518/016
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/1519/016
- al Ministerio de Educación y Cultura.C/1520/016
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/1521/016
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE. C/1522/016
- a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre el control en los llamados a concurso del Inciso 2 al 15, relativos a los cupos de discriminación positiva. C/1523/016

El señor Representante Guillermo Facello solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la ANP:

- relacionado con el porcentaje accionario que corresponde a la referida Administración en la Terminal Cuenca del Plata. C/1524/016
- referente a las empresas contratadas para realizar auditorías externas con respecto al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 de la ANP y de la Terminal Cuenca del Plata. C/1525/016
- acerca del denominado 'Plan Maestro' y las 'Compensaciones a la Orden' en la ANP. C/1526/016

El señor Representante Jorge Gandini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- sobre los residuos sólidos hospitalarios, y cuáles son los planes de gestión para el proceso de los mismos. C/1527/016
- relacionado con el resultado obtenido en la Licitación Abreviada 9/2016, relativa a la recolección de residuos contaminados. C/1528/016

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente al informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado, presentado por el Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil. C/1529/016
- al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación que atraviesan varios pacientes en relación a la negación de los medicamentos prescriptos por sus médicos tratantes, por no estar incluidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos. C/1530/016

\- *Se cursaron con fecha 26 de octubre*

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Tribunal de Cuentas, referente a gastos por contratación de servicios de traslado de pacientes por parte de ASSE. C/1531/016
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la administración de pensiones por invalidez percibidas por pacientes psiquiátricos carentes de curadores designados judicialmente o familiares directos. C/1532/016

\- *Se cursaron con fecha 27 de octubre*

El señor Representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, relacionado con la entrega de un instructivo por parte de dicha Secretaría de Estado a las empresas arrendadoras de vehículos sin chofer que pretenden reinscribirse en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos. C/1533/016

\- *Se cursó con fecha 28 de octubre*

El señor Representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura referente a la situación de la revalidación de los títulos extranjeros en nuestro país. C/1534/016

El señor Representante Enzo Malán solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP, sobre diversos aspectos del Plan Ceibal y de los consejos de educación en todos sus niveles. C/1535/016

\- *Se cursan con fecha de hoy*

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por intermedio de la Cámara:

- de la señora Representante Susana Montaner:
  - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de las previsiones de inversión de dicha cartera para las rutas nacionales y caminos departamentales en el departamento de Tacuarembó. C/1243/016
  - al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, sobre la situación actual y las medidas a implementar para mejorar la enseñanza media. C/1265/016
  - al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionado con los resultados académicos y las inversiones a realizar por dicho Consejo. C/1266/016
- del señor Representante Pablo Abdala al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a la presunta firma de un acuerdo con una empresa en el marco del proyecto de construcción de la planta regasificadora. C/1211/016

\- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Gerardo Núñez Fallabrino, Luis Puig y Daniel Placeres presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora un artículo a la Ley Nº 18.098, de 12 de enero de 2007, relativo a la violación de derechos y libertades sindicales de los trabajadores que se desempeñen en empresas que contraten servicios tercerizados con organismos del Estado. C/1538/016

El señor Representante Tabaré Viera presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de facultar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el seguro por desempleo de los trabajadores de Greenfrozen S.A. (ex Calagua) y de Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. C/1539/016

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros, contratados por medios electrónicos o tradicionales. C/1540/016

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología*

La Mesa da cuenta de que, con fecha 24 de octubre de 2016, ante la solicitud del señor Representante Jaime Mario Trobo de la constitución de una Comisión Investigadora sobre negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela, dictó una resolución por la que se crea una Comisión Preinvestigadora con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y se designa para integrar la misma a los señores Representantes José Querejeta, Óscar Groba y Rodrigo Goñi. C/1503/016".

3.- Proyectos presentados

A) "TRABAJADORES DE EMPRESAS CONTRATADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO. (Se incorpora un artículo a la Ley N° 18.098, relativo a sus derechos sindicales)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórase a la Ley°N° 18.098, de 12 de enero de 2007, el siguiente artículo:

"Toda vez que se constate ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la violación de derechos y libertades sindicales de los trabajadores que se desempeñen en la empresa adjudicataria, los organismos mencionados en el artículo 1° deberán dar cuenta de tales extremos al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a los efectos de la información de desempeño del proveedor así como de posibles sanciones a aplicársele por parte de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE)".

Montevideo, 20 de octubre de 2016

DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado en los últimos treinta años ha aumentado la tercerización de parte de actividades, lo cual ha llevado al aumento de contrataciones con empresas privadas para la prestación de algunos servicios o la realización de determinadas obras.

Este aumento de las contrataciones ha generado una importante cantidad de reclamos de los trabajadores como consecuencia del incumplimiento de la normativa laboral así como de los laudos y convenios colectivos por parte de las empresas contratistas con el Estado.

En el entendido de que resulta inaceptable que existan proveedores del Estado que registren incumplimientos de la normativa laboral, el presente proyecto de ley incorpora un artículo a la Ley N° 18.098, de 12 de enero de 2007, por el cual se consagra la obligación de registrar dichos incumplimientos en el Registro Único de Proveedores del Estado a los efectos de la Información de desempeño del proveedor y eventual aplicación de

sanciones por parte de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

Montevideo, 20 de octubre de 2016

DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo".

B) "TRABAJADORES DE GREENFROZEN S.A. (EX CALAGUA) Y DE FRUTOS DEL NORTE SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de extender el seguro por desempleo)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, elevar un proyecto de ley que contemple los objetivos que se persiguen en el articulado siguiente y la exposición de motivos respectiva:

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Greenfrozen S.A. (ex Calagua) y de Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008). La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Montevideo, 27 de octubre de 2016

TABARÉ VIERA DUARTE, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene el propósito de contribuir a la preservación de la fuente de trabajo de los funcionarios de Greenfrozen y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, ambas firmas localizadas en la ciudad de Bella Unión y que registraban a fines del año 2014, con algo más de 150 trabajadores.

A fines del 2014 ambas empresas detuvieron sus actividades enviando a los trabajadores al seguro por desempleo; el Poder Ejecutivo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 18.399, acordó sendos regímenes especiales de seguro de paro, los que fueron prorrogados hasta el máximo de un año que autorizan dichas normas legales.

La Ley N° 19.370, de 18 de marzo de 2016, prorrogó por 180 días el seguro de desempleo, por lo cual el mismo venció y el último pago se efectuó el pasado 31 de agosto.

En virtud de lo anterior y que las circunstancias que dieron origen a los seguros de desempleo se mantienen, y al grave problema laboral y social que el cierre de estas empresas provoca en una ciudad con escasas fuentes de empleo, es que presentamos el proyecto de ley que acompaña a esta exposición de motivos.

Montevideo, 27 de octubre de 2016

TABARÉ VIERA DUARTE, Representante por Rivera".

C) "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS CONTRATADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O TRADICIONALES. (Normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- El ejercicio de las libertades de trabajo, industria y comercio, quedan sujetas a las limitaciones de interés general que se establecen en la presente ley.

Artículo 2°.- Las prestaciones de servicios establecidas en el artículo 731 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, se regirán por las modalidades contractuales que determinen los sujetos pactantes. Para la regulación del trabajo personal será de aplicación la normativa laboral y previsional vigente.

Artículo 3°.- Los servicios regulados, se ajustarán a los siguientes principios generales:

A) Equivalencia funcional: los servicios contratados por medios electrónicos son equivalentes funcionalmente a los servicios contratados por medios tradicionales.

B) Inalteración del Derecho preexistente: considerándose los servicios como equivalentes se aplicará a los servicios contratados por medios electrónicos la misma regulación jurídica que a los prestados por medios tradicionales.

Dichos principios generales servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

Artículo 4°.- Sin perjuicio de los requisitos que en materia de información se establecen en la normativa específica vigente para cada tipo de actividad, los prestadores de servicios objeto de la presente ley, estarán obligados a disponer los medios que permitan, tanto a los destinatarios del servicio de que se trate, como a los órganos competentes, el adecuado acceso por medios electrónicos, de forma permanente, fácil, directa y gratuita, a la siguiente información:

A) Su nombre o denominación social; el de su representante legal, su residencia o domicilio o, en su defecto, la dirección de uno de sus establecimientos permanentes en el país; su dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita establecer con el una comunicación directa y efectiva.

B) Los datos de su inscripción en el o los Registros en que deban encontrarse inscriptos.

C) Los datos referidos a toda autorización, permiso, licencia u otros requisitos administrativos previos al desarrollo de la actividad, así como la identificación del órgano competente encargado de su supervisión.

D) Si ejerce una profesión regulada, deberá indicar su número de registro en el organismo previsional respectivo y el título oficial o profesional con el que cuenta.

E) Cuando el servicio haga referencia a precios, se facilitará información clara y exacta sobre el precio del servicio, indicando si incluye o no los impuestos aplicables.

Artículo 5°.- Incorpórase a la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 46 bis.- Los funcionarios del Ministerio del Interior, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de los Gobiernos Departamentales, actuando en el ámbito de sus competencias, podrán controlar que el transporte oneroso de personas, colectivo o no, en cualquiera de sus modalidades, incluidos el de escolares, turistas, ambulancias, taxímetros, remises o similares, se realice únicamente en vehículos autorizados a tales efectos por las autoridades correspondientes.

Al conductor que se le compruebe que conduce un vehículo transportando uno o más pasajeros en contravención a lo dispuesto precedentemente, se le retendrá el permiso de conducir y se le aplicarán las siguientes sanciones:

A. En el supuesto de primera infracción a lo precedentemente dispuesto, una suspensión de la habilitación para conducir de un año.

B. en caso que el conductor incurriere en una segunda infracción a lo precedentemente dispuesto, una suspensión de habilitación para conducir de hasta dos años.

Las sanciones dispuestas se efectivizarán sin perjuicio de las multas pecuniarias aplicables.

En caso de existir elementos que generen la presunción de transporte oneroso de personas, la negativa a exhibir la documentación habilitante para realizar el transporte referido en el inciso primero del presente artículo, constituirá una presunción de infracción a dicha normativa, la que se podrá revertir a través de los medios probatorios que el ordenamiento jurídico establece en términos generales.

Las autoridades competentes reglamentarán el procedimiento a seguir en caso de constatarse la comisión de las infracciones referidas, pudiendo suspender la habilitación para conducir hasta el dictado del acto administrativo correspondiente.

La suspensión de habilitación para conducir se comunicará al Registro Nacional Único de Conductores, Vehículos, Infracciones e Infractores creado por la Ley N° 16.585, de 22 de setiembre de 1994 y demás organismos competentes.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los Gobiernos Departamentales, adoptarán las medidas conducentes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones referidas en sus respectivos ámbitos de competencia".

Artículo 6°.- El Banco Central del Uruguay, brindará a los órganos de rango nacional y departamental, la información que estos soliciten para

la detección, conocimiento y control de las actividades referidas en la presente ley en cuanto al cumplimiento de la normativa, de acuerdo con sus competencias a través de acto administrativo fundado y sin necesidad de orden judicial previa.

Artículo 7°.- El acto administrativo definitivo que recaiga en las personas físicas, o jurídicas referidas en el artículo 731 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, que de cuenta del incumplimiento de las obligaciones, habilitará a los organismos del Estado competentes a promover ante el Poder Judicial y en el marco de lo dispuesto por los artículos 311 y siguientes del Código General del Proceso (medidas cautelares), preventivamente la imposibilidad de realizar transferencias de fondos, así como cualquier operación, desde y hacia las cuentas de las personas físicas y jurídicas intervinientes en la prestación del servicio.

Para efectivizar la medida descripta, el Juez competente ordenará su instrumentación al Banco Central del Uruguay, el que efectivizará y mantendrá la medida hasta tanto la autoridad jurisdiccional disponga lo contrario.

Montevideo, 25 de octubre de 2016

BERTA SANSEVERINO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo, MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, MARIELA PELEGRÍN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República consagra el derecho al desarrollo de actividades por parte de los individuos, en el ejercicio de sus derechos de libertad e iniciativa; y en el marco de los principios de legalidad e igualdad ante la ley.

En este sentido, la ley, por razones de interés general, puede limitar el ejercicio de las actividades privadas.

La aparición en nuestro país de ciertas modalidades de contratación de servicios obliga a efectuar ajustes al ordenamiento jurídico que permitan acompasar los cambios referidos, con el fin de evitar la desregulación. Se busca proteger trabajadores, consumidores y usuarios, así como la competencia de quienes vienen prestando servicios similares, los que están sometidos y cumplen con diversas obligaciones laborales, tributarias, previsionales, así como normas específicas vinculadas a autorizaciones, registros, etc.

El transporte de personas es un servicio de interés público; como tal, se encuentra especialmente regulado. Lo anterior implica que quien pretenda prestar un servicio de esas características debe estar expresamente habilitado para hacerlo. Esto quiere decir que no es suficiente cumplir con la normativa laboral, tributaria y previsional, sino que, además, los organismos competentes, de acuerdo con un análisis sobre las necesidades de transporte a nivel departamental y nacional, fijan condiciones.

Estas condiciones refieren a cupos, seguros especiales, tarifas, etc. Estos elementos están relacionados con un análisis que considera las necesidades de la población, la accesibilidad y la viabilidad del transporte de personas en sus diversas modalidades. Por ser un servicio de interés público, el Estado debe garantizarlo, y esto solo se logra a través de la regulación y el control del cumplimiento de los requisitos establecidos por la diversa normativa.

La informalidad y la desregulación no solo atenta contra la prestación de un servicio con las garantías referidas, sino que además afecta la institucionalidad basada en el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Este elemento es muy sensible y constituye un valor diferencial de nuestro país, caro para su población y carta de presentación en el escenario internacional.

El proyecto de ley se basa en el artículo 731 de la Ley N° 19.355. El mismo refiere a la intervención en la oferta o en la demanda de la prestación de servicios de transporte terrestre de personas, que estén debidamente habilitadas. A su vez, define qué se entiende por intervención, y establece que abarca a las que se hagan a través de cualquier medio, incluyendo la utilización de plataformas informáticas.

Dada la necesidad de establecer penalidades ante su incumplimiento, el proyecto amplía lo preceptuado por el artículo 46 de la Ley N° 18.191, denominada de segundad vial. Establece que a quien realice transporte oneroso de personas sin la debida habilitación se le retirará el permiso de conducir, y se lo inhabilitará por un tiempo determinado.

A su vez, dentro del marco normativo vigente, se establece la interoperabilidad e intercambio de información entre el Banco Central del Uruguay y los organismos competentes en la materia con el fin de

detectar la actividad referida y controlar el cumplimiento de la normativa aplicable.

También se remite a la aplicación del Código General del Proceso, artículo 311 y siguiente, para el caso de requerirse la imposibilidad de realizar transferencias de fondos en la operativa de la actividad del transporte de personas.

Por último, y en lo que tiene que ver con la integración e interpretación de la norma, se incluye en el proyecto los principios de equivalencia funcional e inalteración del derecho preexistente. Estos principios se han ido incorporando en las legislaciones modernas con el fin de constituir una herramienta hábil, en un contexto de introducción de nuevas tecnologías y también nuevos formatos de prestación de servicios.

En este sentido, resultaría inaceptable que se opusiera una especie de excepción al cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula el transporte de personas, basada en un elemento adjetivo como lo es la utilización de plataformas informáticas para la mediación entre el usuario y quien presta el servicio.

Montevideo, 25 de octubre de 2016

BERTA SANSEVERINO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo, MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, MARIELA PELEGRÍN, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Susana Andrade solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a la Secretaría de Asuntos Culturales; al Ministerio de Educación y Cultura; a Naciones Unidas Uruguay; a las siguientes Comisiones: de Asuntos Internacionales; Educación y Cultura; Derechos Humanos; Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de Cámara de Representantes, y a las Comisiones de: Población, Desarrollo e Inclusión; Constitución y Legislación, y de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, sobre la invitación recibida para participar en la Cumbre de las Conciencias, en el marco de la lucha contra el calentamiento global, aportando un punto de vista desde la diversidad cultural, a realizarse en el mes de noviembre en la ciudad de Fez, Marruecos.
C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BROU, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, relacionada con la necesidad de contar con un cajero automático en la referida localidad. C/22/015
- al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía, referente a la situación de falta de seguridad y la necesidad de aumentar la dotación policial en dicha localidad. C/22/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la UNASEV y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, acerca de la posibilidad de construir una bicisenda sobre la ruta principal que atraviesa la ciudad, en donde existen tres centros educativos y varios centros comerciales. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al Consejo de Educación Secundaria, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, sobre carencias edilicias y de recursos humanos en el liceo de la mencionada localidad. C/22/015
- a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social; a MEVIR; al Centro CAIF Colibrí; al Club de Leones de Isidoro Noblía, y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía, relacionada con la necesidad de ampliar las instalaciones del referido Centro CAIF, coordinando acciones con el INAU y MEVIR. C/22/015

El señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio

a la Dirección Nacional de Vivienda, referente a las denuncias de vecinos del barrio Chacra Antúnez de la ciudad de Tacuarembó, tras la ocupación de forma ilícita de un salón comunal en uno de los complejos habitacionales del SIAV, en el mencionado barrio. C/22/015

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, acerca de un reciente llamado para ocupar una vacante de Médico Certificador en las oficinas de dicho Banco en la ciudad de Tacuarembó. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 19 de octubre de 2016:

Con aviso: Elisabeth Arrieta, Susana Montaner y José Yurramendi.

Sin aviso: María Dolores Álvarez López.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 26 de octubre

HACIENDA

Con aviso. José Querejeta.

Jueves 27 de octubre

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Cecilia Bottino, Graciela Matiauda, José Andrés Arocena Argul y Susana Montaner Formoso.

Sin aviso: Paula Pérez.

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Graciela Bianchi y Pablo González".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Susana Andrade al Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a la Secretaría de Asuntos Culturales; al Ministerio de Educación y Cultura; a Naciones Unidas Uruguay; a las siguientes Comisiones: de Asuntos Internacionales, Educación y Cultura; Derechos Humanos; Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de Cámara de Representantes, y a las Comisiones de: Población, Desarrollo e Inclusión; Constitución y Legislación, y de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, sobre la invitación recibida para participar en la Cumbre de las Conciencias, en el marco de la lucha contra el calentamiento global, aportando un punto de vista desde la diversidad cultural, a realizarse en el mes de noviembre en la ciudad de Fez, Marruecos

"Montevideo, 19 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Dirección General para Asuntos Culturales; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Población, Desarrollo e Inclusión, de Constitución y Legislación, y de Medio Ambiente; a las Comisiones de Asuntos Internacionales, de Educación y Cultura, de Derechos Humanos, de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara; y a la Organización de las Naciones Unidas en Uruguay. Deseamos informar sobre la invitación a participar en el Reino de Marruecos como disertantes en la Cumbre de las Conciencias en el marco de la COP22 de la Organización de las Naciones Unidas, destacando el interés de los organizadores en recibir el aporte de la diversidad cultural, en ese caso religiosa, sobre el compromiso mundial de lucha contra el calentamiento global, y no solamente el de las confesiones hegemónicas del mundo. Hemos sido convidados por el Gobierno marroquí a ser parte de la disertación de líderes religiosos en la Cumbre de las Conciencias de la COP22 de Marrakech. Será en el mes de noviembre, en la

histórica ciudad de Fez, y tendrá por objeto reforzar la toma de conciencia sobre la necesidad de una amplia contribución a la lucha contra el cambio climático y a la protección del medio ambiente. Dicha Cumbre, a la que nos invita el Consejo Económico, Social y Medioambiental del Reino de Marruecos, es un evento internacional tendiente a preparar el terreno para la elaboración de estudios e informes comunes para un futuro medioambiental duradero y sostenible, y a la toma de decisiones susceptibles de superar los desafíos del cambio climático y asegurar un desarrollo integrado y duradero en el mundo. Así fue informado por las autoridades marroquíes organizadoras, participando en la presentación del evento en una ceremonia, organizada en la ciudad de Rabat, con motivo de la Jornada Mundial de la Biodiversidad 2016. El Reino de Marruecos apuesta al valor de la dimensión cultural y espiritual del cuidado del ambiente. Los representantes de la Cumbre de las Conciencias de la COP22, Nizar Baraka, Mohamed Abbadi y Aicha Haddou, han subrayado durante sus intervenciones que el objetivo de la misma es despertar las conciencias desde un punto de vista moral, pero también espiritual, entre los líderes de opinión del ámbito de la religión, la filosofía, la cultura y la ética. Todo ello, desde una perspectiva no solamente institucional y colectiva, sino también individual. Igualmente, han señalado la importancia de pasar el relevo a las generaciones futuras para preservar el derecho a un medio ambiente sano y sustentable a través de diversas herramientas, en particular educativas y visuales, ya que, como afirmó Nizar Baraka, esa COP22 será la COP de la acción. Asistimos invitados a un seminario intercultural e interreligioso en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, organizado por el Centro de Promoción de los Derechos Humanos y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otros organismos, y entre las personalidades invitadas estaban autoridades del *Centre de Recherches et de Formation en Relations Interreligieuses*, entidad coordinadora de la Cumbre de las Conciencias referida. Nos ha parecido importante informar del valor que algunos países brindan a la opinión e incidencia social de comunidades de la diversidad religiosa en la dialéctica ciudadana, y los aportes correspondientes desde los colectivos de fe a los diferentes temas que hacen a la convivencia y en especial al cuidado del ambiente, ya que nos involucra en forma global. Más allá del viaje, la invitación es una distinción que no consideramos propia, sino cimentada en nuestra labor sociopolítica y, fundamentalmente, espiritual. Que la Cumbre de las Conciencias sirva para abrir mentes y corazones en la esencia colectiva de las decisiones y para comprometernos a luchar, y a seguir luchando, por justicia social y derechos de la naturaleza. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BROU, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, relacionada con la necesidad de contar con un cajero automático en la referida localidad

"Montevideo, 27 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía. La villa Isidoro Noblía en el departamento de Cerro Largo cuenta con una población de 3.000 personas, a lo que se suma su influencia en las localidades vecinas de San Diego, de La Mina, de Mangrullo, de La 28 Cruz de Piedra, de Paso María Isabel y de Paso de Melo. De ese modo, Isidoro Noblía es el centro social y comercial de una amplia zona del citado departamento. Es de resaltar que es económicamente muy activa con el cultivo de arroz, de maní y la ganadería como centro de producción. Sin embargo, en un momento en que se tiende a bancarizar todas las actividades comerciales, empresariales y profesionales, toda esa zona no cuenta con un cajero automático del BROU. Por supuesto que las autoridades de dicho Banco pueden aducir que la población y/o la actividad comercial son de baja entidad en relación a otras zonas del país, pero nos preguntamos cuándo correspondería a esa población contar con un cajero automático, cuánto tiempo debe pasar para que los últimos sean los beneficiados. Es por lo expuesto que solicitamos que en la citada localidad se instale un cajero automático del BROU que daría un mejor servicio

a toda la población y de ese modo no sería necesario trasladarse a la ciudad capital del citado departamento, distante a 44 kilómetros del lugar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía, referente a la situación de falta de seguridad y la necesidad de aumentar la dotación policial en dicha localidad

"Montevideo, 27 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía. La villa de Isidoro Noblía, en el departamento de Cerro Largo, cuenta con una población de 3.000 habitantes, a lo que se suma su influencia en las localidades vecinas de San Diego, de La Mina, de Mangrullo, de La 28 Cruz de Piedra, de Paso María Isabel y de Paso de Melo. De esa forma, villa Noblía es el centro social y comercial de una amplia zona del departamento de Cerro Largo. Es de resaltar que es económicamente muy activa con la producción de arroz y de maní y la explotación ganadera. Es de destacar que es una población fronteriza que, si bien tiene muchas ventajas como una oferta laboral más amplia, también cuenta con algunas desventajas, tales como el contrabando, el alcoholismo, el narcotráfico, la violencia doméstica, entre otros. Eso ha dado como resultado una mayor violencia entre las personas a todo nivel social, que se manifiesta plenamente cuando hay eventos sociales en los que se reúne todo el pueblo, por ejemplo la fiesta del arroz y otras. Esas fiestas se han dejado de hacer por las frecuentes peleas. Las mismas provocan un importante deterioro social y desaniman a aquellas personas que trabajan en distintas sociedades o instituciones sin fines de lucro, que solo lo hacen con el afán de mejorar su comunidad. Abunda la droga, crece el vandalismo, los niños pequeños están en las calles incluso luego de medianoche y así muchos otros ejemplos. Es por ello que solicitamos que se aumente la dotación policial, ya que hay turnos que solo tienen dos policías para 3.000 personas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la UNASEV y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, acerca de la posibilidad de construir una bicisenda sobre la ruta principal que atraviesa la ciudad, en donde existen tres centros educativos y varios centros comerciales

"Montevideo, 27 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Cerro Largo y, por su intermedio, al Municipio de Isidoro Noblía, y a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV). La villa Isidoro Noblía, en el departamento de Cerro Largo, cuenta con una población de 3.000 personas, sumada a su influencia en las localidades vecinas de San Diego, de La Mina, de Mangrullo, de La 28 Cruz de Piedra, de Paso María Isabel y de Paso de Melo. De esta forma, esa villa es el centro social y comercial de una amplia región del departamento de Cerro Largo. Es de resaltar que es económicamente muy activa con respecto al cultivo de arroz y de maní y a la ganadería como centro de producción. Es también destacable que se trata de una población fronteriza que, si bien tiene muchas ventajas, como una oferta laboral muy amplia, también cuenta con algunos inconvenientes. Una de esas ventajas es la gran movilidad de tránsito automotor, tanto camiones y automóviles como maquinaria agrícola. Sin duda es un tráfico de alto impacto, ya que la frontera con la República Federativa del Brasil está a solo 15 kilómetros. La gran dificultad y el alto riesgo que presenta la villa Isidoro Noblía es que la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja cruza la localidad por el medio, aumentando significativamente las posibilidades de un accidente. Para empeorar la situación, los tres centros de estudios están sobre la ruta: el Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), la escuela y el liceo. También la mayoría de los comercios, así como la aparcería y el centro social, están sobre la ruta, provocando que los peatones caminen sobre ella, ya que no existe una vereda, una senda peatonal y/o una bicisenda. Sin duda, la construcción de alguna de esas estructuras mejoraría

la circulación de los peatones, los ciclistas y, por supuesto, de los que conducen vehículos por esa ruta. Sería doloroso esperar la ocurrencia de un accidente para empezar a cambiar. Por lo expuesto, solicitamos que se construya una bicisenda al costado de la ruta mencionada, en su cruce con la villa Isidoro Noblía. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

5) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al Consejo de Educación Secundaria, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, sobre carencias edilicias y de recursos humanos en el liceo de la mencionada localidad

"Montevideo, 27 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria, y a la Intendencia de Cerro Largo y, por su intermedio, al Municipio de Isidoro Noblía. La villa Isidoro Noblía, del departamento de Cerro Largo, cuenta con una población de 3.000 personas, a lo que se suma en su influencia las localidades vecinas de San Diego, de La Mina, de Mangrullo, de La 28 Cruz de Piedra, de Paso María Isabel y de Paso de Melo. De esa forma, Isidoro Noblía es el centro social y comercial de una amplia zona del departamento. Es económicamente muy activa como centro de producción de arroz, de maní y de la ganadería. Es de destacar que se trata de una población fronteriza que, si bien tiene muchas ventajas como una oferta laboral más amplia, también cuenta con algunas desventajas como el exceso de alcohol, las drogas, la violencia doméstica y el embarazo adolescente no deseado, entre otros. En cualquier sociedad las instituciones educativas deben de ser los estandartes de una comunidad, pero en las condiciones antes descritas son esenciales. Es por ello que nos vamos a referir al liceo rural de Isidoro Noblía. Es una institución muy querida en la zona, con un precioso grupo de estudiantes que apuesta a su liceo y en la que todos reclaman una ampliación y el mejoramiento de las instalaciones. Dicho liceo tiene una construcción que es vieja y que queda chica; además, se le inunda el patio, cuenta con pocos salones y no cuenta con un laboratorio, lo que lo hace propio de otras épocas. Los alumnos no tienen dónde se les dicte clase y andan buscando un lugar para estar con su profesor. Es importante el espacio físico, ya que muchos jóvenes son del interior rural y deben pasar el día entero en el edificio para no andar en las calles. Debería ser un liceo que retuviera a sus alumnos, ya que la deserción es importante. Los alumnos con los que nos encontramos nos brindaron las siguientes cifras: en cuarto año, comenzaron el año 30 alumnos y hoy hay 12. En quinto año biológico comenzaron 18 alumnos y hoy hay 12. En sexto año comenzaron 13 alumnos y hoy son 7. No solamente es un problema de deserción el que invocan los alumnos, sino también una importante y dura realidad como lo es el embarazo adolescente no deseado. Es importante contar con el apoyo de una asistente social y una psicóloga para que trabajen con los jóvenes. También es de resaltar que el liceo no cuenta con instalaciones para realizar deportes, algo que es tan importante en el desarrollo de los jóvenes, no solo desde el punto de vista físico, sino fundamentalmente desde el punto de vista de la formación humana. Ese liceo no cuenta con comedor y tiene una minicocina ubicada en una esquina de un salón, separada del aula por unas planchas de compensado de madera. La mayoría de los salones son contenedores, lo que no estaría mal si no fuese porque se llueven. Dicho liceo se encuentra en tan mal estado que la instalación eléctrica presenta importantes daños y en ocasiones las cajas de llaves térmicas se prenden fuego. Tampoco tiene un tejido perimetral que proteja a los liceales de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, que pasa a su lado. Por último, es de destacar el buen grupo de alumnos con que cuenta el liceo de Isidoro Noblía, que son prolijos con sus uniformes, están contentos con su huerta orgánica y se encuentran motivados e inquietos en aprender y en especial quieren a su liceo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

6) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social; a MEVIR; al Centro CAIF Colibrí; al Club de Leones de Isidoro Noblía y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía, relacionada con la necesidad de ampliar las instalaciones del referido Centro

CAIF, coordinando acciones con el INAU y MEVIR

"Montevideo, 27 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía; a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); al Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) Colibrí, y al Club de Leones Noblía. En la villa Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo, funciona el CAIF Colibrí, al que asisten 118 niños y en ocasiones llegando a 123 niños. Actualmente, tienen dos programas en actividad, que son educación inicial y experiencias oportunas. Ese CAIF es un modelo de trabajo y de enorme valoración y empoderamiento de toda la sociedad en su conjunto, lo que genera un gran orgullo contar con esa institución. El gran problema que tiene es que cuenta con dos instituciones que la han ayudado a nacer: MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), las dos instituciones serias y de reconocimiento nacional. Sin embargo, el CAIF Colibrí no logra ampliar sus instalaciones porque el terreno es propiedad de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y quien brinda el dinero es el INAU. Sin embargo, el trámite está detenido porque el INAU ha transmitido que no da dinero en locales que no son propios. Es algo difícil de entender esas luchas entre organizaciones, que lo único que logran es desestimular a la sociedad civil que trabaja de forma honoraria por sus hijos. Las necesidades de ampliar son: 1) No tiene lugar suficiente. 2) Hay una continua tendencia a aumentar la matrícula. 3) Hay niños en lista de espera (eso debería generar algo de culpa y responsabilidad). 4) Los grupos de niños son mayores a lo ideal. 5) La imposibilidad de tomar más niños. 6) No hay espacio para que la psicóloga trabaje con los padres, o sea no tiene una oficina donde recibirlos con un mínimo de intimidad. Una fortaleza de dicho CAIF es que están incluidos niños de todos los estratos sociales. Asimismo, es de resaltar que se les brinda un seguimiento a todos ellos; incluso, cuando faltan se los va a buscar. Esa localidad, en una zona de frontera, tiene fortalezas pero también algunas debilidades, entre las que se encuentran el alcoholismo, la droga, la marginalidad, la violencia doméstica, el embarazo adolescente y videos no adecuados subidos a internet. Es por ello que, siendo todas las instituciones de la zona de muy alto compromiso con los jóvenes, es de resaltar que solo el CAIF Colibrí tiene por sus características el mayor apoyo a la familia. Es esencial la ampliación de las instalaciones del CAIF Colibrí de la villa Isidoro Noblía y, para ello, se deben coordinar las acciones del INAU con las de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber. No es justo dejar pasar el tiempo, ya que los niños crecen y lo que no hagamos ahora, luego será tarde. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

7) Exposición del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vivienda, referente a las denuncias de vecinos del barrio Chacra Antúnez de la ciudad de Tacuarembó, tras la ocupación de forma ilícita de un salón comunal en uno de los complejos habitacionales del SIAV, en el mencionado barrio

"Montevideo, 31 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vivienda. En un barrio de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, conocido como Chacra Antúnez, existen más de 200 viviendas, siendo una zona que crece día a día. Surgen múltiples quejas por la preocupación de los vecinos de un complejo habitacional del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda, compuesto por más de 60 viviendas, cuyo salón comunal fue ocupado de manera ilícita. Resulta que, al encontrarse ocupado por personas totalmente ajenas al complejo, así como también ajenas a conductas adecuadas de convivencia, se viven a diario situaciones particulares como el uso indebido por las noches, vandalismo, abuso de drogas, entre otros. Lo expuesto preocupa gravemente a los vecinos de dicho complejo, como también a los vecinos del complejo que se sitúa frente al salón, el cual consta de más de 50 viviendas. Actualmente, se están construyendo más viviendas, y en total conviven más

de 300 personas, las cuales manifiestan su preocupación por el estado de dicho salón y consecuencias que eso apareja para la comunidad en su conjunto. Solicitamos se desaloje dicho salón y la posible refacción, ya sea para convertirlo en dos viviendas nuevas u otro uso provechoso para la gente de la zona. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que resuelvan favorablemente o propongan medidas para solucionar lo expuesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

8) Exposición del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, acerca de un reciente llamado para ocupar una vacante de Médico Certificador en las oficinas de dicho Banco en la ciudad de Tacuarembó

"Montevideo, 31 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Recientemente existió un llamado por parte de ese organismo para un cargo de médico certificador, con el fin de desempeñar tareas en la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. El profesional que fue seleccionado en dicho concurso declinó su voluntad de aceptar el cargo, por lo que el llamado correspondiente quedó sin efecto. Consecuentemente, al día de hoy, la localidad carece de un profesional radicado que pueda cumplir las funciones, lo que conlleva a un remarcado retraso en los casos, dado que la única posibilidad es la visita esporádica de un profesional radicado en la capital del país. Actualmente, nos encontramos ante muchas solicitudes pendientes, lo cual, por lo narrado anteriormente, conlleva una demora lógica. En virtud de la necesidad y a fin de poder brindar una solución a las solicitudes tan sensibles de los pobladores locales, como lo son, por ejemplo, la aprobación de discapacidades, y descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, es que solicitamos que puedan realizar un nuevo llamado de manera urgente o sanear la situación actual en virtud de lo anterior y así lograr una solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 5 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación a las rutas nacionales y caminos departamentales del departamento de Tacuarembó, y a medidas relativas al transporte por carretera. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son las previsiones en el Presupuesto Quinquenal 2016-2020 para las siguientes rutas del departamento de Tacuarembó, indicando tramo, longitud, tipo de obra, importe, año en que está prevista la inversión y procedimiento por el cual se ha previsto la financiación (presupuesto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Corporación Vial del Uruguay, Participación Público-Privada): A) Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera al puente sobre Río Negro. B) Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera a la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas. C) Ruta Nº 43 tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera a la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. D) Ruta Nº 20 tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera al puente sobre Arroyo Salsipuedes. E) Ruta Nacional Nº 31 Coronel Gorgonio Aguiar tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera al límite del departamento de Salto. F) Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez tramo Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez al puente sobre el Río Negro en el kilómetro 329. G) Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez tramo Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez a la villa Vichadero, departamento de Rivera. 2) Cuáles son las previsiones para atender la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera

entre las ciudades de Paso de los Toros y Rivera. 3) Si hay previsión de construcción de algún puente nuevo en la red nacional del departamento. 4) Cuáles son las previsiones del plan nacional de caminería rural y departamental que administraba ese Ministerio y ahora administra la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para el departamento de Tacuarembó. 5) Cuál es la previsión para el año 2016. 6) Cuál es el avance del plan en el año 2016. 7) Cuánto se ha pagado por parte de la OPP del plan en el año 2016. 8) Si hay previsión de cambiar de jurisdicción departamental a nacional la Ruta Nacional Nº 39 Domingo Burgueño Miguel, en el tramo de la Ruta Nº 43 a la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera. 9) Adjuntar un plano indicando los caminos a ser atendidos y una planilla con los importes previstos para los distintos conceptos de mantenimiento y rehabilitación, indicando los años en que se realizarán las obras de rehabilitación. 10) Si hay previsión para la construcción de algún puente en la caminería departamental en el marco del plan nacional de caminería rural y departamental. 11) Si se han considerado medidas relativas al control de pesos de los camiones. En caso afirmativo, detallar cuántas contravenciones se han constatado y de las mismas cuánto importan y cuánto se ha recaudado. 12) Si se han considerado medidas relativas a la prohibición de circulación de camiones en los días posteriores a días de lluvia. 13) Si se ha considerado el cobro de alguna tasa especial a la madera o a la soja. En caso afirmativo, indicar cuáles son los estudios realizados a tales efectos. 14) Si se ha calculado cuánto le cuesta al país el hecho de que todos los vehículos tengan que circular por las rutas en su estado actual. 15) Si no resulta rentable para el país invertir y mantener las carreteras nacionales que se han deteriorado constantemente desde el año 2005.16) Si no resulta rentable para el país invertir y mantener los caminos departamentales que se han deteriorado constantemente desde el año 2005. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

2) "Montevideo, 11 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Indicar: 1) Qué acciones está llevando adelante ese Consejo para mejorar los aprendizajes de los alumnos de la educación media básica, cuyos resultados en las pruebas del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) nos demuestran que hemos descendido a nivel internacional y latinoamericano en particular. Así por ejemplo, según las mencionadas pruebas en el año 2012, el 56 % de los jóvenes de 15 años no contaban con las competencias mínimas requeridas en Matemática. 2) Qué acciones se están implementando o se piensan implementar para mejorar los egresos de la educación media superior, particularmente teniendo en cuenta que una de las metas que se ha anunciado es que se pretende aumentar a 75 % el porcentaje de egreso de estudiantes. 3) Qué acciones y qué oferta educativa se está llevando adelante para atender a los jóvenes de 12, 13 y 14 años que no pueden insertarse en los liceos. 4) Teniendo presente que el país cuenta con la mitad de los egresos de maestros que existían en el año 2005 y que ha descendido el egreso de profesores, qué acciones se están desarrollando para poder contar con los maestros y los profesores que el país necesitará a futuro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

3) "Montevideo, 11 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Indicar: 1) Datos sobre los resultados académicos correspondientes a los últimos tres años, discriminados por los diversos cursos que brinda la institución, incluidos los cursos terciarios. 2) Si se elaboró o se está elaborando un monitor educativo, similar al instrumentado por el Consejo de Educación Inicial y Primaria desde el año 2002, de modo que los resultados educativos del mismo sean conocidos públicamente por todos. En caso afirmativo, en qué etapa de instrumentación se encuentra. En caso negativo, especificar las razones por las que no se ha instrumentado. 3) Si se incluirán en el mismo los datos de los cursos terciarios que se dictan. En caso negativo, razones por las que no se hará. 4) Qué afectación de recursos se ha previsto para la realización de inversiones y cuáles son las áreas prioritarias en que las mismas se harán. En especial, informar qué previsión de inversiones hay para el interior del país y, específicamente, para el departamento de

Tacuarembó y si las mismas se verán afectadas de acuerdo a los recursos postergados en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2015. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

4) "26 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Con relación a las versiones periodísticas de los últimos días, según las cuales se habría firmado un acuerdo con la empresa Mitsui Osk Lines (MOL), en el marco del proyecto de construcción de la planta regasificadora, solicitamos que se nos informe: 1) Si efectivamente se suscribió el referido acuerdo. 2) Qué contenido y alcance tiene el mismo, incluyendo plazo y precio. 3) Si, como se informó, el contrato representa condiciones más flexibles que el contrato original suscrito con el Consorcio GNLS S.A. y, en caso afirmativo, cuáles son las diferencias entre ambos. 4) Si el acuerdo alcanzado compromete definitivamente a Gas Sayago y, por lo tanto, al Estado uruguayo, o si el mismo está sujeto a algún tipo de condición. 5) Qué capacidad de almacenamiento tendría el buque arrendado. 6) Remitir copia del contrato respectivo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

8.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 573
(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/573/0/pdf)

Anexo I al Rep. N° 573
(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/573/1/pdf)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: este informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora está precedido de un análisis profundo, serio y responsable sobre la base de una denuncia que promueve el señor diputado Trobo solicitando la creación de una comisión investigadora parlamentaria.

Los legisladores del Frente Amplio -y, naturalmente, quienes participamos de la Comisión Preinvestigadora- no prejuzgamos la solicitud de creación de una comisión investigadora sobre la base de qué sector ni de qué actor la planteaba. Los tres legisladores -dos del Frente Amplio y el señor diputado Goñi Reyes, autor del informe en minoría- tuvimos la enorme responsabilidad de analizar los aspectos de estas denuncias y de esta solicitud del señor diputado. La ley es muy clara; los reglamentos son muy claros. Es muy claro que se debe formar una comisión preinvestigadora a los efectos de analizar si procede o no crear una comisión investigadora.

Para quienes participamos de la Comisión Preinvestigadora esto es de una enorme responsabilidad. Lo decimos por si existe alguna duda respecto a que durante o antes de las reuniones de la Comisión Preinvestigadora el Frente Amplio haya prejuzgado debido a que las denuncias vinieron de un sector de la oposición, y no haya analizado con seriedad y profundidad cada uno de los aspectos que el señor diputado Trobo planteó.

Ya he aclarado el marco conceptual en que se inscribe el trabajo de esta Preinvestigadora. El representante nacional solicita la conformación de una comisión investigadora sobre los negocios realizados entre Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela; a tales efectos se creó una Comisión Preinvestigadora que informara sobre la entidad de la denuncia.

El procedimiento de actuación de las comisiones preinvestigadoras se encuentra previsto en el artículo 10 de la Ley Nº 16.698 y en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

En primer lugar, se establece que el presidente de la Cámara nombre la Comisión, que se constituirá de inmediato y recibirá al legislador denunciante, a efectos de que exponga la fundamentación de su solicitud de investigación y articule la denuncia que da mérito a su pedido.

La Comisión puede solicitar verbalmente a los legisladores denunciantes que amplíen sus manifestaciones; esto consta en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

La Comisión Preinvestigadora deberá informar en un plazo de cuarenta y ocho horas sobre la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación. Así lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 16.698.

Entonces, el deber de esta Comisión Preinvestigadora es informar sobre la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación.

El Reglamento establece que el informe o los informes deberán entregarse al presidente, y el asunto se incluirá en primer término del orden del día de la primera sesión extraordinaria que se realice, que es lo que estamos cumpliendo ahora.

Debe destacarse que, en el caso de que la Comisión Preinvestigadora decidiera no investigar, debería llamar al legislador mocionante para comunicarle lo resuelto, y este deberá ratificar la denuncia o retirarla. En este último caso, el asunto no se llevará a la Cámara.

La Comisión Preinvestigadora, asesora de la Cámara, estudió cada uno de estos aspectos y procederá a cumplir con lo que establece el Reglamento.

El informe del denunciante habla del Fondo Bolívar-Artigas, del Fondes y de su vinculación con este fondo, de los acuerdos establecidos en 2011; de tres empresas: Aire Fresco, Funsacoop y Urutransfor, y de un aporte realizado por una empresa al Espacio 609. Entonces, comenzaremos por analizar la procedencia y la oportunidad, las posibilidades reales de que por estos temas se pueda conformar una comisión investigadora.

En primer lugar, con respecto al Fondo Bolívar-Artigas es conveniente aclarar que, si bien se llama así, Uruguay no tiene ni tuvo injerencia alguna en el uso de esos fondos. En su momento, el entonces presidente Chávez decidió crear un fondo por el que el 75 % del precio sería pagado a 90 días y el 25 % restante, financiado a 15 años. Ese fondo era y es para compras del Estado venezolano, de sus empresas, ministerios, etcétera.

Además, queremos plantear algo que pregóntamos al legislador denunciante y en lo que nosotros hacemos mucho énfasis, porque es un dato de la realidad. Preguntamos al denunciante si sabía que la Justicia había archivado una denuncia interpuesta por un exdiputado por el tema del Fondo Bolívar-Artigas, pues en su momento señaló que el Estado era ajeno a la instrumentación del acuerdo. El juez penal de 3er. Turno dispuso el archivo de la denuncia penal por los negocios entablados entre Uruguay y Venezuela, en el marco del Fondo Artigas-Bolívar, planteada por el ex diputado colorado Washington Abdala contra un grupo de empresarios vinculados a la cuestión, e indicó que la creación del Fondo Bolívar-Artigas se enmarca en el llamado Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, que involucra la firma de convenios entre Uruguay y Venezuela, por la compra de petróleo por parte de nuestro país. En esos acuerdos se estableció que el 75 % del precio sería pagado a 90 días y el 25 % restante, financiado a 15 años, a la vez que una porción del pago contado podía ser compensada por bienes y servicios que Venezuela requería de Uruguay, ante lo cual PDVSA constituye un fideicomiso de unos US$ 200.000.000, en el que Ancap depositaría sus pagos por las compras de crudo. Este dictamen judicial no deja ningún tipo de dudas de que el Gobierno uruguayo haya tenido o tenga que ver con las decisiones o el funcionamiento del Fondo Bolívar-Artigas.

Así, pues, los recursos del Fondo Bolívar-Artigas son propiedad del Gobierno de Venezuela y, por ende, los criterios y las resoluciones sobre su aplicación le corresponden, así como enfocarlo a las necesidades que el Gobierno venezolano determine sobre los agentes públicos o las empresas privadas que den cumplimiento a las necesidades y prioridades que tenga ese gobierno. Son decisiones soberanas que adoptó el Gobierno venezolano a través de las personas que ese gobierno designó. Es claro que investigar sobre las decisiones de aplicación del recurso denominado Fondo Bolívar-Artigas sería ingresar al estudio de decisiones de una entidad que no está en el ámbito público uruguayo; se trataría de

investigar decisiones soberanas de otro Estado. Por lo tanto, se entiende que no es competencia del Parlamento investigar sobre el mencionado fondo, pues claramente estaríamos violentando la autonomía plena y soberana de otro gobierno, el de Venezuela.

Por lo tanto, adelantamos que no se enmarca en la regulación relativa a la conformación de una comisión investigadora parlamentaria que el Gobierno venezolano haya adoptado soberanamente la decisión de apoyar, a través del mencionado fondo -ya sea concediendo recursos, ya sea adquiriendo productos- a empresas recuperadas por los trabajadores, esto es, autogestionadas. El planteo del señor diputado Trobo más bien devela una cuestión sobre la que se sabe que existen diversas opiniones, pero que se ubicaría, sobre todo, en un ámbito de discusión filosófico-política o filosófico-económica, puesto que refiere a si merecen apoyo e impulso los emprendimientos empresariales de los trabajadores y, en caso afirmativo, cuáles serían las mejores formas de apoyo tendientes a que se consolidaran social y económicamente, cuestión nada fácil -por cierto- si tenemos en cuenta que, en general, estos emprendimientos parten con algunas dificultades provenientes, más que nada, de los malos manejos de los anteriores dueños de esas empresas.

Ahora bien, en lo que hubiese correspondido al accionar del Gobierno uruguayo, tampoco se considera que haya en la solicitud del señor diputado Trobo fundamentos de la existencia de irregularidades o ilicitudes que den mérito a la conformación de una comisión investigadora.

Por otra parte, el señor diputado expresa, en la página 6, lo siguiente: "Es preciso conocer los procesos que se llevaron adelante para identificar la viabilidad de los proyectos que recibirían financiamiento, que deben contar con análisis técnicos de factibilidad económica que les hagan merecedores de recibir recursos, tanto del Fondo Bolívar-Artigas como del Fondes".

Es notorio -¡muy notorio!- que el señor diputado Trobo padece de una profunda confusión en lo que respecta a esa aseveración, pues mezcla, sin ningún tipo de discernimiento, ambos fondos. En lo que respecta al Fondo Bolívar-Artigas, como ya he expresado anteriormente, el Gobierno uruguayo no tuvo nada que ver con su administración y funcionamiento; mucho menos, entonces, podemos pensar que haya tenido relación con los procesos de análisis de viabilidad de los proyectos que finalmente tuvieron apoyo. Con relación al Fondes, creado por el Decreto N° 341/2011, preveía en su artículo 14 la creación de una Unidad Técnica que tendría, entre otras, la tarea de asesorar a la Junta Directiva sobre la viabilidad y sustentabilidad de los proyectos presentados; el informe sería preceptivo, pero sin efecto vinculante.

En definitiva, en esta denuncia el diputado claramente confunde ambos fondos, y en lo que respecta en concreto a los procesos que dice él que se llevaron adelante para identificar la viabilidad de los proyectos, debemos manifestar que se realizaron de acuerdo con la normativa expuesta en lo relativo al Fondes. Por lo tanto, nos parece que está muy claro el tema en relación con el Fondo Bolívar-Artigas y que no amerita absolutamente ningún tipo de convocatoria de ninguna comisión parlamentaria por lo que representa, por la soberanía del pueblo venezolano, por los negocios entre ese fondo y las empresas privadas y, además, porque ya hubo una denuncia judicial que abarcaba a las empresas Funsa, UTE y ALUR, así como la exportación de medicamentos, de tecnología informática, de ganado, de casas prefabricadas, etcétera, y fue laudada por la Justicia. Entonces, señor presidente, creemos que no hay mérito para convocar una comisión investigadora, por las características de este fondo soberano de Venezuela y, además, porque ya hubo una denuncia sobre las empresas que mencioné, que fue archivada, como ya dije. Por más esfuerzos que hicimos, por más que buscamos elementos, por más que volvimos a citar al señor diputado Trobo a los efectos de que abundara en más detalles, concluimos que no hay mérito absoluto para que se convoque a una comisión investigadora por este asunto.

Por otra parte, sabemos que el tema del Fondes ya fue analizado y saldado, por lo que no corresponde estudiarlo nuevamente; por lo tanto, tampoco amerita la convocatoria de una comisión investigadora. Acerca de los procesos llevados adelante en el ámbito del Fondes para la determinación del apoyo a los emprendimientos autogestionarios, el Parlamento ya se expidió en la sesión realizada el 1º de junio de 2015 en el sentido de que no correspondía la conformación de una comisión investigadora. Más allá de la confusión que ha tenido el señor diputado Trobo -aunque tal vez deslizó algún argumento que no

conocemos-, creemos que estamos hablando de cosas diferentes y que ya se analizó la posibilidad de conformar una comisión investigadora, y se laudó.

En aquella ocasión -es de recordar- estaba en proceso de análisis y discusión un proyecto de ley sobre el Fondes, que luego se terminó aprobando y hoy día es la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015. Es de recordar también -no es el tema de hoy, pero tiene que ver con lo que estoy analizando- que la Ley creó dos particiones: el Fondes-Inacoop y el Fondes-ANDE. El que corresponde a las empresas autogestionarias, cooperativas y demás de la economía social y solidaria es el Fondes-Inacoop, que se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Aun así, se resolvió por parte de la Cámara que el planteo no constituía mérito para la conformación de una comisión investigadora ni para la formación de una comisión con fines legislativos. Esto quedó laudado expresamente y tiene total vigencia; por lo tanto, no es materia para que votemos una comisión investigadora por este tema.

Más allá de eso, la solicitud del señor diputado Trobo de conformar una comisión investigadora hace referencia a los criterios utilizados: viabilidad y sustentabilidad, autogestión, sectores estratégicos, aporte a la comunidad, pero no hay demostración ni fundamentación de la existencia de irregularidades o de ilicitudes a la hora de aplicar dichos criterios. Todo esto lo hemos analizado profundamente, con la responsabilidad que corresponde. No es necesario repetirlo, pero nos interesa, porque para eso está la Comisión Preinvestigadora y esta tiene que cumplir con la ley y el Reglamento. Quizá no se esté de acuerdo con esos criterios, por cuanto no hay duda de que son diferentes a los clásicos o a los meramente mercantilistas o rentísticos. Se trata de parámetros que, sin perjuicio de atender a su viabilidad económica, también apuntan a consolidar otras formas de producir más solidarias y más vinculadas al desarrollo del entorno y de la comunidad, así como a cuán estratégicos pueden ser para el país.

Pero estamos, entonces, ante cuestionamientos a las prácticas de la economía social y solidaria, y no ante situaciones en las que haya presunción de ilicitudes. No hemos podido encontrar en las denuncias ni en las respuestas del señor diputado Trobo -cuando lo invitamos nuevamente a participar para explayarse sobre este aspecto- elementos suficientes que ameriten crear una comisión investigadora con relación al Fondo Bolívar-Artigas y el Fondes.

Otro tema tiene que ver con los acuerdos de enero de 2011 y con la designación de empresas privadas uruguayas como contraparte de empresas estatales venezolanas.

En cuanto a los acuerdos entre Uruguay y Venezuela y el foco puesto en las empresas privadas, debe decirse que tampoco se aprecian los fundamentos suficientes relativos a la existencia de irregularidades o de ilicitudes requeridas por la legislación para conformar una comisión investigadora. No hay nada, señor presidente, ni en el informe ni en los anexos que corresponden a fotocopias de los artículos de prensa.

Si bien la actividad principal del Poder Legislativo es legislar, es innegable que otra de las funciones es el contralor, y que para ello se requiere información. No es menos cierto que existen procedimientos constitucionales que, como dice el doctor Cassinelli Muñoz, van "aumentando la intensidad del control parlamentario", por lo que es conveniente su recorrido antes de la conformación de una comisión investigadora. Nos referimos a los pedidos de informes y a los llamados a sala. A través del instrumento del pedido de informes puede solicitarse información más explícita o detallada; inclusive, puede solicitarse que lo haga la Cámara -tanto el Senado como este Cuerpo- si no se responde o se entiende que se hace inadecuadamente. Como se dijo, puede requerirse la presencia personal de uno o más ministros, sea por medio del llamado a sala o de la comparecencia en régimen de comisión general. En fin, lo relativo a las vías de obtención de información es aplicable a la totalidad de las cuestiones planteadas por el señor diputado Trobo, antes de tener que llegar a la solicitud de una comisión investigadora, como dice el doctor Cassinelli Muñoz.

Ahora bien, en este punto se hace referencia a que ha sido insatisfactoria la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto parecería hacer afirmaciones contradictorias. Al respecto, véase la página 15 de la nota del 25 de octubre del señor diputado Trobo y los anexos correspondientes. A nuestro juicio, queda claro que la Cancillería se refiere a que el Gobierno uruguayo -en relación con los

acuerdos de 2011, que es el tercero de los temas denunciados- no apoderó, es decir, no otorgó contratos de mandato a esas personas y/o empresas, por lo cual entendemos que no dice desconocer los acuerdos realizados entre el Gobierno de Venezuela y esos particulares, sino que no puede dar cuenta de esas relaciones o acuerdos entre partes -entre Venezuela y empresas privadas- porque no responden al Gobierno uruguayo. O sea: nuestro Gobierno no fue parte sustancial ni formal en esos acuerdos y contratos.

En función de lo antedicho, se debe reiterar algún concepto expresado: fue el Gobierno de Venezuela el que adoptó las decisiones acerca de la contratación, adquisición y/o apoyo con determinadas empresas uruguayas. Y nos remitimos a lo expresado anteriormente.

Ahora bien, nadie desconoce que los gobiernos mantienen relaciones, firman acuerdos, preparan marcos, procuran dar estabilidad y seguridad ni que los agentes privados -en este caso, nos referimos más que nada a las personas en su carácter de empresarios- actúan en función de sus intereses y necesidades, procurando hacer negocios u obtener apoyos para su desarrollo. ¡Bienvenidos todos los acuerdos bilaterales, multilaterales, no solo con Venezuela, sino con cualquier país del mundo que faciliten la posibilidad de que después, bajo ese paraguas, las empresas puedan hacer sus negocios! Acabo de regresar de un viaje con empresarios persiguiendo ese propósito. Por lo tanto, no vemos que en los acuerdos del año 2011 haya estado mal que se abriera un marco de posibilidades para que las empresas pequeñas y medianas de nuestro país, muchas del interior, o empresas recuperadas, pudieran desarrollarse.

Es conocido que en el mundo se generan ámbitos diversos en los que se propician interrelaciones que llevan a la concreción de negocios entre las partes: congresos, ferias, encuentros, etcétera. Y no es función de los gobiernos el análisis o seguimiento en particular de los relacionamientos entre las personas o los empresarios. Abren el marco, ayudan, firman y después actúan las empresas privadas, que son de distinta magnitud, a no ser que se piense que las empresas privadas son una cosa y los emprendimientos de los trabajadores y los pequeños y medianos productores o los agrupamientos para empezar a trabajar sean otro tipo de empresa y no merezcan estar en estos acuerdos. Puede ser; en todo caso, no hay que hacer una comisión investigadora para esto. Habrá que discutir políticamente en el Parlamento, y están los diferentes proyectos de país encima de la mesa.

Como decía, no es función de los gobiernos el análisis o el seguimiento particular de los relacionamientos entre las personas ni el control a priori de cada uno de los actos y de los contratos entre partes, sean entre privados o entre privados y entidades públicas de otros países. Es parte de la libre competencia reinante en nuestros sistemas que las personas privadas y públicas otorguen acuerdos y contratos en gran cantidad de oportunidades basados en esas trayectorias. Creo que en materia de mercados está todo abierto: cooperativas, emprendimientos, pequeños emprendimientos de trabajadores, empresas recuperadas, pequeñas y medianas empresas de la ciudad y del campo.

Como es lógico y ya se dijo, en tanto las empresas que contrataron con el Gobierno de Venezuela no lo hicieron en representación del Estado uruguayo, no estaba dentro de sus competencias y de sus facultades determinar las formas, los procedimientos y las condiciones de las contrataciones. Por tanto, de ninguna manera es óbice para esas contrataciones estar vinculadas a tal o cual partido o sector político; mucho menos a los efectos de acceder a esos contratos, a esos acuerdos marco entre el Gobierno y los distintos países, no solo con Venezuela, sino con el mundo.

Señor presidente: en materia de los acuerdos de enero de 2011 no ha habido ni hay ni se mostró ni se estableció ninguna prueba sobre designaciones del Gobierno a empresas uruguayas. Esto es lo que hemos constatado, que no se ha presentado como prueba en la Comisión. Tampoco hay pruebas de que el Gobierno uruguayo haya presionado, acordado o firmado compromisos con el Fondo Bolívar-Artigas en beneficio de ninguna empresa. La Cancillería responde que no tiene nada que decir porque no hay nada, porque nunca el Estado nombró a ninguna empresa, y no hay absolutamente ninguna prueba en contra de lo que estoy diciendo. Eso no ha surgido en la denuncia original ni se constató cuando nosotros -como dije recién, en función de la enorme responsabilidad que tenemos los legisladores que participamos en la

comisión preinvestigadora- tratamos de buscar elementos, hasta último momento, para quedar tranquilos con nosotros mismos y ver si era posible la conformación de una comisión investigadora.

Advierta, señor presidente, que en realidad fue trabajo de las empresas privadas en Venezuela conseguir que se hiciera todo lo que se hizo, durante muchos años. No hay ilegalidad en la firma de los contratos. También podemos decir que es totalmente al contrario: no fue el Gobierno uruguayo el que empezó esto -más allá del acuerdo que ya relaté-, sino los privados, negociando mucho tiempo con el Gobierno venezolano; eso llevó a los distintos convenios. Por lo tanto, para nosotros no amerita ninguna posibilidad de conformar una comisión investigadora para analizar el asunto que se señala en la página 13, que termino de relatar.

Yo creo que los empresarios lácteos, por ejemplo, los productores de pollo, los arroceros, todos los que han podido hacer negocios con Venezuela en el marco de este Fondo Bolívar-Artigas, se han movido en terrenos legales, naturales. Todo se puede comprobar. Inclusive, tendríamos que felicitar a los empresarios por agruparse y generar trabajo en las distintas áreas a través de la exportación a Venezuela.

Señor presidente: no tenemos ninguna duda de que no procede una comisión investigadora sobre el Fondo Bolívar-Artigas, por lo dicho por el Fondes y por los acuerdos de 2011 que acabo de relatar, por el marco en el que se hacen y por las posibilidades que después tienen los empresarios de la actividad privada de promoverlos y de hacer sus negocios; al contrario, ameritaría profundizarlo, promoverlo y felicitar a los empresarios por la manera en que trabajan y exportan dentro de esos acuerdos.

En el informe del señor diputado Jaime Trobo también se menciona a tres empresas: Aire Fresco, Atlansur y Urutransfor. La empresa Aire Fresco -los señores legisladores lo tienen en el informe y pueden analizarlo; figura en la página 17- ha sido beneficiada por sus ventas totales, por promover las ventas con Venezuela prácticamente en exclusividad y por abrir mercados en ese país cuando allí no había negociaciones con Uruguay. Se conformó en el año 2007, estuvo cuatro años dando vueltas -presentando toda la documentación y armando todo- para recién hacer su primer negocio en julio de 2011. Sin embargo, para esta empresa, que tiene el taquito de oro, el beneficio de los gobiernos del Frente Amplio, no vino ninguna prueba consolidada de algún funcionario del Gobierno diciendo: "Esta es la empresa a la cual el Fondo Bolívar-Artigas debe darle, en prioridad y en exclusividad, todos los negocios que salgan a partir del Fondes".

Señor presidente: desde 2011 a 2015 Aire Fresco exportó tres o cuatro productos y es apenas el 8 % del total de las ventas. Generó el 8 % del total de las ventas -que, como dije, han sido muchísimas y con diferentes empresas- y todo está registrado. Absolutamente todo está registrado con respecto a los negocios de Aire Fresco, su relacionamiento con el Gobierno de Venezuela y cómo este, a través del Fondo Bolívar-Artigas ya mencionado, a través de sus ministerios, hace su negocio con productos de alimentación de la empresa Aire Fresco. Además, la empresa Aire Fresco no es comisionista -la denuncia se hizo en determinado momento, pero antes ya había habido manifestaciones mediáticas de parte del señor diputado Jaime Trobo de todas estas dudas que después plasmó en la denuncia y que trajo a esta Comisión Preinvestigadora-, sino que compra y vende. Es algo muy alejado de la realidad lo que se dijo públicamente y, a pesar de que esto fue clarificado en su totalidad, en algún caso se sigue diciendo. Además, algún periodista que me consultaba ayer me hablaba de estas comisiones, algo insólito porque no existen, no están registradas en ningún lado; es falso, no es cierto o está mal informado. Reitero, no es una empresa comisionista; sin embargo, el halo quedó aplicado en algunos lugares.

Por lo tanto, respecto al tema de Aire Fresco está todo para ver, está todo documentado, todo transparente y lícito; entonces, pensamos que no se debe formar una comisión investigadora para analizar su relacionamiento, como empresa privada, con el Gobierno venezolano. Ello no es posible, no hay elementos, no hay datos, no hay ninguna denuncia concreta y está todo normal y legal.

También se habla de Atlansur, una empresa a la que está vinculado Duilio Albertoni, y mencionamos su nombre porque en el informe también se alude a otro señor en esta empresa -me parece que falleció, aunque no quiero cometer un grave error-; además, me contacté con él y aclaro que no es del MLN, un tema importantísimo del cual vamos a hablar más

adelante. Además de todo esto -que es gravísimo- del relacionamiento de la política de Chávez, de este generoso Fondo Bolívar-Artigas que responde a la posibilidad de trabajar con estas empresas, con sus características que pueden llegar a irritar a algún señor legislador, el dueño, el propietario, el director de Aire Fresco es del MLN. Entonces: ¡bingo! Hay que investigar.

En este caso, creemos que no existe nada de eso pero, además, la empresa Atlansur no es del MLN sino de otro sector.

(Interrupción del señor representante Jorge Gandini)

——No es del Frente Amplio. Le estoy contestando al señor diputado Jorge Gandini, gentilmente, porque sé que él siempre tiene el espíritu y el ánimo de colaborar con todas estas investigaciones, con la misma responsabilidad que tengo yo y tienen los demás legisladores. No lo quería mencionar -que conste al Partido Colorado-, pero no tengo más remedio: cuando digo que es una empresa a la que está vinculado Duilio Albertoni, el diputado Jorge Gandini me dice que este señor es del Frente Amplio y le digo que no, que no es del Frente Amplio sino del Partido Colorado. No tuve más remedio que mencionarlo, pero sé que fue en forma constructiva; no me cabe la más mínima duda. Absolutamente todo lo que se plantea es constructivo. Para mí el señor diputado Jaime Trobo está en un error y para la Comisión también, pero ello no quiere decir que, a priori, él tenga algún problema con este tipo de empresas, con su vinculación y con la manera como esas empresas trabajan, mucho menos con Venezuela y mucho menos todavía con la creación del Fondo Bolívar-Artigas que Chávez, en su política para América Latina, generosamente incluye para que estas empresas puedan trabajar con Uruguay en ese marco.

Señor presidente: me dice Duilio Albertoni que la empresa Atlansur tiene más de quince años haciendo negocios con logística en Puerto Cabello y en Nueva Palmira, que en la denuncia se establece como algo a investigar. Ojo, hay un empresario haciendo negocios con Venezuela; tiene galpones en Puerto Cabello y en Nueva Palmira y hace negocios con Venezuela, un país que, además, tiene su economía direccionada, centralizada; entonces, hay que investigar.

No hay ningún tipo de razón para que una comisión investigadora se promueva a partir de las actividades de la empresa Atlansur en sus negocios con el Gobierno de Venezuela; está todo transparentado, está toda la documentación, no hay absolutamente ninguna prueba ni fue demostrado algo que amerite, salvo consideraciones de tipo político y filosóficas, la posibilidad de generar una comisión investigadora en el tema de la empresa Atlansur.

En cuanto a Urutransfor, es una empresa gestionada por trabajadores con más de setenta y cinco años de instalada en el Uruguay. La mala gestión de los empresarios privados hizo que los trabajadores se encargaran de las deudas, salvaran a la empresa y ahora trabaje mucho, muy bien, y con las últimas tecnologías. Es totalmente erróneo lo que se dice en el informe: que viva casi exclusivamente de los negocios con Venezuela. Inclusive se nos dijo que el 98 % de las exportaciones de Urutransfor a Venezuela es lo que permite la vida de esta empresa. Hay que desconfiar de que esta empresa, gestionada por trabajadores, tenga el 98 % de sus exportaciones con un Gobierno de Venezuela que, además, tiene su política económica centralizada.

Señor presidente: hablando con los trabajadores, a muchos de los cuales conocemos, me explicaron que es exactamente al contrario. Cuento esto para que se vea el cúmulo de confusiones que, para nosotros, ha habido, y por qué decimos que no amerita la creación de una comisión investigadora. Si hubiera mérito, actuaríamos de otra manera, pero buscamos y no encontramos nada. Ahora, los trabajadores nos dicen que la situación es al revés: que el 90 % de los negocios de esta empresa fue reconstruido por los trabajadores con el mercado interno, con UTE y con empresas uruguayas. Seguramente, los noventa y nueve legisladores de todos los sectores sabemos que en alguna estancia, en algún emprendimiento, en algún lugar en el interior del país -por ejemplo, yo tengo una de Salto…

(Interrupción del señor representante Federico Casaretto.- Respuesta del orador)

——Entonces, con su tecnología y su trabajo han aportado a algunos emprendimientos en el interior del país y el 90 % de los negocios es con UTE o con empresas uruguayas. El 10 % restante tiene negocios no solo con Venezuela, sino también con Bolivia y con

Ecuador. Por lo tanto, tampoco amerita ningún tipo de investigación; esto está totalmente claro y transparente.

El desconocimiento del señor diputado o de sus asesores, o los dimes y diretes a través de la prensa, hacen que el miembro denunciante se haya confundido, y está todo para ver.

También se habla, señor presidente, de la creación de una empresa mixta entre Suvinca y Aire Fresco; eso está en el informe. No lo voy a relatar para no ser demasiado extenso; además, el problema es que no tengo mucho para hablar, porque esto es muy concreto. Se hizo mucho hincapié en las afirmaciones -fueron una parte importante de la denuncia- que aquí se realizaron sobre el negocio de Suvinca con Aire Fresco, pero esa empresa mixta nunca se conformó, nunca hizo ningún negocio, nunca vendió nada y en ningún lado se dice que cualquier tema deba pasar por Aire Fresco; o sea que hay una desinformación total sobre algo que hemos constatado.

Por lo tanto, queremos decir con total claridad que el tema de Suvinca tampoco amerita la creación de una comisión investigadora. No hay prueba concreta; no hay absolutamente nada más allá de lo que se pueda decir o de lo que pueda aparecer en la prensa -como mencioné hace un momento-, que es uno de los elementos que más se maneja en las distintas denuncias que se han presentado. Entonces, señor presidente, no hay nada en los temas de Aire Fresco, de Atlansur, de Urutransfor o de la supuesta empresa mixta entre Suvinca y Aire Fresco que habría hecho una cantidad de negocios; no se presentó nada y no se constató nada.

Hubiéramos querido otra cosa pero, lamentablemente, no podemos promover una comisión investigadora por algo que no existe, que no está detallado y respecto de lo que no hay posibilidad de sospecha.

En cuanto a los aportes al MPP, perdón, al Espacio 609, esta suma de $ 400.000 que dio Aire Fresco…

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR GROBA (Óscar).- ¡No! ¡Está mal su reloj, señor presidente! Voy culminando.

¿De cuánto tiempo dispongo, señor presidente?

(Interrupciones)

—¿Cuarenta y cinco minutos? ¿Ya pasaron?

(Interrupciones)

——En todo caso, que se me descuenten las dos interrupciones del señor diputado Gandini.

O sea que me quedarían unos cinco minutos para redondear mi exposición con total tranquilidad. Además, el diputado Gandini hizo uso de la palabra con total espíritu constructivo; por lo tanto, por un buen estilo parlamentario, creo que también yo merezco que usted me conceda esos minutos.

Señor presidente, se mencionó el tema de los aportes de Aire Fresco al Espacio 609, no al MPP -ahí estamos todos-, del orden de $ 400.000. Este fue un elemento que el señor diputado, cuando estaba terminando su exposición, puso encima de la mesa y dijo: "Miren lo que traigo". Fue así; no sé si la versión taquigráfica lo recoge, pero fue de ese modo. Dijo: "Miren, traigo esto: Aire Fresco puso ese dinero ahí". En este sentido, debemos decir que el aporte de Aire Fresco es algo que está contemplado en la Ley N° 18.485, a través de la cual todas las empresas están habilitadas a apoyar a los distintos partidos políticos, sean del pelo que sean. Por la misma vía que el señor diputado Trobo puso ese elemento encima de la mesa, nosotros consultamos a la Corte Electoral y hay importantes empresas que también aportan tanto al Partido Nacional como a otros partidos que ya estuvieron en el gobierno. Por ejemplo, en el caso del Partido Nacional -lo tengo que mencionar; no tengo más remedio que hacerlo porque el señor diputado pertenece al Partido Nacional, más allá de que es quien ha hecho la denuncia-, Samán, una de las empresas que negocian con Venezuela, le hace un importante aporte. Lamentablemente tengo que traer esto, porque se ha mencionado el aporte de Aire Fresco.

Finalizo diciendo que tampoco amerita una investigación especial el aporte de Aire Fresco -está dentro de la ley- y mucho menos lo vinculado con el tema de los sobreprecios, asunto que está muy reglamentado, investigado y en el marco de las operaciones de exportación e importación que registra la Aduana. A ese respecto tampoco hay absolutamente ninguna prueba de nada respecto al tema de Aire Fresco y de la sobrefacturación.

Entonces, señor presidente, no procede, no hay ninguna posibilidad de crear una comisión investigadora; no hay entidad, no hay seriedad -no porque el tema no se haya propuesto seriamente, sino porque no amerita la investigación-, y la solicitud no es oportuna. Por cada uno de estos aspectos que he desarrollado, no procede la creación de una comisión investigadora.

Con total objetividad, cumpliendo con la ley y de acuerdo con el Reglamento, hemos dado el informe en mayoría a este pleno.

Muchas gracias.

9.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Pablo González, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de noviembre de 2016, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

De la señora Representante Susana Montaner, por el día 8 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Agapito Leal.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro López de Haro.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Del señor Representante Roberto Chiazzaro, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 3 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 3 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016, para concurrir a la República Popular China, invitado por el Departamento de Enlace Internacional del

Partido Comunista, del citado país, convocándose al suplente siguiente, señor Valentín Rodríguez.

De la señora Representante Gloria Rodríguez, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016, para concurrir a la República Popular China, invitada por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de noviembre de 2016, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 1° de noviembre de 2016, para participar de la Mesa redonda: Diálogo hacia un Montevideo libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 31 de octubre del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra por el día 31 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 31 de octubre y 1º de noviembre del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria recibida por esta Cámara por los días 31 de octubre y 1° de noviembre, informo que no podré concurrir.

Sin otro particular, saludo atentamente,
María del Carmen Suárez".

"Los Cerrillos, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para ponerlo en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
José Luis Núñez Sappa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia el día 1° de noviembre de 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,
ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Rosa Recarte".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Miguel Estévez".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 11 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted licencia entre los días 8 y 11 de octubre de 2016 a efectos de concurrir al VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre, a realizarse en la ciudad de México.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 11 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González por el período comprendido entre los días 8 y 11 de noviembre de 2016, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 28 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 31 de octubre y 1º de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta estima,

CECILIA EGUILUZ
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguiluz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguiluz por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 8 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó Susana Montaner.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó Susana Montaner por el día 8 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Agapito Leal.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 31 de octubre de 2016 por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ

Representante por Maldonado".

"Maldonado, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Maldonado, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular, salud a usted con mi más alta estima,

Marianela De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez por el día 31 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 31 de octubre y 1° de noviembre.

Saluda atentamente,

W. APARICIO EZQUERRA ALONSO
Representante por Tacuarembó".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Rosario De León".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Valentín Rodríguez".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Jorge Luis Urcelay".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Danilo Menéndez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores

Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Alejandro López de Haro.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Estela Pereyra".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Diego Silva".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Hernán Bello".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Charles Carrera".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Diego Reyes".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra por el día 31 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia el día de hoy, 31 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Charles Carrera".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Diego Reyes".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Lucía Etcheverry".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni por el día 31 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 25 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por motivos personales para los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2016 y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,
ROBERTO CHIAZZARO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 25 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted, en mi carácter de suplente del diputado Roberto Chiazzaro, que, ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Carmen Anastasia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Roberto Chiazzaro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Anastasia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Roberto Chiazzaro por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Carmen Anastasia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Adriana González.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 3 de noviembre de 2016.

Pido se convoque al suplente respectivo,

Saludа atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro por el día 3 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 3 de noviembre, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino por el día 3 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por obligaciones notorias, en virtud de cumplir con una invitación del Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista de China, por los días 3 al 13 de noviembre.

Saluda atentamente,

W. APARICIO EZQUERRA ALONSO
Representante por Tacuarembó".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Rosario De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, para concurrir a la República Popular China, invitado por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso por el período comprendido entre los días 3 y 13 de no-

viembre de 2016, para concurrir a la República Popular China, invitado por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Valentín Rodríguez.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar licencia por obligaciones notorias, según lo dispuesto en el literal D) de la Ley N° 17.827, desde el 3 de noviembre hasta el 13 de noviembre de 2016.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

GLORIA RODRÍGUEZ SANTO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino la convocatoria de la que fui objeto desde el día 3 al 13 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Andrés Abt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Rodríguez, para concurrir a la República Popular China, invitada por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Gloria Rodríguez por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016, para concurrir a la República Popular China, invitada por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Ernesto Carreras.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 7 al 11 de noviembre, de conformidad con la Ley N° 17,827, artículo 1°, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de

interés público, inherente a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país.

El motivo es participar en el VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, que se celebrará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 11 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino por el período comprendido entre los días 7 y 11 de noviembre de 2016, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 1° de noviembre, de conformidad con la Ley N° 17,827, artículo 1°, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es participar de la Mesa redonda: "Diálogo hacia un Montevideo libre de racismo, discriminación racial y xenofobia". El lugar donde se realiza el evento -Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo- es en 25 de Mayo 520.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, para participar de la Mesa redonda: Diálogo hacia un Montevideo libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino por el día 1° de noviembre de 2016, para participar de la Mesa redonda: Diálogo hacia un Montevideo libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

10.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: en primer lugar, felicito al señor diputado Groba por el tono de su informe, que corrige expresiones agraviantes manifestadas durante el fin de semana, recogidas en la prensa, que no ambientaron de la mejor manera una instancia parlamentaria en la que hay mucho en juego. Está en juego nada más y nada menos que la moral pública, y la mejor manera de abordarla es con respeto, lo que nos permite pasar por alto esos agravios y, con el mejor tono y con la mayor honestidad, buscar el esclarecimiento de denuncias muy graves y muy bien articuladas por el señor diputado Trobo. Estas denuncias no solo involucran montos de dinero impresionantes; estamos hablando de más de US$ 1.000.000.000 -hasta en la China es una cifra impresionante-, monto que fue reconocido por el propio expresidente Mujica como el que manejó el Fondo Bolívar-Artigas, una gran caja negra, un fondo millonario del que se desconoce todo. Teóricamente, este fondo millonario se radicaba en Uruguay, en nuestro sistema financiero, que nuestro país quiere transparentar, en ese sistema financiero respecto del cual un día y otro también el Banco Central del Uruguay -está bueno escuchar a sus autoridades- viene al Parlamento a plantearnos proyectos de ley que, aunque a veces no se entienden, ¡vaya si su objetivo y finalidad son loables! ¡Vaya si este Parlamento una y otra vez ha comprendido que debe buscarse la transparencia del sistema financiero uruguayo! Pero el sistema financiero uruguayo también incluye lo que ha ocurrido con este Fondo que manejó más de US$ 1.000.000.000.

Quizás, el impresionante despilfarro y la ligereza con la que se habló de lo ocurrido en Ancap nos hizo perder la noción de lo que US$ 1.000.000.000 representan. En cualquier lugar del mundo, US$ 1.000.000.000 es muchísimo dinero y da para muchísimas cosas.

Por eso, vamos a intentar esclarecer hoy estas denuncias gravísimas que, además de que tratan de una cuantiosa suma de dinero, que da para mucha cosa, involucran -es lo más importante- a muchísimas personas, la mayoría de ellas muy respetables e íntegras. En este tema están implicados muchos jerarcas del Gobierno; varios ministros del Gobierno se encuentran bajo sospecha y no porque se le haya ocurrido al señor diputado Trobo. Esta mañana escuchaba una denuncia de un senador estado-unidense que se hace eco de muchas otras investigaciones que se están desarrollando en este mismo momento en diferentes países de Latino-américa, que comienzan a revelar lo que podríamos llamar la trama venezolana.

La trama venezolana no la inventó Mujica, ni Vázquez en su primer mandato. La trama venezolana de los negocios de Venezuela la inventó el expresidente Chávez con una misma fórmula. No la inventamos nosotros. ¡No nos creamos vivos! Esa fórmula consistía en generar, a través de acuerdos bilaterales, fondos millonarios con el atractivo de vender petróleo a plazo y en condiciones favorables, y muchos países que no tenían petróleo, como el nuestro, en principio aceptaron. Lo que tendremos que empezar a analizar hoy con mayor profundidad es esa estrategia, esa trama venezolana, que desde su origen concebía una doble intención, porque tenía una parte con apariencia legal, con una finalidad loable de cooperación, de complementación, proponiendo mecanismos de compensación comercial que resultaban muy atractivos, y más cuando se hacía ver que ese fondo iba a reunir decenas y decenas de millones de dólares. En el caso de Uruguay, se arrancaba con un monto de US$ 200.000.000 para usarlos; alguien bienintencionado pensaría en utilizarlos para proyectos loables, proyectos convenientes, pero como se ha empezado a revelar, esos fondos se transformarían -tal como el semanario *Brecha* en una ocasión titulaba, con una buena descripción- en miel para osos.

Entonces, si bien en el origen -estoy seguro de que es lo que a todos nos gustaría investigar- esos fondos se concebían con una doble intención, si no fue así, se fueron desvirtuando y desnaturalizando con otras finalidades.

El señor diputado Groba nos aportó elementos nuevos y un buen ejemplo de que a veces la percepción nos puede llevar a ver las cosas equivocadamente; en forma rotunda dijo que no podían haber transcurrido cuarenta y cinco minutos y a los pocos segundos sonó el timbre indicador de tiempo. Eso nos habilita y nos permite bucear, investigar sobre lo que pueden ser las diferentes perspectivas.

Aquí, señor presidente, está en juego -como venía planteando y expresando- el honor y la dignidad de muchos jerarcas del Gobierno que hoy se encuentran bajo sospecha, pero no porque el señor diputado Trobo haya hecho esta denuncia, sino porque los hechos que se comienzan a revelar a lo largo y ancho del mundo así lo establecen.

También está en juego la dignidad de este Parlamento, la dignidad en cuanto a cumplir con su deber de controlar la actividad del Gobierno, del Poder Ejecutivo y su Administración -que estará en juego cuando votemos la creación o no de la comisión investigadora-, pero mucho más importante que eso es que está en juego el derecho de los ciudadanos a conocer lo que hace el Gobierno en nuestro país. Hablamos de ese derecho que ahora, por suerte, tiene diversos nombres, y nuestro país ratificó varios convenios internacionales al respecto; me refiero nada más y nada menos que al principio de transparencia en la gestión pública.

Hoy, señor presidente, anticipando algunas de las respuestas al informe en mayoría, no vamos a tratar solamente hechos que ocurrieron antes de 2007. Quizá, si nos animáramos a investigar a fondo algunas de las sospechas que quedaron de ese período -que llevaron a decir al expresidente Mujica y al expresidente Chávez que había que corregir algunas cosas del fondo que no habían funcionado bien- podríamos avanzar más. En esas declaraciones, que se realizaron en 2010, los presidentes de ambos países admitieron que algunas cosas no se habían hecho bien hasta 2007 y 2008, aunque el informe en mayoría establece que todos esos hechos ya fueron laudados.

Cuando los señores diputados Groba, Querejeta, y quien habla emprendimos la tarea de analizar los hechos e informar a este Cuerpo acerca de la entidad, seriedad y procedencia de las denuncias realizadas y aconsejar la creación o no de una comisión investigadora, tuve que intentar una comprensión de lo que había ocurrido. A la conclusión que llegamos fue que,

tras los acuerdos bilaterales de 2010, suscritos por los presidentes de Venezuela y Uruguay, se creó un fondo millonario que posibilitaba intensificar la corriente comercial entre ambos países. Ese fondo permitía creer, a quienes luego comerciarían, que iban a contar con garantías de pago. En realidad, tenía un objetivo loable, de complementación y cooperación, pero detrás de esos acuerdos, de esa trama con apariencia legal, con los elementos aportados en la denuncia, concluimos que se escondió, y se sigue escondiendo hoy, un entramado impresionante de favores políticos -todos sabemos a qué me estoy refiriendo- y también de favores económicos. Hay donaciones a empresas amigas, apoyos incondicionales que nadie entiende por qué se dan y que tanto le han costado a Uruguay, y tanto le costarán. Todo esto le ha hecho mucho daño al prestigio internacional que nuestro país se había ganado a lo largo de su historia. Asimismo, entendimos que se escondía una concesión de privilegios de distinto tipo; los privilegios iban desde intermediaciones exclusivas en algunos rubros y licencias para algunos importadores, hasta preferencias escandalosas en los cambios otorgados para efectuar algunas de esas operaciones que, como después demostraremos, se hacían para regalar dinero del pueblo venezolano a algunos corruptos, que habrá que ver si estaban solo de aquel lado, o también dentro de nuestras fronteras.

Además, ese entramado, como dijimos, generó un caldo de cultivo fenomenal de corrupción y también, por qué no -eso es lo que tenemos que averiguar-, de lavado de activos.

Cuando nos preguntan -y nos preguntábamos- cuáles son los hechos objetivos, más allá de la conclusión a la que llegamos después de analizar el caso, podemos decir que tenemos esas cajas negras fenomenales de más de US$ 1.000.000.000, y la mayoría no sabemos qué se hizo con ese dinero. También se realizaron operaciones inusuales, algo que en la cooperación internacional y en los tratados internacionales estamos obligados a denunciar, como país, como ciudadanos y como actores de la sociedad. ¡Vaya si es una operación inusual cuando en un negocio de *commodities* hay diferencias en más de un 70 %! Asimismo, podemos referirnos a proyectos sin sustento, algo sobre lo que hablaremos más adelante. En realidad, no importa a qué tipo de proyecto se estaba apoyando con esas donaciones o facilidades, sino de qué forma se estaba haciendo. Creo que una vez más se agregan elementos para demostrar que estos acuerdos también permitieron el fraude a la ley, lo que sí se llevó a cabo dentro de nuestras fronteras; en realidad, ese acuerdo, que servía casi para cualquier cosa, terminó permitiendo a empresas uruguayas acceder a fondos públicos sin cumplir con los requisitos legales correspondientes.

Asimismo, este entramado era facilitado y permitido -ojalá que esta Cámara más tarde resuelva investigar- por la empresa Aire Fresco, que no solo cumplía un rol de pantalla, o de caja chica, sino uno clave. Al que crea eso se le está escapando lo más importante, lo más grave. En realidad, tenemos elementos para suponer que Aire Fresco no solo era la caja chica de algún sector político o de algunos actores del Gobierno, sino el testaferro, el operador político y económico del Gobierno; quizá se demuestre que simplemente lo era del actor principal del Gobierno, lo que igualmente sería grave.

Hay un contexto que nos permite hacer estas aseveraciones tan graves. Somos absolutamente conscientes de las sospechas que estamos planteando. No podemos obviar ni soslayar que todos estos negocios se hacían con los gobernantes más corruptos de América Latina. Y no lo digo yo; lo dice Transparencia Internacional. Los gobernantes de Venezuela, quienes hacían y participaban directamente en estos negocios, eran los gobernantes más corruptos de América Latina; ocupan el lugar ciento cincuenta y ocho en una lista de ciento sesenta y cinco vinculados con la corrupción en el mundo. Estos gobernantes también han sido calificados por Transparencia Internacional como los más corruptos del mundo. Entonces, estas sospechas son más que fundadas, y los países que se están animando a investigar están revelando que esta trama, en la versión uruguaya -es la que nos importa-, también fue implementada en otros países del mundo. Esa estrategia venezolana de ofrecer petróleo a precios, condiciones y plazos muy convenientes -que demostraremos y ojalá podamos probar en una comisión investigadora- le significaba no solo ganar aliados de gobiernos y de partidos políticos sino apoyo de movimientos sociales. Uno muchas veces se pregunta por qué, ante todo lo que está ocurriendo en Venezuela, hay movimientos sociales y partidos políticos en nuestro país que continúan apoyando al gobierno más corrupto de América Latina.

La versión uruguaya, señor presidente, ya fue descripta muy bien en la denuncia. Tiene todos los elementos que nos permiten concluir qué fue lo que generó tantos y tantos actos irregulares y muy probablemente ilícitos. Como ya he dicho, no fueron ilícitos menores. Hablamos de sobornos; sobornos locales y extranacionales. Hablamos de corrupción dentro y fuera de fronteras, y hablamos de lavado de activos, uno de los mayores flagelos que está causando tanto daño a la humanidad y que nuestro país declara querer combatir.

Lo que tenemos que investigar -¡y vaya si hay sospechas de que hay que hacerlo!- es el lado oscuro de los negocios con Venezuela. ¡Por supuesto que el lado positivo todos lo conocemos! ¿Que los tuvo? Por supuesto que sí. Eso no lo discutimos, pero también hay un lado oscuro, como ocurre en todos los fenómenos de corrupción. Nadie ejecuta corrupción sin tener una pantalla con apariencia legal. Y aquí la pantalla legal funcionó; la aplaudimos. Nos hicieron creer que ese fondo generaba muchos beneficios, pero lo que no nos dijeron -y el señor diputado Trobo está denunciando- es que no todos esos beneficios eran legales; que hubo muchos -hoy pueden estar ocurriendo muchos más en forma ilegal- y que pueden estar protegiendo -no hablo solo de episodios de corrupción y de lavado de activos- al narcotráfico. Y quien hace "¡Ah!", ojalá haga "¡Ah!" cuando haya que votar la investigación. La investigación parlamentaria nos permitirá demostrar si todo lo que estamos diciendo merece un "¡Ah!" o un "¡Oh!". ¡Un "¡Oh!" de horror!, porque estos temas son gravísimos.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Señor presidente: ¡qué bueno que todas estas denuncias provoquen por lo menos la conciencia y permitan expresar sorpresa! El señor diputado Trobo tuvo la enorme virtud de darse cuenta antes que muchos otros, pero hoy vamos a tener la posibilidad de que toda la sociedad uruguaya pueda percatarse, pueda constatar la gravedad de estas denuncias. Estamos ante un entramado oculto de favores gubernamentales de todo tipo, que ha conferido, además, la llave de toda esta gran caja negra, no solo para hacer negocios que pueden ser considerados ilícitos. Como nos dijo una persona de las tantas que entrevistamos, Aire Fresco tenía no solo la llave de la caja negra sino también la llave del reino, que era mucho más poderoso que la plata que manejaba, y que terminaba decidiendo asuntos que trascendían lo monetario. Aire Fresco no solamente era la caja chica sino la llave para tomar otras decisiones que quizá, si creáramos esta investigadora, podríamos entender, comprender.

A nosotros nos tocó la tarea, el encargo de esta Cámara, de calificar la denuncia, su entidad, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia. Se trata de más de US$ 1.000.000.000 usados en nuestro país, que están en una gran caja negra, cuyos movimientos son absolutamente desconocidos, y de los que hay sospechas de desvío de fondos. Voy a poner un solo ejemplo. Cuando quisimos ver si una plata, que se había dicho especialmente que iba a ir a esos fondos estaba allí, descubrimos que estaba en China. Como muestra basta un botón. La cuantía de los fondos de esa caja negra se manejaron sin supervisión, sin control; creo que es suficiente prueba de la entidad del hecho.

Además, hay otros hechos, como los sobreprecios que se pagaban, que eran absolutamente inusuales, absolutamente exorbitantes. En un solo rubro, el del arroz, superó los US$ 50.000.000. Repito: en un *commodity* como el arroz con cáscara, el sobreprecio superó los US$ 50.000.000. Qué hay detrás de esos US$ 50.000.000, es una de las tantas cosas que tendremos que averiguar. Hay preguntas que sobre este aspecto hace la denuncia -a las cuales me remito- y que probablemente el señor diputado denunciante vuelva a hacer en este Cuerpo. También tendremos que averiguar acerca de ese favor absolutamente extraordinario que colocó a Aire Fresco casi en una posición de representante del Gobierno uruguayo, como contraparte del organismo estatal venezolano en el marco de acuerdos bilaterales. Vale la pena averiguar si tan solo fue una caja chica o si fue un operador político que decidía cosas mucho más importantes, por supuesto, como testaferro de quienes lo colocaron allí, que no era otro sino el ex presidente de la República, señor Mujica.

Hay otro daño de enorme entidad. Algunos legisladores han planteado su preocupación sobre lo que pueda ocurrir con el comercio con Venezuela y con los cobros pendientes de algunas empresas uruguayas, pero también tenemos que percibir los daños enormes que estos actos han provocado a las empresas y al mercado uruguayo. Los episodios de corrupción ocasionan daños no solo en el aspecto

político, sino también en el económico. Eso no lo digo yo, sino los acuerdos que ha firmado el Uruguay, los convenios interamericanos contra la corrupción y el convenio de la ONU contra la corrupción. Esos hechos corrompen el mercado y le hacen perder competitividad y efectividad, lo que lleva a que los costos de transacción -como se dice en el lenguaje técnico- sean mucho más altos e ineficientes.

Ahora me voy a referir a la seriedad de la denuncia. El vínculo ha sido probado por los hechos. No se puede negar su existencia; no se puede tapar el sol con un dedo. Hoy circulaba el video de un ciudadano que describía con detalles el vínculo del expresidente Mujica con todas estas operaciones. Nadie va a negar el vínculo de Aire Fresco y sus representantes con el ex presidente de la República. Es un vínculo notorio y, por lo tanto, poca prueba necesita. Pero eso demuestra la seriedad del origen de la denuncia.

Los sobreprecios surgen de los datos oficiales. Aquí se ha dicho que no hay pruebas. Pero no hay pruebas de lo evidente, y lo evidente no necesita pruebas. ¡Vaya si cifras de hasta 70 % de sobreprecios dan seriedad a la denuncia!

Sobre el tema del Fondes tengo más autoridad, porque hace más de un año planteamos la creación de una investigadora sobre ese fondo. En ese entonces, también hablamos de corrupción. Sin embargo, no nos habilitaron la creación de una investigadora. Pero los hechos están demostrando lo que denunciamos; los hechos siempre son más fuertes y revelan la verdad. Los proyectos del Fondes y, sobre todo, los que se originaron en estos acuerdos bilaterales carecían de racionalidad económica y de justificación comercial. Eso llevó a que no pudieran concretarse y desarrollarse como se habían planteado, y llevará, una vez más, a que los fondos públicos, de todos los uruguayos, sean defraudados. Según los datos que hoy se manejan oficialmente por el Fondes-Inacoop, más del 70 % de los fondos prestados no se recuperarán. ¡Vaya si hay seriedad en las cosas que se denuncian!

Entendemos oportuno y conveniente investigar la gravedad de estos hechos que involucran nada más y nada menos que al ex presidente de la República, José Mujica, a actuales ministros y a tantas empresas que hoy están comerciando con Venezuela. ¡Vaya si será necesario y oportuno clarificar por el bien de todos! Es necesario, principalmente, por el bien de quienes están haciendo las cosas bien, y para limpiar todo este comercio de los que están haciendo las cosas mal.

Si nos animamos a averiguar qué pasó con la administración del Fondo Bolívar-Artigas nos daría vergüenza ajena, como me agraviaba hoy un diputado del Frente Amplio, integrante de la preinvestigadora. Vergüenza tengo y, porque tengo vergüenza, hoy no puedo dejar de pelear para que se constituya esta investigadora.

Además, como planteamos en su momento, en ocasión de la preinvestigadora del Fondes, lo más importante, lo que no puede esperar, es la corrección. Vaya un ejemplo: si no se hubiera creado la Comisión Investigadora de Ancap seguirían el presidente, los gerentes, todo el despilfarro -dejo aparte los ilícitos, que se verán después-, y no se habría podido cambiar ni corregir nada. Tenemos una prueba, y deberíamos aprender la lección que nos ha dado la investigadora de Ancap. Podrá doler, pero permite corregir y, en la misma figura, curar.

Decir que la investigación parlamentaria no corresponde cuando los hechos están en la Justicia es una aberración jurídica; no conozco a ningún doctrino jurídico que haya dicho tamaño disparate. Pero voy a probarlo por el absurdo. Si fuera así, y alguien hiciera una denuncia fuerte, con consecuencias políticas gravísimas, alcanzaría con que un legislador o un ciudadano cualquiera presentaran una denuncia penal sobre el mismo tema para dejar suspendida y sin efecto la investigación parlamentaria. Por el absurdo queda claro que eso no obsta para que se continúe y se pueda llevar adelante la investigación parlamentaria por un lado y el proceso judicial por otro; son finalidades y mecanismos distintos.

Entendemos que existe procedencia porque si no corregimos a tiempo estaremos permitiendo que se continúen ejecutando muchas de las irregularidades y de los ilícitos que suponemos, y ya no con la responsabilidad de los que con conciencia lo están haciendo, sino con la corresponsabilidad, nada más y nada menos, que del Parlamento uruguayo.

Señor presidente: la investigación procede y es oportuna. No puede descartarse que la conducta omisa de los funcionarios estatales involucrados en estos negocios con Venezuela sea solamente viola-

toria de la ley anticorrupción en nuestro país sino que, además, ello implica exponernos a sanciones internacionales por incumplimiento de los tratados contra la corrupción y el combate al lavado de activos, al no investigar hechos tan graves e inusuales. Uruguay lo declaró muchas veces: la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia y, sobre todo, contra el desarrollo integral de los pueblos y, en especial, de los que menos tienen.

Un sistema democrático exige combatir la corrupción, todo tipo de corrupción, que involucre directa o indirectamente a los jerarcas públicos; solo así se podrá fortalecer las instituciones. Eso ha sido lo que ha querido hacer -suponemos- el Gobierno con el último proyecto de ley que ha enviado al Parlamento para combatir el lavado de activos.

Cuando se dice que no hay pruebas, ¡vaya si las ha aportado el denunciante! Las pruebas estaban al alcance de todos; simplemente, no podíamos o no queríamos verlas.

Tampoco puede admitirse el argumento del informe en mayoría de que los temas previos a 2007 ya están laudados, principalmente porque el objeto de esta denuncia está en lo ocurrido a partir de los acuerdos de 2010. Fue en ese momento cuando se montó un esquema fenomenal que permitió la corrupción y el lavado de activos que estamos denunciando. Son hechos nuevos, posteriores a esa resolución judicial, que se originan en todo lo que ocurrió a partir de ese acuerdo de pantalla y los que se suscribieron desde antes de 2010 entre los señores presidentes de Uruguay y Venezuela. Destaco, sobre todo -por los resultados que uno ve-, el rol de Aire Fresco como testaferro del expresidente Mujica, actor principal del Gobierno anterior. La investigación que se recomienda tiene la finalidad de investigar todos estos hechos. Entendemos que su gravedad ha quedado demostrada. En cualquier caso, ante la duda -como suele decirse-, hay que investigar.

La participación del Gobierno uruguayo en estos temas es incontrastable. No estamos hablando de temas privados; estamos denunciando el involucramiento del Gobierno uruguayo directa e indirectamente en todos estos temas. Las consecuencias de la trama que se denuncia las pagaremos los uruguayos de las presentes generaciones y también de las próximas. El daño a la marca país, el daño al prestigio internacional del Uruguay nos hará pagar no solo política, sino también económicamente, todo esto.

Hay que investigar. Investigar tiene dos beneficios y ninguna contraindicación. Aunque se descubran hechos irregulares o ilícitos de algunos de los actores que hemos denunciado, será para bien de su sector político y, sobre todo, para la sociedad uruguaya en su conjunto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Si se opta por tapar y ocultar, tenemos que advertir que el daño será mayor. Estaremos decretando un descenso dramático de nuestra buena posición en el *ranking* de Transparencia Internacional. Estaremos generando -lo que es peor- un manto de dudas sobre muchos jerarcas respetables e íntegros que han participado de estos negocios, pero que lo hicieron sin ilicitud y sin irregularidades. Estaremos dejando bajo sospecha a muchos de ellos si no se investiga. Estaremos dejando bajo sospecha tantas empresas y tantos negocios que se han realizado y que se están realizando todos los días. Estaremos también generando un daño enorme en lo interno por corromper las leyes del mercado que, como dice este Gobierno, tanto se busca transparentar. Estaremos generando un daño irreparable a nuestro país. Estaremos incumpliendo compromisos internacionales. Estaremos permitiendo que desde afuera, desde Venezuela, cuando la Asamblea Nacional pueda continuar sus investigaciones -luego de estos momentos dramáticos-, descubra y revele el esquema de corrupción que se desarrolló en nuestro país. ¡Hagámoslo nosotros, señor presidente! ¡Limpiemos nuestro nombre! ¡Limpiemos a nuestra gente! ¡Limpiemos nuestro sistema democrático, institucional, y a tantas empresas y jerarcas involucrados! De lo contrario, quedará la sospecha de que intereses muy poderosos lograron comprar nuestro silencio o, al menos, de quienes hoy voten rechazar la creación de una comisión investigadora.

Muchas gracias, señor presidente.

11.- Intermedio

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 53)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 25)

12.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 1°, 8 y 9 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Vega.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar,

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 1º, 8 y 9 de noviembre del corriente.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para los días 1º, 8 y 9 de noviembre del corriente.

Saluda atentamente,

Auro Acosta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1°, 8 y 9 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Auro Acosta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández por los días 1°, 8 y 9 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Auro Acosta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Mary Vega.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, y que se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti por el día 31 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

13.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado José Querejeta.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Señor presidente: antes que nada, quiero señalar que voy a hacer una presentación que será el hilo conductor de mi exposición.

En primer lugar, agradezco a todos los compañeros del Frente Amplio que confiaron en este diputado nuevo en la Cámara para integrar esta Comisión Preinvestigadora, y también a todos aquellos que se arrimaron a apoyar. Me refiero a la señora diputada Cecilia Bottino, quien estuvo desde un principio ayudando en mi despacho, y al señor diputado Óscar Groba.

Por otra parte, quiero contar una anécdota que me pasó con dos diputados de la oposición en estos días -obviamente, no voy a decir quiénes son-, que me preguntaron cómo iba la Comisión Preinvestigadora. Hice un comentario y uno, entre risas, me dijo: "Te habrá apretado el MPP". Y otro dijo: "Te habrá arreglado el MPP". Y yo les contesté: "A este diputado no lo corren a los ponchazos y no se llama 290, 350 ni, menos, 440".

(Se proyectan imágenes)

——En el informe en mayoría que realizamos a las veinticuatro horas ya plasmamos lo que queríamos decir sobre esta Comisión Preinvestigadora. Luego tuvimos cinco días más de estudio, y el señor diputado Óscar Groba fue delineando el camino.

Queda claro -lo dice el señor diputado Trobo en su denuncia- que "los fondos con que se constituye y financia el Fondo Bolívar-Artigas son aportados exclusivamente por Venezuela".

¿Qué dice la Justicia uruguaya en el caso que denunció el exdiputado Washington Abdala, hoy devenido en capocómico? Dice el juez Sergio Torres, avalando al fiscal Juan Gómez, que "debe concluirse sin ningún tipo de dudas, que no ha tenido ni tuvo que ver el Gobierno uruguayo con la administración y funcionamiento del Fondo Bolívar-Artigas". Por tanto, "queda descartada toda posibilidad de tráfico de influencias referidas a la operativa de ese fondo, al no ser posible que se verifique influencia decisiva, sobre un funcionario público uruguayo, tanto para retardar u omitir un acto o para ejecutarlo contrario a derecho". Eso queda claro, y por eso se archivó esta denuncia.

¿Qué decimos nosotros? Que es claro, pues, que investigar sobre las decisiones de aplicación de los recursos del denominado Fondo Bolívar-Artigas sería ingresar en el estudio de las decisiones de una entidad que no está dentro del ámbito público uruguayo; se trataría de investigar las decisiones soberanas de otro Estado. Se entiende, por tanto, que no es competencia del Parlamento nacional investigar sobre el mencionado Fondo, pues estaríamos violentando la autonomía plena y soberana de otro gobierno, como el venezolano. Deberían decir al Parlamento venezolano que investigara.

Para hablar hay que tener datos, señor presidente; hasta ahora hemos escuchado expresiones de deseo, cuentos. En cuanto al comercio, el denunciante, señor diputado Trobo, habla del crecimiento exponencial de los negocios con Venezuela. ¡Por suerte! Entre 1995 y 2005 vendimos unos US$ 150.000.000; pero desde 2006 a 2016, US$ 2.721.000.000. ¡Menos mal! En la gráfica se ve el crecimiento exponencial.

En cuanto a los lácteos, entre 1995 y 2005 se vendieron alrededor de US$ 122.000.000 y entre 2006 y 2016 -con lo que está pasando en la lechería-, más de US$ 1.657.000.000. Si vemos la gráfica de los quesos, advertimos la diferencia. ¿Quiénes exportaron? Conaprole, Calcar, Claldy, Pili, Lactosan, Parmalat, Inlacsa. Aquí vamos descubriendo el velo en cuanto a que Aire Fresco no tuvo el monopolio de los negocios con Venezuela.

Veamos lo que sucedió con las carnes. Entre 1995 y 2005 se vendieron unos US$ 6.000.000; entre 2006 y 2016, más de US$ 426.000.000. ¡Son datos oficiales, no páginas de por ahí!

En cuanto a la carne de pollo -tenemos un diputado del Partido Colorado, empresario del pollo-, entre 1995 y 2005 no se vendió nada; entre 2006 y 2016, más de US$ 88.000.000. ¡Vamos con el pollo! Se nos dice que Aire Fresco monopoliza el comercio del pollo. ¡Falso! ¡Y estas no son palabras, sino gráficos, datos! Tres Arroyos, de capitales argentinos instalados en Uruguay, es la que lidera las exportaciones de pollos a Venezuela. ¡No lo digo yo, ¿eh?: lo dicen Trobo y Goñi! Hablan de sobreprecios. Este diputado dice que hay empresas en Uruguay -vamos a ver cuáles- que, por suerte, venden a mejor precio que el promedio del mercado internacional; es muy diferente. La empresa Tres Arroyos, en 2014, vendió a US$ 2,35 el kilo de pollo; Aire Fresco -la que ellos dicen que vende a sobreprecio-, vendió a US$ 2,28.

Pasamos a los cereales. ¡Opa, opa! Entre 1995 y 2005 no vendimos; entre 2006 y 2016, vendimos. En 2008 -lo dice Trobo- hay un embarque aislado de arroz. Tengo un *mail* de un productor, no sé si de Treinta y Tres o de Rivera -me lo escribe en portuñol-, donde me dice que un *trader* americano, llamado Charly, compró arroz uruguayo. No tenía permisos en Venezuela; seguramente hizo pasar el arroz con otra bandera; habrá dicho que era arroz tailandés. Eso se vendió en 2008. Aire Fresco empezó en 2009 a hacer gestiones para vender el arroz uruguayo. Gracias a Aire Fresco se habilitó el mercado de arroz uruguayo, así como hizo la familia O -no voy a decir nombres-, que se instaló en Teherán y abrió el mercado de arroz en Irán. Esta familia O no es tupamara ni frenteamplista, pero yo la aplaudo, porque así vendemos arroz en Irán. La familia B se instaló en Moscú y abrió el mercado de carnes en Rusia; yo no digo que esta familia sea tupamara, frenteamplista ni del Frente Líber Seregni. No me importa qué votan; llevaron la riqueza de este país para afuera.

En la siguiente transparencia tenemos la información total de Aire Fresco. La empresa se establece, oficialmente, en el año 2011, y vende hasta 2016.

La próxima transparencia dice que, según la información recibida, US$ 180.000.000 fueron exportados por Aire Fresco en el período 2011-2016.

En la siguiente... ¡opa! ¿Qué pasó acá? Resulta que Aire Fresco, en el período 2006-2016, solamente comercializó el 6,62 % de las exportaciones, y el otro 93,38 % correspondió a más de 95 empresas, o a más de 100; depende del año, porque en 2014 fueron 114 empresas y una de ellas fue Aire Fresco. O sea que no había peaje, no había monopolio y tampoco, por ahora, en el pollo -según Trobo y Goñi- sobreprecios. Nosotros no decimos sobreprecios pero, para no hacer trampa, trajimos el período de Aire Fresco 2011-2016. ¿Cuánto vendió Aire Fresco? Vendió 9,64 %, y 90,37 % las otras más de 100 empresas. Aire Fresco no era la única empresa que le vendía a Venezuela.

En cuanto al precio del arroz, miren lo que pasó. Este diputado le hizo preguntas al señor diputado Trobo, legislador denunciante. Le hizo preguntas el

primer día; después lo llamó y preguntó; Trobo estuvo a disposición de la Comisión Preinvestigadora, por lo que fue y respondió. Le preguntamos respecto a una tabla que nos presentó como anexo 35 sobre qué mercado se fijaba el precio promedio internacional, para saber, para investigar. El diputado Trobo no nos supo responder; no sé si porque no sabía o porque le escribieron la tabla.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR QUEREJETA (José).- No; no le permito una interrupción.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Señor presidente, acerca de este tema le pregunté al señor diputado Trobo cuál fue el mercado internacional que tomaron -figura en la versión taquigráfica- y él respondió: "El arroz Paddy". El arroz Paddy a nivel del mercado es un arroz con cáscara. Estimo…

(Interrupción del señor representante Trobo Cabrera)

——El precio con el que se compara se encuentra subsidiado. En nuestro trabajo estimamos que es el mercado americano; estimamos, porque Trobo no lo supo decir. Si es el mercado americano, está subsidiado, con lo cual no se puede comparar con el mercado uruguayo. Además, lo ponen a valores FOB y en Uruguay se vende a valores CIF. Además, el arroz Paddy americano tiene menor rendimiento que el uruguayo.

Aprendí algo de arroz; estuve cinco días estudiando y ya tengo los ojos rasgados.

En cuanto al precio del pollo, Brasil es el principal fijador de precios en la región y en el mundo. Al respecto tenemos un montón de consideraciones. Lo otro que hay que tomar es si se vende FOB o no, y qué parte del pollo es la que prima.

Pero vamos al precio de los lácteos. Conaprole exportó a Venezuela leche en polvo 53 % por encima del precio de Oceanía. Yo no hablo de sobreprecio y no digo que Conaprole esté lavando activos; me alegra por cómo está la industria lechera. Tampoco hay que tirar manteca al techo, pero la manteca se vende a 63 % por encima del mercado internacional.

Vamos al precio de los quesos. Conaprole, Claldy, Pili y Calcar venden 63 % por encima del precio de Oceanía. Yo no digo que estén lavando activos. ¡Menos mal que venden a estos precios!

Ahora nos referiremos a la venta de arroz a Venezuela, para hablar de lo que trae Trobo. Ya demostramos que no es exclusivo de Aire Fresco. Samán vende. En el correr del año 2016 van 11 embarques; el precio promedio de 10 embarques fue de US$ 343 la tonelada. Pero Samán -que no es Aire Fresco, y lo dijo Groba-, en el marco de la ley de financiamiento de los partidos políticos, y financia al Partido Nacional, lo vendió, en setiembre, un 52 % por encima del valor promedio de Uruguay. Lo estoy comparando con Uruguay: US$ 520 contra US$ 343. Yo no digo que Samán lave activos. ¡Bien por Samán!

Vamos con el arroz que se le vende a Venezuela. ¿Y qué traje acá? Traje una gráfica del precio con el que los uruguayos vendemos a otros mercados. A Colombia, que es uno de los principales compradores de arroz, le vendemos a US$ 390 mínimo y máximo; a Perú, a un máximo de US$ 627 la tonelada y a un mínimo de US$ 440. Samán le vendió a Venezuela a un máximo de US$ 520 y a un mínimo de US$ 343. Aire Fresco ha realizado dos embarques con un precio promedio de US$ 399, y tiene preparado un tercer embarque para salir a US$ 379. O sea que en este momento Aire Fresco vende a US$ 379, pero Samán, a US$ 520, y este diputado no dice que lavan activos ni que es sobreprecio. ¡Bien por Samán!

Conclusiones, señor presidente: el Fondo Bolívar-Artigas es de propiedad venezolana y actuó dentro de la legalidad del sistema bancario y financiero del Banco Central y de la legislación de lavado de activos, y no es competencia de este Parlamento controlar sus decisiones. Eso es claro, y está ajustado a la ley; caso juzgado en el año 2008. Ya lo dijimos: nada tuvo que ver el Gobierno uruguayo con la administración y el funcionamiento de dicho Fondo y que correspondía el archivo de la causa.

¿Cómo funciona el mercado internacional? Lo decía el diputado Groba con el ejemplo de China, pero hace unos años, cuando tuve que hacer un curso de comercio exterior en la Cancillería, me tocó hacer un trabajo relativo a la naranja con uruguayos que estaban en Australia y Checoslovaquia. Uruguay estuvo años para abrir el mercado de mandarinas, limones y naranjas y ampliar la cuota en Estados Unidos de

América y en la Unión Europea. El Estado hizo las negociaciones, pero el que vende las naranjas es Caputto, no es el Estado uruguayo. Cuando la familia O va a Irán y abre el mercado de arroz, no lo vende el Estado uruguayo; lo hacen los privados.

Estuve trece años trabajando vinculado al vino y puedo decir que en Noruega compra el Estado. Carrau le vendía, Bouza le vendía buenos vinos de Uruguay y para ello tenían que ir a venderle al Estado noruego. ¿Cómo le venden a Venezuela? Al Estado venezolano, porque el arreglo institucional de cada país es de cada país, y las ciento catorce empresas privadas del Uruguay -aparte de Aire Fresco- que fueron a vender a Venezuela, ¿con quién negociaron? Con el Estado venezolano.

Reitero: si logran venderle a mejores precios por equis motivo, bien por los empresarios uruguayos; es riqueza para este país.

Atlansur firmó un acuerdo -está en la denuncia; por eso lo traigo- que tenía como objeto instalar dos plantas de acopio en Puerto Cabello y Nueva Palmira, pero el negocio nunca se concretó.

Estábamos con el diputado Groba y hablamos por teléfono con Duilio Albertoni. Se nota que no le llegó el *mail*, porque yo les envié *mails* a todos. Tengo el *mail* de todos: arroceros, polleros, Duilio Albertoni, Aire Fresco, Embajada venezolana; si no me lo mandaban, iba a sospechar. Estaba muy enojado. Este hombre pertenece al Partido Colorado, me dijeron que era edil; no sé y no me importa. No me importa qué votan; si cumplen con la normativa de este país, laboral y tributaria, bienvenidos. Y si quieren aportar al Partido Colorado, en el marco de la ley de los partidos políticos y no al Frente Amplio, bien por ellos también, porque es la ley que tenemos.

Urutransfor comercializa el 90 % del mercado nacional. Es mentira que vive de Venezuela; es mentira lo que dijo Trobo.

(Interrupción del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera.- Respuesta del orador)

——Exporta el 10 % a Bolivia, Ecuador y Venezuela; no vive de Venezuela.

Aire Fresco solo comercializó, durante el período 2011-2016, un 9 % de lo que Uruguay vendió a Venezuela. Entonces, es falso lo que se instaló, en el sentido de que había que pasar por Aire Fresco. ¡Es falso! Aire Fresco no tenía ninguna exclusividad para comercializar arroz y pollos; ya lo demostramos. Tres Arroyos vendió muchísimos más pollos que Aire Fresco y Samán vendió -como ya vimos-, en setiembre, a US$ 520 la tonelada; Samán solito. Lo que hay que decirle a Aire Fresco -Saman lo reconoce- es que abrió el mercado de arroz en Venezuela; antes no se vendía nada.

Con respecto al sistema vigente de financiación de los partidos políticos, cabe decir que esto está en el marco de la ley. Trobo estuvo un año y medio diciendo: "Tengo denuncias; tengo pruebas". Lo dijo Groba; ¡fue así! Trobo presentó esto en la Comisión Preinvestigadora diciendo: "Lo traje acá, no lo repartí; sin secretismo, pero quiero darlo acá, donde tengo que darlo". ¡Pero si es un papel de la Corte Electoral! ¿Qué cosa rara tiene? Pensé que me traía un *mail* en el que alguien le decía: "Che, mandame tres contenedores por Bahamas". ¡No trajo nada! Le di recién a Felipe Carballo los treinta y cinco anexos que trajo Trobo. Yo pedí que no los pusieran en papel porque leí los treinta y cinco y cuando se los di a Felipe Carballo, le pregunté cuánto pesaban y él me contestó que unos 500 gramos, a lo que le dije: "Para mí, pesa 775 gramos de nada". ¡No hay nada! En 35 anexos hay 19 recortes de diarios. ¡No es serio!

En el informe en mayoría del Frente Amplio -que elaboramos en veinticuatro horas-, sobre este punto del financiamiento de los partidos políticos, en el literal W) dice: "Por tanto, de ninguna manera es óbice para esas contrataciones estar vinculado a tal o cual partido o sector político. Y en cuanto se relaciona la circunstancia de que se realicen aportes a los partidos políticos […], es claro que a este respecto corresponde la plena aplicación de la ley que hoy día regula esa materia" -hoy- "o sea, la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009 (véase en particular los arts. 41 y 43). Podrá ser imperfecto el sistema" -lo ponemos en el informe en mayoría- "y a este Parlamento corresponderá en gran medida mejorarlo […]". Nosotros lo podemos mejorar, pero hoy eso es lo que está vigente. Y Aire Fresco aportó en el marco de esta ley, como imagino que Samán aportó en el marco de esa ley o como Robin Henderson, cuando dijo públicamente que él, que era el dueño de Tienda Inglesa, apoyaba a Lacalle Pou. Yo imagino que declaró todos los minutos de televisión que le regaló a Lacalle Pou; yo no lo busqué, no me interesa, no estoy en la chiquita. Pero no podemos decir que esto

es un misterio, si está en la Corte Electoral, que ni siquiera lo observó. ¡Esta es la ley que tenemos!

Lo que digo se basa en pruebas. Yo escuché a Goñi, que estaba enojado. Afirmé que la denuncia de Trobo era pobre y, como digo las cosas en la cara, lo sostengo acá. Y lo dije habiendo versión taquigráfica. Lo que pasa es que, por el mecanismo de la Comisión Preinvestigadora, Trobo no estaba; si no, lo hubiera dicho delante de él. En el caso de Goñi, el informe vino después; por eso es la primera vez que se lo puedo decir en público. Su informe, Goñi, es inconsistente y le voy a decir por qué. Porque no es que uno dice palabras y cuenta cuentos, como hizo recién él. ¡Hay que traer pruebas! ¡Hay que traer datos! Ahí quedó demostrado que esto no es monopólico ni exclusivo. Ellos hablan de sobreprecios, pero este diputado no. Y respecto de los sobreprecios, vimos el caso de los lácteos.

Pensé que Goñi era abogado; cuando leí el informe pensé: "¡Pa! Esto es un caos". Sin embargo, anoche me dijeron que era contador, ¡peor!

(Interrupción del señor representante Goñi Reyes.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Agradecería que no dialogaran.

Puede continuar el señor diputado José Querejeta.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Confío en el diputado; no lo contrato como abogado ni como contador.

Le voy a decir por qué es inconsistente; lo señalé ante las cámaras y lo voy a repetir en el plenario. En la página 4 de su informe dice: "En primer lugar, la constatación de abultados sobreprecios que alcanzan porcentajes de hasta el 70 % por encima de los promedios del mercado". Ya demostré que esto es falso, pero igual su informe es inconsistente, porque en la página 6 dice: "2.- De la existencia de sobreprecios pagados por los productos exportados tanto en la proporción comparados con los precios de mercado internacional de hasta un 60 % […]". ¿Es un 60 % o un 70 %? ¡Esto no es serio! Solo que se lo hayan escrito y, en el recorte y pegue, pasó esto.

Luego sigue: "Sólo en el caso de las ventas de arroz, los sobreprecios que surgen de las estadísticas oficiales alcanzan los US$ 50.000.000". Pero resulta que en la página 8 dice que los sobreprecios, solo considerando las exportaciones de arroz, trigo y pollo, alcanzaban los US$ 50.000.000. ¿En qué quedamos: era arroz solo o arroz con pollo? Depende del menú que se quiera…

(Hilaridad)

——¡Es inconsistente! Acá estamos en el Parlamento uruguayo, ¡no en el bar de la esquina! Acá no se puede plantear lo que a uno se le ocurre. Eso de "se me ocurre" no vale; hay que traer las pruebas. Y no trajeron nada; ni Goñi ni Trobo. Faltó que hablara Trobo; capaz que sale con algo.

Señor presidente, no han traído pruebas. Han mentido al decir que esto era monopólico y exclusivo, y lo demostramos. Y lo peor de todo es que involucran a toda la industria de este país, porque si la industria láctea no hubiese vendido a Venezuela a esos precios, hoy estaría peor de lo que está. ¿A cuánto le hubiesen vendido la leche a los productores? Yo no acuso a los alemanes de Claldy, a los que conozco. Nos reunimos con el gerente general Erwin Bachmann, a mediados de año, y dijo: "Estamos preocupados por la politización de este tema". ¿Ustedes se piensan que los venezolanos no leen la prensa del Uruguay? ¡¿Y a Bachmann lo vamos a acusar de tupamaro y frenteamplista?! ¡¿A los alemanes de Young los vamos a acusar de lavar activos?! ¡¿O a la colonia El Ombú?! ¿Dónde está Lafluf?...

(Hilaridad)

——Señor presidente, esta denuncia no tiene pies ni cabeza.

Los arroceros y polleros firmaron contratos con Aire Fresco. Peña conoce a los polleros: Frontini, Calpryca, Tenent. Capaz que meto la pata, pero tupamaros y frenteamplistas no son. Algunos capaz que sí.

Frontini viajó a Caracas; creo que los de Tenent o Calpryca, también. Ellos fijaron el precio de venta, ¡no Aire Fresco! Los arroceros también, señor presidente. No sé qué pruebas tienen; yo tengo los contratos. Tengo un *mail* de un arrocero de Treinta y Tres con faltas de ortografía y en portuñol.

Es irresponsable lo que están haciendo Goñi y Trobo, y yo no generalizo con respecto a los otros diputados de los partidos tradicionales ni del Partido Independiente ni de Asamblea Popular. Es irrespon-

sable con el comercio exterior de este país; muy irresponsable.

Yo quiero inversores privados, de afuera y de adentro. Quiero que cumplan con la normativa laboral y tributaria de este país; solo eso. Y después quiero que fabriquen y vendan, porque eso implica trabajo para este país.

Lo que hicieron es irresponsable.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: procuraré volver al tono que corresponde en un evento de estas características, en primer lugar, porque no es habitual que la Cámara trate informes de comisiones preinvestigadoras y, en segundo término, porque creo que las señoras y los señores representantes merecen que este tema se trate con seriedad y responsabilidad.

Obviamente, admito que la denuncia, los términos y su contenido ofrezcan a los señores diputados distintas visiones; lo que no admito es que se me adjudique mala fe. No lo admito porque no la tengo y, además, porque considero que es una falta de respeto, que se suma a otras, que se pone de manifiesto cuando se dicen cosas afuera y no se dicen aquí. Así ha ocurrido en esta sesión en lo que hemos escuchado hasta el día de hoy: cacareo en la plaza y me callo en la comisaría.

Hay una cuestión de estricto orden personal que voy a manejar con la delicadeza que corresponde y también pidiendo el respeto que corresponde, porque quien me ha precedido en el uso palabra ha dicho, hasta con gestos y aspavientos, que yo sacudí durante un año y medio un papel que vine a mostrar recién en la Comisión Preinvestigadora.

Quiero decir a ese señor que mis expresiones con relación al vínculo económico entre Aire Fresco y el MPP empezaron a plantearse públicamente en el mes de diciembre cuando confirmé algunas cuestiones, o sea que no se trata de un año y medio.

(Interrupción del señor representante José Querejeta)

——Sí es cierto que en julio pregunté a una bancada absorta del Frente Amplio qué representaba Aire Fresco en estos negocios. Es probable que algunos lo conocieran, pero también es probable que otros no. Apelo a la conciencia de cada uno de los que escucharon en aquella sesión cuando nosotros lo señalamos. Es cierto que en diciembre dije "ese vínculo existente entre Aire Fresco y el MPP". ¿Saben cuál fue la reacción? La que puedo demostrar con artículos de prensa. Un miembro de esta Cámara, entonces presidente de la Cámara de Representantes, y un Senador importante, los dos del MPP, salieron a decir en los medios que me iban a hacer una denuncia penal por difamación e injurias, porque yo estaba mintiendo y me iba a tener que hacer responsable de mis dichos. Lo que hice en la Comisión cuando presenté el documento de la Corte Electoral -parece que los legisladores que me quisieron denunciar, no se animaron; no pudieron hacerlo, porque si yo hubiese mentido en una instancia judicial tendría que haberles dado la razón de llamarme mentiroso- fue mostrar el papel que demostraba que los que mentían eran ellos cuando decían que esta empresa no tenía ningún vínculo económico con su movimiento político.

Quiero decir también que desde el mes de febrero hasta el momento no estuve en condiciones físicas ni emocionales de venir a presentar esa prueba. También digo, y se me debe respetar, que mis compañeros, quienes sabían que yo estaba llevando adelante este tema, admitieron que yo demorara esta denuncia hasta el momento de mi reingreso a la Cámara. De manera que no me escudo en mi enfermedad porque la llevé adelante con lealtad, con responsabilidad; pero quiero pedir que, al menos, se respete la cuestión personal, porque es en lo que hay que reparar en esta Cámara para tener una relación política de respeto.

Señor presidente: hemos pedido la conformación de una Comisión Investigadora parlamentaria relacionada con los negocios e inversiones que se realizaron en los últimos años, vinculados con la República Bolivariana de Venezuela. Lo hemos hecho a partir del convencimiento, que nos honramos en compartir con legisladores de otros partidos, incluso del propio Frente Amplio, sobre la necesidad de que el Parlamento, cumpliendo con uno de sus roles fundamentales y originarios, controle la gestión de la Administración y, especialmente, la del Poder Ejecutivo.

No es necesario abundar en conceptos constitucionales o jurídicos sobre el sentido de esta potestad de control que está en la esencia del parlamentarismo, y la garantía que esto supone para la ciudadanía cada vez que la misma es escamoteada. Para ello, se constituyen atajos, se ponen reparos y se sistematiza su desconocimiento, como ha ocurrido, lamentablemente, en los últimos doce años en nuestro país, lo que está afectando el equilibrio y la independencia que deben tener los Poderes.

En los casos que solicitamos a la Cámara que se investigue debe haber un indiscutible interés en mérito a la transparencia necesaria que debe primar en la función de gobierno. No es posible admitir que el Estado uruguayo haya sido un agente pacífico, desentendido y casi virtual, frente al tránsito de más de US$ 1.000.000.000 en negocios que se realizan al amparo de acuerdos y convenios internacionales los que, además, han sido proclamados insistentemente como resultado de la indestructible amistad de los pueblos y la necesidad de cooperación para la superación.

¿Es posible que se admita como razonamiento que no hay que hacer una investigación porque el Estado uruguayo no tiene nada que ver con el destino de los recursos que son de Venezuela, y que Uruguay le paga por el petróleo? Es posible que US$ 1.000.000.000 no representen nada para el Gobierno, en el marco de cuyos acuerdos fueron ejecutados? Es necesario que el partido de gobierno advierta la necesidad de una investigación para deslindar responsabilidades, pero no a los gritos sino responsablemente, profundizando y estudiando los materiales que están al alcance de la mano. Si no hay nada que esconder, si no hay nada que barrer debajo de la alfombra, si no hay nada que dejar en la caja negra o en el libro negro; si es tan concluyente la afirmación que se quiere dejar como único argumento para que no haya una investigación parlamentaria ¿por qué no se investiga? En los últimos años ha habido solamente una investigación. Se dijo, pero en otros términos -no quiero repetirlo porque siento vergüenza, aun cuando lo haya dicho una dama-: "para que se dejen de jorobar los de la oposición les votamos la Comisión Investigadora de Ancap". Como consecuencia de esa Comisión Investigadora muchos ciudadanos parlamentarios, y otros que no lo son, descubrieron que habían ocurrido cosas inconvenientes y negativas, no solo desde el punto de vista de la ética del gobierno, sino de la aplicación de los dineros públicos, cercanos a los montos de los que estamos hablando en esta jornada.

La propaganda realizada, tanto por el Gobierno de Uruguay como por el Gobierno de Venezuela sobre las bondades de la cooperación, que operaría con el sistema de fondos, como es el caso del denominado Fondo Bolívar-Artigas, expresa a las claras el compromiso de ambos Gobiernos en servirse mutuamente.

Es sorprendente que hoy en día, como justificativo para impedir el análisis detallado de su ejecución, se enfatice en el sentido de que el Gobierno no tiene nada que ver, que es un actor inepto en su desarrollo y ejecución. Habla muy mal de la autoestima que el gobierno del Frente Amplio tiene de sí mismo, decir que está ajeno a lo que pasó con el Fondo Bolívar-Artigas. Habla muy mal. Prueba en contrario de ello son las múltiples instancias bilaterales en las que se analiza la inclusión y la marcha de los proyectos que se vinculan con los recursos del fondo. Como ejemplo, citamos las reuniones de la denominada Cobiseplae -Comisión Binacional de Seguimiento y Planeamiento Estratégico- de las que podemos mencionar la cuarta, realizada en Caracas el 22 de noviembre de 2012. Esto está en internet, como también lo están muchas de las cosas que se dice son recortes de prensa que nosotros incluimos en la investigación, así como documentos oficiales. Hicimos esto porque los recortes de prensa no son dimes y diretes; es la información que anda por ahí y que nosotros queremos confirmar. Si el Frente Amplio se preciara de ser un partido de gobierno ético y con buena conducción de los dineros públicos llevaría adelante la investigación rápidamente para desvirtuar dimes y diretes. Otra vez, como es habitual en los gobiernos, se acusa a la prensa de ser responsable de una construcción artificial de la realidad.

El acta de la Comisión Binacional de Seguimiento y Planeamiento Estratégico de Uruguay y Venezuela -Cobiseplae-, comienza diciendo: "A fin de revisar, e impulsar los proyectos binacionales que están desarrollando conjuntamente Venezuela-Uruguay, se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2012, en la ciudad de Caracas, la IV Comisión Binacional de Seguimiento y Planeamiento Estratégico (Cobiseplae), con el objetivo central de consolidar los lazos de

hermandad entre ambos países e impulsar un espacio de cooperación y complementariedad productiva en el marco del ingreso de Venezuela al Mercosur.

En esta reunión de trabajo se reflejaron los logros alcanzados durante los gobiernos del comandante presidente Hugo Chávez y del presidente José Mujica, producto de la voluntad política de ambos mandatarios en avanzar en la construcción de un sistema de integración fundamentado en la solidaridad de los pueblos. En este sentido, se resaltó la iniciativa Grannacional del Vidrio como punta de lanza de la cooperación binacional.

Asimismo, durante este encuentro, ambos gobiernos coincidieron en establecer una serie de acciones concretas que permitieran obtener resultados precisos en cada uno de los proyectos que se están desarrollando en el marco de las doce áreas estratégicas establecidas por ambos países. Una es "Comercio. Importación de vehículos ensamblados en Uruguay".

Otra es "Adquisición de neumáticos entre Suvinca y Funsacoop". Suvinca es una sociedad venezolana que firmó un acuerdo con Aire Fresco para constituir una empresa mixta de comercialización con la única empresa estatal venezolana que puede importar cuestiones vinculadas a la industria automotriz. Si debiera hacerse una exportación de autos y de camiones a Venezuela, el intermediario iba a ser el único que firmó con Suvinca, Aire Fresco, en la condición de representante de tal y, por tanto, conformando una empresa. Se dice que no se sabe si se conformó o dónde está, pero la voluntad del Gobierno de admitir que la empresa venezolana monopólica de importación de vehículos y Aire Fresco S.A. firmaron un acuerdo el mismo día que se reunían los presidentes, es inequívoca. De lo contrario, hubiesen dicho: "Fírmenlo otro día. No lo firmen el día que se reúnen los presidentes de las Repúblicas".

Otra de las áreas es: "Transporte Acuático y Aéreo. Cooperación entre Bolivariana de Puertos y la Administración Nacional de Puertos".

Cuando los señores representantes se refieren a la parte de la denuncia en la cual nosotros hablamos de una empresa uruguaya que se llama Atlansur, lo que no dicen es que, el mismo día que Atlansur firmó un acuerdo con una empresa estatal venezolana para hacer en Montevideo o en Nueva Palmira una zona de acopio de alimento animal y otra en Venezuela, la Administración Nacional de Puertos firmó con la entidad de puertos bolivariano un acuerdo en los mismos términos. Además, yo entregué a la Comisión -no se ha dicho- un comparativo, hecho al estilo que utilizamos en el Parlamento entre distintos proyectos de ley, en el que se puede leer que el texto redactado para el acuerdo entre Atlansur y la empresa bolivariana de puertos y el texto redactado entre la Administración Nacional de Puertos y la empresa de puertos de Venezuela es el mismo. ¿Y a mí me van a decir que la ANP no tiene nada que ver ni sabe lo que pasó con el acuerdo que hizo una empresa privada uruguaya que tendría el monopolio del acopio de la alimentación animal que compraría Venezuela?

Otra de las áreas es Alimentación: "En mayo de 2011, se suscribió un acta de compromiso entre CASA" -una entidad venezolana estatal- "y Aire Fresco, para la importación de arroz, trigo y pollo, el cual fue ejecutado a cabalidad. Además, se comercializaron 1.600 TM" -toneladas métricas- "de pasta alimenticia con el presupuesto de la Corporación CASA.- Con la granja Tres Arroyos, se comercializaron 3.000 TM de pollo congelado.- Por otra parte, antes de finalizar el año 2012, se adquirirán 5.000 TM de pollo y 3.000 TM de carne con la empresa Aire Fresco".

La empresa Aire Fresco vendía o intermediaba, pero les quiero agregar algo: en una Comisión Investigadora se puede saber, preguntando a la gente. El que hacía negocios con Venezuela tenía muchas dificultades para cobrar. ¿Saben quién era el gestor de cobro? La empresa Aire Fresco, porque uno de los exportadores que he mencionado aquí, que exportó sus productos a Venezuela, fue el que nos dio la punta de la madeja cuando un día nos dijo: "Tengo que hablar con un señor de una empresa Aire Fresco porque no me pagan, y esos señores me van a ayudar a cobrar".

Lo cierto es que en nuestro país, salvo las oficinas o funcionarios del gobierno vinculados con el tema, nadie sabe a ciencia cierta de qué se ha tratado y trata la ejecución de tan importante monto de recursos en los que hay un componente que es la actividad de Aire Fresco.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente…

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

(Hilaridad)

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: este es un acuerdo que se hizo en la coordinación. Los señores diputados estuvieron de acuerdo en que hubiera otro anotado después que yo para que pudiera utilizar un poco más de tiempo, porque el Reglamento tiene una norma que establece que el denunciante, en este caso, tiene el mismo tiempo que cualquier otro legislador.

(Hilaridad)

——Lo digo porque a veces las risas sarcásticas tienden a generar la sensación de que las cosas se están haciendo mal. Ustedes lo admitieron y yo voy a utilizar esta interrupción para terminar mi exposición.

¿Qué fin se persigue evitando que una investigación parlamentaria ponga foco y eche luz sobre negocios tan importantes? Lo que no se puede afirmar es que son desconocidos para la Administración y tampoco puede enfatizarse que no hay ningún tipo de control en nuestra denuncia.

Hemos dicho claramente que el Fondo ha sido invocado para el financiamiento de variadas actividades, como compra de equipamiento, consultorías, venta de servicios, compra de alimentos, compra de medicamentos, asistencia financiera, donaciones y un sinfín de acciones que han sido denunciadas públicamente, sin que se pueda identificar con claridad todo lo que se ha hecho ni los rubros a los que están referidas.

Debe tenerse en cuenta que nuestro país contrajo este acuerdo con Venezuela, cuya satisfacción, como hemos dicho, ha acordado cumplir por esta vía.

Voy a tomar las palabras de los entonces presidentes Mujica y Chávez, en el año 2010: "En el marco de una visita que oportu-namente realizara el por entonces presidente de la República, José Mujica, a la ciudad de Caracas, Venezuela, los presidentes de Venezuela y Uruguay, suscribieron una Declaración Conjunta, firmada en Caracas el 7 de abril de 2010, donde se hace referencia al Fondo en los siguientes términos: '...Coincidieron que el Fondo Bolívar-Artigas, producto del intercambio energético entre ambos países, se ha convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo de la complementariedad entre ambos países, habien-do permitido la ejecución de diecinueve (19) proyectos de inversión por más de seiscientos millones de dólares estadounidenses (US$ 600.000.000) durante los últimos cinco años'".

Estamos hablando de los años 2005 a 2010.

De la mención hecha en esta declaración surge una pauta clara de la magnitud de los recursos manejados entre los años 2005 y 2010, a los que deben sumarse los gestionados a partir del último año a la fecha.

El informe del Frente Amplio, que pretende justificar la negativa a la investigación, descarga como argumento definitivo el hecho de que una denuncia penal vinculada al caso de una inversión realizada con cargo al fondo en el año 2006 y la resolución de archivo que se dispuso inhabilita hacia el futuro cualquier otro análisis, ofreciendo impunidad sobre las actuaciones que acerca de este se efectuarán, sin perjuicio de justificarse en una ajenidad de nuestras autoridades respecto del fondo que nosotros no admitimos.

Respecto a este asunto, quiero hacer un paréntesis que me parece importante, porque tiene que ver con el Frente Amplio y sus planteos de comisiones investigadoras en el pasado.

Aquí se ha dicho, en primer lugar, que se trata de un fondo soberano venezolano y que, por lo tanto, nosotros no podemos investigarlo.

En segundo término, han dicho que, como hay una denuncia penal, en realidad no se puede hacer una investigación.

En tercer lugar, se ha dicho que no hay pruebas, que no hay papeles, que no hay firmas de

funcionarios que nos puedan demostrar que, efectivamente, Aire Fresco fue designada por un funcionario, cuando el procedimiento, la lógica de los procesos entre la voluntad de los presidentes, la firma de acuerdos de carácter general, la nueva reunión de presidentes y la firma de los acuerdos en los que ingresa Aire Fresco y algunas otras empresas demuestran claramente la existencia de una especie de traje hecho a medida. O sea que se pensó en realizar y luego en quién lo haría y allí se le incluyó, para dar posibilidad a una empresa que no solo no tiene experticia ni antecedentes, sino que, seguramente, ya se va a demostrar que no tiene ni medio año de antecedentes en materia de negocios internacionales. Sin embargo, se quiere interpretar ante la opinión pública que esta empresa, durante cuatro años, estuvo trabajando para abrir el mercado del arroz venezolano. Eso sí es mentira, es un verso, porque esa empresa no existía cuatro años antes, y lo vamos a demostrar.

Quiero decir que, cuando el Partido Nacional dejó el gobierno, admitió y votó las comisiones investigadoras que se propusieron en el Cuerpo. Una, muy recordada, terminó con la suspensión de un señor diputado del Frente Amplio que había presentado pruebas falsas en dicha Comisión Investigadora, y se salvó de que lo echaran. En todo caso, nosotros no presentamos documentos firmados, pero tampoco presentamos pruebas falsas que, lamentablemente, fueron el sustento de una denuncia que durante un año tuvo gestión en una Comisión Investigadora parlamentaria, en 1996. Pero viniendo más cerca: en el año 2005, el señor diputado José Carlos Mahía firmó la solicitud de una denuncia por una comisión investigadora en relación a todos los entes autónomos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señora diputada?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Quiero leerles alguna cuestión importante, que desvirtúa la posición del Frente Amplio, que hoy en día dice que no se debe investigar porque las cosas están en la Justicia o porque no hay pruebas.

En aquel momento, el diputado Mahía dijo en su exposición: "Tenemos la convicción de que estamos obligados a trabajar sobre estos temas para evaluar si realmente hubo irregularidades desde el punto de vista legal o es un abuso de las facultades de la Administración, y proceder en consecuencia". Se refiere a los hechos que se quería investigar con relación a varios entes autónomos.

En esa Comisión Preinvestigadora, el propio señor diputado Mahía también dijo: "OSE, que ha elevado en algunos casos denuncias a la Justicia, nos trae algunos ejemplos que creo necesario que este Parlamento investigue".

Entonces, se terminó el argumento de que si las cosas están en la Justicia no se pueden investigar en la Cámara. En el año 2006 ustedes mismos fundamentaron la instalación de una comisión investigadora -que nosotros votamos-, dando a favor argumentos que hoy utilizan para justificar que no se puede proceder en ese sentido. Es decir que se quiere usar una serie de argumentos en contra de la investigación que nosotros estamos pidiendo que la Cámara realice, que no tienen sustento en la defensa de las posiciones del gobierno.

También es importante señalar -seguramente el tiempo no me va a dar para concluir toda la exposición que tenía preparada- un *modus operandi* que ha tenido el gobierno del Frente Amplio para poner a sus empresas amigas en los negocios con Venezuela.

Aclaro que yo no hablo de Venezuela, de Chávez ni del ministro que firmó el acuerdo con Aire Fresco, que ahora está denunciado por la Fiscalía venezolana por corrupto, y cuyos hijos y sobrinos también son corruptos; les encontraron cuentas en paraísos fiscales -según los Panamá *papers* y demás- por más de US$ 6.000.000 o US$ 10.000.000. No hablo de eso. Yo no me meto con Venezuela, que está viviendo un drama con respecto al cual debemos tener sensibilidad y sentir dolor. Hablo de lo que pasó en nuestro país, que es lo que tenemos que investigar.

Miren el procedimiento del traje a medida del que hablaba: Aire Fresco. Y aclaro que voy a manejar documentación oficial. Estas son las pruebas que tengo. No me estoy refiriendo a un papel trucho que

dice: "Mandame diez millones a una cuenta". ¡No! Me refiero a lo que hizo el gobierno. Es lo que está a la vista; es el material que hemos recogido para hacer la denuncia, porque queremos saber qué pasó en ese proceso.

Los presidentes de Venezuela y Uruguay suscribieron una declaración en la que se comprometieron a algunas cosas, entre ellas, a soberanía alimentaria, esto es, exportaciones de comida de Uruguay a Venezuela. En simultáneo, ese día se suscribieron siete acuerdos; los firmaron ministerios venezolanos y uruguayos. En los siete acuerdos se expresó la voluntad -no tengo tiempo de leerlos, por supuesto; supongo que los señores representantes los conocen, sobre todo los del partido de gobierno, que tienen toda la información para este debate- de llevar adelante ciertas cosas, por ejemplo, el intercambio de alimentos, la llegada de alimentos a Venezuela y la eventualidad de la creación de una empresa mixta con Venezuela. ¿De quién? ¿Del Gobierno de Uruguay? ¡No sé! Lo cierto es que el Gobierno uruguayo dijo que eso iba a ocurrir. Esto pasó en abril de 2010.

En enero de 2011, en una reunión presidencial, representantes de los Gobiernos de Venezuela y Uruguay firmaron trece acuerdos. En cuatro de ellos la contraparte uruguaya era una empresa privada y la contraparte venezolana, una empresa estatal monopólica, la única que compra. No hay otros que consigan los dólares para importar nada a Venezuela que no sean el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, CASA o Suvinca. Y yo me pregunto, ¿a nadie se le ocurrió pensar quién hizo la gestión para que Aire Fresco firmara con el ministro de alimentación de Venezuela la condición de único representante para vender esos productos? ¿A nadie se le ocurrió pensar eso? ¿A ninguno de los señores representantes del gobierno se le ocurrió pensar en esto? Aire Fresco era una empresa que no existía; ya lo vamos a demostrar. ¡No existía! Era una empresa de portafolio, de papel, llegaba con su *expertise* para vender arroz, para abrirnos nada más y nada menos que el maravilloso mercado venezolano. ¡Vamos, señores! ¡Por dignidad habría que abrir las puertas de toda esta cuestión para saber qué fue lo que pasó!

Pero no era la primera vez que se utilizaba este procedimiento; ya se había usado antes. ¿Saben cuándo? ¿A qué no saben cuándo? ¿En qué año se usó?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señora diputada?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Muchas gracias, señora diputada.

Ese procedimiento se utilizó en el año 2006. ¿Saben para qué negocio? Para el de las casas. ¿Se acuerdan de las casas? Les voy a hacer un breve relato de los hechos; sigan bien las fechas y los documentos.

El 14 de marzo de 2006, el ex ministro de Relaciones Exteriores Reinaldo Gargano -lamentablemente, fallecido- y el ministro de Vivienda y Hábitat de Venezuela, Luis Figueroa -que anda corriendo detrás o, más bien, delante de las denuncias de corrupción-, firmaron un documento llamado "Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en el Área de la Vivienda". El artículo I establece: "El presente Convenio tiene por objeto crear mecanismos de cooperación entre las Partes en el área de la construcción de viviendas. En tal sentido ambas Partes fomentarán dicha cooperación, a través de la realización de gestiones y acciones de sus organismos competentes, conforme a sus legislaciones internas, a fin de que estudien la posibilidad de contratar la construcción de viviendas de origen venezolano y uruguayo, necesarias para los planes de suministro habitacional de los dos Gobiernos". El artículo V señala: "Las Partes, constituirán una Comisión Técnica para evaluar los diseños, la ejecución y culminación de las obras que pudieran ejecutarse en aplicación del presente Convenio". Esto está claro, ¿no?

Ese día -es decir, el 14 de marzo de 2006-, el mismo ministro venezolano, Luis Figueroa, y el presidente de la empresa uruguaya Unión Metalúrgica Industrial del Sur S.A. (Umissa) firmaron un contrato, que tengo sobre mi mesa. Reitero: esto pasó el mismo día y en el mismo lugar; como el ministro no es virtual, seguramente firmó primero con Gargano y luego, esto, o firmó esto primero y, después, con Gargano.

Ese contrato establece que Umissa se compromete a suministrar al comprador la cantidad de doce mil kits de viviendas industrializadas que se describen en los anexos, de las cuales dos mil comprenden el modelo denominado emergencia, que serán exportadas totalmente desde Uruguay a Venezuela. También se hace referencia a la posterior asistencia técnica para la construcción en los respectivos lugares de obra.

Este contrato es por US$ 150.000.000. Fue firmado el mismo día que el ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay y el ministro de Vivienda y Hábitat de Venezuela suscribieron un acuerdo para crear una comisión técnica que homologara una tipología, a fin de exportar viviendas de Venezuela a Uruguay y, eventualmente, de Uruguay a Venezuela.

¡Estamos hablando de US$ 150.000.000! ¡La empresa Umissa!

Tengo algo más. Resulta que el día 10 de mayo, a una cuenta de la empresa Umissa en un banco en Uruguay llegó un adelanto de US$ 23.320.050. Tengamos presente que estamos hablando de millones de dólares.

El mismo día, según instrucciones de los titulares de la firma Umissa, US$ 18.569.700 fueron a una cuenta a nombre de los siguientes apellidos: Alcalá, Lagrenade, Antonini Wilson y Barcos. Es decir que Antonini Wilson recibió en el mes de mayo, del contrato que firmaron…

(Hilaridad)

——¡Se ríen! ¡Claro! Es que si a mí me leen esto, me asombro o me río.

¿Por qué no nos dijeron que en el tema de las casas del año 2006 había una transferencia para una cuenta del señor Antonini Wilson, el de la valija? Se trata de US$ 18.000.000. Ese dinero fue transferido a una cuenta, que era compartida con el dueño de Umissa. Obviamente, Antonini debería ser también dueño de Umissa o de parte del negocio.

Además, tengo constancia de un giro por US$ 867.000 que salió de esta cuenta a la cuenta personal de Antonini y su señora.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito una nueva interrupción a la señora diputada.

(Diálogos)

——¡Ah!, no puedo solicitar más… Bueno, señor presidente, permítame concluir.

Quiero terminar diciendo que, a nuestro juicio, las denuncias tienen consistencia y que sería un gravísimo error histórico que la bancada mayoritaria no acompañara esta moción, como también lo es que algunos sectores políticos, que saben que hay visos de corrupción, no voten esta investigadora porque están pensando que detrás de nuestro planteo y de nuestro discurso hay una *vendetta* política con un gobierno. No; nosotros queremos demasiado al Uruguay como para ocuparnos de los temas de otros antes que de los propios, y por eso le pedimos a la Cámara tenga a bien acompañar la moción de creación de una comisión investigadora.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Ha finalizado el término de que disponía la señora diputada Gloria Rodríguez.

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- En el seno de la bancada del Partido Colorado en la tarde de hoy hemos considerado la denuncia oportunamente formulada por el señor diputado Trobo y, en función de una serie de consideraciones -que no pretendo reseñar en su totalidad, sino señalar en sus aspectos más importantes-, hemos decidido acompañar el planteo y votar a favor de la constitución de una comisión investigadora.

Todos sabemos que, desde hace mucho tiempo, estos negocios con Venezuela están bajo sospecha. No ha hablado de ello solamente el señor diputado Trobo; en la prensa se pueden encontrar -si se rastrean- un montón de comentarios, de referencias; se insinúan dudas acerca de cómo fue que determinadas empresas llegaron a quedar en una posición de privilegio para actuar como intermediarias en negocios cuantiosos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Felipe Carballo)

——Entonces, si está instalada la sospecha, ¿qué es lo mejor? ¿Dejarla allí donde está y decir: "Acá no se toca nada, no se investiga nada", o abrir las ventanas, permitir que entre la luz, investigar a fondo y determinar a ciencia cierta si hay elementos que

merezcan alguna clase de reproche o, si no los hay, terminar con todo esto? Nos parece muy claro que la decisión de la Cámara tiene que ser a favor de la transparencia, no a favor de la opacidad. Si hay aspectos irregulares, que se sepan, y si no los hay, que se sepa también, porque lo peor para el sistema político, para el prestigio de la democracia, es que se planteen dudas, se planteen sospechas y quede todo oculto sin que se sepa quién tiene la razón, sin que se sepa realmente dónde está la verdad. Para saber esto hay que investigar y no hay otra vuelta, señor presidente.

Se dice que hay una investigación judicial en curso. Sí, es cierto que la hay pero, como ya se ha señalado y es correcto, la investigación judicial tiene sus propias reglas y sus propios fines: indagar la existencia de delitos. La investigación parlamentaria tiene otros fines, porque puede haber hechos que no tengan relevancia penal y que sea igualmente de interés público conocer. Si el poder público se ha apartado de los principios que deben regir su actuación, si se ha favorecido a determinadas empresas en el comercio exterior del país, eso tiene que saberse, independientemente de que eso cuaje en el tipo penal de alguna figura. Tenemos que saberlo. Y como está planteada la controversia es indispensable salir de ella investigando.

En el curso de este debate se han manejado aspectos acerca de los cuales no podemos formar una opinión acabada. Algunos dicen que se han pagado sobreprecios y presentan cuadros con datos que muestran que el arroz tanto, que el arroz de tal otra calidad, que la leche… Y otros dicen que no se han pagado sobreprecios y plantean otros cuadros más o menos parecidos, que arrojan otros resultados. ¿Cómo salimos de la duda? ¿Podemos decir que hoy tenemos elementos de juicio como para decir que el cuadro que presentaron los denunciantes es el correcto, o que el cuadro que presentaron quienes se oponen a la formación de la comisión investigadora es el correcto? No, no tenemos esos elementos, señor presidente. Eso se determina con precisión investigando, llamando a organismos técnicos, a autoridades en la materia que nos digan que las cifras del comercio internacional son estas, son aquellas; que aquí, efectivamente, hay un precio que supera el promedio, que aquí no lo hay, que esto se explica por esto y, aquello, por aquello, y que esto otro no tiene explicación. Esas son las cosas que se obtienen en una comisión investigadora parlamentaria y eso es lo que tenemos que buscar.

Lo que genera perplejidad, duda, lo que instala sospechas, es que la empresa Aire Fresco, tantas veces mencionada, aparece ubicada en una posición de privilegio en el comercio con Venezuela; aparece como un intermediario importante en ese comercio, concertando negocios por cifras realmente significativas -creo que alguien decía; si no me equivoco, el señor diputado Querejeta- de US$ 180.000.000. ¡Vaya si es una cifra importante! ¡Vaya si US$ 180.000.000 son importantes! ¿Y qué sucede? Sucede que esa empresa, según afirma el señor diputado Trobo -yo no lo puedo afirmar porque no me consta y para eso hay que investigar-, se habría constituido recién en el año 2007 y no habría tenido actividad hasta el año 2011. ¿Eso es cierto o es falso? Si es cierto, no entiendo cómo una empresa sin antecedentes empresariales, sin prestigio, puede llegar a concertar negocios de ese volumen, de esa importancia y hacerlo después de haberse sentado a la mesa con los presidentes para firmar un acuerdo comercial determinado, o dos, mejor dicho. No creo que sea tan fácil llegar a esos cenáculos oficiales, donde se sientan los presidentes a firmar acuerdos de enorme importancia para sus respectivos países, estar presentes y firmar acuerdos comerciales, máxime cuando se trata de una empresa sin antecedentes empresariales, y que eso ocurra porque sí... Eso tiene que pasar por algo. Hay una serie de aspectos que apuntan a una explicación, una explicación que no tiene que ver con el pretendido prestigio comercial de Aire Fresco, sino con sus vinculaciones políticas.

Resulta que sus dueños, sus directores, son simpatizantes del MPP, o más que eso, el señor diputado Groba, en la Comisión Preinvestigadora, decía que eran compañeros que habían compartido la cárcel y el exilio. ¡Son mucho más que simpatizantes! Son, además, contribuyentes a las arcas del MPP.

Ahora, lo que generalmente hacen los abogados defensores en el ámbito forense es dispersar, desarticular los elementos de juicio, pero en este caso no es bueno considerar cada una de estas cosas por separado. ¿Está mal que una empresa haga negocios con un Estado extranjero? No, no está mal. ¿Está mal que los empresarios, además de ser empresarios, tengan como ciudadanos simpatía por un sector político? No, por supuesto que no está mal. ¿Está mal

que los empresarios hagan donativos de acuerdo con la ley? Por supuesto que no está mal; está muy bien. Ahora, si juntamos todas las piezas del rompecabezas y resulta que los empresarios, que tienen vinculaciones con un movimiento político, que hacen contribuciones a dicho movimiento, que no tienen antecedentes empresariales, aparecen un día como intermediaros en negocios que llegan a totalizar US$ 180.000.000 en cuatro o cinco años, entonces, yo digo que cabe la sospecha, no la certeza, y eso basta para investigar.

Otra falacia que se ha planteado estos días es que para habilitar la investigación hay que tener pruebas definitivas. ¡No, señores! No se investiga para confirmar certezas; se investiga para disipar dudas, y eso es lo que tenemos que hacer. La duda existe y está allí; la sospecha cabe. Lo que hay que hacer, entonces, es investigar.

Me parece que esta es la conclusión necesaria de todo esto y mal haríamos si procediéramos en contra de ese propósito de transparencia que viene impuesto por la normativa vigente en materia de comportamiento del Estado y de los funcionarios públicos.

Si tenemos la sospecha de que el poder público, el Gobierno, ha favorecido a determinados empresarios o empresas, tenemos que investigarlo. Si actuaron así, se violó un deber de imparcialidad que obliga a todos los funcionarios públicos. Cuando se coloca una empresa en una posición ventajosa para hacer negocios, cuando se la sienta a la mesa con los presidentes y se le dice: "Ustedes pueden firmar este contrato", se está desconsiderando, se está dejando de lado a muchas otras empresas que hubieran querido estar en el mismo lugar y que no tuvieron la oportunidad de competir.

Las normas que rigen al gobierno uruguayo lo obligan a actuar con imparcialidad, a no preferir a unos en desmedro de otros, a dar a todos un tratamiento equitativo. Tenemos toda la impresión de que, en este caso, eso no se ha hecho. Creemos que hay empresas que han sido favorecidas, que han sido privilegiadas. Si el gobierno procedió de esa manera, violó el deber de imparcialidad- y cuando eso sucede y se le permite a alguien obtener provechos económicos importantes, se está configurando corrupción en los términos en que la definen la Ley Nº 17.060 y el Decreto Nº 30 de año 2003, que reglamenta esa ley. Corrupción es usar el poder público, en forma indebida, para generar para sí o para otro un provecho económico.

Si a estas empresas las pusieron en la mesa de los presidentes para hacer esos negocios suculentos, sin fundamento y sin haber dado oportunidad similar a otras empresas pues, entonces, se ha hecho uso indebido del poder público. Y si eso ocurrió, nosotros tenemos que saberlo, para que la opinión pública lo sepa y para que luego, en su caso, podamos aportar a la Justicia los elementos resultantes de esa investigación. Eso, si cabe, porque puede no caber y ser igualmente relevantes, desde el punto de vista político, las conclusiones a las que se haya llegado.

Me parece que lo que debemos buscar es transparencia, claridad, para dar a los ciudadanos la certeza de que en la República nada se oculta y que cuando hay negocios importantes y sospechas instaladas, el Parlamento investiga. Porque no se entiende que por un lado se proclame el discurso de la transparencia y se diga, por ejemplo, que hasta las cuentas bancarias de los ciudadanos de la República van a estar sometidas al escrutinio de la DGI y, por otro, que las operaciones que haga el Gobierno no sean investigadas porque la mayoría lo impide.

Entiendo que si queremos ser consecuentes con el discurso de la transparencia tenemos que adoptar una conducta transparente que se concrete esta tarde en una votación a favor de la creación de la Comisión Investigadora.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR QUEREJETA (José).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Señor presidente: el señor diputado preopinante, el diputado denunciante y el miembro informante en minoría hacen referencia a una pregunta que yo realicé en la Comisión Preinvestigadora. Después de que el señor diputado Mario Trobo hizo la denuncia, yo hice uso de la palabra y dije: "En primer lugar, quisiera preguntar al señor diputado si está al tanto de que hay una denuncia en la sede del Crimen Organizado vinculada con la temática que él está presentando con respecto a Aire Fresco y el Fondo Bolívar-Artigas". Me

respondió que sí, que efectivamente estaba al tanto. Se explayó en la respuesta, igual que el señor diputado Goñi en el informe. Yo creo que no entendieron mi pregunta. Y el señor diputado Ope Pasquet -que ahora no está en sala- hace un análisis equivocado.

En la Comisión, yo le volví a preguntar al señor diputado denunciante: "Mi pregunta concreta era si él estaba enterado"; y a continuación le dije que la segunda pregunta era si él había aportado este tipo de pruebas -las que presentó- al expediente judicial que está en curso. Yo nunca dije que una comisión investigadora legislativa queda subsumida si hay una denuncia en el Poder Judicial. No dije eso. ¿Por qué no dije eso? Porque el objetivo de mis dos preguntas era entender la respuesta que nos dio el señor diputado Trobo, quien dijo que él no había llevado las pruebas a la Justicia, expresando: "No; no las he aportado y las voy a aportar en el momento que me parezca conveniente". Yo creo que, como funcionario público que es Mario Trobo, cuando hoy se está diligenciando esta denuncia en la sede del Crimen Organizado, debe aportar las pruebas.

Yo nunca dije que eran contradictorias una comisión investigadora legislativa y una del Poder Judicial.

Esto era lo que quería aclarar.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: a mí este planteo me extraña, porque me han dicho que no presenté pruebas y ahora me dicen que sí las presenté. Se me pide que las pruebas que presenté -que por allí dicen que no presenté- las lleve a la Justicia. ¿Cómo es la cuestión?

Lo que está muy claro es lo que se ha expresado en el informe en mayoría y en la prensa por los voceros, en este caso del Frente Amplio: que como hay una denuncia radicada en la Justicia, no debe investigarse en el Parlamento. Y lo que también está muy claro, desde el punto de vista de un concepto elemental del derecho y de las potestades y las competencias de los distintos Poderes del Estado, es que el Parlamento tiene una competencia que no es la judicial. ¡Es una competencia política y administrativa respecto de la gestión del Gobierno, del Poder Ejecutivo y de los entes autónomos! ¿Alguien tiene dudas de que sea así? Lo que pasa es que se quiere encontrar el atajo de decir: "No investiguemos en la Cámara porque ya está en la Justicia" o "No investiguemos lo de 2006, porque ya se cerró el expediente, porque en aquel momento el fiscal dijo que, como no había pruebas, este se archivaba". Lo que se trata de hacer es blindar la instancia para que no haya debate ni análisis parlamentario, que es lo que nosotros pretendemos. ¿Por qué? Porque nos parece que en el ámbito parlamentario, así como nosotros procedimos, lealmente, cada vez que se presentó el pedido de conformar una comisión investigadora sobre la administración de gobierno que dejábamos, los demás partidos deberían tener la misma responsabilidad e igual autoestima y decir: "No pasó nada, somos honestos, aquí no se hizo nada mal y, por tanto, que se investigue y se va a saber realmente la verdad".

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente, con el voto de sus tres representantes en esta Cámara, va a acompañar la creación de esta comisión investigadora, habida cuenta de que, a nuestro juicio, las denuncias que se han presentado tienen una importante entidad.

En primer lugar, esas denuncias establecen, ni más ni menos, indicios sobre la existencia de decisiones del Gobierno en la Legislatura pasada que determinaron el beneficio y la canalización del comercio de ventas hacia la República Bolivariana de Venezuela a través de una empresa privada. Este hecho, de por sí, constituye -en la medida en que este es el aspecto que se denuncia- un elemento sustancial para que, de acuerdo con lo que dice el Reglamento, concluyamos en la oportunidad y la procedencia de la designación de una comisión investigadora.

Creo que estos hechos están demostrando la existencia de una duda razonable y fundada que, en todo caso, merece del ámbito parlamentario una resolución en consonancia con la forma en que se han planteado los temas, que han sido reiterados en la intervención del señor diputado Mario Trobo, que me

precedió en el uso de la palabra. Por lo tanto, el camino que debe seguir el Cuerpo es habilitar la investigación de esta denuncia, sin perjuicio de que en caso de crearse la comisión investigadora y de que se confirme la presunción de situaciones ilícitas, deberán darse curso a la Justicia para que sea esta la que en definitiva juzgue. Por ello, nosotros vamos a habilitar con nuestro voto la creación de esta comisión investigadora.

No obstante ello, señor presidente, queremos dejar constancia de una cuestión de carácter formal.

La Ley Nº 16.698 que, en definitiva, es la que regula -sin perjuicio de lo que se establece en el Reglamento de la Cámara- todo lo relacionado con la creación y designación de comisiones investigadoras, señala en el artículo 10 -también hace una referencia idéntica en el artículo 11- que la integración de las comisiones preinvestigadoras será determinada por el presidente del Cuerpo del que se trate, cuidando que estén representados, en lo posible, todos los partidos políticos que lo integran. Está claro que las comisiones preinvestigadoras son de tres miembros. En esta Comisión Preinvestigadora -como en otras-, más allá de los precedentes, lo que se hizo fue incumplir con la ley, ya que debió haber tenido en su integración un representante del Frente Amplio, uno del Partido Nacional y, en todo caso, uno del Partido Colorado, que es el que sigue en cuanto a representación en esta Cámara. Lamentablemente, una vez más -por eso queremos dejar la constancia- se ha incumplido con la referencia establecida expresamente en el artículo 10 de la Ley N° 16.698.

Queríamos dejar esta constancia como un elemento que, en todo caso, debería tenerse presente en el futuro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: ya hemos hecho pública nuestra posición ante esta iniciativa investigadora, en la medida en que la propuesta tiene una dualidad de objetivos, claramente expuestos, además, hasta en el informe en minoría. Un objetivo planteado y compartible sería el de investigar hechos y actividades que involucran a entidades de nuestro Gobierno e, inclusive, actividades privadas vinculadas con nuestro Gobierno. Nunca hemos vacilado, habiendo elementos, en acompañar este tipo de iniciativas. Lo que pasa es que en esta propuesta hay una dualidad de objetivos, y hay uno que prevalece sobre el otro.

El otro objetivo -muy bien expuesto por el diputado que hizo el informe en minoría; incluso, apasionadamente argumentado- es el ataque liso y llano al Gobierno de Venezuela, a la revolución bolivariana del hermano pueblo de Venezuela, proceso revolucionario imperfecto, por supuesto, pero que ha marcado un cambio indiscutible en la historia de los últimos años de América Latina. Esto no es consigna, no es suposición; en la página 395 del informe en minoría, después de una breve introducción, arranca: "Con tal propósito, como punto de partida, debemos atender al entorno general de negocios que presentaba Venezuela entre el 2005 y 2015: caracterizada por una particular situación, asentada en una utilización patrimonial de los instrumentos de poder político y en el uso del poder monopólico", está hablando de Venezuela. Y sigue: "lo cual propiciaba un campo fértil para generar un entramado" -la trama de la que se habló en sala- "de prácticas generalizadas de aprovechamientos y ventajas a favor de diversos actores allegados a círculos gubernamentales. En este contexto es que se puede visualizar una trama que fue implementada por Venezuela con otros países -entre ellos, Uruguay-" -casi que lo que menos importa es Uruguay; lo que importa es Venezuela- "con una fórmula similar: bajo la apariencia de acuerdos de cooperación que beneficiarían a todas las partes, se concebía un esquema para realizar favores gubernamentales que se concretaban tanto dentro como fuera de fronteras.- Tal como se empieza a revelar a partir de las investigaciones iniciadas recientemente" -en la Asamblea Nacional venezolana, con Ramos Allup a la cabeza- "la estrategia venezolana de ofrecer petróleo a precios, condiciones y plazos muy convenientes" -¡qué pecado bárbaro!- "sustentada en criterios de complementariedad, le significaba no solo ganar aliados políticos" -sí- "sino también montar una pantalla para disimular intrincados esquemas de licencias [...]", etcétera.

Obviamente, no falta la consideración de que Venezuela es uno de los países más corruptos del mundo. Me imagino que quienes hacen el informe en minoría se estarán refiriendo a la historia de Herrera Campins, de Carlos Andrés Pérez, porque no pensarán

que la corrupción que existe en Venezuela arrancó con Chávez; o, seguramente, se les escapan otros países de América Latina, no les prestan atención, porque México ¡es un paraíso de honestidad! También están la Colombia de Uribe, el narcoparamilitar; o el gobierno de Haití, títere, impuesto por las tropas de la ONU, con la complicidad del Estado uruguayo que ya hemos cuestionado en este Cuerpo.

Entonces, ¡acá hay un objetivo muy claro! ¡No podemos separar los tantos! El señor diputado Trobo se ha cuidado en su argumentación de esquivar esto, pero está planteado con mucha fuerza, y es honesto plantearlo claramente, ¡porque es el objetivo! Es el objetivo central, en el marco de una campaña internacional. ¿O no sabemos que hay una gran campaña para voltear al gobierno legítimo de Venezuela? Ya hubo un golpe en 2002, ¿eh? Un golpe; con los golpistas de Capriles, de López y otros tantos.

En consecuencia, por ese camino nosotros no andamos. No nos pueden agitar un papelito, diciendo: "Mirá, vamos a pegarle al gobierno por esto o por lo otro", porque después viene el regalo, que es lo que importa.

Por lo tanto, estamos en una campaña internacional impulsada por poderosos. Hoy acá se habló de los poderosos. ¡Vaya si no lo son el Gobierno de Estados Unidos de América, la reacción internacional, la reacción interna en Venezuela, que es muy poderosa, y los organismos que se dedican permanentemente a conspirar contra aquellos pueblos que se liberan de la tutela del imperialismo! En realidad, lo demás es casi secundario. Y hay un cuestionamiento ideológico, que es muy lícito porque muestra, además, qué concepción anima a quienes la emprenden contra cualquier pueblo que encamina un proceso de liberación. Parece incomprensible que un gobierno con recursos instale un fondo como el Bolívar-Artigas o como Petrocaribe; no está dentro de las normas del mercado, en el que las multinacionales y el sistema financiero internacional fijan los precios a los que nos van a comprar las materias primas: a veces suben, a veces bajan, siempre en contra de nuestro pueblo. Parece incomprensible que haya un intercambio justo. ¡Es casi artiguista!

Ahora, ¿quiénes se beneficiaron de los sobreprecios o, mejor dicho, del precio justo? Hoy la lechería está en crisis en nuestro país, pero no los grandes lecheros: los pequeños y medianos productores. Desaparecen tamberos todos los días. Falta Venezuela para pagar el sobreprecio, ¡qué pena! En la Cámara se habla de cooperativas que venden prácticamente toda su producción a Venezuela. No es culpa de Venezuela; es culpa del Gobierno uruguayo que los autos oficiales no tengan cubiertas de Funsa. En todo caso, leyendo la denuncia, llegué a la conclusión de que más que una investigadora por Venezuela habría que hacerle un homenaje a Chávez, porque la verdad: el Clínicas, Envidrio, Midover, los transformadores, que me alegra que el gobierno uruguayo les compre…

En realidad, nos encontramos con un planteo profundamente ideológico, igual que el nuestro, que motiva a no acompañar esto. Porque si fuera por la transparencia, si fuera por luchar contra la corrupción en el Uruguay, la Unidad Popular estaría en primera fila, sin dobleces. Hace un tiempo nos propusieron una investigadora por el Fondes, y nosotros, que valoramos el Fondes como una herramienta con buenas intenciones e incluso con algunos aspectos positivos, entendemos que hay cosas que no están claras y que sería bueno, por el propio fondo, promover una investigación para aclarar los tantos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

——Y aquella vez, adentro del Fondes nos metieron también el paquete contra Venezuela. ¡Una pena: segunda ocasión que perdemos de investigar un proceso muy interesante! Porque yo no cuestiono que el Estado subvencione y que parte de los dineros de ese fondo vayan a recuperar empresas que fundieron empresarios que se la llevaron toda -pensemos en Paylana- y que se pierdan para sostener una empresa. Lo que me parece mal es que a esas empresas las dejemos tiradas a las leyes del mercado. Y queríamos discutir eso: ¿por qué a las compañeras y a los compañeros que trabajan en lo que era Paylana el Estado no les compra la tela? Porque solo así sería viable. Pero acá se dice: "¡No! Esa plata que se pone se va", ¿y la que se fue en el Pan de Azúcar, en el Banco Comercial, en el Banco de Montevideo, en Fripur? Una buena investigadora por Fripur habría que hacer. ¿Cuánto se nos fue? No se la llevaron los trabajadores. Se plantea el financiamiento de los partidos; la verdad es que me gustaría que se propusiera una investigadora sobre este tema. Esto

sería muy bueno porque, en realidad, lo de la gente de Aire Fresco es una cuotita por lo que se dice acá; yo no lo sabía. Luego, está Eurnekian, el dueño del aeropuerto, que puso el límite de lo que le permite la ley para la campaña del Frente Amplio, y también el hijo puso el límite. Esto está bueno para investigar. Y las papeleras, las empresas forestales ponen en todos los partidos; esto lo decía hoy un diputado. Por suerte en el nuestro no. En la Corte Electoral pueden ver el nivel de donaciones que recibimos. Y lo decimos con orgullo.

Estamos para investigar. El señor diputado Abdala nos ha propuesto impulsar una investigadora por el tema de la regasificadora, claramente y sin dobleces. Ahí va a estar nuestro voto. A veces nos dicen que nosotros nos aliamos con la derecha o que nos aliamos con el Frente Amplio. ¡No! Tenemos una línea coherente, apegada a los principios. Capaz que está bravo que quienes sostenemos -o intentamos sostener- una política de principios hablemos de esto, con la política tan devaluada como está en la actualidad.

En ese sentido, quiero responder al señor diputado Goñi. Cuando terminó su intervención dijo que seguramente a los que votáramos en contra de la investigadora los poderosos nos pagarían el silencio.

Mi madre, muy devota, tenía un dicho que repetía muy seguido: "Piensa el ladrón que todos son de su condición". Nadie le paga el voto a la Unidad Popular, señor diputado Goñi; el que paga el voto a la Unidad Popular es nuestra conciencia, nuestra coherencia, nuestra decisión de nunca estar del lado de quienes se suman a la política del imperialismo. Siempre estamos al lado de los pueblos, también del nuestro, contra los que lo traicionan o abandonan el proyecto que históricamente representó a la izquierda y con los que quieren sumarse y nos quieren meter en un camino que no es el nuestro.

Por estas razones, no vamos a acompañar esta propuesta de una comisión investigadora.

Muchas gracias.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar dos alusiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: el contexto del gobierno es muy importante cuando se hace un negocio o cualquier pacto, y los negocios con Venezuela se hacían siempre con entidades estatales, dirigidas por los propios gobernantes que, de acuerdo con Transparencia Internacional, son los más corruptos de América Latina y del mundo. Esto lo dice Transparencia Internacional. Eso lleva a tener especial cuidado cuando se hace negocios con un corrupto, y ahora hay investigaciones que están revelando vinculaciones hasta con el narcotráfico.

Al finalizar tengo la esperanza de que no quedemos bajo sospecha de estar comprando nuestro silencio porque hay quienes defienden a un gobernante venezolano que está sospechado de corrupción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: naturalmente que en estos días me han preguntado en forma reiterada por qué yo, que soy frenteamplista, voto contra lo que vota mi bancada y quiero que se habilite una comisión investigadora. La razón por la cual es necesario investigar es por lo que se presume y no por lo que se muestra. Acá se viene lleno de documentos a demostrar que la empresa Aire Fresco actuó dentro de la ley; estoy absolutamente convencido que sí lo hizo, porque conozco a los empresarios de Aire Fresco y porque bien tontos serían si habiendo tenido las oportunidades que tuvieron, mancharan ese tremendo negocio haciendo algo fuera de la ley. Hasta la contribución a los partidos políticos que se declara es legal. Si además de aportar al MPP hubiese aportado al Partido Nacional, al Partido Colorado y al Partido Indepen-diente, también sería legal. Eso es lo que se demuestra, pero lo que se presume es otra cosa: es que desde el Poder Ejecutivo anterior se haya organizado un sistema de financiamiento del sector al que pertenecía el presidente y que para ello se le haya pedido la concurrencia a dos militantes convencidos de ese sector. Si esto fuera cierto, el rol de esos privados no tiene absolutamente nada que ver porque el delito por el cual se estaría investigando se llama concusión entre el interés público y el privado. El artículo 161 del Código Penal establece: "El

funcionario público que con o sin engaño directamente o por interpuesta persona se interesare para obtener un provecho para sí o para un tercero, su sector, en cualquier acto o contrato en que deba intervenir por razón de su cargo". Esto es concusión del interés público y privado. Esta es una de las dudas que se tiene; esto es lo que amerita que se tenga que investigar y, por supuesto, abuso de funciones. ¡Cómo no lo va a haber en el caso de que esto se compruebe!

Además, yo tengo otra razón para agregar, que no es ni jurídica ni legal sino que tiene que ver con la política, porque se quiere consagrar otra nueva forma de impunidad para nuevos generales cuando su personal, sus tenientes y sus capitanes están enlodados ante la opinión pública: Alaniz, Decia, su nombre recorre todo el país y lo va a seguir recorriendo. En todo caso, en toda esta operativa, fueron los únicos que hicieron algo legal. Si esto se confirma, las responsabilidades son políticas, de los políticos que ejercían los cargos. Eso debe ser investigado porque es demasiado serio para pasarlo por alto.

A mí se me acusa de que con esto le hago el juego a la derecha; yo le hago el juego a la verdad y a la justicia. Y no quiero nuevas impunidades; estoy contra todas, las de antes y las de ahora. No quiero nuevos generales impunes que se ocultan en el silencio y dejan a su gente en la calle, haciéndose cargo ante la Justicia de cosas que ellos hicieron.

He dicho hasta el cansancio que, en realidad, el tema central por el cual quiero investigar, es la forma en que se manejaron los dineros del Fondes. Mientras más investigo, más me asombro, más me escandalizo y más convencido estoy de que hay que investigar un conjunto de proyectos con una enorme cantidad de problemas de viabilidad, advertidos por los informes. Tengo en mi poder los informes de muchos de ellos, de la oficina técnica del Fondes. En todos se dice que los proyectos tienen graves problemas de viabilidad; sin embargo, igual se les presta millones de dólares. Prestaron alrededor de US$ 70.000.000; fueron tirados a pérdida en el primer balance US$ 50.000.000 y vamos a ver quién pagará los US$ 15.000.000 de Alas Uruguay. Estamos hablando de US$ 65.000.000, de US$ 70.000.000 prestados y tirados a la basura. ¿Y no hay que investigar nada? Alguien metió la pata o metió la pata y la mano en la lata; no lo sé y quiero saber.

También hubo préstamos otorgados con garantías de bajo valor; préstamos reiterados. Se presta una, dos, tres veces a la misma empresa y las garantías son cada vez más volátiles. Empieza con la prenda de las herramientas; después, siguen con la promesa de la prenda y terminan con la promesa de pagar si Venezuela cumple con la compra que prometió hacer. Y esas son las garantías. Los últimos tramos de todos los préstamos están vinculados a promesas de repago en caso de que Venezuela cumpla la promesa de la compra. Uno quisiera saber quién presentó esos préstamos, quién los informó, quién decidió que se prestara. Esos préstamos se hacían en tramos; no se otorgaban US$ 5.000.000 en un día, sino en diez o quince cuotas desiguales.

Todos los informes dicen que las empresas debían informar mensualmente la marcha de los negocios. ¿Nunca hubo un informe que dijera que las cosas iban mal y que había que parar las entregas de dinero? ¿Cómo no vamos a querer saber qué pasó? ¿Cómo no vamos a querer saber, si nos encontramos con que hay un señor profesional que pone en su currículum personal, como actuación honoraria, la presentación de trece proyectos ante el Fondes? Son trece proyectos presentados por el mismo profesional, entre los cuales están todos los que no pudieron pagar. Él dice que su actuación fue honoraria. Yo quiero saber si esto es honorario. ¿No tengo derecho a saber si es honorario o si se está diciendo que es honorario para eludir, por ejemplo, el pago de impuestos? ¿O si lo que se declara es todo lo que hay que saber? Digo esto porque este señor, en el mismo currículum, dice que además de haber presentado los proyectos, de 2007 a 2014 fue CEO de la fábrica de envases de vidrio, Envidrio. Esto figura como actividad laboral del proyecto que él presentó. También dice que diseñó, negoció y estructuró el financiamiento del Fondo del Sur de la República Bolivariana de Venezuela para el fortalecimiento de las empresas recuperadas para los trabajadores. Esto es remunerado. Dice, además, que desde el año 2012 hasta 2015 fue asesor del directorio de Funsacoop, una de las empresas sobre las cuales presentó proyecto. Asimismo, en el currículum se señala que es asesor del directorio de

Alas-U, otra de las empresas cuyo proyecto también presentó, y asesor del directorio de Urutransfor S.A., otro de los proyectos que él presentó. También dice que es asesor del directorio de Envidrio desde el año 2014 en adelante, cuando dejó de ser CEO de esa empresa. Por último, dice que desde 2014 hasta 2016 es asesor del gerente general de Bandes Uruguay.

¿No tengo que investigar las cuentas de estas empresas para ver cuánto cobró este señor por asesoramiento, para saber si fueron los únicos asesoramientos y si ante la imposibilidad de recuperar los dineros por parte del Fondes hubo incapacidad de las empresas o algo más? ¿No tenemos derecho a saber estas cosas?

También me han dicho que antes el Banco de la República prestaba dinero a los empresarios y estos se fundían, se llevaban la plata y no la devolvían. ¡Linda ética! Entonces, ¿lo denunciábamos para que no pasara más o para poder hacerlo nosotros? ¿Denunciábamos el amiguismo y la prevaricación de los dineros públicos porque no éramos nosotros los que podíamos repartir y porque no eran nuestros amigos los que los recibían o para que no sucediera más en la República?

No sé cuántos quedan en la bancada que hayan peleado contra la dictadura, porque soy medio viejo. Yo peleé. Estuve cuarenta y cinco días en La Tablada, sesenta días incomunicado, noventa días desaparecido, me comí tres años en el penal de Libertad y no entregué a nadie. ¡Así que si alguien quiere hablar de ética conmigo, cuando quiera y donde quiera hablamos de ética, porque yo aguanto mis propios archivos! ¡No tengo que vetar investigadoras sobre los servicios de inteligencia; yo banco mis archivos!

Voy a votar la investigadora; la voto aunque no salga. La voto igual porque en esto también quiero verdad y justicia y en esto tampoco quiero impunidades. La voto igual porque hace mucho que dejé de ser revolucionario, pero sigo poniendo en lo que hago lo mismo que ponía entonces. La voto igual, además, porque la visión del mundo cambia junto con el mundo, pero la política sigue siendo lo que me enseñó mi viejo cuando tenía cinco años: la dignidad arriba y el regocijo abajo. La voto igual pase lo que pase y se me venga lo que se me venga, porque yo no amago y tampoco arrugo.

Muchas gracias.

(Murmullos)

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a la sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes para el día de la fecha, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola por el día 31 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia el día 31 de octubre de 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel por el día 31 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día de hoy, por motivos personales.

Sin otro particular,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia a la convocatoria del día 31 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue por el día 31 de octubre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

15.- Intermedio

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 12)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 37)

16.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Prosiguiendo con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: la Cámara de Diputados está considerando un hecho muy grave. Hay algo en lo que coincido con algunos legisladores que han hecho uso de la palabra en esta sesión, y hasta diría con quien hizo la denuncia y con el miembro informante en minoría: la denuncia y la pretensión de crear una comisión investigadora se basa en los dichos, no en las pruebas; se basa en los dichos, en las palabras, en las declaraciones, en los discursos, en los comentarios, que son gravísimos,

que revisten una enorme gravedad, no solo para este Parlamento, sino para el país en su conjunto.

Se ha echado un manto de duda sobre todo el comercio exterior; se ha echado un manto de duda sobre la utilización de fondos soberanos de un Estado soberano como Venezuela. Desde mi punto de vista, por más que se reclame con cierta serenidad y con voz de patriarca o con discursos a tambor batiente, esto se ha hecho sobre una falacia, sobre una mentira. Se nos pide que no se cacaree afuera, en la calle, y que se hable con respeto. Y con respeto se dice que algunos son corruptos, sin tener una sola prueba que sostenga esa afirmación; sin tener absolutamente ningún elemento que permita presumir esa actitud de algún funcionario público del Uruguay, de algún sector político o parlamentario del país.

Eso se ha sostenido sistemáticamente desde hace mucho tiempo en todos los medios de comunicación, y se sostiene luego en la Cámara, sin presentar ningún fundamento. Además, se intenta establecer una dualidad, una línea divisoria -algunos se sienten con derecho a cruzarla- entre los que levantan la mano a favor de una investigadora, que son los transparentes, los que quieren investigar, los movidos por intereses públicos y acciones nobles, y quienes no lo hacen y, por tanto, son colocados en el lugar de los oscuros, de los impuros, de los que pretenden que no se investigue.

Pero el problema es otro, señor presidente. El problema es que la Cámara de Diputados tiene que decidir si conforma o no una comisión investigadora -por supuesto, tiene las potestades para hacerlo y existen leyes que reglamentan su funcionamiento, los por qué y los para qué-; tiene que decidir sobre el fondo de la sustancia, y no sobre lo que a alguien se le ocurre que pueda pasar. Tampoco quiere decir que se investigue solo para confirmar algo evidente. ¡Claro que se puede investigar por una duda razonable! ¡Pero las dudas razonables también se fundamentan! No se puede tirar al voleo; no se puede, sin tener un solo argumento ni un solo documento público, establecer que hay funcionarios públicos en Uruguay que benefician a privados. No se puede proceder así, porque a alguien se le ocurre y porque tiene fueros parlamentarios; no se puede decirlo en este Cuerpo y a toda la prensa y repetirlo mil veces, y después pedir tranquilidad.

El 16 de enero de 2016, el señor diputado Jaime Trobo Cabrera dijo que Aire Fresco era la única intermediaria en los negocios con Venezuela. Eso es una gran falsedad, tal como ha sido demostrado por el Frente Amplio en su informe en mayoría. Se demostró que con el Estado venezolano comercian, dependiendo de los años que se tengan en cuenta, más de ciento catorce empresas; comercian con Venezuela porque compra alimentos. Pero se dijo en la prensa y en esta Cámara que hay una única empresa que intermedia en los negocios con Venezuela. Esto se manifestó en radio *El Espectador*. También se expresó que Aire Fresco cobra comisiones del 3 % por los negocios.

Y miren lo que se dijo: que Mujica -el bueno-, que Mujica -el que fue presidente de la República-, le puso la firma al acuerdo de Aire Fresco con Suvinca. ¡Es otra falsedad que no se puede sostener! ¡El diputado Jaime Trobo dijo en radio *El Espectador,* el 16 de enero de 2016, que Mujica le puso la firma al acuerdo con Suvinca! El mismo día, en la misma entrevista, dijo que el gobierno uruguayo había otorgado a Aire Fresco el derecho de ser la contraparte en los negocios con Venezuela. Es otra falsedad, porque no existe un solo documento firmado por funcionarios públicos que demuestre esta potestad, este derecho adjudicado a esta empresa privada.

Uno puede suponer lo que quiera, pero lo que supone debe tener una raíz, un elemento probatorio, un indicio. ¡Ese indicio no está! Está solo la especulación, producto del odio. Esta investigadora está inspirada en el odio: está inspirada en el odio a Chávez, está inspirada en el odio a Mujica y está inspirada en el odio que hace que se fantasee con determinadas acciones y decisiones del Gobierno que no se pueden sustentar, porque no hay documentos ni elementos probatorios.

En *El País TV*, el 14 de agosto de 2015, se dijo que Aire Fresco, además, cobraba comisiones por las ventas a través de un fideicomiso y que el que no pasaba por Aire Fresco no vendía a Venezuela. Ha quedado demostrado que esto es una gran falsedad, una mentira repetida mil veces para tratar de transformarla en verdad, cosa que no ha sucedido; no ha sucedido con Venezuela ni con ningún otro país.

Como el señor presidente sabe, el Estado uruguayo abre mercados para que luego los privados hagan negocios, porque en este país el comercio

exterior es privado, y luego se podrá discutir si se está de acuerdo con esto. En Uruguay todo el comercio exterior es privado. A partir de las cuotas que negocia el Estado se generan negocios para los privados, que obtienen ganancias con ello. El Estado no hace otra cosa que defender el interés nacional, colocar el trabajo de los uruguayos en el exterior y abrir mercados. La cuota Hilton, que negocia el Estado uruguayo ¿es completada luego por quiénes? Por el Estado uruguayo, no. ¡La llevan adelante los frigoríficos! La apertura que se logró para vender arroz en Irán y en Irak ¿cómo se llevó adelante? El Estado uruguayo negoció cuotas para colocar esa producción, porque producimos alimento para más de 28.000.000 de personas en el mundo. Tenemos que generar las condiciones para entrar a esos mercados, porque existen trabas arancelarias y paraarancelarias. Esto implica defender el trabajo de los uruguayos, de los productores uruguayos.

Por lo tanto, no se puede decir que los jerarcas que negociaron todos estos acuerdos con Venezuela, con Rusia, con Estados Unidos de América, con México, lo hayan hecho con el ánimo de beneficiar a algún empresario, con el ánimo de que algunos privados obtuvieran dinero y ganancia y, a partir de ello, dudar de su honorabilidad y de si las decisiones del Estado estuvieron relacionadas con el interés público o con el privado. Todo el comercio exterior es privado en Uruguay y a nuestro país le va la vida en abrir mercados. Es verdad que antes del año 2005 el comercio con Venezuela era irrisorio, a pesar de ser dos países complementarios. Venezuela es un país neto exportador de hidrocarburos y Uruguay importa esos recursos. Nuestro país es neto productor de alimentos y Venezuela importa más del 90 % de los alimentos que consume.

Cuando se generan instancias para abrir ese mercado, hay empresarios que hacen negocios, en este caso con Venezuela, o con Noruega. Quien compra del otro lado es un Estado, y para eso hay que registrarse y cumplir con determinadas normativas bromatológicas. Abrir el mercado de Venezuela costó muchísimo y le salvó la vida a muchos productores, principalmente lecheros, que generaron las condiciones para encontrar en un mercado una oportunidad de subsistencia.

Se expresó por parte del miembro informante en minoría que esos productores -de cada US$ 3 que se le vende a Venezuela, US$ 2 vienen del sector lácteo- están relacionados con el lavado de activos. Se ha enlodado a los productores de este país; se ha enlodado a las empresas que representan a esos productores, a los lecheros, a los tamberos. Se los ha enlodado inútilmente, atrás del odio, para cuestionar al gobierno del Frente Amplio. Eso es lo que se ha hecho.

Quienes negociaron los precios, quienes abrieron los mercados, fueron esos productores, los productores de leche, que sostienen a las familias rurales. Son pequeños productores que necesitan el mercado de Venezuela como la vida. Y aquí, simplemente por intereses políticos particulares, de carácter electoral, se los ha enlodado y enchastrado. Eso le ha hecho un daño enorme al país, así como a todos los arroceros del Uruguay que han abierto negocios en Venezuela y permitieron que se incrementara la producción, tanto de ese producto como de muchos otros.

Tengo en mi poder la lista de varias empresas -muchas cotizantes a varios partidos políticos del Uruguay- que comercian con Venezuela, que demuestra fehacientemente que no hay tal privilegio de una sola empresa ni que existe monopolio, como ha afirmado sistemáticamente el miembro informante de la oposición, que ha denunciado estas cosas públicamente en toda la prensa. Para investigar, el Parlamento tiene muchas formas. Las competencias de investigación se llevan adelante con responsabilidad por los señores legisladores, pidiendo informes o convocando a todas las autoridades públicas a dar explicaciones sobre sus actos y decisiones. El problema es que si se conforma una comisión investigadora es porque existen elementos contundentes que demuestran que puede haber existido concusión del interés público con el privado.

Solicito que a la versión taquigráfica de esta sesión se agreguen los acuerdos que firmó la República Bolivariana de Venezuela con el Estado uruguayo, como documentos públicos, donde hay actores privados que participan de las delegaciones que llevan adelante negociaciones en el mundo, como sucedió ahora en China. El presidente de la República fue a negociar acuerdos comerciales; detrás de ello, hay empresarios que van a tratar de hacer negocios, y eso está muy bien. Pero todos estos tratados, acuerdos y actas de entendimiento, firmadas por responsables políticos al frente del Estado, lo único

que hicieron fue abrir un mercado y buscar entendimiento y complementación productiva. No existe un solo acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela con un privado que tenga la firma de un funcionario público; no existe uno solo. Sí existen acuerdos, por ejemplo, entre la República Bolivariana de Venezuela y el Laboratorio Fármaco Uruguayo; hay contratos entre Suvinca y la empresa Funsacoop, con el laboratorio Libra, y así podemos seguir con esta larga lista que tengo en mi poder. Solicito que alguno de los señores ujieres entregue esta documentación a la Mesa. Aquí están las pruebas de que ningún funcionario público uruguayo firmó acuerdo alguno entre la República Bolivariana de Venezuela y un privado. Esos acuerdos fueron de privados y establecieron determinadas condiciones, como quería la República Bolivariana de Venezuela.

Voy a leer algo más que también está en esa carpeta, un convenio de entendimiento entre privados: "En Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 2015, reunidos las firmas Aire Fresco S.A. con Samán, Coopar S.A., Casarone Agroindustrial S.A., Arrozal 33 S.A., Ganadera Sta. María Ltda. y Glencore S.A., acuerdan lo siguiente: Primero.- […] viajaron a la República Bolivariana de Venezuela, acompañando la visita oficial realizada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, los representantes de las firmas mencionadas […]. Segundo.- La misión comercial referenciada anteriormente, llegó a un acuerdo de exportación por 60.000 toneladas métricas de arroz cáscara a granel y 30.000 toneladas métricas de arroz blanco en bolsas de 50 kgs. […]. Tercero.- Considerando la premura del comprador en recibir los productos negociados y en función de los antecedentes conjuntos de exportación de arroz a Venezuela y la probable demora en lograr el registro y aprobación de una nueva empresa exportadora, las empresas uruguayas participantes acuerdan en forma expresa, que los embarques sean realizados a través de la empresa Aire Fresco S.A. […] por tratarse de una entidad ya registrada y con antecedentes de exportación a dicho país".

Lo mismo han hecho los polleros. Además, han dicho que solo los primeros embarques los van a realizar por aquí, a efectos de poder, precisamente, organizar una empresa exportadora. Los integrantes de la oposición que están llevando adelante esta denuncia saben que los arroceros, cuando negocian en el mundo y abren cuotas, son productores y luego tienen que hacer una serie de trámites de exportación. Esto implica una serie de actividades económicas que se las encargan a otras empresas llamadas *traders* y brókers.

El señor Roger Aluffi, de la avícola granja Tres Arroyos, estableció claramente en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, el día 15 de diciembre de 2015, que esta empresa comercia con sesenta países en el mundo y que ellos no pueden gestionar diferentes oficinas porque sería muy costoso. Por eso, en el marco del negocio, establecen claramente que utilizan brókers y *traders* para hacer estas cosas.

Reitero que se vino a sala sin una sola prueba, impulsados por el odio, tratando de demostrar algo que no existe. Ningún funcionario público uruguayo benefició a una empresa privada en este país. Por el contrario, hemos abierto mercados para la producción nacional y eso ha representado trabajo para los uruguayos, aunque los integrantes de la oposición no hayan podido explicar por qué dijeron que una empresa era monopólica, por qué dijeron que Mujica puso la firma en un convenio con Suvinca. Esto es mentira y no lo han podido demostrar hasta ahora. Es una falsedad, señor presidente. Por una falsedad, esta Cámara no puede crear una comisión investigadora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar si se agregan estos documentos a la versión taquigráfica de la sesión, como solicita el señor diputado Sánchez.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: estoy sorprendido con las palabras del señor diputado Sánchez. Ya me habían sorprendido varios diputados integrantes del Frente Amplio. Decir que nosotros enlodamos a los productores lecheros es una gran mentira. Se ve que el señor diputado Sánchez no ha pasado de Santa Lucía, porque lo que ha dicho es una gran mentira, y eso no se lo permito. Es más, viniendo de Carmelo me llamaron de Calcar para

decirme que la cooperativa no tenía ningún negocio con Aire Fresco, pero también me expresaron: "Roselli: si hay que investigar, que se investigue. Queremos que se investiguen los negocios".

Quien dio la espalda al campo y lo odia profundamente es el Frente Amplio; realmente lo odia, lo desprecia, porque votó todos los impuestos. El Frente Amplio no buscó una solución para el productor rural, que se está fundiendo. Falta leche, y el Frente Amplio no ha hecho absolutamente nada, y tampoco el Banco de la República.

Por lo tanto, no permito que se diga que el Partido Nacional enloda al productor lechero. ¡Es una gran mentira! Nosotros somos los que defendemos al productor lechero; espalda con espalda; lo acompañamos. Pedimos soluciones, pero no hemos encontrado respuestas del Frente Amplio.

Por eso, tenemos que votar la comisión investigadora, a la que no sé por qué el Frente Amplio tiene tanto miedo. Está muy nervioso, y nosotros estamos muy tranquilos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: el señor diputado Sánchez me ha llamado mentiroso, lo mismo que dijo a la prensa en enero, y voy a leer el artículo porque antes estuve buscándolo y no lo encontré; en realidad, estaba un poco nervioso.

El artículo de marras dice: "El diputado […] Sánchez evalúa una denuncia por difamación e injurias contra el diputado del Partido Nacional Jaime Trobo, por su acusación de que dineros provenientes de los acuerdos con Venezuela sirvieron para financiar campañas electorales del MPP.- 'Si no presenta pruebas hay que denunciar a Trobo por difamación e injurias', dijo Sánchez […].- 'Trobo sigue diciendo bolazos y seguramente los va a tener que defender ante un tribunal porque algo vamos a tener que hacer al respecto. Si tiene algo que lo lleve a la Justicia y se deje de amagar, porque si no creo que no tiene nada y solo se dedica a hacer política de una forma vieja y vetusta', afirmó Sánchez".

A mí no me llegó ninguna citación de un Juzgado, a pesar de que los legisladores Sánchez y Agazzi dijeron que me iban a denunciar. ¡Claro! Pocas horas después, la senadora Topolansky, cuando periodistas de radio *Sarandí* le preguntaron si el MPP había resuelto denunciarme por difamación e injurias, contestó que esos eran temas del diputado Sánchez y del senador Agazzi. Pero lo cierto es que la mentira que me atribuye Sánchez era verdad, y la probé con un documento que ellos mismos presentaron ante la Corte Electoral, y es que plata de Aire Fresco, que hace negocios con Venezuela, fue a parar a la cuenta de la campaña del Movimiento de Participación Popular.

Con respecto a las otras mentiras a las que refiere Sánchez, en algún momento voy a pedir unos minutos a algún colega para leer por qué Aire Fresco es una empresa monopólica para ciertos negocios con Venezuela. Lo dijo el mismo diputado Sánchez, cuando afirmó que los arroceros no tienen más remedio que hablar con Aire Fresco porque es la que tiene la llave de los negocios con Venezuela. Eso está demostrando que el acuerdo que firmó el ministro de Alimentación de Venezuela con Aire Fresco, delante de las narices del presidente de la República, abría el candado de los negocios con Venezuela.

Estamos entre gente mayor, seria, que está buscando la verdad entre los documentos de la realidad y que, obviamente, puede poner al servicio de esta Cámara su suspicacia sobre lo que contienen dichos documentos. ¡Claro que no habrá ningún papel que diga que un funcionario público uruguayo da a Aire Fresco el monopolio de vender pollos a Venezuela! Sin embargo, lo que acaba de decir el señor diputado Sánchez demuestra que si no se habla con Aire Fresco no se vende a Venezuela, porque el único que compraba en Venezuela era el entonces ministro de Alimentación, Carlos Osorio. Por otra parte, busquen en internet quién es Carlos Osorio y vean el pedigrí que tiene y por qué se lo persigue. Inclusive, hay un fiscal venezolano que lo investiga por corrupción en el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Entonces, no admito que alguien me venga a tildar de mentiroso. Yo no dije que el Gobierno estuviera mintiendo; lo que dije fue que el Gobierno está ocultando, y la prueba más clara de ello es que el oficialismo no va a votar la creación de una comisión

investigadora, porque si dijera la verdad habría investigadora y se sabría claramente si nuestras suspicacias no son ciertas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: debo reconocer que tengo una alta estima por el señor diputado Roselli. Si se sintió aludido por mis palabras, le pido disculpas.

El problema es que el señor diputado Roselli tiene que preguntar al señor diputado Goñi Reyes por qué dice que las ventas a Venezuela -lo dijo en el plenario y consta en la versión taquigráfica- por el Fondo Bolívar-Artigas son una gran caja negra que sirve para lavar activos y financiar el narcotráfico, pero resulta que de cada US$ 3 que se vendieron a Venezuela, US$ 2 corresponden a negocios y a ventas del sector lácteo.

Entonces, cuando digo que se está enlodando, me estoy refiriendo específicamente a los señores diputados Trobo y Goñi Reyes -lo dije al principio de mi intervención-, que son quienes sostienen que Venezuela cobra sobreprecios -el señor diputado Querejeta ha demostrado que no es así-, lo que termina generando una cadena de corrupción y de lavado de activos. Esto, directamente, va contra las empresas lácteas del Uruguay, porque son las que más vendieron a Venezuela; han vendido muchos millones de dólares a Venezuela. Afirmar esto quiere decir que se negoció y que se están lavando activos, lo que compromete claramente al sector lechero; esto, en palabras del señor diputado Goñi Reyes.

Por otra parte, el señor diputado Trobo hasta ahora no ha podido reafirmar -no lo quiere hacer porque es una mentira- lo que dijo en la prensa: "Aire Fresco es la única intermediaria con los negocios en Venezuela". "La única" quiere decir que es la única. Sin embargo, ciento catorce empresas venden a Venezuela, al Estado venezolano, a partir de los recursos previstos en el Fondo Bolívar-Artigas, que es dinero de ellos, y no uruguayo. Venezuela compra a más de mil quinientas empresas en el mundo, porque el 90 % de los alimentos que consume son importados.

Entonces, el señor diputado Trobo no puede afirmar que Aire Fresco es la única ni que el expresidente Mujica -se acaba de votar la inclusión en la versión taquigráfica de los documentos que prueban esto-, actual senador, firmó el acuerdo entre Aire Fresco y Suvinca. Eso es mentira, y hasta ahora el señor diputado no se ha referido a eso.

Asimismo, cuando se sustenta la idea de los sobreprecios, se está comparando un Audi con un fitito, porque el arroz que vende Estados Unidos de América es un fitito al lado del nuestro; a eso se debe la diferencia de precios. Además, se confunde los precios CIF -que incluye fletes y toda una operativa portuaria- con los precios FOB, que son los que se colocan en el puerto antes de salir. Eso es lo que explica los sobreprecios, pero de eso no se habla.

Se dice que no se puede vender a Venezuela sin pasar por Aire Fresco. No quiero robar más tiempo a la Cámara, pero podría dar lectura a la lista de todas las empresas que vendieron a Venezuela, de todos los rubros, incluidos varios millones de dólares de una empresa que vende legítima y legalmente equipos potabilizadores de agua, que es de un familiar directo de un excandidato a la Presidencia.

Con respecto a la financiación de los partidos políticos, el señor diputado Trobo no descubrió nada, porque fue el MPP que presentó su balance, en el marco de la transparencia, que establecía que recibió donaciones de siete empresas nacionales. Ese no es un aspecto para presumir que actores o dirigentes del MPP beneficien a alguna de estas siete empresas. La Cámara discutió muchísimo algunos artículos de la rendición de cuentas que tenían que ver con los juegos, y una de las empresas que figura en ese balance -mientras nosotros votábamos y otros no- estaba vinculada con la banca de Loterías y Quinielas, con Abitab y con otros aspectos. Sin embargo, algunos votaron en contra, y también son financiados por esas empresas, pero yo no puedo presumir por ello que su actitud política se alinee con la financiación de su campaña, porque sería una grosería, como se está haciendo en la Cámara, ya que la actitud de algunos legisladores responde a que estas empresas pusieron plata para algunas campañas -lo declararon ellos mismos- y, por eso, están utilizando

el poder y los recursos del Estado para beneficiar a determinadas personas. Eso no se puede decir.

Hasta ahora, el señor diputado Goñi Reyes y el señor diputado Trobo no han podido salir de este enredo en el que ellos mismos se metieron, al decir que la firma de Mujica está en el acuerdo entre Suvinca y Aire Fresco, y que Aire Fresco es la única que vende a Venezuela. "La única" no tiene dos interpretaciones. ¡Ser único es eso! Sin embargo, hay doscientas catorce empresas que han exportado a Venezuela. Ahí es donde se desmorona la falsedad que se ha tratado de construir en esta sesión y durante todo este tiempo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: agradezco la alusión porque me permite aclarar, una vez más, que en ningún momento acusé ni enlodé. Conozco muy bien lo que una empresa -cualquiera de las empresas que han exportado, o la mayoría de ellas- tiene que hacer para subsistir, para sobrevivir, para trabajar. Precisamente, nuestro informe tiene por finalidad aclarar -lo dije, y consta en la versión taquigráfica-, para limpiar el nombre de todas las empresas que han hecho lícitamente sus negocios: Hay algunas cosas que sí son ilícitas o que tienen todo el matiz de ilicitud o de irregularidad; me refiero al rol de Aire Fresco.

Todo el mundo dice que Aire Fresco -me sorprende que se siga negando- tiene las llaves del reino. Según los argumentos que se han escuchado, no era la intermediadora directa, no hacía los negocios en forma directa, pero se tenía que recurrir a Aire Fresco para cobrar. Como consideramos que eso fue responsabilidad de quien le permitió ser designada en esa posición tan dominante, lo que queremos aclarar es ese rol, que creemos le ha hecho tanto daño a las empresas uruguayas y al mercado uruguayo, porque lo ha corrompido. Venezuela es un gran mercado que ha sido corrompido por los acuerdos que pusieron a actores en roles ilícitos, aprovechando y abusando de posiciones privilegiadas, dominantes, que por supuesto eran solo para algunos negocios, porque tenía apariencia de pantalla legal -ninguno de ellos es tonto- para hacer lo ilícito.

Si al final del día logramos que se vote la comisión investigadora van a quedar al descubierto estas cosas y otras muchas que no hemos mencionado, pero que es un secreto a voces: muchos de los negocios que hacía Aire Fresco para Venezuela ni siquiera entraban a Venezuela, sino que se hacían triangulaciones y fraudes que no queremos calificar ahora. ¡Ojalá una comisión investigadora pueda echar luz sobre todos estos hechos que, lamentablemente, produjeron mucho daño al Uruguay, a las empresas uruguayas y a todos los jerarcas que participaron! La enorme mayoría lo hizo con buena intención, pero en todo este entramado de favores, de amiguismos, de clientelismos quedaron bajo sospecha que con la comisión investigadora queremos clarificar.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).-Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: queremos hacer notar que cuando hicimos el informe en mayoría dijimos que estaba precedido del apego al Reglamento y a la ley.

En ese sentido, quiero recalcar -porque aquí se plantea: "porque consideramos", "porque suponemos", "porque les parece", "porque entiendo que", "porque es fraude que no podemos probar"- que sobre las comisiones investigadoras, el artículo 6° de la Ley N° 16.698 establece: "[…] solo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes". Ni en la denuncia ni en las dos actas de las dos comparecencias del diputado Trobo ni en esta sesión se ha presentado ninguna prueba por la cual se pueda aplicar el mencionado artículo 6°, que ya dijimos analizamos en la Comisión Preinvestigadora y que hoy vinimos a sustentar. No podemos decir que, si hay dudas, lo mejor es la comisión investigadora porque, si quieren, vuelvo a leer lo que dice la ley. El proceso de discusión de la Comisión Preinvestigadora hizo que analizáramos cada uno de los aspectos que se denuncian y estos, claramente, para nada ameritan la constitución de una comisión investigadora.

Con mucha atención escuché a diputados del Partido Colorado cuando dijeron que, porque hay dudas, es necesario constituir una comisión investi-

gadora. Tengo que manifestar, rotundamente, que no, que no se puede crear una comisión investigadora, porque estaríamos violando el artículo 6º de la Ley N° 16.698 que, reitero, establece: "[…] solo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes". No estamos en esa situación. No podemos hacerlo porque se considera, porque se supone, porque les parece, porque entienden que, o -lo último que se dijo- porque hay un fraude que no pueden probar.

Queda muy claro, hasta aquí, que el procedimiento del informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora sigue teniendo total vigencia, a pesar de la cantidad de horas que hace que estamos en esta discusión y de que lo que han intentado algunos diputados, de promover como pruebas, hasta ahora no existe.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: dice el miembro informante en mayoría que no se puede formar una comisión investigadora simplemente porque existan dudas; así, sin más. Creo que, en este caso, existen dudas acerca de lo que podría configurar una situación irregular para lo cual estamos en el marco legal al que él se refirió.

Más allá de que no existan documentos públicos firmados que establezcan que la empresa Aire Fresco va a gozar de una situación privilegiada o ventajosa, lo que existe es la realidad de que Aire Fresco está en esa posición, y ese hecho vale por todos los documentos. Nadie puede negar que Aire Fresco es una empresa intermediaria en el comercio con Venezuela que ha realizado operaciones por un volumen importante. La cifra que aquí se manejó, provista por el señor diputado José Querejeta, es de US$ 180.000.000. También sabemos que Aire Fresco se constituyó en el año 2007 y que empezó a operar en 2011. Entonces, llama la atención que una empresa recién constituida, sin prestigio, sin trayectoria, pueda realizar negocios de ese volumen y que acceda a esa posición en virtud de acuerdos firmados con organismos del Gobierno venezolano en una ocasión en la que estaban los presidentes de ambos países celebrando varios acuerdos. El hecho de que Aire Fresco esté sentada a la misma mesa que los presidentes es una posición privilegiada, destacada, a la que no sabemos cómo llegó. Supongo que no fue de casualidad ni de rebote, sino que llegó allí en virtud de contactos políticos, de simpatías, de afinidades a las que se han hecho abundantes referencias en el transcurso de este debate.

Si es así, lo que no está probado y es justamente lo que hay que investigar, estaríamos ante la irregularidad resultante de la violación del principio de imparcialidad que, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto N° 30 del año 2003, es un deber de todo funcionario público. Creo que a este respecto hay una apariencia de irregularidad, una apariencia de una situación a la cual una empresa llega por haber sido favorecida por los gobernantes, en violación de ese principio de imparcialidad, porque nunca hubo un procedimiento competitivo que diera a todas las empresas interesadas la posibilidad de disputar para llegar a esa posición y hacer negocios con Venezuela. Esto es lo que hay que indagar, lo que hay que tratar de corroborar o descartar.

No estoy en posición de afirmar que haya sido efectivamente así, pero creo que hay elementos de juicio que generan la duda y, ante la duda, lo que corresponde es investigar.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- No puede hacer dos intervenciones en la misma…

SEÑOR GROBA (Óscar).- Como miembro informante sí; es para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: voy a ser breve porque el legislador preopinante puede seguir con las mismas dudas y la misma opinión; eso es totalmente natural...

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Señor diputado: la Mesa le solicita que no aluda.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Perdón, señor presidente.

El diputado preopinante debe admitir que yo tengo el mismo derecho: él sigue con la duda y yo sigo sosteniendo que no se presentó absolutamente ninguna prueba contundente -Aire Fresco, Atlansur, Urutransfor y Suvinca- que amerite la creación de una comisión investigadora; ni siquiera queda duda en ese sentido.

Ahora bien: de la misma manera que admito que otros puedan entender que por apariencia se puede formar una comisión investigadora, creo que también son dignos de respeto quienes trabajaron en esta Comisión Preinvestigadora, con la responsabilidad que mencioné al principio, y entienden que no se puede conformar una comisión investigadora por apariencias. Adviértase que por estas empresas concretas -también por otros temas; me refiero a la denuncia- no aparece absolutamente nada.

¿Dónde están los documentos que se dice existen, los involucramientos que se dice que hay? Son apariencias, señor presidente y, realmente, la creación de una comisión investigadora solo procede cuando sobre las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes.

Entonces, admito que pueda haber legisladores que por apariencias o por dudas quieran promover la creación de una comisión investigadora, pero la ley y el Reglamento dicen otra cosa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: no quiero interrumpir el debate -esta será la última aclaración que haga-, pero debo insistir con un tema que me parece no se entiende. Hay un proceso, el del traje a medida -los legisladores del Frente Amplio que votan en contra de esta comisión investigadora parecen no entender-, que demuestra que primero el Gobierno uruguayo convino hacer algo con el de Venezuela y de inmediato apareció Aire Fresco, haciéndolo con el Gobierno de Venezuela. ¡Eso es lo que pasa! ¡Esa es la firma! ¿Qué es lo que quieren? ¿Que traiga un papel en el que un funcionario público diga que Aire Fresco se va a constituir en la única que actúe de esta forma? ¡No! Eso no va a aparecer nunca porque, en todo caso, para llevar adelante un procedimiento de estas características sería una gran torpeza.

(Interrupción del señor representante Óscar Groba)

——Los diputados deberían analizar el acta de compromiso; les pido que lo hagan, porque creo que no la han leído, o por lo menos en el material que les han mandado para hacer el discurso no figura. Me refiero al acta de compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay, firmada por Félix Osorio, entonces ministro del Poder Popular para la Alimentación de Venezuela, y Luis Almagro, donde se establece la identificación de áreas de interés común y se acuerda la provisión del rubro señalado de carne aviar por 180 toneladas métricas mensuales por un total de 2.160 toneladas métricas por producto en un año. O sea, son los gobiernos los que acuerdan; esto sucedió el día 7 de abril de 2010.

¿Saben una cosa? Cuando Aire Fresco firma con el señor Osorio, en ese momento ministro de Venezuela, un acta en la que directamente ese país se compromete a comprar a través de la empresa ene cantidad de productos si monopólicamente el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación le compra a Aire Fresco los cereales y el pollo lo hace porque, de lo contrario, ese Ministerio no le compra a otro. ¿Por qué? Porque firmó un convenio con Aire Fresco. ¿De dónde apareció Aire Fresco? ¿De dónde apareció el señor Alaniz el 27 de enero de 2011, firmando un acuerdo con el exministro Osorio, en el que se dice que el financiamiento de las actividades relativas a la ejecución del acta de compromiso se canalizará a través del Fondo Bolívar-Artigas?

Concretamente, se afirma que esa acta de compromiso tiene por objetivo estudiar la factibilidad para desarrollar mecanismos de cooperación para la comercialización hacia la República Bolivariana de Venezuela de rubros alimenticios desde la República Oriental del Uruguay, con especial énfasis en los sectores avícola y de cereales, de conformidad con el ordenamiento jurídico de las partes. ¡Acá está la prueba! ¿Qué me piden que haga? ¿Que mienta? ¡Digo la verdad! Digo que el Gobierno de Uruguay se compromete con el de Venezuela a hacer negocios, y enseguida aparece Aire Fresco. ¡Ningún otro! ¡Aire

Fresco! ¿Y para vender qué al ministro de Venezuela, que es el único que compra en ese país? ¡Para vender cereales y carne aviar! Entonces, dejemos de volver *corsi e ricorsi* sobre el mismo tema de que no presentamos pruebas. Si los diputados quieren más pruebas, analicemos en una comisión investigadora quiénes fueron los que lograron que esta maravillosa firma, Aire Fresco, a poco tiempo de que el Gobierno uruguayo firmara un convenio con el de Venezuela, apareciera como la parte uruguaya en un convenio con el mismo ministerio.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Señor diputado: es la segunda aclaración en la misma intervención.

La Mesa agradecería que no se distorsionara la lista de oradores, porque hay veinte legisladores anotados para hacer uso de la palabra, que también tienen derecho a intervenir.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Es una aclaración, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Es la segunda aclaración, señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¡Sí, claro! ¿Me la va a contar? Anótela por ahí, así como también se las cuenta al señor diputado Trobo, quien va por la cuarta aclaración.

Independientemente de eso, no quiero discutir con usted, señor presidente, porque tiene la responsabilidad de gestionar el trámite en la Cámara.

(Interrupciones)

——Señor presidente, en este plenario se dicen un montón de cosas cada vez que la República Oriental del Uruguay genera acuerdos para conseguir nuevos mercados. De hecho, acabo de citar a la delegación que recientemente visitó China, que estuvo integrada por el señor presidente de la República, Tabaré Vázquez, y por varios ministros. También la integraban algunos empresarios que tienen interés en comerciar con China a quienes, por supuesto, no les pagó el Gobierno uruguayo.

Se firmaron acuerdos con ese país, como se hizo con Irán, Irak, Estados Unidos de América y Rusia. Algunas empresas nacionales son las únicas que venden arroz en Irán, por ejemplo.

Señor presidente: es falso que el Estado venezolano le compre a una sola empresa en el Uruguay. Es falso y lo vamos a seguir repitiendo porque fueron más de doscientas las empresas participantes en todo el período, y ciento catorce en los últimos cinco años. El ministerio compró arroz a Samán, no a Aire Fresco; le ha comprado a una serie de frigoríficos, a Glencore S.A. He leído un acta según la cual los polleros de Uruguay -puedo decir quiénes los representaron- estuvieron presentes en esa negociación, que era la apertura comercial de un negocio, y fueron quienes acordaron los precios, pues trataron de vender y negociaron con el que va a comprar. ¿Quién va a comprar? El Estado venezolano, que es el único que compra.

Entonces, ¿qué tienen que hacer los privados del Uruguay? Ir a hablar con el Estado venezolano y, además, registrarse en ese país, del mismo modo que para venderle al Estado uruguayo hay que constituir empresa, registrarse en el RUPE, cumplir con normas fitosanitarias y con todo el trabajo que tienen que hacer los privados. Lo que hace el Estado es abrir un mercado, como hizo en Irán, y después son los privados los que organizan el negocio; lo vamos a seguir diciendo hasta el cansancio. Y descubren -¡oh, casualidad!- que la compra en Venezuela se hace por medio del Fondo Bolívar-Artigas. Sí, porque ese es el modelo que estableció la República Bolivariana de Venezuela para todos los acuerdos que tiene con los países con los que mantiene relaciones comerciales y con los privados de dichos países.

Tengo en mi poder una copia del acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y Colombia, firmado por el señor presidente Santos el 28 de noviembre de 2011, que dice lo mismo que todos los convenios que firman los países, es decir, que se pretende buscar la cooperación internacional, tratar el intercambio comercial que va a beneficiar al pueblo en el marco de la integración regional, etcétera. ¿Y qué pasa después? Van los privados -también tengo los acuerdos que firmó la República Bolivariana de Venezuela con empresas privadas de Colombia- y hacen negocios con el que compra. ¿Y cómo le pagan? A través del fondo que creó Venezuela para comprar a Colombia. ¡Ese es el marco de negocios que estableció Venezuela!

A mí se me dice: "Bueno, se puede presumir cómo hicieron algunos empresarios para llegar ahí". ¡Pero si a Venezuela no le vendíamos arroz! Fueron los arroceros de Uruguay los que abrieron un negocio que fue beneficioso para el país, en el que nadie del Estado intervino a favor de nadie, en el que no hay una empresa monopólica ni preferencial ni existió la firma del presidente de la República, como afirma el diputado Trobo en la prensa nacional cuando dice que Mujica fue el que puso su rúbrica. ¡Eso es falso, es mentira! Así es como se realizan todos los negocios.

Entonces, solo por la duda -yo podría decir que el poder económico ha comprado votos-, ¿hay que investigar? ¡No! De alguna manera hay que demostrar qué es lo que sucede. En este Parlamento no solo el señor diputado Mujica conoce a alguno de los directores de Aire Fresco, sino que hay otros legisladores que también los conocen porque son empresarios con trayectoria nacional. Estos empresarios no aparecieron en 2007, pues hacen negocios internacionales desde hace mucho tiempo; reitero que hay varios legisladores de este Parlamento que los conocen y que saben muy bien que trabajan honestamente para llevar adelante sus negocios.

Por lo tanto, no se puede decir que dos de ellos estaban en un comité de base del MPP y que, de pronto, se hicieron empresarios. ¡Es falso! ¡Y los legisladores presentes en esta sala saben que es falso!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por eso digo -insisto nuevamente- que no hay un solo elemento veraz que permita que el Parlamento tenga que constituir un órgano. ¡Claro! Es una posición política para investigar; podrá investigarse a través de las comisiones permanentes de la Cámara de Representantes, citando a todos los ministros que se quiera y preguntar qué cosas se hicieron, pero no hay aspectos sustantivos para crear una comisión investigadora. ¡No existen! Son falsos, son una mentira.

Gracias, señor presidente.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Amengual Menéndez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 31 de octubre, y la convocatoria de mi suplente respectivo.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de

Canelones Luis Gallo Cantera por el día 31 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rodrigo Amengual Menéndez.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

18.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: intentaré recordar lo que iba a decir, porque hace cuarenta y cinco minutos que estoy en las gateras esperando para poder hablar. Trataré de volver al tronco, porque hace rato que nos andamos por las ramas.

Estamos en el plenario para votar la creación de una comisión investigadora. Un sistema democrático reposa en la separación de Poderes; se supone que todos son independientes y tienen funciones propias. Una de las funciones del Poder Legislativo es controlar al Poder Ejecutivo, y dentro de la función de contralor está la de investigarlo. Eso hace a la esencia del sistema.

El Poder Legislativo debe tener mecanismos para investigar las conductas del Poder Ejecutivo, porque alcanza con que este sepa que puede ser investigado. Y no hay nada peor para un Poder Ejecutivo que sentirse con la impunidad de hacer lo que quiere porque tiene los votos suficientes para que no pase nada.

Hoy queremos recorrer este camino, y quiero volver al tema.

Aquí hay una trama de tráfico de influencias que se desarrolló durante el gobierno de Mujica. ¡Vamos a decir las cosas como son!

Se creó el Fondes de tal modo que el control de ese organismo lo tuvieran el Poder Ejecutivo y el segundo equipo económico. Nunca cumplió con los requisitos formales de su creación, y en ese fondo se nombraron operadores para aprobar proyectos -más allá de su inviabilidad económica- que favorecieran a aquellos con quienes existían coincidencias ideológicas o de otro tipo. Fue el gran amiguismo y el clientelismo del Frente Amplio desarrollado, entre otros, desde ese lugar.

Hay datos suficientes que nos permiten afirmar -sin haberlo afirmado públicamente; inspiraron la decisión de este nuevo Gobierno- que lo que se hizo durante el Gobierno anterior con el Fondes fue un manejo de fondos públicos -no sé cómo calificarlo- apartado de la legalidad, porque no se recorrieron los caminos que había que transitar, ni se respetaron los informes técnicos de una oficina técnica que tenía nada más que tres funcionarios. No quiero extenderme, porque esto figura en los informes que hicimos en su momento; incluso, en el análisis de la rendición de cuentas de 2014 hay un informe sobre el Fondes. Sin embargo, después del informe técnico, un cuarto técnico del directorio del Fondes, que está integrado por autoridades políticas, lo volvía a considerar, y en apenas dos o tres carillas recomendaba adjudicar el préstamo.

¡Por sus frutos los conoceréis! En aquel momento discutimos sobre los resultados que tendría y que tenía el Fondes; yo le dije al director de la OPP, contador Álvaro García, que habían dibujado los números. ¡Se ofendió! Pero el tiempo nos dio la razón: le dijimos que no era verdad que la morosidad era del 6 %, que estaban tocando los números, y lo estaban haciendo; le dijimos que el 93 % de los fondos utilizados se dirigieron a ocho empresas y que el 56 % solo a tres. Casi todas están quebradas, y no amortizaron nada; poco después de ese debate parlamentario, fue todo a pérdida. No estábamos equivocados. Se financiaron proyectos políticos.

Mientras el Gobierno del entonces presidente Mujica llevaba adelante ese tráfico de influencias institucional y disfrazado en el Fondes, para alimentar empresas que solo le vendían a Venezuela, el señor diputado Luis Placeres, que está presente en sala, decía al señor diputado Ope Pasquet que había viajado ochenta y cinco veces a Venezuela para influir en los negocios de alguna de estas empresas con ese

país. Eso decía con absoluto desparpajo el diputado que vive en el mismo lugar y predio que el ex presidente de la República. ¡Fue operador de esos negocios!

Y al mismo tiempo se operaban esos otros negocios, el Fondo Bolívar-Artigas, un fondo en esa Venezuela autoritaria con economía centralizada y decisión de unos pocos, sin control de ninguna naturaleza. ¡Qué tribunal de cuentas ni auditoría interna de la nación va a haber en Venezuela si se coloca dinero en un fondo para que nadie pueda controlarlo, y con el que se hacen los negocios y se perciben las comisiones!

En las palabras comisión y coima coinciden un par de letras pero son bien diferentes: una es legal y la otra no. Y para las dos, como para el tango, se precisan dos: uno pone y el otro cobra.

La corrupción en Venezuela, que es la más terrible de todas, se da en un país absolutamente rico, que debe comprar el 90 % de los alimentos en el exterior -tal como se ha dicho-, porque con la fenomenal cantidad de ingresos que tiene no solo no pudo consolidar la industria del petróleo -necesita refinar toda su producción en los Estados Unidos de América-, sino que no pudo instalar una industria de alimentos para dar de comer a su gente. ¡Nos compraron vacas lecheras y se las comieron! ¡No pueden! No pudieron por esa fenomenal incapacidad que ciega a los corruptos, que se llenan los bolsillos y pierden el norte. Con esa gente hicimos negocios. ¡Y esa es la trama! En aquel momento se firmaron acuerdos entre un gobierno y otro con gente del mismo signo; atrás venía un operador que firmaba con el monopolio, y se quedaba con la llave. Eso fue siendo usado por otros después, pero arrancó con un comisionista o un *coimista* en el medio; no lo sé, y es lo que hay que averiguar e investigar.

En realidad, los sobreprecios en las obras públicas en Argentina, los sobreprecios en las contrataciones en Brasil y los sobreprecios en Venezuela forman parte de todo eso; en Venezuela más que en ningún lado, porque la diferencia entre tipos de cambio -el dólar va de seis bolívares a mil o mil y pico, y algunos que fuimos a Venezuela, inocentemente quisimos cambiar US$ 200 o US$ 300 y tuvimos que llevar una mochila; nunca nos imaginamos que nos iban a poner aquella montaña de dinero en el mostrador del hotel, en negro- es la que hace que se venda a un precio, se cambie a otro y algunos se llenen los bolsillos.

¿Y ustedes creen que no hay que investigar? Yo creo que sí. La diferencia con lo que varias veces expresó aquí el señor diputado Sánchez, que defiende con convicción su visión de las cosas -no le voy a faltar el respeto-, es que Uruguay firma convenios con otros Estados, y los privados de los dos lados son los que hacen el negocio. En realidad, luego de que se firma un convenio, se abre un mercado o se define una cuota, las que hacen los negocios de los dos lados son empresas privadas; hasta en China -país comunista para los chinos, pero capitalista para los negocios- hay una clase dirigente y empresarial que es la que firma con las empresas uruguayas. Pero con Venezuela eso no ocurre, porque siempre hay que arreglar con el Estado, ya que este es el que compra, y esa es la gran diferencia. Por lo tanto, los empresarios uruguayos tienen que arreglar con el Estado, y si este define que hay una empresa intermediaria, hay que arreglar con ella; no hay vuelta. Y no me digan que este *modus operandi* no tiene antecedentes.

En sala hay legisladores -y muchos otros pasaron por la Cámara- que conocen un *modus operandi* muy similar. Vamos a no engañarnos; no fue tan público, porque el escándalo era tan fenomenal que hubo que arreglarlo políticamente. Pero todos sabemos que durante muchos años, cuando Rusia era la Unión Soviética, y detrás de la cortina de hierro había países dominados por esta, el Partido Comunista uruguayo, en buena medida, se financió a través de la triangulación de negocios que había entre empresas uruguayas y el Estado de la Unión Soviética, porque en ese sentido era igual a Venezuela: había que arreglar con el Estado, que era el que compraba. Además, el Estado ponía la condición de que para vender o comprar a Uruguay había que pasar por una empresa que estaba en medio, particularmente con los negocios relativos a Angola, y ustedes lo saben bien. Por tanto, hubo gente en medio que hizo mucha plata, ya que era obligatorio triangular si se quería vender o comprar, y el que no pasaba por ahí, ni vendía ni compraba. Entonces, el Estado uruguayo se la bancaba, porque tenía que vender lo que fuera y comprar lo que necesitaba. Y como dije, en medio hubo gente que hizo mucha plata.

(Ocupa la presidencia el señor representante Omar Lafluf Hebeich)

——Además, la Unión de Juventudes Comunistas -la UJC- se financiaba a través de una agencia de viajes que tenía el monopolio de los viajes a Cuba -Cubana de Aviación-, y de la empresa de turismo cubana que no recuerdo cómo se llamaba. Había que pasar por ahí. Si cualquier otra agencia de viajes quería vender dos pasajes y un hotel, tenía que pasar por ahí, y la plusvalía de ambas empresas financiaba al Partido Comunista y a la Unión de Juventudes Comunistas. Eso lo saben, porque cuando se cayó la Unión Soviética algunos comunistas se quedaron con los bienes y otros con las deudas; yo fui testigo de eso porque fui a un banco, y delante de mí estaban Marina Arismendi y Juan Castillo refinanciando deudas de campaña, pues se habían quedado con las deudas, y decían: "Mis compañeros se quedaron con las casas del partido y con las empresas que nos financiaban". Yo fui testigo de eso, y les puedo decir hasta cuándo, porque también estuve endeudado con el Banco de la República por esa campaña electoral, e íbamos a la misma gerencia para refinanciar. Inclusive, a Marina Arismendi casi le rematan la casa; por eso pedía a sus compañeros del partido, pero no le dieron pelota -también lo voy a decir-, por lo que tuvieron que arreglarse como pudieron.

Por lo tanto, este *modus operandi* existió; hubo intermediarios que obligaron a las empresas a pasar por allí, a pagar su peaje; si bien no lo hacían con una intención ilegal, las empresas debían pasar por ahí, y el resto miraba para el costado. No hay más remedio: hay que pasar por ahí, y eso se hace con economías centralizadas, con oficinas de compras que dirigen esas operaciones porque les conviene, ya que así se financian muchos bolsillos del otro lado. Es claro que no vamos a investigar a Venezuela, pero es absolutamente imprescindible investigar a un gobierno que hizo eso o que, por lo menos, fue cómplice.

En realidad, si no lo hiciéramos, estaríamos faltando a nuestra responsabilidad y cayendo en lo que la gente sabe que de algún modo pasó. Por lo tanto, si no actuamos, el descrédito caerá sobre el Parlamento, sobre el sistema político y sobre los instrumentos que tenemos para trabajar.

Entonces, vamos a insistir -ojalá se pueda concretar de algún modo- en que se investiguen estas cosas para que no sucedan más, porque han pasado y todos lo sabemos. No nos pidan pruebas contundentes, porque no tenemos los elementos para investigar, ya que no somos aparatos de inteligencia ni tenemos equipos que puedan hurgar en la información. En realidad, las que pueden hacer eso son las instituciones, y la que tenemos a nuestro alcance es la comisión investigadora. Por tanto, si están limpios, si tienen la conciencia tranquila, si creen que estamos haciendo acusaciones fuera de lugar, desmedidas o con otros fines, vayan para adelante, límpiense y quédense tranquilos; si no lo hacen, siempre estarán bajo sospecha, algunos porque se callaron la boca, otros porque defendieron, y otros porque a lo mejor estuvieron al frente de estos negocios.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar al señor diputado Gandini que me llamo Daniel y no Luis; lo digo para que quede en la versión taquigráfica.

Por otro lado, quiero solicitar al Cuerpo -considero que corresponde y me parece que es democrático-, basado en los artículos 76, 77 y 104 del Reglamento de la Cámara, que me permita hablar del tema. ¿Por qué? Porque durante diez días he sido vilipendiado por la prensa, a mi entender, sin comerla ni beberla, aunque quizás algún otro integrante del Cuerpo entienda, como acaba de decir el señor diputado Gandini en su intervención, que mi persona está involucrada en los negocios con Venezuela, que es lo que se vino a discutir, de acuerdo con lo expresado en los informes de los diputados que integraron la Comisión Preinvestigadora, conformada a solicitud del señor diputado Trobo.

Por lo tanto, solicito al Cuerpo que me permita hacer uso de la palabra porque es lo que establece el Reglamento.

Además, quiero aclarar que cuando fui electo diputado renuncié a mi actividad en Envidrio. Pero antes de seguir hablando, quiero que se vote la autorización correspondiente.

(Interrupción de varios señores representantes)

——¿Estoy amparado, señor presidente?

(Interrupción del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera)

——El señor diputado preopinante acaba de vincularme en los negocios mencionados. Por lo tanto, amparado en el Reglamento, solicito al Cuerpo autorización para intervenir. De todos modos, quiero aclarar al señor diputado Trobo -que está nervioso- que no estoy vinculado a nada.

Créame, señor presidente, que yo no soy el antiguo diputado honorable del Partido Nacional, Machiñena. ¡Que se quede tranquilo el diputado Trobo! ¡Que se quede tranquilo el diputado Trobo!

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Perdón, señor diputado, pero según me informan, usted ya anunció su situación y solo puede hacer uso de la palabra para contestar una alusión. Después hará su exposición, ya que está anotado en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Placeres.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: acá nos trajo el tema de los negocios con Venezuela. Yo creo que hay que echar una mirada mucho más alta y elevada. Se discute sobre el Fondes; se discute sobre los negocios con Venezuela; se mezclan los temas. Si quisiéramos hablar del Fondes, el 0,004 % del presupuesto quinquenal fue lo que se le dio a las empresas que quedaron desamparadas por el capital cuando el mercado quedó ausente.

Esta es mi primera Legislatura en este Poder del Estado y la verdad es que me gustaría haber estado quince años atrás, cuando la empresa Metzen y Sena le dejó una deuda de US$ 35.000.000 al Banco de la República; cuando la curtiembre Midover, que no es Uruven, le dejó una deuda de US$ 29.000.000 al Banco de la República; cuando Mac Transformadores le dejó una deuda de US$ 9.000.000 al Banco de la República; cuando el señor Soloducho, en Paysandú, le dejó una deuda de US$ 25.000.000; cuando Pressur le dejó una deuda de US$ 20.000.000 al Banco de la República; cuando Fripur le dejó una deuda de US$ 60.000.000 al Banco de la República.

¡No se vaya, Trobo! ¡Venga y aprenda! ¡Que no se vaya! ¡Que no se ausente! Porque Fripur es un tema que sí hay que investigar. ¡Hay que investigar Fripur!, con todos esos negociados que andan por ahí. El señor presidente lo pidió en su momento y nadie le dio pelota. La empresa Fripur debe US$ 60.000.000 y dejó a novecientos trabajadores en la calle. ¡US$ 350.000.000 en total! ¡Diez emprendimientos! ¡Diez! ¡Esta es la primera Legislatura que ocupo una banca en el Parlamento! ¡Y garganteamos porque tenemos fueros! ¡Aprendí! ¡Yo era obrero! ¡Yo era obrero, señor presidente, y aprendí que tener fueros significa gargantear! Y el pasquín *El País* -¡el diario pasquín de la dictadura!- se encarga de publicar mentiras y de hacer gárgaras con las mentiras de los señores diputados -no de todos-, que tienen fueros y no los dejan.

Señor presidente: tengo sobre mi mesa mi declaración jurada, que también está en internet. No tengo la de todos. Yo entro a internet y no está la de todos los legisladores. Acá está la mía. Y está en internet.

¿Sabe una cosa? La prensa, como dijo el cantautor panameño Rubén Blades, confunde a la población. El tema se llama *Hipocresía*. Y no estoy caliente con el diputado Gandini, porque reconozco que es un hombre que estudia. Hemos tenido algunos debates. En realidad, uno solo, en la radio, y la verdad es que me gustó el debate. Salimos charlando; le regalé un libro de la historia del Partido Nacional de Monegal.

Señor presidente: acá, problema hay uno solo.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

——Si fuera ético y moral, y me quiero ir de mi banca, y no soporto al Frente Amplio ni al Partido Nacional, me voy y dejo la banca. ¡Eso es ético! ¡Eso es ético! Y le pasa al Frente Amplio, al Partido Nacional, al Partido Colorado; a todos les pasa. La gran discusión que tienen los partidos es de quién es la banca, porque subimos por una escalera y bajamos por otra. Y eso ha pasado en la historia del Parlamento Nacional. Algún día los partidos tendrán que discutir esa ética y esa moral. Nosotros nos tenemos que hacer éticos y morales, pero mediante acciones. Mi debilidad -muchos legisladores lo saben y el señor presidente es uno- es generar empleo para los uruguayos. Un día, el señor diputado Lafluf, entonces intendente de Río Negro, me llamó para buscar una solución para el tema del *corned beef*, porque se cerraban las puertas del mercado Y fuimos a dar una

mano para generar empleo. Y el senador Besozzi, del Partido Nacional, también me llamó. Tengo una gran admiración por él. Estaba cerrando la fábrica Alpargatas. Yo no sabía que se hacían alpargatas en Uruguay; creía que se importaban.

No, señor presidente, hay una demagogia tendiente a enchastrar a la gente antes de investigar bien. Y yo no estoy con la investigadora porque es gárgara. Yo a Trobo lo quiero ver conmigo, sin fueros y en el juzgado. ¿Para qué lo quiero ver en la investigadora? ¡No!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo y termino, señor presidente.

A mí no me calienta. Tengo cuero para rato. Caí al piso; mientras ustedes estaban calentando en el Cuerpo, yo en la crisis estaba en el piso. ¡No me calienta! ¡Usted no laburó nunca, Trobo!

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

——¡El día que yo me quedé sin empleo tuve que ir a ocupar la fábrica y salir a pelear con los trabajadores! Y si mañana no estoy más en la Cámara, voy a seguir con esa clase, compañeros. Me interesa tres bledos la cara de él, señor presidente.

(Interrupciones)

——Es lamentable.

(Interrupciones.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——Gracias.

19.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Lilián Galán, por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 31 de octubre de 2016, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

LILIÁN GALÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna y Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 1° de noviembre del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia a la convocatoria del día 1° de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Betiana Britos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Aldo Lamorte.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 1° de noviembre del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia, por única vez, a la convocatoria del día 1° de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez según artículo 90 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera por el día 31 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señor Rodrigo Amengual Menéndez, ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por el suplente convocado, señor Rodrigo Amengual Menéndez.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día mencionado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

20.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: pedí permiso al coordinador de mi bancada para contestar una alusión política del diputado preopinante que, ante la carencia de elementos, recurre a la cortina de hierro y a mancillar el nombre de un glorioso partido de nuestra izquierda, como el Partido Comunista del Uruguay, y la gloriosa UJC, que tanto ha aportado en la lucha por la democracia y la libertad en este país. Las calles de Montevideo y de nuestro país recibieron la sangre de los compañeros comunistas y de los jóvenes comunistas cuando otros golpeaban cuarteles. No vamos a permitir que se mancille el nombre de este partido ni de la gloriosa UJC ante la carencia de elementos para discutir lo que tenemos que discutir.

Nada más.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: en primer lugar, vamos a seguir la posición del Partido Colorado, que ya fue manifestada por el señor diputado Ope Pasquet y es la que acompañamos.

En cuanto a la discusión, se nos pide la formación de una comisión investigadora…

(Murmullos)

——Señor presidente, ¿me ampara en el uso de la palabra?

(Murmullos.- Campana de orden)

——Decía que se nos pide aprobar la formación de una comisión investigadora para que se investiguen los negocios celebrados por el Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela por existir indicios de irregularidades al respecto. El oficialismo dice que no hay pruebas para ello. Y yo me pregunto: si no se investiga, ¿cómo sabemos si hay pruebas?

Mucho nos extrañan los argumentos de la Comisión Preinvestigadora para no aconsejar la creación de una investigadora, pero mucho más nos asombraría que el Cuerpo negara tal posibilidad, señor presidente. Indicios hay.

La denuncia presentada por el legislador Trobo está fundamentada y la oportunidad resulta evidente, señor presidente. Parece que hay miedo de investigar. Quien nada oculta, nada teme.

¿Qué es lo que argumentamos? No puedo creer que se manejen argumentos sensacionalistas y sin sentido como los que hemos leído y escuchado a través de la prensa en estos últimos días. Se dice que si se investigara, caería el presidente Maduro. ¡Por favor, señor presidente! Son argumentos ridículos que hasta nos parecen infantiles.

Se afirma que no se presentaron pruebas, pero para eso está la comisión investigadora, que deberá presentarlas y, en base a ellas, sacar conclusiones serias, fundadas y objetivas. En una preinvestigadora basta la existencia seria de indicios. Y estos se han presentado por parte del denunciante; no tenemos dudas de ello. Para investigar, creemos la investigadora; eso es de Perogrullo. ¿O hay miedo de que al levantar la piedra aparezcan cosas que no les gustan? ¿Por qué tienen miedo? El oficialismo acusa a la oposición de intencionalidad política y yo me pregunto: ¿no les preocupa más demostrar que se actuó correctamente, que no hubo nada ilegal, que no hubo acciones corruptas o delictivas? ¿O nos van a decir que las comisiones investigadoras no sirven? Lamentablemente, la prueba la hemos tenido hace poco, cuando se investigó lo relativo a Ancap. ¡Y vaya si surgieron cosas raras!

Se trata de los recursos del pueblo, y es al pueblo al que representamos. El pueblo no es un sector político; el pueblo no es un grupo; el pueblo somos todos. Y todos tenemos derecho a saber qué se ha hecho con los dineros. Porque dinero mal usado es menos salud, menos educación, menos jubilación y menos salario.

Apoyo y apoyaré -lo digo desde ya- cualquier investigación de la que surjan indicios que pongan en duda la legalidad de un solo acto en el que estén involucrados los recursos públicos, sea del partido de gobierno o del mío propio; no lo dudaría jamás. Nunca cerraré filas para impedir la investigación, porque es la base de un gobierno democrático. Se gobierna por y para el pueblo, no para grupos o votantes. En la democracia el pueblo tiene derecho a controlar a sus gobernantes. Gobierno de todos, para todos, sostenía Aristóteles; de lo contrario, es demagogia. La República supone el gobierno sometido a la ley, sostenía Montesquieu; si quien tiene el poder, gobierna a su antojo, sin sometimiento a derecho, es un gobierno despótico.

Las mayorías parlamentarias se han opuesto sistemáticamente a la conformación de comisiones investigadoras. Tengamos memoria, señor presidente. Lo han hecho, por ejemplo, con ASSE, con Pluna. Lamentablemente, ambos casos terminaron en la Justicia y hubo procesamientos. No solo hubo irregularidades que no pudimos investigar porque en la Cámara se cerraron los caminos; más que irregularidades, hubo delitos. Que no nos pase lo mismo con los rubros que se manejan, por ejemplo, a través del Fondes. Como se ha dicho en sala, fueron millones de dólares. Y como he dicho: menos escuelas, menos medicamentos costosos y menos aumento de salarios.

Las comisiones investigadoras son, fundamentalmente, un instrumento legal que hace a la esencia de

la democracia y a la forma republicana de gestionar el gobierno, ya que permiten canalizar, por medios institucionales, la función de control e investigación que tienen los legisladores y, por añadidura, los dirigentes políticos.

Me permito recordar la frase "dentro de la Constitución y la ley, todo; fuera de ellas, nada", pronunciada reiteradamente por el señor presidente de la República desde la tribuna política.

No acallarán nuestra voz. Votaré a favor de la creación de la investigadora porque el pueblo todo tiene derecho a saber y a controlar. Votaré porque con ello cumplo con uno de los cometidos por los que estoy ocupando una de estas bancas. Y votaré también por ustedes, señores legisladores oficialistas, para que tengan la oportunidad de demostrar la legalidad de sus acciones y la honestidad de los hombres y mujeres que han sido electos para administrar el gobierno de todos los ciudadanos uruguayos.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

SEÑORA MONTANER (Susana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Señor presidente: por la vía de la interrupción voy a hacer una breve intervención para marcar mi posición política, ya que a partir de la hora cero estaré en uso de licencia.

Queremos dejar establecido nuestro voto favorable a la creación de esta investigadora. Creo que hay argumentos de sobra como para entender que existe una duda razonable. Se habló de amiguismo, de clientelismo, de concusión. En el Uruguay la gente está pidiendo a la clase política claridad y cristalinidad. Siempre procuraremos caminar en el rumbo exacto, de manera que el sistema político pueda generar la confianza que la gente hoy está necesitando. De esta discusión sacamos algunos elementos que posibilitarán que suceda rápidamente -ojalá que así sea-, y este legislador va a hacer todo lo posible para ello.

Hace tiempo que venimos escuchando al señor diputado Goñi Reyes, y hoy escuchamos al señor diputado Mujica y también a nuestro compañero del Cuerpo, el legislador de Unidad Popular, hablar de la necesidad de investigar lo que está sucediendo en el Fondes. Tal vez no lo logremos hoy por una vía directa, pero será obligación de este Parlamento en un futuro cercano trabajar para que salgan a la luz respuestas a todas las dudas más que razonables que se han planteado acerca de un instituto como el Fondes. Si, lamentablemente, hoy no logramos los votos necesarios para generar la claridad que se necesita en torno a este tema -lo que sería bueno para todos-, quizá más adelante pueda ser impulsado por los principales legisladores que lo han planteado en estos últimos tiempos. De lo contrario, lo retomaremos con todos aquellos a los que les interese que los uruguayos tengan la posibilidad de saber qué pasa con los recursos de todos.

Muchas gracias, señora diputada. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: me anoté hace mucho tiempo, y el transcurso del debate fue dando interesantes vueltas. Me parece que este es un tema bien importante, no por el fondo del asunto que estamos discutiendo, sino por las formas.

Quienes integramos la Cámara, legisladores electos de todos los partidos -algunos con más votos, otros con menos votos-, tenemos una responsabilidad política importante: somos representantes de la gente. Además, construimos, entre otras instituciones, la de la democracia. Para construir la democracia se requieren responsabilidades, obligaciones y compromiso. Una de las cosas que me asombra de este debate es que se está violando por lo menos uno de los principios fundamentales del derecho: el principio de inocencia. Basta que cualquier diputado de esta Cámara diga que alguien es sospechoso de algo, sin mostrar una sola prueba, para que se convierta en sospechoso y se tenga que formar una comisión investigadora. Asistimos a una nueva forma de hacer política en Uruguay. Me parece que eso no es bueno para la democracia. ¿Por qué? Porque los gobiernos

pasan y las instituciones quedan. En el Parlamento, como institución política uruguaya, por sobre todas las cosas nos vanagloriamos de construir un sistema político -más allá de las diferencias partidarias, ideológicas, programáticas y de visiones de sociedad-; siempre intentamos construir en base a la confrontación de ideas, a la honestidad, no a la descalificación, a la mentira, a la flagrancia, como está sucediendo en este debate. Lo que tenemos que resolver hoy no es si votamos o no una comisión investigadora; de lo contrario, cualquier fin justifica cualquier medio y cualquier medio justifica cualquier fin.

En el plenario se está debatiendo sobre todas esas cosas. El fondo de lo que propone el señor diputado Trobo ya está siendo investigado por la Justicia y por un juzgado especializado en crimen organizado. Y, seguramente, si hay ilícitos o irregularidades, lo resolverá la Justicia. Ahora, lo que sí estamos discutiendo aquí es esto. Es importante establecer que se llegó a esta sesión -luego de meses de enfermedad del señor diputado Jaime Trobo, que nadie lo ha puesto en cuestión; hay que ser muy claro porque, más allá de las discrepancias políticas que tenemos con el señor diputado, consideramos que es un adversario del cuadro político de la derecha de este país- sin que se haya presentado ningún tipo de pruebas que justificaran -salvo las declaraciones que se hicieron fuera de esta sala- que se necesitaba una comisión investigadora sobre los negocios con Venezuela. El señor diputado Sánchez recordaba, por ejemplo, las intervenciones fuera de sala -aquí no se mantuvieron, no se sostuvieron los mismos argumentos- del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, quien declaró al semanario *Búsqueda,* el 6 de agosto de 2015, con respecto a los supuestos negocios oscuros con Venezuela, que llamaba la atención una extraña participación de intermediarios privados que se servían de delegaciones y de acuerdos comerciales. El 8 de enero de 2016, en la entrevista central de radio *El Espectador*, el señor diputado Jaime Trobo sostuvo que Aire Fresco era la única intermediaria en los negocios con Venezuela. Dijo que Aire Fresco cobraba el 3 % de comisión por todos los negocios. Todavía no apareció una sola prueba de eso. Tampoco apareció nada sobre que el entonces presidente Mujica le había puesto la firma al acuerdo de Aire Fresco con Suvinca. Además -el señor diputado Jaime Trobo lo sabe-, la denuncia que hace ante esta Cámara tiene, por lo menos, vicios de oscurantismo, para utilizar el mismo término que empleó el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes. ¿Por qué? Él basa su denuncia en tres supuestas cuestiones. Una de ellas tiene que ver con el fondo Bolívar-Artigas, sospechado de corrupción, con US$ 1.000.000.000 sin controles de ningún tipo del Gobierno venezolano. Él nos presenta denuncias, recortes de prensa y de algunos sitios de internet; yo no voy a dudar de su probidad. Y, entre otras cosas, en su denuncia nos presenta un informe que hace el señor diputado Freddy Guevara, presidente de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional de Venezuela, quien -doy por descontado- no debe ser del oficialismo. Uno desconoce la validez del documento porque solo lo aprobó la Comisión.

En el informe se detallan -o por lo menos se resumen- supuestas investigaciones de la Comisión Permanente de Contraloría sobre determinados negocios turbios del Gobierno de Venezuela y de sus funcionarios. En la prueba que presenta el señor diputado Jaime Trobo no hay ni una denuncia de los señores diputados de la oposición de la Asamblea Nacional de Venezuela acerca de la malversación de fondos del Fondo Bolívar-Artigas con respecto a los negocios con Uruguay; ni una. Es la prueba que figura en el Anexo Nº 28 y voy a pedir que se incluya la versión taquigráfica de esta sesión, porque es parte de lo que presentó el señor diputado Jaime Trobo.

El señor diputado José Querejeta dijo que a lo largo de este período también se habían presentado denuncias judiciales. El exdiputado Washington Abdala, quien terminó haciendo *stand up* -esperemos que algún otro no termine en la misma situación-, también denunció esto en el Juzgado del Crimen Organizado y el juez Torres -no tengo idea de si es del Frente Amplio o si es tupamaro- decretó, entre otras cosas, el archivo del caso por falta de pruebas y, sobre todo, porque no tenía competencias, puesto que el Fondo era del Gobierno de Venezuela. Por suerte, a partir de la complementación de la venta de petróleo y el pago de alimentos, se hizo un acuerdo muy beneficioso para el Gobierno uruguayo, en particular para los productores uruguayos.

En realidad, cuando se acusa al Parlamento de la época y a este de no querer investigar, nosotros -como parte de lo que se está debatiendo- debemos decir que en un Estado republicano existen reglas,

normas, decretos que, sobre todo, posibilitan a los Estados y a los Poderes públicos realizar cosas. No podemos hacer lo que está prohibido. Nosotros, como parlamentarios, tenemos muchísimas potestades, entre ellas: legislar, controlar, investigar. Nosotros nos regimos por la misma ley que citan, tanto el miembro informante en minoría, señor diputado Goñi Reyes, como el señor diputado Jaime Trobo; nos regimos por la misma ley de comisiones permanentes e investigadoras, es decir, la Nº 16.698. Entre otras cosas, en su artículo 26 establece que no podemos investigar empresas de derecho privado.

Cabe aclarar que el Fondo Bolívar-Artigas -si bien es un fondo público estatal del Gobierno de Venezuela- no es del Gobierno ni de una institución pública uruguaya. Por lo tanto, no tenemos potestades para investigar. Entiendo que los señores diputados Jaime Trobo y Rodrigo Goñi Reyes tengan interés en investigarlo. Para eso, deberían sacar la nacionalidad venezolana, inscribirse en el registro cívico de Venezuela, presentarse como candidatos a diputados y, si fueran electos en la Asamblea Nacional, podrían investigar todos los negocios del Gobierno de Venezuela, si lo entendieran necesario. Mientras seamos diputados nacionales podemos hacer lo que está permitido. Creo que eso también es parte de un Estado republicano que respeta sus normas y que, sobre todo, no actúa con discrecionalidad.

Por otra parte, los señores diputados Jaime Trobo y Rodrigo Goñi Reyes todavía no han probado ni una sola de las cosas que han sostenido en su denuncia. No las han podido probar con ninguno de los elementos que presentaron: los diecinueve recortes de prensa y los informes de la Asamblea Nacional. Una de las cosas que denuncia el señor diputado Jaime Trobo -y que el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes también sostiene; inclusive, diciendo que hay negocios oscuros, que hay intermediarios monopólicos y una serie de cosas más- tiene que ver con un informe que también voy a pedir se anexe. En realidad, el señor diputado Jaime Trobo presentó el informe que figura en el Anexo Nº 35 ante la Comisión Preinvestigadora, con el título: *Aspectos comerciales de los negocios con Venezuela*. Este documento consta de unas cinco hojas que no están firmadas por nadie, son guachas, no tienen padre ni madre; ni el señor diputado Jaime Trobo se animó a firmarlas. En estas cinco hojas se supone que se desmonta una mentira y se establecen los sobreprecios que pagan los productos exportados de Uruguay a Venezuela. En función de ello, se sacan dos conclusiones magistrales. Como ven, el documento contiene cuadros en Excel. Mi hija, que va a la escuela pública, tiene una *tablet* y también los puede hacer, y hasta los pinta igual.

Dice: "Conclusiones finales. Se evidencia una selección de empresas que realizaron el comercio con Venezuela por parte de quien fuera la empresa seleccionada por el gobierno uruguayo para 'coordinar' los acuerdos firmados por la República Bolivariana de Venezuela (Aire Fresco S.A.) en ciertos rubros". Todavía no entiendo cómo llegó a esta conclusión. Voy a pedir que lo anexen para que lo puedan conocer todos los señores diputados y la prensa. Me interesa que esto se sepa porque estamos hablando de la seriedad de la denuncia, que es otro de los temas que debemos investigar. Y continúa: "Vemos que en todos los casos existió un sobreprecio en los productos comparados con los precios internacionales de referencia para estos mismos a nivel mundial. Para que esto suceda tiene que ser aceptado por ambas partes, vendedor y sobre todo, comprador". Esto no está firmado por nadie; ni el secretario del señor diputado Jaime Trobo se animó a firmarlo. Esta es la entidad de la denuncia; esta es la seriedad de la denuncia. También voy a pedir que se anexe esto.

No voy a ahondar más en este debate. Creo que esta sesión murió después de la aclaración del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, cuando nos hizo un cuento divino sobre la situación de Venezuela y la responsabilidad. Y, sobre todo, creo que denigró a este Parlamento porque, entre otras cosas, realizó acusaciones infundadas a personas con las que podremos estar de acuerdo o no en cuanto a su pensamiento, su forma de vida o su responsabilidad política, pero no podemos sostener que son corruptos y que se han beneficiado de los dineros públicos sin ninguna sola prueba. Y eso es lo que han hecho hoy los dos diputados del Partido Nacional, tanto Trobo como Goñi. Debemos ser muy enfáticos, porque creo que la mentira tiene patas cortas. Mi abuela tenía un dicho que me repetía siempre cuando era chiquito, porque yo era muy impulsivo y hacía muchas cosas sin pensar. Me decía: "Danielito: tené cuidado, porque el único lugar del que no se vuelve es del ridículo".

Yo le digo a los señores representantes Rodrigo Goñi y Jaime Trobo que tengan cuidado, porque el único lugar del que no se vuelve es del ridículo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: me parece que hay diputados que no han leído el repartido, porque los papeles que ellos dicen que quieren incluir en la versión taquigráfica ya están en él, y forman parte del trabajo de la Cámara. O sea, el que lo quiera leer que lo lea. Reitero: todos los antecedentes ya están incluidos. Para hablar hay que leer, y para saber interpretar hay que tener organización.

Obviamente, aquí hay documentos públicos del gobierno, hay chisporroteo de la prensa -que los ha querido meter en líos, como se ha dicho en sala- y un análisis que se hizo para entregar a la Comisión. ¡Ya está! Ya lo tienen la Comisión y también la Cámara. ¿Qué vamos a estar inventando?

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: me parece que es pertinente lo que acaban de plantear el compañero diputado Daniel Caggiani, así como otros legisladores, que piden que parte del documento integre la versión taquigráfica de esta sesión.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Puntualmente se está pidiendo que los Anexos 28 y 35 acompañen la versión taquigráfica de esta discusión y no el mamotreto que tuvimos que ver en la Comisión. Digo esto para evitar a los distintos legisladores esa especie de sacrificio que tuvimos que hacer durante todo el fin de semana; nosotros trabajamos con muchísima responsabilidad y tuvimos que fumarnos todo eso. Por la salud de quienes en algún momento vayan a leer la versión taquigráfica sostengo la sugerencia del señor diputado Daniel Caggiani.

Obviamente, hay un mamotreto al que todos podemos recurrir. Lo digo en estos términos, porque en estos términos se está hablando, y para que me entiendan los tengo que usar; si hablo de otra manera, seguramente quienes me han precedido en el uso de la palabra no me van a comprender.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- La Mesa aclara que todos los documentos a que hizo referencia el señor diputado Daniel Caggiani serán integrados a la versión taquigráfica; por tanto, si se aprueba su incorporación, van a estar dos veces.

Se va a votar la solicitud del señor diputado Daniel Caggiani.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: es insólito que uno funde estos votos pero, sinceramente, se han hecho referencias y consideraciones deslegitimantes, nada menos que de trabajos que son inclusive de la Comisión.

No se puede hablar de mamotreto; no podríamos haber venido a sala si no hubiéramos leído. En consecuencia, pido por favor –de lo contrario, después se desbarranca la cosa- que tengamos un mínimo de respeto, no ya por los compañeros -que somos todos, aunque integremos distintos partidos-, sino porque este es el Parlamento. O sea, ¿lo vamos a poner dos veces? ¡Lo ponemos diez!, no tenemos problema. Pero es a la descalificación por la descalificación misma a la que me parece que hay que ponerle punto final.

Reitero: no sé quién pudo venir a esta sesión tranquilo de conciencia si no leyó ese documento. Y si tiene cuatrocientas hojas más, mejor; porque cuanto más uno lee y más uno estudia, más sabe y no dice estupideces.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: participamos en el estudio serio y responsable que se realizó de este tema con los señores diputados Trobo y Goñi. Y no se puede sacar otra conclusión que la de que algo huele mal, y no en Dinamarca; algo huele mal en Uruguay. Y la tragedia no es *Hamlet,* de Shakespeare; es la tragedia de la transparencia política uruguaya protagonizada por el MPP y ahora, quizás, acompañado en ese desvarío por toda la coalición frenteamplista.

Se sigue reiterando: ¡las pruebas!, ¡las pruebas!, ¡las pruebas! Pero ¿qué es lo que quieren? ¿La foto de Mujica recibiendo el cheque de la mano de Alaniz, como si fuera la entrega del premio del Cinco de Oro? ¡Vamos! ¡Eso es un absurdo! ¡Eso no lo requiere nadie!

Las comisiones investigadoras se generan por la existencia de indicios, no de pruebas. La actividad de una investigadora es buscar las pruebas; si están las pruebas no hay investigadora, y se va a la Justicia.

Me tomo la molestia mínima de leerles un fragmento de un libro, denominado *Las comisiones parlamentarias de investigación y sus facultades,* que dice así: "El sentido natural y obvio del vocablo investigar se resume en 'hacer diligencias para descubrir una cosa'". Y se hacen las siguientes precisiones: "a) La investigación parlamentaria supone la sospecha o presunción de que existen determinadas circunstancias o situaciones que la Cámara que designa la comisión investigadora [...]" -deberá investigar- "b) Tales presunciones deben tener cierto grado de verosimilitud. No se trata de que estén fundadas en un conocimiento absoluto y contundente de las circunstancias a investigarse, porque entonces la averiguación sería innecesaria; [...]".

Este texto es de José Korzeniak, del año 1998.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- No; estoy hablando.

Esto no lo dije yo ni un constitucionalista de derecha; lo dijo José Korzeniak, exsenador del Partido Socialista.

Entonces, es obvio que los indicios están. Tenemos la sociedad Aire Fresco, creada y publicada en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2007, con un giro comercial abundante, que incluye industrialización, arrendamiento de bienes, imprentas y, como si fuera algo admonitorio, lavadero. ¡Vaya coincidencia o casualidad! Esto es de octubre de 2007.

Los que estudiamos derecho -lo explico para el que no conoce el tema- sabemos que las sociedades anónimas se crean por estudios dedicados a ello, y duermen en cajones con los mismos directores hasta que viene alguien un día y compra una, y pone un nuevo directorio.

Ahora bien, Uruguay suscribió en Caracas, con la presencia de Aire Fresco, los protocolos entre Estado y Estado, y entre Aire Fresco y Suvinca, la organización estatal venezolana, el 27 de enero de 2011.

¿Saben ustedes qué día entró Alaniz a la dirección de Aire Fresco, o sea, cuándo pasó a ser director? El 15 de enero de 2011. Doce días antes armaron el paquete para presentarlo. Esta es información del Registro Nacional de Comercio, que por el artículo 13 de la Ley N° 17.704, modificatorio del artículo 86 de la Ley N° 16.060, obliga a las sociedades anónimas a registrar a sus directores.

Vieron las casualidades que hay, ¿no? Durante cuatro años Aire Fresco no existe y, súbitamente, doce días antes de firmarse los convenios con Venezuela, ¡zas!, aparece Alaniz, quien va a firmar a Venezuela con la nueva dirección de la sociedad que empieza a cobrar vida, porque hasta ese momento no tenía actividad ni existía. No estuvo cuatro años -como dijo el miembro informante- tratando de abrir mercados desesperadamente, porque Alaniz no existía en la sociedad. ¡Falso! ¡Falso! ¡Mentira! Entonces, esa es la primera presunción.

Ya hablamos de la fecha de creación, de la fecha de integración del directorio y de la firma de los protocolos. Ahora se nos dice que el Gobierno uruguayo no tiene nada que ver con el Fondo Bolívar-Artigas. ¡Vayan a leer, muchachos! ¡Vayan a leer! ¿Alguien sabe lo que es Cobiseplae? Posiblemente nadie. Ese la Comisión Binacional de Seguimiento y Planeamiento Estratégico. Esa es la comisión que maneja las inversiones, les da el visto bueno y está integrada por los subsecretarios de Relaciones Exteriores de ambos países: Uruguay y Venezuela. O sea, no pueden decir que la plata que maneja el fondo es venezolana y no tenemos nada que ver. El visto bueno se da con visto bueno uruguayo.

Entonces, mis amigos, si mueve la cola, tiene cuatro patas y ladra, no es rinoceronte, es perro; juéguenle que es perro.

Estas son las presunciones que permiten habilitar con tranquilidad espiritual, moral, ética y legal una investigación. Además, la Ley N° 16.698 dice bien claramente que no se tiene que trabajar con el fin exclusivo de ir a los juzgados penales. Es muy claro el artículo 12 cuando dice: "A) Investigar situaciones que se consideren ilícitas o irregulares, a los efectos de asesorar al Cuerpo respecto al ejercicio de los poderes jurídicos de control administrativo [...]".

Y el artículo 13 nuevamente hace hincapié: "Las investigaciones practicadas por estas Comisiones pueden alcanzar a hechos delictivos [...], pero al solo efecto de ejercer poderes jurídicos de control administrativo o de hacer efectiva la responsabilidad político-penal de los funcionarios pasibles de juicio político", como puede serlo cualquier integrante del Poder Ejecutivo o de esta Cámara.

Creemos que está claro el vínculo del Estado en todo este paquete y la aparición sorpresiva de una empresa inexistente que entra a tallar en los negocios. Y ahora entramos en otro capítulo: ¿qué es Aire Fresco? ¡Abracadabra! ¿Qué es Aire Fresco? ¿Es exportadora? ¿Es comisionista? ¿Qué es? Porque eso es una entelequia. Si vamos a las declaraciones del expresidente Mujica, que fueron reproducidas por multiplicidad de medios -debemos saber de qué habla, porque si Mujica estuvo el mismo día que Alaniz firmaba el acuerdo con Suvinca, al lado suyo, en la misma sala, sabrá de lo que estaba hablando-, cuando se cuestiona la actividad de Alaniz y de Aire Fresco, expresa: "Es una manera de ganarse la vida como cualquier otra. ¿O usted le pregunta a un intermediario" [...] "si es colorado o es blanco?". Más adelante dice: "La actividad de intermediación existe en todas partes, los bolicheros, los vendedores, son intermediarios, el que vende trigo en el exterior también es intermediario, es una actividad como cualquiera".

Todos sabemos que un intermediario es un comisionista, pero después el miembro informante en mayoría nos ilustra diciendo que es una empresa exportadora. O sea que nos enteramos ahora que exporta, afirmación que también fue repetida por los dos lados. En el ejemplar N° 1855 de *Búsqueda*, del 18 al 24 de febrero de 2016, Alaniz manifestó que la empresa se desarrollaba como exportadora, pero también cobraba comisiones.

¿Cuáles son las inconsistencias? La primera es que una empresa exportadora está registrada como tal. Uruguay tiene un portal que nos permite conocer a todos los que exportan al exterior, país por país, rubro por rubro, monto por monto; se llama Uruguay XXI. Cuando uno entra a ese portal, lo puede chequear por empresa, por país o por año. Aire Fresco jamás aparece en todo el conjunto de exportaciones desarrolladas por Uruguay desde 2011 a 2016.

¿Qué es Aire Fresco? ¡¿Qué es?! Si es comisionista, hay algo extraño, porque dice haber recaudado más de US$ 8.500.000 supuestamente en comisiones -eso surge del mismo reportaje de *Búsqueda*- y haber intervenido en aquella fecha en más de US$ 156.000.000 por concepto de exportaciones. Obviamente, se ha tratado de decir que el 8 % de las exportaciones a Venezuela es poca cosa. Adviértase qué poquito, ¿no? El problema es que el restante 92 % se vendía entre 214 empresas. Reitero: 214 empresas vendían el 92 % y una vendía el 8 %. ¡Vaya casualidad! ¡Pero el 8 % global! Vendía prácticamente el 100 % -y los convenios presentados por el señor diputado Sánchez lo confirman- de pollo y de arroz. Pasabas por Aire Fresco o no vendías.

(Interrupciones)

——Acá hay más cosas para seguir adelante.

Si la afirmación del miembro informante en mayoría, señor diputado Groba, es tal cual, y nos encontramos ante una empresa exportadora que compra los productos y los revende, la pregunta que me hago es la siguiente: ¿de dónde sacó Aire Fresco US$ 156.000.000 para pagar los productos que después reexportaría? ¿Alguien se lo preguntó? ¿De dónde sacó los US$ 156.000.000 Aire Fresco, que nació a la vida, en el mundo del comercio, de la mano de Alaniz, quince días antes de firmarse los tratados en Venezuela? ¿Alguien se pregunta de dónde salió ese montón de guita?

El señor diputado Trobo probó efectivamente el nexo de gratitud de Aire Fresco pagando al MPP para financiar su propia campaña electoral. En documento también oficial -aunque parece que los documentos oficiales no son prueba- del Frente Amplio, de la fórmula presidencial José Mujica-Danilo Astori, para el

balotaje del 29 de no-viembre de 2009, en la página 7, egresos, aparece el pago de dicha fórmula a Omar Alaniz de $ 49.000 por concepto de apoyo a traslados al exterior. Adviértase que es todo lo mismo; estaba adentro y estaba afuera; recibía plata y la ponía dentro del sector. Además, este, a quien le pagaban $ 49.000 para viajar, después tuvo US$ 156.000.000 para comprar todo lo que hubo que comprar para reexportar a Venezuela. ¿Se dan cuenta de que no cierra la historia ni para ustedes mismos? ¿No tienen la curiosidad de saber qué era Aire Fresco?

Además, con los montos que manejaba, tanto por concepto de comisiones como de exportaciones -vaya por el rubro que se les antoje-, jamás presentó un estado ante la Auditoría Interna de la Nación. No existe presentación de documento, que es obligatorio por ley. Me gustaría saber si la Dirección General Impositiva va a hacer algo al respecto, si va a investigar a fondo estas situaciones, cuando para un exportador es obligatorio pagar por encima de US$ 400.000.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me queda mucho, lamentablemente.

Termino pensando que el dinero salió del Fondo Bolívar-Artigas, que es todo lo mismo, manejado *a piacere*. De ahí sacaron la plata para pagar. Además, tengo la confirmación -y si se levantara el secreto, aparecería-, de que Aire Fresco pagó comisiones -o sea que no era comisionista-, giró al exterior comisiones. Cosa extraña: ¿a quién giró comisiones y por qué concepto?

Entonces, señor presidente, para redondear, lo que queremos es que un error del MPP no se convierta en un error de la coalición de gobierno y en un error que dañe el sistema político. Estamos hablando de la financiación de los partidos políticos y de la peronización de la política uruguaya, que no estamos dispuestos a soportar en forma callada.

Que después no se quejen algunos, cuando el agua de las miasmas les entre en los oídos; fueron advertidos. Y advierto por si alguien quiere denunciarme: renuncio a los fueros. Pero también les digo una cosa a los que no saben derecho: en un juicio de difamación e injurias, existe lo que se llama *exceptio veritatis*, la excepción de la verdad, que permite a quien es denunciado proponer toda la prueba para que sea diligenciada. Si están dispuestos a enfrentar ese desafío, ¡adelante!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: toda la Cámara está haciendo un esfuerzo muy grande para escuchar elementos que ameriten cambiar un informe que trajo la mayoría de la Comisión Preinvestigadora. Está quedando claro para nosotros que, desde el punto de vista del miembro informante en minoría, no ha habido hasta ahora ninguna prueba. No ha habido ninguna prueba de parte del miembro informante, y con la intervención del diputado preopinante mucho menos; creo que es la frutilla de la torta.

Dice Korzeniak que las comisiones investigadoras cumplen un muy importante rol de contralor y contribuyen a la cristalinidad de la marcha del Estado, y que cuando se designan solo con el afán de agitación o escándalo político son poco útiles y distraen al país de sus verdaderos problemas. En la tarde de hoy estamos frente a una figura a la cual hace referencia el doctor Korzeniak.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: hace un momento se nos aconsejaba que leyéramos para poder hablar con propiedad. Sería bueno que algún diputado preopinante que nos mandó a leer recordara o leyera las declaraciones del señor diputado Machiñena del 18 de abril de 1999. Se habló de ética y de dignidad. Considero que sí la tuvieron algunos compañeros y legisladores de otros partidos. Es el ejemplo de los exdiputados Hugo Cores, Esteban Pérez o Álvaro Vega, que tuvieron diferencias con sus sectores y partidos y devolvieron sus bancas. Eso es ética y dignidad.

Se hizo referencia a que los dos directores de Aire Fresco están estrechamente vinculados al Movimiento de Participación Popular y al Fondo Raúl Sendic. Son dos hechos de la realidad, son militantes de izquierda. Eso no les impide el ejercicio del

comercio en forma legal y sometiéndose a todas las normas jurídicas. Es un derecho fundamental garantizado en el artículo 36 de nuestra Constitución: "Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes".

Aire Fresco, sus integrantes, sus accionistas no tienen prohibido el ejercicio de la intermediación en el comercio internacional. No existe ningún impedimento para realizar negocios por pertenecer a organizaciones políticas o sociales. Solo la ley podrá limitar un derecho constitucional y únicamente por razones de interés general. Este hecho no ha de asombrar, porque muchos integrantes de este Cuerpo tenemos relacionamiento con organizaciones o instituciones nacionales e internacionales. También tenemos relacionamiento con muchos países que no son de América Latina, pero para muestra basta un botón, señor presidente.

Sabemos que compañeras y compañeros de este Cuerpo fueron invitados por diferentes organizaciones políticas para presenciar las últimas elecciones venezolanas.

Aire Fresco, desde 2011 a 2015, como ya se dijo, solo intermedió en un 8 % de lo exportado. Sin embargo, estamos ante el cuestionamiento de la transparencia de los negocios con Venezuela.

Para ilustrar al Cuerpo, queremos citar textualmente una entrevista que realizara el diario *La República*, el 21 de enero de 2016, al vicepresidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados, señor representante nacional Edmundo Roselli, integrante del sector Alianza Nacional. Dijo que el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Tabaré Aguerre hizo una muy buena negociación al proyectar los acuerdos comerciales de leche y queso con Venezuela. Y agregó: "Yo creo que acá hay que dividir lo político de lo comercial" -esto lo señaló el legislador que representa a Colonia, un departamento que es netamente productor lácteo- "Yo vengo de los pagos de Colonia y vaya si Calcar tiene algo que ver con Venezuela. Hace 31 años que Calcar está exportando a ese país. Empezó de la nada y ha crecido con Venezuela, que es un excelente socio comercial para Uruguay, porque no tiene lo que nosotros tenemos: comida". Más adelante, Roselli expresó: "Venezuela evidentemente está atravesando un momento económico difícil, como le ha pasado a cualquier otro país. Yo he estado en reuniones con productores y creo que las tres empresas que le venden queso a Venezuela como Calcar, Pili y Claldy están en lista de espera pero van a cobrar.- Todos le vendemos a un país de riesgo donde no hay carta de crédito y en este caso lo hacemos por medio de un banco para dar seguridad al negocio pero creo firmemente que van a cobrar su cuenta. Pero hay que esperar. Si Calcar ha logrado extenderse en Tarariras, es gracias a los 30 años que lleva exportando a Venezuela".

En esta misma condición, Atlansur es nombrada empresa beneficiaria. Como es de conocimiento público, quien presidía esta empresa, el hoy fallecido Gerardo Moro, y quien está al frente actualmente, Duilio Albertoni, no tienen filiación frenteamplista. Este último pertenece al Partido Colorado y hoy está en filas del señor Novick.

También se habla de posibles sobrefacturaciones. A este hecho nos vamos a referir más adelante. Como es sabido, cuando viaja el presidente de la República en misión oficial se invita a diferentes cámaras empresariales y organizaciones sociales, con el fin de buscar o ampliar mercados o establecer acuerdos de cooperación cultural.

Ni se acepta la duda como ámbito intelectual y moral ni se respeta a quienes acusan, a los que ven al otro como culpable, peligroso o, peor aun, como un enemigo. El prejuicio tiende a considerar las acusaciones como incuestionables. El esquema argumentativo, que constituye el rasgo inconfundible y falaz de esta lógica es, en efecto, la petición de principio en virtud de la cual la tesis que hay que probar, que debería ser la conclusión de una argumentación inductiva sustentada con pruebas y no desmentida por contrapruebas, ya está contenida en las premisas apodícticamente asumidas como verdaderas. Es el prejuicio lo que condiciona rígidamente el juicio inquisitorial, funcionando como criterio de orientación de las investigaciones, como filtro selectivo de las pruebas -creíbles si las confirman, no creíbles si las contradicen-, como clave interpretativa de todo el material que se produce. Esta circularidad de la lógica inquisitorial que convierte las tesis acusatorias en hechos incuestionables es una peligrosa tentación, más aun en los grandes procesos en los que, dada su resonancia mediática, el inquirente llega a ver, en la

confirmación de las hipótesis acusatorias, la condición de su propia reputación profesional.

No se indaga en la verdad de los hechos, sino que se busca el delito en quien acusa, insidiándolo y, si no lo encuentra, ve frustrada la infalibilidad que el hombre se arroga en todas las cosas.

Entre las pruebas aportadas a la Comisión Preinvestigadora, el diputado Trobo presentó documentación, que es pública, de la rendición de cuentas del Espacio 609. Dicha información ha sido aportada por ese grupo político a la autoridad competente, que es la Corte Electoral, de acuerdo con lo que establece la reglamentación para la financiación de los partidos políticos.

Es decir que no es ningún secreto quiénes han aportado a la financiación del Espacio 609; es público y declarado por el propio acusado que ha recibido fondos por integrantes de la empresa Aire Fresco S.A.

La Ley Nº 18.485, de 2009, estableció normas para la transparencia que no existían hasta ese momento. Como todos sabemos, esta ley regula el funcionamiento de los partidos y sus finanzas y, en particular, establece controles al financiamiento permanente y de campaña.

A los noventa días de transcurrida la elección, los candidatos deben presentar su rendición de cuentas definitiva. Una declaración jurada que es pública, en la denuncia aparece como si se hubiera realizado una pesquisa de tal magnitud como para declarar la culpabilidad de los implicados.

Las declaraciones parecen mostrar dos patrones de ingreso diferenciados. Uno para el Partido Colorado y el Partido Nacional, donde el financiamiento público y privado representa partes iguales de los ingresos y, otro, para el Frente Amplio y el Partido Independiente, donde el financiamiento público es predominante y el financiamiento privado no llega al 15 % del total de los ingresos para financiar sus campañas electorales.

Los partidos no pueden recibir donaciones de organizaciones delictivas, de entidades extranjeras u otros Estados y asociaciones profesionales. Las donaciones anónimas solo están habilitadas para montos bajos, por lo que se establece un límite.

La empresa Aire Fresco, dentro del marco de esta ley, donó al Espacio 609 aproximadamente US$ 18.000. Quisiéramos saber cuál es el delito. Así no lo consideró ni el grupo político ni los donantes, dado que todo ha sido documentado en la forma que la ley estipuló; no ha sido ocultado ni se utilizó ninguna estratagema para que la sociedad no lo supiera.

Si hay un punto débil en esta regulación refiere a la falta de control en la compra de minutos en medios masivos de comunicación. Esto abre la posibilidad de que los medios sin ningún tipo de control ni límites terminen aportando sumas muy abultadas a las campañas a través del cobro de precios diferenciales a los distintos candidatos durante las campañas electorales.

Las ondas de radio y televisión, como todos sabemos, son administradas por el Estado uruguayo, y se han concesionado a personas públicas y privadas; las privadas han sido explotadas por actores que a la hora de tomar decisiones lo hacen sin ninguna ecuanimidad.

Para ilustrar al Cuerpo vamos a dar algunas cifras sacadas de un estudio de la Universidad Católica -a la que no se puede acusar de frenteamplista-, sobre la última campaña electoral y la propaganda política en los medios televisivos privados del país. Existe una diferencia en el precio por el servicio, dependiendo del partido o sector al que se pertenezca.

Así, al sector del hoy senador Lacalle Pou le costó $ 172 el segundo en televisión. Este es el monto que tomaremos como referencia. El senador Amorín pagó $ 763 -443 % más-; la lista de Sendic, $ 726 -422 % más-; la lista de Larrañaga, $ 649 -377 % más-; la fórmula del Frente Amplio pagó $ 636 -370 % más-; Bordaberry $ 335 -195 % más- y Mieres $ 306, 178 % más.

La explicación es alarmantemente simple: este grupo de poder abusó de las ondas que le concesiona el Estado para favorecer a un candidato antidemocráticamente, violando la normativa de financiación de los partidos políticos, o le subfacturaron costos de campaña para cubrir el origen del financiamiento.

Utilizan un mecanismo de financiamiento indirecto y no cumplen con la ley, ya que en el supuesto de que se aporten o se donen servicios o materiales, en la declaración jurada debe constar el nombre del donante y un valor estimado de dicha donación.

No existe ninguna explicación para que unos sean beneficiados por un mismo servicio prestado por dichas empresas, en violación de toda la normativa nacional, como la Ley Nº 19.307, que en su literal B) del artículo 10 dice: "No discriminación. Se deberá garantizar igualdad de oportunidades para el acceso de los habitantes de la República a los servicios de comunicación audiovisual, de modo de que puedan ejercer su derecho a la información y a la libertad de expresión con las solas exclusiones que esta ley determina con el objeto de sostener el mencionado principio y prevenir prácticas de favorecimiento".

Sobre este tema hablaremos y discutiremos en nuestra fuerza política, a fin de ver si amerita una comisión investigadora para saber con exactitud a qué tiende tal favoritismo.

En la denuncia no existe ningún hecho que amerite una comisión investigadora, por lo explicado anteriormente. No es que se presuma en la denuncia, sino que ya se condena de antemano. Se ingenia, se imagina una situación que no es tal.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: el diputado preopinante me nombró. Hice esa declaración en el diario *La República* y la reafirmo, pero no tiene nada que ver con el tema de la comisión investigadora que estamos pidiendo. Está fuera de tema, señor presidente. Nosotros vinimos hoy a discutir el tema de una empresa y a pedir que sea investigada.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: ha sido aludido el Partido Nacional y, en particular, el sector que yo integro, liderado por el doctor Lacalle Pou, en el sentido de que habría sido beneficiado injusta y espuriamente con una rebaja de los precios de la televisión.

El informe al que se dio lectura carece de una información que debería haber sido incluida. Se incluyen allí los minutos de la fórmula presidencial, porque el tema trata la inversión de Montevideo y Canelones. Incluye los minutos también de las listas de diputados en Montevideo y en Canelones, como las Listas 71, 40, 404, etcétera. O sea que si se toman los minutos de todas las listas y se divide el monto que pagó entre todas las listas y la fórmula presidencial, le da un precio. Ahora bien, si no incluye los minutos de las listas, le da otro precio.

Lo cierto es que, si se analiza la fórmula presidencial más las listas y se divide por la cantidad de dinero que se señala, que fue declarado ante la Corte Electoral, no da $ 172 el minuto, sino $ 273 el minuto. Me importa señalar que no es el precio más bajo que pagan los partidos políticos. ¿Por qué? Porque el Partido Socialista, con el candidato Martínez al Senado, paga $ 145 el minuto; la Vertiente Artiguista, paga $ 238 el minuto; la Liga Federal, del señor diputado Pérez, paga $ 82 el minuto, y la fórmula del Partido Nacional, de Lacalle Pou en el Senado, paga $ 273 el minuto.

Creo que esto aclara lo que se dijo del Partido Nacional y, sobre todo, de la lista al Senado de Lacalle Pou, en cuanto a que se había beneficiado con no sé qué. Frente a lo que pagan sectores del Frente Amplio, la verdad es que los beneficiados han sido los sectores que mencioné, que pagaron mucho menos que nuestra lista al Senado por el minuto de televisión.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: quiero decir con todo respeto al señor diputado Roselli que entiendo que las declaraciones que traje a colación sí son pertinentes, porque se están investigando los negocios con la República Bolivariana de Venezuela.

Por otra parte, quiero manifestar al señor diputado Trobo que tendrá la oportunidad de aclarar, en todo caso, que para la bancada de mi fuerza política vale la presentación de una comisión preinvestigadora.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: tal vez no utilice los quince minutos, pero quiero comenzar diciendo que, cuando se hace referencia a la creación de la comisión investigadora, por lo general, se menciona a los señores diputados Trobo y Goñi Reyes. Al respecto, quiero manifestar que este es un planteo del Partido Nacional y, por lo tanto, la bancada del Partido Nacional es la que está pidiendo la creación de la comisión investigadora en las personas de los dos señores diputados.

En segundo lugar, me gustaría centrarme en el tema, porque durante todas estas horas se ha hablado de mucha cosa.

Nosotros no presentamos la creación de una comisión investigadora para cuestionar los mercados y menos el de Venezuela.

Los señores diputados me escucharon en la Cámara defender el comercio de los lácteos a Venezuela. También dije que, si Dios quiere, algún día Venezuela iba a seguir comprando lácteos e iba a pagar en las condiciones que tuviera que hacerlo. No estamos cuestionando los mercados que reciben nuestros productos agropecuarios. Tampoco venimos con el afán de castigar a Venezuela ni cosa que se le parezca.

No tenemos la intención de castigar al expresidente Mujica ni a nadie.

Se presentó el pedido de crear una comisión investigadora por temas específicos. ¿Se puede decir que no hay una prueba que defina la irregularidad? Es cierto, pero para eso se solicita la comisión investigadora.

Y voy más lejos. Si los argumentos presentados en la Comisión Preinvestigadora no alcanzaron, se han agregado elementos -algunos muy importantes y muy gruesos- que ameritarían, de por sí, crear una comisión investigadora.

Tengo un montón de dudas que también quiero plantear.

Me sorprendió que, como el Fondo Bolívar-Artigas arrancó con US$ 200.000.000 del Gobierno de Venezuela, aunque esté instalado en el Uruguay, la única potestad de manejar ese Fondo sea de Venezuela, sin que nuestro país tenga ninguna forma de ver adónde van los recursos. Debe ser por mi ignorancia, pero eso realmente me sorprende muchísimo.

Con respecto a las exportaciones, todos aplaudimos que digan cómo aumentaron las exportaciones a Venezuela. No estamos cuestionando que haya aumentado doscientas veces el comercio con Venezuela. ¿Quién está cuestionando eso? Estamos pidiendo una comisión investigadora para otra cosa.

Además, quiero decir qué significa para la gente -no para la discusión de partido contra partido, dirigente contra dirigente ni sector contra sector-: que piensen que a nivel del Parlamento hay ánimo de aclarar las cosas y de llegar a la conclusión que acá se está denunciando. La gente está esperando eso.

Después terminaré mi intervención con algo que es muy concluyente y muy importante para que nos demos cuenta de que la población espera esas cosas. Lo digo con propiedad, porque cuando se votaban comisiones investigadoras en la Intendencia de Río Negro, mi partido, mis ediles las votaban.

Hace tres meses se votó una comisión investigadora para estudiar e investigar convenios a través de un régimen de regularización de adeudos realizado en nuestra Administración, y mis ediles lo votaron. Lo digo con propiedad por eso.

Nosotros tampoco estamos investigando otra cosa que no sea aclarar lo que está en la denuncia, más todo lo que se agregó en este plenario. ¿Saben lo que pasa? La gente está pensando que no vale la pena venir al Parlamento a plantear algo, porque ya se sabe el resultado de antemano. Le hemos dado motivos para que piense así, porque si sale todo como aparentemente saldrá, la gente va a pensar que vale más la pena que un cuerpo de abogados o algún abogado que todos conocen vaya a la Justicia y termine destapando esto, o que vale más la pena que un programa de televisión descubra y haga pública la prostitución infantil. Es mucho más triste que lo descubra un programa de televisión, la cámara sigue a la persona y aparece la gente de inteligencia a detener a quien cometió el delito. Es muy triste. Es muy triste, pero la gente está pensando eso: no vale la pena ir al Parlamento.

Otra de las dudas que tengo -y esta sola ameritaría una comisión investigadora-, en parte la mencionó el señor diputado Alejo Umpiérrez. El señor

diputado Querejeta dijo, con insistencia, que la empresa Aire Fresco no es intermediaria.

El señor diputado Sánchez dijo que la empresa Aire Fresco actúa como bróker, como comisionista o intermediaria.

El expresidente Mujica dijo que es una intermediaria y que es una forma de ganarse la vida. Y no es lo mismo, señor presidente. No es lo mismo. Si es comisionista, bróker o lo que fuera, actúa en la venta cobrando un porcentaje de comisión. Si exporta, como dijo el señor diputado Querejeta y da esos porcentajes -el 8 % en US$ 400.000.000-, a alguien le tiene que comprar, porque Aire Fresco no es productora. Me imagino, entonces, que cuando Samán exporta 60.000 toneladas de arroz, capaz que hay 500 toneladas que Aire Fresco le compra a Samán para venderle a Venezuela. No termino de entender.

Solo aclarar este hecho ameritaría una investigación para saber cómo es el negocio. Entonces, es necesario conformar la comisión investigadora. El tema que acabo de mencionar es muy importante y muy grave: definir qué es Aire Fresco, si es comisionista, bróker o exportador.

Por otro lado, no se puede decir que no hay ningún mérito para conformar la comisión investigadora. También se dijo esto en el caso de Ancap. Se argumentó que no había pruebas, que no había nada importante para investigar. Sin embargo, de los cuarenta planteos realizados, seis ameritaron el pase al ámbito en el que está hoy. Se dijo lo mismo cuando se estudió el caso de Pluna y cuando se analizaron los casinos.

Es claro que no podemos estar todos los días planteando la creación de comisiones investigadoras o interpelaciones; estos mecanismos son demasiado importantes. Lo mismo sucede con una huelga general: no se puede llamar todas las semanas a realizar una huelga general. Estos instrumentos son específicos, y debemos darles la importancia que realmente tienen.

Lo que más me preocupa es que estas situaciones le hacen mal al Parlamento y al sistema político. Le hace mucho mal que no se vote una comisión investigadora. Voy a mencionar algunas cifras para que tomemos conciencia de esto y no nos asustemos con algunos datos.

Según una encuesta de Factum, los que tienen el mayor *ranking* de confianza de la población son los bancos, con el 65 %. Se podrá decir que ese porcentaje corresponde al Banco de la República; una parte, sí. El segundo lugar del nivel de confianza de la población lo tiene la Policía, con el 52 %. En tercer lugar de la confianza de la gente están las Fuerzas Armadas, con el 40 %. Le siguen la Iglesia Católica, con el 38 %; el Poder Judicial, con el 35 %; los empresarios, con el 31 %; el Parlamento, con el 26 % y los partidos políticos, con el 22 %. Tenemos la obligación de escuchar estos resultados. Estoy absolutamente convencido de que los empeora no votar esta comisión investigadora para aclarar a la gente cómo son las cosas.

Gracias, señor presidente.

21.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Gonzalo Civila López y Amin Niffouri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

22.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Muchas gracias, señor presidente.

Después de siete horas de debate, esperábamos un poco más de seriedad en los planteos y alguna prueba más contundente. Pensamos que era una táctica política establecer algo en el informe de la denuncia y dejar a medias la exposición del miembro informante en minoría, ya que luego se desataría un conjunto de argumentos sólidos y pruebas contun-

dentes que argumentarían el mérito de crear la comisión investigadora. Pero eso no pasó.

Hemos escuchado a diputados que gritaron mucho pero que no dieron un solo argumento. Tuvimos que escuchar algo que es un nombre precioso para una telenovela caribeña: se habló de "la trama venezolana". Ahora bien; en ningún momento se desarrolló esa trama venezolana. Tal vez, debería ser el guión de la telenovela que se imaginó el miembro informante en minoría, que en su informe habló de certezas: que mil millones son mil millones; esas son las certezas a que refiere el informe en minoría.

Tuvieron que recurrir al argumento de siempre: la Guerra Fría. Uno esperaba que en las actuales circunstancias pudieran construir algún argumento nuevo; aunque sea, uno solo. Sin embargo, volvieron con la Unión Soviética, el Partido Comunista y el MLN. ¡Les faltó decir que con esa plata -con la que supuestamente alguien se enriqueció- compraron armas para formar un ejército popular y tomar el poder! Faltó decir eso para comparar bien esta situación con la Guerra Fría.

Asimismo, se ha hablado de la necesidad de que hoy discutamos en profundidad para dignificar el Parlamento. Estamos totalmente de acuerdo con eso. Pero para dignificar el Parlamento y nuestra tarea no podemos votar a favor de una comisión investigadora por una denuncia que argumenta "me dijeron" y que fundamenta sus principales conceptos jurídicos en artículos de prensa. Además, como decíamos al inicio de nuestra intervención y como han sostenido nuestros compañeros, todavía no han aparecido pruebas sólidas.

También se ha dicho que hubo favores políticos. ¿Cuáles fueron? ¡Que el miembro informante en minoría explique cuáles fueron esos favores políticos! ¿A quién se le hicieron favores políticos? ¿Qué tuvo que ver el Gobierno uruguayo con esos favores políticos? ¡No se puede venir a enchastrar así, de manera simple, la democracia, el Parlamento y los partidos políticos, solo para intentar sacar rédito político, para ganar un minuto de televisión o para tener algún titular en un medio de prensa! ¡Debemos ser responsables con la democracia!

Si hubiera irregularidades, que a ningún uruguayo ni a ninguna uruguaya le quepan dudas de que este Frente Amplio sería el primero en votar una comisión investigadora; sería el primero porque ya lo ha hecho.

No es verdad que se esconda algo. El problema es que cuando aparecen denuncias infundadas -cargadas de deseo pero sin ninguna prueba sólida-, no nos queda otra, por respeto a la democracia y para mantener la dignidad de esta Cámara de Representantes, que decir que no hay mérito para que se constituya una comisión investigadora.

La denuncia tiene cuatro puntos centrales. Uno tiene que ver con investigar un fondo creado por un país determinado: el Fondo Bolívar-Artigas. Ahora, resulta que el Parlamento también tiene competencia para investigar una creación legítima que haga otro gobierno. Nosotros pensamos que no la tiene.

Además ¿cuál es el vínculo de las autoridades uruguayas con estos negocios? Lo que voy a leer a continuación no es algo que inventó el Frente Amplio ni que haya dicho algún diputado de nuestra fuerza política; es lo que ha concluido la Justicia respecto al punto. Dice lo siguiente: "[…] debe concluirse sin ningún tipo de dudas, que no ha tenido ni tuvo que ver el gobierno uruguayo con la administración y funcionamiento del Fondo Bolívar-Artigas". Y continúa: "[…] queda descartada toda posibilidad de tráfico de influencias referidas a la operativa de ese fondo, al no ser posible que se verifique influencia decisiva, sobre un funcionario público uruguayo, tanto para retardar u omitir un acto o para ejecutarlo contrario a derecho". Este no es un invento de la bancada del Frente Amplio; es lo que determinó la Justicia. Si no se está de acuerdo, está bien, pero es lo que se concluyó.

Se ha planteado como uno de los aspectos centrales de la fundamentación del diputado denunciante, que ha habido monopolio y exclusividad. Ya se ha demostrado largamente que no fue así, que eso no ocurrió. ¿Qué monopolio existe en una empresa que ha comercializado solo el 6 % del total de las ventas que hace Uruguay a Venezuela? ¡Es un monopolio medio complicado! Si tiene el monopolio y solo vendió el 6 % del total, estamos en dificultades.

Se ha tratado de acusar a Urutransfor, diciendo que vive solo gracias a Venezuela. Si bien nuestro compañero, el diputado Querejeta, ya se refirió a este tema de manera clara y rotunda, es necesario

reafirmarlo, tal como se han reiterado otros argumentos. Tenemos que reafirmar que el 90 % de los negocios que hace esta empresa -además, fue recuperada por sus trabajadores- es con UTE y con empresas uruguayas.

Suvinca, otra de las empresas mencionadas en la denuncia, nunca se conformó como empresa mixta con Aire Fresco. Nunca.

Entonces, señor presidente, estamos frente al montaje de un escenario político para deslegitimar la política, para erosionar la credibilidad de las instituciones democráticas en nuestro país. Estamos en ese escenario. Cuando no hay argumentos sólidos, cuando no hay aspectos contundentes para generar este tipo de denuncias, no nos queda otra que pensar que lo que está de fondo son aspectos netamente políticos para generar un proceso de descreimiento del Frente Amplio y su gobierno, y no lo vamos a permitir. ¡No se confundan, señores legisladores de la oposición! ¡No se confundan! ¡Acá no estamos en otros países de la región! ¡Estamos en Uruguay! ¡Acá gobierna el Frente Amplio! Habremos cometido errores, ¡por supuesto!, pero muchos aciertos, muchísimos aciertos. Y esta fuerza política jamás va a permitir que existan elementos de corrupción en sus filas. ¡Jamás! Al mínimo intento, todos lo sabemos y nuestro pueblo también lo sabe, será esta misma fuerza política la que se encargue de generar las instancias para que tenga que pasar adonde tenga que pasar. Pero, mientras tanto, no puede haber el grado de acusaciones que se ha planteado.

Está claro que esta denuncia responde más a intercambios de boliche, a intercambios en la feria, que a la seriedad que debería tener una discusión parlamentaria.

Me encantaría que las uruguayas y los uruguayos pudieran leer la denuncia y el informe del miembro informante en minoría. ¡Me encantaría! ¡Ojalá mañana se pueda leer!

Comparto lo que planteaba el señor diputado Sánchez. Hay un motivo, un profundo motivo de odio. Hay quienes no perdonan que los trabajadores y las trabajadoras estén al frente de los gobiernos en nuestra región; hay quienes no perdonan que haya exitosos proyectos autogestionados en nuestro país; no lo perdonan porque en su cabeza no entra que los trabajadores puedan dirigir y estar al frente de empresas. En esas cabezas solo entra el trabajador agachando el lomo, picando la piedra, pero nunca dirigiendo un proyecto productivo. Y es eso también lo que está hoy en discusión.

Lo queremos señalar de manera rotunda y concreta: vamos a defender cada accionar de nuestra fuerza política que se haga al amparo de la ley y de la Constitución. Vamos a defender cada proyecto productivo que haya implicado riqueza y su distribución en nuestro país. Vamos a defender cada aspecto de integración regional en nuestro país que favorezca la vida de los uruguayos y de las uruguayas. Y que nadie se confunda: esta fuerza política ha venido para transformar el país. Y no vamos a permitir que nadie, que ningún diputado ni diputada de los partidos tradicionales intente boicotear procesos institucionales democráticos que tanto le costaron a nuestro pueblo y a nuestro país. Porque cuando lo único que aparece es la mentira -comparto la última parte de lo señalado por el señor diputado Lafluf-, precisamente, se contribuye, desde estos espacios, a que se descrea de la política, a que se descrea de las instituciones democráticas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- El diputado preopinante pidió que mencionara algunos favores políticos. Voy a reiterar y a reafirmar los favores políticos que hemos denunciado. A modo de ejemplo: en primer término, favoritismo político y económico a Aire Fresco. Hemos responsabilizado a quien nosotros hemos demostrado que asignó esa posición: el expresidente Mujica.

En segundo lugar, quiero señalar otro favoritismo político para con los proyectos inventados del Fondes. Se inventaron viabilidades donde no existían y por eso hoy está en la situación en que está.

Pongo estos ejemplos por mencionar algunos en los que existió favoritismo político y económico.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Gracias, señor presidente.

Por suerte las discusiones y los debates son dinámicos. Me quedo preocupada por el tono -cada uno lo tiene- y, sobre todo, por el contenido de la advertencia -así lo interpreté- del diputado Núñez. Parece que esto vino para quedarse para siempre. Parece que las elecciones van a terminar siempre igual porque, ¿a quién no se le va a permitir cambiar un partido político que está en el gobierno? Ese discurso se parece mucho a Venezuela.

Más vale que uno tenga en cuenta que las personas son mucho más importantes por lo que callan que por lo que dicen. No quiero hablar de cómo se ha financiado el Partido Comunista, ni de quiénes se han enriquecido y quiénes se han empobrecido con eso porque mi pasado me condena.

Además, no hay que juzgar a los demás por debilidades propias. Nosotros no tenemos odio. Es una palabra muy dura en la política. ¡No es odio! Los que tenemos cuño democrático, hayamos venido de donde hayamos venido -lo tenemos, tal como lo tienen todas las fuerzas políticas-, no sentimos odio. Jamás vamos a sentir odio. Luchamos con las ideas y tenemos toda la paciencia del mundo para que las cosas se den cuando se tengan que dar, cuando el pueblo lo decida, cuando la gente lo decida, sobre todo cuando uno viene de un partido que fue largamente minoritario. Vean ustedes lo que habría pasado si no se hubiera permitido el juego democrático, tal como sucedió en la dictadura; más vale que no hablemos de las responsabilidades en ese caso.

Vamos al tema de la comisión investigadora. Yo no voy a seguir repitiendo cosas que gente mucho más valiosa que yo, con mucha más formación jurídica, ha dicho en cuanto a qué es una comisión investigadora, para qué sirve. Lo hemos dicho en otras oportunidades y lo vamos a repetir: ni cuando uno va a hacer una denuncia penal le puede decir al juez el delito que sospecha, porque el juez rechaza inmediatamente la denuncia. Son elementos de convicción suficientes. Cuando uno va a un juzgado penal y hay elementos de convicción suficientes, uno ratifica la denuncia y después se abre a prueba. ¡Pero es tan elemental como que dos más dos son cuatro! Y eso hay que aplicarlo, además, nada menos que a las comisiones investigadoras parlamentarias. Desde el punto de vista político, son elementos de convicción suficientes que ofrecen dudas de comportamientos políticos y de manejo del Estado, que puede o no tener que ver con el ámbito penal, y esto ya lo han dicho otros legisladores que saben muchísimo más que yo de derecho. No hay cosa peor que no querer investigar, porque la presunción es lícita jurídicamente. Hay dos tipos de presunciones jurídicas: la presunción simple, que admite prueba en contrario, y la presunción absoluta, que no admite prueba en contrario. Uno puede apoyar o no la creación de una comisión investigadora cuando hay elementos de convicción suficientes, no pruebas fehacientes porque, de ser ese el caso, ya estábamos en la Justicia penal, o no, porque puede haber pruebas de ilicitudes civiles y/o administrativas... A ver si entendemos la diferencia: el término ilicitud no se refiere a delito; hay ilícitos civiles y, por supuesto, hay faltas administrativas, ilícitos administrativos que corresponde investigar, entre otros, al Parlamento.

En consecuencia, lamento profundamente que se fortalezca la presunción simple de que hubo alguna irregularidad y se convierta en una presunción absoluta que no permite prueba en contrario porque no se nos deja investigar.

Durante toda esta larga jornada me he estado acordando de una película de Ettore Scola -del realismo italiano-, que algunos recordarán: *Nos habíamos amado tanto.* No es una película que solo tiene contenido romántico, ya que se trata de una pareja de jóvenes, llenos de ilusiones, que al llegar a viejos perdieron su proyecto de vida y se convirtieron en mezquinos millonarios. La protagoniza Vittorio Gassman; sería bueno que se viera, porque es muy ilustrativa.

Agradezco profundamente a Información Legislativa por haberme proporcionado la cantidad de comisiones investigadoras desde 1985 hasta 2004. El Frente Amplio era minoría; hubo solicitudes de formación de comisiones investigadoras en ambas Cámaras. Hay algunas que son menos importantes y no quiero hacer perder tiempo al Cuerpo. Concretamente, son once, que quedaron perdidas y que no tuvieron fin.

Se solicitó la instalación de treinta y una comisiones investigadoras desde 1985 hasta 2004; veintiuna las pidió el Frente Amplio, que era una minoría absoluta. Al contrario que hoy: ¡era minoría! Esa es la política. Y las restantes las solicitaron el Partido Nacional y el Partido Colorado. Nunca, jamás, votaron en contra quienes eran mayoría, ni colorados ni blancos. Reitero: de las treinta y una, veintiuna las pidió el Frente Amplio. ¿Qué pasó en el medio? Pasó el poder. ¡Pasó el poder! La ambición mató la idea.

En realidad, hasta último momento yo confiaba -inclusive, conociendo a los integrantes actuales de la Cámara y a los de antes- en que todos íbamos a estar abiertos a investigar, bien, con el ambiente adecuado, como hacemos en las comisiones. Hemos llegado a muchos acuerdos. Después se viene a sala y la cosa se transforma. ¿Qué problema hay en investigar determinadas cosas que son sospechosas o difíciles de entender? Además, hay que tener conocimiento con respecto al comercio internacional y no todos tenemos experiencia; bueno, nos lo pueden explicar.

De las coimas no se da recibo, pero por cohecho, simple o agravado, se condena. Y nunca van a ver un recibo. ¡Obviamente!, porque además de corrupto ¡hay que ser estúpido para dar un recibo! Creo que eso ya es grave. ¡Ya está para un psiquiatra! ¡Hay que ser estúpido para dar un recibo de una coima! ¿Y cómo llegan los jueces a condenar por cohecho, por cohecho calificado cuando se prueba? Por elementos de convicción suficientes.

Ya mis compañeros, especialmente los señores diputados Umpiérrez y Lafluf, hablaron de presunciones. Y es eso lo que podemos manejar. ¡Son presunciones! Como dijo el señor diputado Lafluf, al finalizar su exposición, de lo que se aportó en sala -¡de lo que venía, ni hablar!- nada es suficiente. Muy bien.

Yo voy a agregar otro elemento que quedó al pasar. Conozco mucho esta situación. He sufrido muchos ataques por haber hecho referencia y por participar de las investigaciones que se están haciendo en forma conjunta con Argentina por el tema que, vulgarmente, se ha denominado "la ruta del dinero K". Esta no es solamente una causa por la que declaró hoy la expresidenta -no sé cómo terminó; es problema de los argentinos-, porque acá hay abierta una causa espejo. ¿Y saben quién aparece? ¡Antonini Wilson! Si quieren vayan a la Argentina, donde está todo: exhortos ya librados para el Uruguay, la ampliación de la denuncia en Crimen Organizado acá, que no es la denuncia que presentó el doctor Salle, sino la doctora Graciela Ocaña, en 2011 o 2012, que tuvo que esperar que perdiera el kirchnerismo para que se liberara la prueba. Ahí aparece Antonini Wilson, el valijero venezolano que fue descubierto en una sola oportunidad, nada más que con US$ 800.000. Pero como en Argentina hace mucho más que se está investigando –en Uruguay también, a pesar de que no le dieron un peso del presupuesto a la Suprema Corte de Justicia, y eso no es casual, sino estratégico-, ¡lo dejaron pasar!

El señor diputado Mario Trobo -el denunciante- dijo que una partida importantísima de dinero aparece depositada en la cuenta de Antonini Wilson. ¿Saben quién les está proveyendo información a la Justicia argentina y a la uruguaya? Ya lo dije en otra oportunidad. Y sufrí ataques de todo tipo, hasta desmentidos de prensa de algunas personas muy importantes, que ahora tienen la boca cerrada, porque están indagadas en Buenos Aires. ¡Indagadas en Buenos Aires! Y tuvieron que pedir permiso para volver al Uruguay. ¡Vamos a hablar clarito! ¡El FBI! ¡Es el FBI porque está atrás de la plata del narcotráfico! ¡Y sí! ¡Y sí! ¡Es terrible!

¿Qué límite se traspasó ahora con todo lo que sucedió con los gobiernos progresistas de América Latina? ¿Nadie se preguntó por qué están cayendo todos por corrupción? Es una buena pregunta y sería lindo que algún día debatiéramos al respecto; hoy no es el momento. ¡Pero están cayendo todos por corrupción! ¡Es cuestión de tiempo! ¿Saben cuál es la diferencia? ¡Corruptos hubo siempre! Y nunca vamos a estar vacunados contra la corrupción individual, de dos o tres personas o de una asociación ilícita. ¿Cuál es el problema? ¡El problema surge cuando la corrupción se gana la cabeza del Estado! Y ese es el punto en el que estamos ahora: hay sospechas, presunciones simples, indicios, que nos tienen que llamar muchísimo la atención y alertar porque, como decía el señor diputado Núñez, ¡nosotros estamos en el Uruguay! ¡Y eso al Uruguay nunca le pasó! ¿Que la corrupción se haya ganado la cabeza del Estado? Nunca pasó.

Adviertan qué grave es, que en las presunciones -no digo denuncias- está involucrado un ex presidente de la República. Si yo fuera el senador Mujica, sería el

primero que pediría a mi bancada: "¡Por favor, creen una comisión investigadora!". ¡Porque de otro modo estaría poniendo en riesgo la República!

Ahora, ¿por qué tanto miedo? ¿Por qué hay tanto manejo de los argumentos que, a esta altura, son inabarcables y reiterativos? ¿Es más fácil descalificar?

Cuando se hace una interpelación se dice que no sirvió para nada; cuando se pide la creación de una comisión investigadora se dice que no hay elementos suficientes. ¿Y cuándo va a haber? Ya se empezó a quebrar la mayoría absoluta. Señor presidente, nada es permanente. Y los que se consideran marxistas saben que es absolutamente así: la síntesis es producto de un conflicto. Aquellos que no se consideran marxistas, con estudiar historia, ya está.

Lamento profundamente que se esté usando a los productores porque, en realidad, como muy bien se dijo, ese no es el objetivo, el cuestionamiento ni el negocio que se hace o no se hace. ¿Cómo vamos a estar en contra de que se exporte? Me llama la atención que personas que son absolutamente contrarias al gran capital, al capital extranjero, al capitalismo y todo lo demás, hoy se hayan convertido en los defensores número uno de las empresas privadas. Eso me llama poderosamente la atención, y es una pica en Flandes que, obviamente, vamos a tener en cuenta para otras intervenciones sobre diferentes temas.

¿Saben cuál es el problema que debemos tener en cuenta? El reaseguro de que las cosas estuvieran tapadas era el mantenimiento del kirchnerismo en Argentina. Ahora se abrió la investigación. ¡Se abrieron antes! Desde 2003 hay gente que está denunciando. Sobre todo, eran mujeres, a quienes trataban de locas, de delirantes. Ahora se está probando todo. Hay más presos, funcionarios públicos, y están por caer más de los que la gente piensa. Y sí que estaba el entronque con Venezuela; sí que estaba.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor presidente.

Y sí que Chávez financiaba, supongo que con la mejor intención y creyendo en su proyecto. Además, está muerto, no lo puedo discutir; puedo discutir con Maduro.

Finalmente, quiero que algo quede claro, porque me llama poderosamente la atención -todo el mundo sabe el respeto que le tenemos al señor diputado Rubio, como a todos- que no se separe claramente que nosotros no estamos cuestionando al Gobierno de Venezuela, cosa que podemos hacer. No se está cuestionando al gobierno de Venezuela: hoy, al pedir que se cree una comisión investigadora, lo que se está buscando es saber qué pasó, qué está pasando y qué puede pasar, y está en juego la República Oriental del Uruguay, no Venezuela.

Así que, señor presidente, realmente espero -siempre hay tiempo para reflexionar, porque creo en la cristalinidad de todos los compañeros- que investiguemos y que nos quedemos todos tranquilos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: muy tranquilamente, voy a hacer algunas reflexiones.

Al iniciar su intervención, la señora diputada preopinante hizo referencia a la exposición de un compañero de nuestra bancada, el señor diputado Núñez, y en su interpretación puso en duda la convicción democrática de la fuerza política de gobierno, el Frente Amplio. Ella se preguntaba si el Frente Amplio permitiría que rotaran los partidos en el gobierno porque, según dijo, el señor diputado Núñez había planteado que no se iba a permitir, cuando no fue eso lo que el compañero dijo. Además, poner en cuestión a una fuerza política con la trayectoria que tiene el Frente Amplio en materia de defensa de la democracia me parece que es sumamente grave, señor presidente. En todo caso, de lo que estamos hablando es de otra cosa: de cómo defendemos la democracia. A eso estaba haciendo referencia el compañero diputado Núñez hace un rato, interpretando muy bien la visión de nuestra bancada.

Y lo que me pregunto es por qué se hacen estas lecturas, que no es la primera vez que escucho. Creo que son una especie de lectura en espejo de otro tipo de intenciones que tienen los que interpretan las cosas así. La diputada preopinante planteó poco

menos que nosotros, por votar en contra de esta comisión investigadora, estaríamos haciendo algo que está mal para la democracia, para la posibilidad de investigar, etcétera. Entonces, me pregunto si tenemos la obligación de votar todas las comisiones investigadoras que proponga la oposición. En ese caso, modifiquemos el Reglamento de la Cámara y tal vez no tengamos que hacer estas sesiones para evaluar si hay que crear una investigadora o no: directamente, creémoslas de hecho, ¿no? Tal vez haya que modificar las reglas que nos dimos, porque nosotros, en uso de las potestades que tenemos, legales, constitucionales, venimos a discutir a la Cámara si nos parece pertinente instalar una comisión investigadora, y esa es una valoración política, netamente política, porque esto es un Parlamento, no un tribunal o un juzgado; es una decisión política que se adopta por votación.

En todo caso, la pregunta sería por qué no votamos la instalación de la comisión investigadora. Hemos dado fundamentos de sobra: no votamos porque nos parece que esta denuncia no tiene ningún sustento y obedece a razones que no tienen que ver con lo que se coloca como carátula de la denuncia, sino con una intencionalidad política de quien la plantea, para la cual no vamos a generar un escenario en este Parlamento. Por esa razón no la votamos. Creemos que no hay elementos para que se cree una comisión investigadora y que esto responde a otras intenciones, que han quedado muy de manifiesto en el discurso de la señora diputada preopinante, que asocia todo esto con un montón de cuestiones que suceden en la región o que a ella le parece que suceden en la región, independientemente de los resultados de los procesos judiciales en otros países, y construye un discurso según el cual lo que ha habido durante todos estos años en América Latina son gobiernos corruptos. Esa es su caracterización. Y además dice que caen por la corrupción. Pues bien: discutamos políticamente eso en cualquier espacio; démonos ámbitos para discutirlo, no una comisión investigadora del Parlamento. El Parlamento no instala comisiones investigadoras para determinar si es correcta la interpretación política que hace la bancada del Partido Nacional de los últimos diez años en América Latina.

Entonces, lo que no es muy democrático es pretender que todo el Parlamento vote lo que a un parlamentario o a una fuerza de oposición se le ocurre porque, de lo contrario, somos todos corruptos, amparamos la corrupción y, además, no somos suficientemente democráticos. ¡Por favor, señor presidente! Estamos haciendo uso de un derecho que tenemos como parlamentarios, que es el de expedirnos sobre una denuncia, y en este caso consideramos que no obedece a los motivos que se postulan como fundamento de la denuncia, sino a otras causas, y no vamos a generar un escenario para eso.

¿La señora diputada Bianchi tiene elementos para decir que la corrupción se ganó la cabeza del Estado uruguayo? ¡Muy bien! Que vaya a hacer la denuncia a la Justicia, que lo diga donde quiera. Lo debatimos en cualquier lado, pero ¡por favor! ¡Venir con denuncias que no tienen fundamento, que contienen una serie de errores que han sido señalados hasta el cansancio y seguir insistiendo en que tenemos la obligación de votar es tratar de llevarnos de las narices y eso, como bancada del Frente Amplio, no lo vamos a permitir! Por eso vamos a votar en contra, nada más; no es amenaza de ningún tipo.

Vamos a votar en contra de la instalación de la comisión investigadora; tenemos derecho.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: la señora diputada Bianchi hacía referencia con respeto y consideración a nuestra posición. Capaz que no escuchó al miembro informante por la minoría; seguramente leyó el informe, pero le recomiendo repasar la página 395 y la fundamentación esencial de esta investigadora que, en los hechos, plantea directamente una confrontación y un ataque brutal contra el gobierno bolivariano, en el marco de una campaña internacional que todos conocemos. Por ahí se ha ridiculizado que algunos decimos que esta comisión investigadora va a voltear a Maduro. ¡Por favor, no creo que alguien haya dicho eso! Y si alguien entendió eso de lo que dijimos, no habla muy bien de su capacidad de comprensión. Lo que decimos nosotros es que esto es parte de una campaña que está en la vida, en la realidad, y que no

es inocente. Este es un ámbito político y cada cual defiende intereses políticos y posiciones ideológicas. En eso sustentamos nuestras definiciones.

A esta altura, ni siquiera tomamos en cuenta el agravio que se nos quiso inferir diciendo que alguien nos pagaba el voto, porque eso, la verdad…

(Murmullos)

——Porque eso se dijo acá: quién pagaría nuestro silencio o nuestro voto en contra. Bueno, algunos actuarán así; no es nuestro caso.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: empiezo por el señor diputado Civila. Me parece que el señor diputado Núñez se puede defender solo; creo que ha pedido la palabra para contestar una alusión y luego la responderé.

¡No den vuelta lo que dije! Yo dije muy clarito lo que dije. No dije que el Frente Amplio no fuera democrático, no dije que no iba a aceptar el cambio de gobierno el día que se tenga que hacer, que no sabemos cuándo va a ser. En ningún momento dije eso. Yo me referí específicamente a la advertencia; hice referencia al tono y al contenido de las palabras del señor diputado Núñez. Todo el resto es arborescencia, como se dice en lingüística. Yo no dije nada y, en consecuencia, no puedo contestar lo que no dije. De más está decir que descuento que si la ciudadanía decide cambiar de gobierno, se va a entregar. ¡Bueno fuera! Tengo años suficientes como para tener algunos miedos, pero no del Frente Amplio. Tengo mucho más temor de las cifras que leyó el señor diputado Lafluf, porque quienes tenemos buena memoria y lo vivimos sabemos que el desprestigio de la clase política y del Parlamento, señor presidente, y la valoración de las Fuerzas Armadas, fue el comienzo de un proceso que yo no quisiera repetir. No atribuyo intenciones a nadie porque, entre otras cosas, si hay algo que me caracteriza es que si quiero decirle algo a alguien o a alguna fuerza política, se lo digo de frente; ¡no ando con vueltas! ¡No tengo retórica para eso! Si lo quiero decir, lo digo.

No fue eso lo que dije, y está la versión taquigráfica para comprobarlo. Entonces, punto. No me parece que haya que advertir que se va a defender el proyecto porque no quedó claro cuáles son los límites de la advertencia. Solamente dije eso, y nada menos.

Con respecto a la contestación del señor diputado Rubio, él sabe que somos compañeros de ruta -por ejemplo, por Haití- y vamos a seguir siéndolo. Lo que dije, con todo respeto -porque dentro del respeto está el afecto-, es que me llamaba la atención -lo tengo que decir públicamente, por ética y con sinceridad- y me cuesta darme cuenta por qué no se puede separar algo que se está investigando en el Uruguay. Entonces, ¿tengo que pensar que la conspiración internacional ganó al Frente Amplio? Yo no lo pienso; la verdad es que no. Pienso que es una fuerza que siempre ha defendido los valores democráticos y los valores nacionales. Si hay dudas, si se sospecha, si hay algo que no entendemos, que queremos que se nos aclare en una comisión investigadora, ello implica al Gobierno uruguayo y no al Gobierno venezolano. Entonces, reitero: ¿es presumir que el Gobierno uruguayo está en la conspiración internacional? No; eso llegó a un límite que no está en mi cabeza, sinceramente, porque sería ofender a la fuerza política de gobierno.

Era eso cuanto quería decir. Todo lo he dicho con sumo respeto, como acostumbro a hacerlo; no deduzcan de mis palabras otras cosas y tengan la tranquilidad de que, cuando quiera decirlo, lo voy a decir.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- La Mesa ruega a los señores diputados que responden una alusión que no aludan nuevamente porque, de lo contrario, se genera una cadena interminable.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: yo voy a hacer una aclaración.

Se habló de 31 comisiones preinvestigadoras que se hicieron desde 1985 a 2004 y que 21 involucraban directamente al Frente Amplio en el andamiaje en que

se dieron los votos para poder llevarlas adelante y se preguntaba qué había pasado en el medio. Desde nuestro punto de vista, lo que pasó fue que hubo pruebas contundentes para llevar a cabo estas comisiones investigadoras. Voy a dar solo un ejemplo: la comisión investigadora relacionada con la venta del Banco Pan de Azúcar, que terminó con una larga lista -¡larga lista!- de funcionarios y asesores vinculados al Gobierno del Partido Nacional procesados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Interrupción de la señora representante Graciela Bianchi Poli)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila López.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: quiero señalar dos cosas. En cuanto a lo que expresó la señora diputada Bianchi y a lo que referí al contestar la alusión política, están las versiones taquigráficas, así que se podrá cotejar perfectamente lo que dijo la señora diputada.

En cuanto al motivo para contestar una alusión, obviamente no estaba defendiendo a un compañero que puede defenderse por sí mismo, sino que estaba defendiendo a la bancada del Frente Amplio, porque una interpretación de ese tipo respecto de la opinión de un compañero integrante de esta es una ofensa al conjunto del Frente Amplio y no solo a un compañero. Por esta razón pedí la palabra para contestar una alusión.

Nada más, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en esta ocasión, tendré que recordar palabras del señor diputado Gonzalo Mujica, sin que se considere aludido. A él lo comprendo: luchamos para otra cosa; no luchamos para justificar lo injustificable ni para llegamos al poder y hacer lo mismo o peor. A mí no me tocó caer presa, pero sí me tocó que se murieran muchos de mis compañeros sin haber levantado nunca un fusil. Entonces, vamos a parar la mano en este sentido porque, de lo contrario, es interminable.

Cuando hablé de las comisiones investigadoras dije -lo respeto- que, de 31 comisiones preinvestigadoras, 21 fueron pedidas por el Frente Amplio, que era minoría, y las mayorías para las cuales se pidieron las comisiones investigadoras estuvieron, como la del Banco Pan de Azúcar. Piensen todo lo que quieran y acuérdense de los condenados, que fueron todos expulsados de sus respectivos partidos. No se hicieron caravanas para festejar los procesamientos, y yo estaba en la oposición, en el Frente Amplio. Nunca vi que se hicieran caravanas cuando fueron expulsados de los partidos. Entonces, seguir reiterando y manchando nombres de personas que nunca fueron condenadas, eso sí está mal, porque le hace daño no solo a la República y a la clase política; recuerden que detrás de cada nombre hay una familia. Espero que nunca se vean en esa situación. Si la Justicia no condenó, la persona es inocente.

Voy a hacer una referencia final con respecto a esta alusión porque, lamentablemente, siempre se vuelve sobre lo mismo.

El archivo de los expedientes siempre es sin perjuicio y, además, están hablando permanentemente de un expediente del año 2008 y hay hechos nuevos. Entonces, ¡por favor! No podemos mirar siempre para atrás. Hoy estamos tratando la comisión investigadora sobre los negocios con Venezuela, y no hay una sola presunción, sino varias. Yo me detengo en la que más conozco. Cuando oí el nombre, ya sabía que estaba vinculado. No lo iba a mencionar; lo nombró el diputado denunciante, porque falta que la Justicia uruguaya avance un poco más. Me refiero a la Justicia a la que, reitero, no le dieron un peso. Me detengo en Antonini Wilson; el asunto no es débil. Hay otro problema mayor -digan lo que quieran de mí; la verdad, no me preocupa demasiado-: la coordinación con Irán. En realidad, es la coordinación entre Venezuela e Irán. Recuerden en qué situación está el mundo hoy. Y me voy a quedar por acá nada más. ¡Ojalá que me tenga que quedar acá!

Gracias, señor presidente.

23.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 1° de noviembre por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Maldonado, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Marianela De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de

Maldonado Darío Pérez por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 1° de noviembre, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente respectivo.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, según el artículo 90 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante Nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside

se sirva concederme licencia por el día 1° de noviembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que el suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia el día 1° de noviembre, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que el suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

24.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con el asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Daniel Placeres.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: después de tantas horas y tanto debate acalorado va quedando alineada la primera presentación de los compañeros Groba y Querejeta, que fue bastante contundente en cuanto a los números.

Quiero hacer algunas aclaraciones, para poder pensar con claridad, porque Uruguay vive una situación que no es nueva.

En el año 1970 Uruguay tenía una población de 3.000.000 de habitantes; Argentina, 20.000.000 y Brasil, 90.000.000. En 2016, Uruguay tiene 3.700.000

habitantes; Argentina, 44.000.000, y Brasil, 200.000.000.

Nuestro país vivió un problema endémico que atravesó todos los gobiernos democráticos. Todos los presidentes entendieron que se tenía que crecer hacia afuera y no hacia adentro.

Recuerdo que en el año 1985, en su primer discurso, el doctor Julio María Sanguinetti -con quien tengo diferencias en cuanto a la visión acerca de los trabajadores- dijo que Uruguay debía crecer para afuera porque, de lo contrario, el país estaría complicado.

Creo que hubo esfuerzos de todos los gobiernos que se alternaron en la vida democrática del país por buscar alternativas de mercados externos. Se crearon institutos para promover la exportación, como Empretec, Uruguay XXI o la Corporación Nacional para el Desarrollo. Podríamos seguir enumerando organismos que el Estado y los gobiernos han creado en el tránsito de la vida democrática del país.

El señor diputado Querejeta mostró una gráfica según la cual en los años noventa Uruguay exportaba US$ 30.000.000 por año a ese mercado. Venezuela nunca se movió; siempre estuvo ahí.

Vale la pena analizar qué sucedió en los distintos períodos, porque uno podría pensar que determinadas situaciones se dieron en circunstancias críticas del país. No es así. En el período 1996-2000 las exportaciones promedio anuales del Uruguay al país caribeño eran de US$ 20.000.000. Estamos hablando de un país que requería alimentos de otro país que lo producía; de un país que tiene una reserva de petróleo muy grande. Hay que recordar que Venezuela tiene las mayores reservas mundiales de petróleo, con una estimación de doscientos ochenta y seis años de explotación continua. Y Uruguay, que es un país chico, tiene su producción agraria.

No estoy muy de acuerdo con la visión del señor diputado de Colonia. Creo que el campo ha dado mucho a nuestro país. Soy un frenteamplista que cree en el campo y en el desarrollo que ha tenido. Nos falta una tercera etapa. Antes, se dejaba las vacas en el campo y pastaban solas. Hoy se ha desarrollado la cultura del grano, de la ración, el *feedlot*. No se ha desarrollado como en el caso de los neozelandeses, porque ellos están en la tercera línea, que es la investigación, ya no solo en la parte alimentaria. En Nueva Zelanda se investiga y se desarrolla mucho más la ganadería y la lechería. En ese país una vaca da un promedio de sesenta litros de leche por día. Es un disparate, pero tienen una condición de *feedlot* y se ordeña en tres turnos.

En Durazno, un privado hizo una inversión importante en un tambo. A los diputados les haría bien ir a verlo para tener una visión de adónde apunta una lechería agresiva. Quizá no es la mejor, porque yo comparto que la lechería que desarrolla Conaprole con los tamberos chicos también es buena, ya que distribuye mejor.

En el quinquenio 2006-2010 las exportaciones uruguayas superaron los US$ 170.000.000 y en el quinquenio 2011-2015 el promedio fue de US$ 350.000.000.

Los liberales y neoliberales, inspirados en la idea de Adam Smith, continúan defendiendo la perimida teoría de la mano invisible del mercado. El problema de los ortodoxos es que la economía es una ciencia social, cuyo objeto de estudio no se queda quieto; la realidad demuestra que se transforma, evoluciona y cambia. No se pueden aplicar políticas económicas del siglo XVIII en el siglo XXI, ni en lo que refiere a la visión de mercado.

Como dice Joseph Stiglitz, premio Nobel de Economía, hoy nos parece que la mano invisible del mercado es tal; es invisible porque definitivamente no está allí. Y cuando el mercado desaparece empiezan a surgir las cuestiones de política de Estado.

Voy a votar con las dos manos el planteo de los lecheros de San José al Ministerio de Economía y Finanzas. Ellos pidieron ayer al ministro de Economía y Finanzas una inyección de US$ 100.000.000. Lo voto sin discutir, sin analizar, sin hacer alharaca, porque de lo contrario estaríamos haciendo el mismo cuestionamiento que a los trabajadores con respecto a las fábricas, en el sentido de que esa área estratégica ya no es sustentable, ya no es viable, porque no tiene fondos ni mercado. Entonces, voy a hacer todo lo contrario; voy a hacer todo el esfuerzo para tratar de mantener ese sector. Eso tendríamos que haber hecho con algunos proyectos de los trabajadores; muchos diputados de otros sectores saben de qué estamos hablando. No estamos cuestionando ni discutiendo ese problema.

El crecimiento de los mercados favorece que haya más y mejores oportunidades para los trabajadores y las empresas del Uruguay. Esto es lo que se consigue desarrollando el mercado venezolano: aumentar las exportaciones uruguayas. Tendríamos que estar agradecidos al mercado venezolano, pero hay un fuerte trasfondo de discusión política. ¡Claro que lo hay! Cuando asumió el presidente Chávez, la distribución petrolera hacia la población era del 1 % y con él pasó al 33 %. Hay discusión política porque el presidente Hugo Chávez Frías, ya fallecido, destinó un millón de viviendas a la gente más carenciada y vulnerable del país. ¡Un millón de viviendas! ¡Imaginen un millón de viviendas en Uruguay! En el mundo no existió ese cambio. Muchos habrán dicho que tuvieron la suerte de haber vivido otros tiempos. Yo viví los tiempos de Chávez. Es una discusión política, porque Chávez podría haber mirado mucho más al norte, pero miró al sur; miró al sur como una estrategia.

Vivimos en un continente en el que la riqueza está hiperconcentrada y en el que peor se distribuye en el mundo: América Latina. Tenemos que buscar mecanismos económicos para promover capital de distribución. No sé si eso es socialismo. Creo que hay que socializar más el capital concentrado. Chávez tenía una loca y hermosa idea: decía que estaba creando el socialismo del siglo XXI. Había que respetarlo en esa visión.

Venezuela produce lo que Uruguay importa. Eso es endémico. Venezuela produce petróleo. Uruguay exporta productos que Venezuela importa en forma significativa, como los fármacos. Nadie habló de la industria farmacéutica. Los fármacos constituyen uno de los principales productos exportados a Venezuela en 2016, superando a los lácteos. Aun en las condiciones en las que se encuentra Venezuela, todas las baterías deberían estar puestas en el intercambio de petróleo por productos manufacturados uruguayos. Lo necesita Uruguay y lo necesita Venezuela. Es necesario establecer un mecanismo de comercio compensado, que no es un invento; el COTI Trade no es un invento; la compensación de productos no es un invento. Otros gobiernos lo aplicaron con países de Europa del este cuando en Uruguay era otro momento. Esto no es nuevo. Se dice que había un monopolio y se cayó. No sé si es mentira o no; realmente se cayó la idea de que existe un monopolio comercial con Venezuela.

En el año 2013, noventa y tres empresas negociaron con el mercado venezolano; en 2014, ochenta y tres; en 2015, cincuenta y tres; en lo que va de 2016, entre cuarenta y cincuenta. Dos tercios o más de esas exportaciones uruguayas a Venezuela corresponden al sector lácteo; un tercio de lo exportado en 2013-2014 y la mitad de lo exportado en 2015 corresponde a leche en polvo Conaprole, que Uruguay no consume. Conaprole tiene un mercado cautivo; ya lo he dicho en otras reuniones en el Parlamento. Hoy, más allá de generar cantidad y calidad en la producción, se necesita un respaldo financiero para ir a buscar mercados, que es lo que hacen los neozelandeses. Ellos salen a vender sus productos al mercado internacional, a un año de financiación y a una tasa de tonelada bajísima. Es difícil ser industrial en Uruguay; no es fácil. Por eso hay que tener mucho respeto, mucho respeto.

No hay ninguna duda de la importancia que tiene que tomar el mercado para el sector lácteo, por ejemplo, a través del intercambio compensado; se puede proponer petróleo por productos uruguayos, dada la dificultad de liquidez de la contraparte venezolana. Todos los productos exportados tienen un impacto sustancial en el entramado de pequeños y medianos productores; no son grandes empresas.

Como ya dije, en Uruguay exportan 2.700 empresas, de las cuales el 5 % concentra el 85 % de las exportaciones; el resto son empresas pequeñas que nacen y mueren, porque el mercado uruguayo no crece en población, y eso es endémico.

Entonces, cabe preguntarse: ¿será que los legisladores que critican el desarrollo hacia el mercado venezolano tienen mercados alternativos para presentar a los productores? ¿Será que los productores están desconformes con el mercado y con lo realizado para desarrollarlo? ¿Por qué no se consulta a los interesados, que ya vinieron a la Comisión de Legislación del Trabajo y no dijeron lo contrario, agradecidos con el Gobierno uruguayo y con la institucionalidad que tiene el Parlamento, que permitió abrir puertas como si fuéramos porteros? ¿Por qué no se consulta a los productores y a las empresas exportadoras si los negocios realizados fueron rentables para ellos? ¿Por qué la oferta de los productos uruguayos al hermano país de nuestra América Latina le resultó menos onerosa que la oferta de otros orígenes?

Si Venezuela ganó con la oferta de los productores uruguayos, como está demostrado en el informe del compañero José Querejeta; si los productores y las empresas exportadoras uruguayas ganaron con la venta de los productos a Venezuela, ¿no es esto lo que enseña la academia como principal paradigma a conseguir en materia de mercados de negocios, ese *win-win,* ganar-ganar? ¿No será que quien critica lo realizado para desarrollar este mercado se agota en la capacidad de criticar porque es lo único que sabe hacer, no tiene propuestas y, mucho más grave aun, no tiene capacidad de acción?

Lo digo con propiedad porque en las comisiones buscamos elementos que nos permitan seguir generando trabajo en Uruguay y que los empresarios crean en este país. Si el *modus operandi* observado fue tan rentable para quienes lo aplicaron, y así fue porque tenían el sartén por el mango -algunos dicen que ese mercado estaba monopolizado-, ¿por qué solamente se exportaba a través de ese "monopolio" -entre comillas- el 8 %, mientras el 92 % restante era exportado por otros?

¡No, señor presidente! ¡Tenemos que ser más serios en la discusión! ¡Cuesta mucho conseguir mercados para los productos uruguayos! El expresidente, recientemente fallecido, Jorge Batlle pretendía que en su último año de gobierno se llegara a US$ 5.000.000.000 de exportación. No lo pudo conseguir; llegó a US$ 3.000.000.000, pero no por no tener capacidad de visualizar la idea, sino porque no había mercados; había recesión.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente.

Creo que vale la pena preguntarse: ¿por qué tanta investigación, en vez de laburar más con la gente, con los productores? Hace poco hablaba con empresarios que me decían: "Hace ocho años que tengo un proyecto, pero me lo mira uno y me lo mira el otro". Están desesperados porque les aprueben un proyecto de generación de empleo, pero está el que estudia el medioambiente, el que estudia las condiciones carreteras, el que estudia esto, y lo otro, y lo de más allá, y es el momento en que el Parlamento tiene que ayudar a destrabar. El Parlamento tiene que estar convocado a destrabar y a aplicar normativas y leyes que permitan marcar el rumbo estratégico para el país. Lo que está en juego, señor presidente, es el país; no es si Daniel Placeres está vinculado o no con esto. Y digo desde ya que no estoy vinculado con nada, que mi orgullo es haber hecho dos fábricas de vidrio en el Cerro, dos chimeneas que estaban paradas. Mi orgullo es haber ocupado cuatrocientos siete días y haber conseguido con el empresario que había cerrado la fábrica un acuerdo comercial de *win-win*, ganar-ganar. Mi orgullo es seguir trabajando para el Uruguay.

No creo en esa prensa que transgrede la integridad de la persona, del ser humano, a la que no le importa la familia, la madre ni el padre, que acusa y sobreacusa, porque está llena de mentiras. Creo en los que quieren laburar para el país, no en otra cosa. Ahí voy codo a codo con cualquiera de cualquier sector, pero para el país.

No voy a votar la creación de esta comisión investigadora porque, como bien dijo el señor diputado Eduardo Rubio, esto viene con una visión de afuera; no tiene una visión estratégica nuestra, de todos, sino que viene de afuera. Tan de afuera viene, que antes se pegaba a los cubanos desde Miami, y ahora se pega desde otro lado a los venezolanos. Ya se dejó de pegar a los cubanos desde Miami.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: centraremos nuestra participación en dos aspectos. Primero, obviamente, lo haremos en el aspecto de fondo, que nos convoca, que es analizar si existen o no méritos para habilitar la creación de la comisión investigadora propuesta por el Partido Nacional. El segundo, quizá más importante aun, es departir, hablar sobre el rol de las comisiones investigadoras y reivindicar el papel de control que debe tener este Parlamento, que lamentablemente ha perdido hace mucho tiempo.

Cabe consignar que el ejercicio de las potestades de control, que el artículo 120 de la Carta Magna asigna al Parlamento, se incluye dentro de los aspectos caracterizantes de la separación de Poderes que recoge el artículo 72 de la Constitución, por cuanto deriva de la forma republicana de gobierno.

En dicho sentido, no caben las afirmaciones que pretenden ubicar este mecanismo como subsidiario de

la actuación del Poder Judicial. Lo hemos escuchado en forma reiterada del oficialismo, que manifiesta la existencia de actuaciones previas o hasta incluso señala su archivo. Estamos ante un mecanismo parlamentario eminentemente político, sujeto a un procedimiento específico. Sostener lo contrario sería indicativo de amputarse o autolimitarse un control de clara raigambre democrática republicana.

En este contexto es evidente, señor presidente, que tanto la ley como el Reglamento requieren que la noticia, que la denuncia sea seria, oportuna y procedente, como dice la ley, no requiriéndose al efecto semiplena prueba o convicción suficiente para darle trámite. No debe olvidarse que este mecanismo o herramienta atiende a la otra gran competencia de este Poder, que radica en controlar a la Administración y que, conjuntamente con la de legislar, constituyen la razón de ser de este Parlamento.

El profesor Cagnoni, analizando las potestades de estas comisiones y citando al doctrino Vanossi, afirma que uno de los presupuestos para la eficaz procedencia, real y concreta del control es el derecho a la información y la publicidad de los actos, aspecto que no se ha cumplido en el caso que hoy nos ocupa y que claramente se ha puesto de manifiesto en el proceso de la Comisión Preinvestigadora.

Sayagués Laso señala que uno de los tres elementos o partes esenciales del control son los poderes o medios de información, a partir de los cuales el órgano de control toma conocimiento de la actividad que desarrolla el órgano o el funcionario controlado. En este caso, es evidente que la información que se ha aportado desde la Administración ha sido escasa, ambigua y, en algún extremo, hasta nula, generando un ambiente de opacidad que amerita, a todas luces, dar curso a la presente propuesta ante la evidencia de claras irregularidades. El Parlamento debe contar con los medios o instrumentos de conocimiento hábiles y eficaces para tener pleno ejercicio de sus potestades de control; el mecanismo del pedido de informes ha resultado claramente insuficiente puesto que las respuestas a la solicitud del diputado denunciante fueron muy magras.

Ya se ha multicitado la opinión del profesor Korzeniak sobre las comisiones investigadoras. Cuando se le pregunta qué es investigar, sostiene que la investigación parlamentaria supone la sospecha o la presunción de que existen determinadas situaciones o circunstancias que la Cámara estima que deben ser perfectamente conocidas. ¿Podríamos concluir que no hay elementos vinculados a los negocios con Venezuela, a la gestión del Fondes, que no ameriten y sean perfectamente conocidos? Operar en favor de la investigación permitiría poner de manifiesto un principio cardinal de la buena administración, como la probidad. Resulta evidente que las autoridades públicas que participaron en forma directa o indirecta de las situaciones que se han puesto de manifiesto debían no solo actuar con estricto apego a las normas, sino que tenían el deber, la obligación y el compromiso de evitar cualquier acción u omisión que a los ojos de terceros generasen la apariencia de violar los principios básicos del actuar público. No solo debían serlo, sino también parecerlo.

En el informe en mayoría que ha presentado el oficialismo se advierte una visión errada a la hora de considerar los presupuestos necesarios para proceder a la conformación de la comisión investigadora, al requerir en forma velada la configuración acumulada de irregularidades e ilicitudes cuando claramente los textos legales y reglamentarios no lo requieren, como ha sido expuesto anteriormente.

Del informe en mayoría podría extraerse la conclusión de que la denuncia planteada tendría visos de imprudencia a partir de la existencia de fines demagógicos o de escándalo político, valoración simplista y desacertada que pone de manifiesto una clara intención aquiescente, tolerante, permisiva, generando un escenario de oscuridad, carente de toda transparencia.

En algún otro pasaje se menciona que no sería conveniente conformar la comisión investigadora porque hay aspectos saldados. Esto realmente es curioso. Parecería que en materia de control parlamentario existiera una especie de cosa juzgada. Partir de esa premisa es erróneo, a todas luces, por cuanto retornamos a la tesis de autolimitación en el ejercicio de los cometidos de control que esta Cámara posee.

En el informe en mayoría se abona la teoría de que los negocios generados parten del juego de la libre competencia, señalando que las sospechas existentes son infundadas, desconociendo que parten de la falta de información concreta a ser aportada por un actor que hasta ahora ha sido muy poco mencionado: el Ministerio de Relaciones Exteriores. Reafir-

mando este punto, en sucesivas oportunidades se sostiene que el Gobierno uruguayo no fue parte sustancial ni formal en esos acuerdos o contratos, aun cuando a estos efectos no resultó acreditado por ninguna vía cómo algunas empresas privadas alcanzaron un sitial de privilegio en ciertas negociaciones. Luego de analizar la denuncia y las versiones taquigráficas, hay dudas, hay incógnitas, hay aspectos llamativos que tienen la apariencia de encontrarse en situación irregular, siendo necesario echar luz sobre el fondo del asunto para despejar toda interrogante que pudiera corresponder respecto de la actuación del Estado.

¿Por qué es necesario? Porque está en juego el buen funcionamiento de la administración, la confianza que recae en las instituciones que, de resultar erosionada, supondrá la pérdida de legitimidad. Resulta llamativo que en el contexto de las actuaciones la respuesta de la Cancillería haya sido insuficiente a estos efectos, pero es sugerente que existieron convenios gubernamentales que luego de ejecutados, en principio, tuvieron una operativa similar con agentes privados y materialmente supusieron operar con cientos de millones de dólares. Estas y otras circunstancias han dado lugar a muchas dudas; se han puesto de manifiesto escenarios carentes de luz.

¿Cómo llegan las empresas privadas a ocupar ese sitial de privilegio? ¿Cómo es posible que el Ministerio de Relaciones Exteriores no tenga constancia, no conozca los acuerdos, los contratos y las operativas desarrolladas por privados, celebrados en idénticas condiciones que los acuerdos públicos? No parece mínimamente razonable que el Ministerio de Relaciones Exteriores no tenga conocimiento de los acuerdos realizados entre privados y el Gobierno de Venezuela, cuando claramente suponen ejecutar acuerdos gubernamentales celebrados en forma previa o conjunta. Resulta que estaban todos juntos, todos cerca, el presidente por un lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores por otro, firmando acuerdos, y esta Cartera no sabía que en la mesa de al lado se estaban firmando acuerdos entre empresas privadas uruguayas y representantes del Gobierno de Venezuela. A mí esto me llama poderosamente la atención.

Quiero referirme a un acta que forma parte del compendio de pruebas que se ha aportado y que figura en las hojas 233, 234 y 235 del repartido. Voy a leer el acta de compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela y la empresa Aire Fresco S.A. de la República Oriental del Uruguay. Este acuerdo se firmó el 27 de enero. La cláusula segunda establece lo siguiente: "La presente Acta de Compromiso tiene por objeto estudiar la factibilidad para desarrollar mecanismos de cooperación para la comercialización hacia la República Bolivariana de Venezuela de rubros alimenticios de la República Oriental del Uruguay, con especial énfasis en los siguientes sectores: avícolas y cereales, de conformidad con el ordenamiento jurídico de las Partes".

Voy a leer parte de la cláusula tercera, que creo podría arrojar luz sobre algo que ha sido debatido insistentemente en el día de hoy. Dice: "De igual forma, las Partes" -Aire Fresco y el Ministerio venezolano- "se comprometen a intercambiar información relativa a los requerimientos de la República Bolivariana de Venezuela en los principales rubros de interés," -estamos hablando de arroz, trigo y pollo congelado- "y las disponibilidades de la República Oriental del Uruguay, para consolidar un plan de abastecimiento permanente hasta por un período de 1 año".

Adviertan las potestades que tenía una empresa privada que firmaba con un Ministerio de la República Bolivariana de Venezuela. La empresa privada le iba a decir al Gobierno venezolano, nada más y nada menos, cuáles eran "las disponibilidades de la República Oriental del Uruguay, para consolidar un plan de abastecimiento permanente hasta por un período de 1 año" de los rubros que se estaban negociando. Nada más y nada menos.

Respecto a las situaciones descriptas, ¿se tiene cabal convicción de que la posición dominante a la que acceden las empresas privadas en un contexto poco claro no representó en ningún caso la vulneración de los principios que recoge la Ley Nº 18.159, de libre competencia? ¿El accionar del Estado en estos negocios, aun con una participación directa o indirecta, no incidió en la configuración de prácticas desleales que favorecieron intereses privados, vulnerando palmariamente el interés público y el derecho de la mayoría? ¿Dicha intervención no representó para el Estado contrariar los principios de concurrencia e igualdad que prescribe el Tocaf en su artículo 149? ¿El Estado no debería velar por impedir

la competencia desleal, por exaltar la libre concurrencia y participación igualitaria de todos aquellos que poseen interés en cumplir con dichas actividades?

El artículo 2° de la Ley N° 18159, de promoción de la libre competencia, sostiene como principio general: "Todos los mercados estarán regidos por los principios y reglas de la libre competencia, excepto las limitaciones establecidas por ley, por razones de interés general.- Se prohíbe el abuso de posición dominante, así como todas las prácticas, conductas o recomendaciones, individuales o concertadas, que tengan por efecto u objeto, restringir, limitar, obstaculizar, distorsionar o impedir la competencia actual o futura en el mercado relevante".

Entonces, ¿podemos decir que la conquista del mercado o los acuerdos alcanzados entre privados y Venezuela son el resultado del proceso natural, fundado en la mayor eficiencia del agente económico con relación a sus competidores? ¿Podemos preguntarnos esto o existen ciertas implicancias y actuaciones del Estado que lo ubican en una posición preferente? Estamos hablando de la empresa Aire Fresco S.A.

De lo planteado surgen dudas de si el Estado o el Gobierno, por acción u omisión, encomendó o facilitó a una empresa privada nacional llevar adelante con Venezuela el desarrollo de las líneas comerciales estratégicas acordadas entre los Estados.

Hace unos momentos -me voy a permitir nombrarlo, aunque no esté en sala-, creo que el señor diputado Sánchez aportó una prueba relevante, concluyente, sobre muchos de los temas que se están discutiendo, y justificó la participación de la empresa Aire Fresco diciendo que el resto de las empresas -que tenían una copiosa experiencia en materia de exportación y negociación- no llegaban a tiempo para negociar con el país caribeño.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Sin embargo, de la información aportada por el compañero Alejo Umpiérrez surge que la empresa Aire Fresco en doce días se constituyó como sociedad anónima, nombró sus autoridades, logró las autorizaciones para entrar al país caribeño y se sentó a firmar un acuerdo con las más altas autoridades; lo que las otras empresas constituidas desde hace mucho tiempo no pudieron hacer, Aire Fresco lo pudo lograr.

Por último, quiero decir que soy daltónico: no distingo los colores; por ejemplo, no distingo el rojo del verde. Creo que el oficialismo está padeciendo de un daltonismo deontológico porque la corrupción lo ha copado y no está en condiciones, no puede distinguir lo regular de lo irregular, lo lícito de lo ilícito, y no votará la creación de esta comisión porque no se da cuenta de qué está mal y qué está bien.

Lamentablemente, en estos doce años hemos visto -todavía queda tiempo para quitarnos el asombro- los actos de corrupción más grandes que ha tenido la historia de este país, con Pluna, y después de tres interpelaciones no se pudo hacer ver -hasta ahora no lo reconocieron- el desfalco, a lo que hay que sumar lo que pasó en Ancap, en el Fondes, en Venezuela y también lo que pasó en Casinos, cuando el ministro Astori dijo en su momento que reconocería que hubo irregularidades el día que condenaran a Bengoa, pero hasta ahora estamos esperando.

Ese daltonismo deontológico no permite avanzar al oficialismo y, entre otras cosas, tranca, veda la posibilidad a este Parlamento de investigar lo que le corresponde.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: no voy a abordar el asunto desde el punto de vista jurídico, porque los compañeros que integraron la Comisión Preinvestigadora fueron muy claros al respecto y establecieron detalladamente cuáles son los mecanismos constitucionales, legales y reglamentarios que habilitan la creación de una comisión investigadora.

En su momento, fui la miembro informante de la Comisión Preinvestigadora que se conformó a propósito del Fondes, y pensé que después de haberse debatido de manera ardua había quedado meridianamente claro cuáles eran los requisitos que la Constitución, la ley y los reglamentos establecen para habilitar la creación de una comisión investigadora. Lamentablemente, luego de que nuestros compañeros expusieran de modo detallado los requisitos, las intervenciones de varios diputados y de varias diputadas me llevan a pensar que nos encontramos de nuevo ante una solicitud de investigar que carece de oportunidad y procedencia.

Todos aquellos que tildan a nuestra fuerza política de no respetar las normas legales y la acusan de anteponer siempre lo político a lo jurídico desconocen la Constitución de la República, la ley y el Reglamento, que establecen cuándo y de qué manera se debe hacer lugar a las comisiones investigadoras. Pretenden corrernos con mentiras.

Se utilizan términos grandilocuentes, que son dignos de titulares de diarios capitalinos que, como en otras oportunidades, se usan antes de presentar los asuntos en el Parlamento; inclusive, diría que un legislador vuelve por la revancha. Sin embargo, ningún dicho se sustenta en pruebas, como correspondería. Se habla de irregularidades, de ilícitos; vuelve a hablarse de que somos corruptos. Ahora se agregó la existencia de testaferros, y el señor diputado preopinante -quien lamentablemente se retiró de sala- dijo que somos daltónicos deontológicos. Por suerte todos los días se aprende en esta Casa. Sin embargo, lo que algunos no aprenden -lo haría cualquier estudiante de sexto de derecho y ni qué hablar de un estudiante avanzado de derecho- es a respetar todos los principios que rigen las normas jurídicas; nada de eso han hecho los denunciantes.

Como dijo el señor diputado Caggiani, se han subvertido todos los principios esenciales. Entonces, somos todos culpables hasta que demostremos lo contrario; no se respeta el principio de que quienes deben demostrar los hechos son los denunciantes. Parecería que somos nosotros -que expusimos con claridad las condiciones que exigen la Constitución de la República y la ley para conformar una comisión investigadora- quienes tenemos que demostrar una y otra vez por qué no se hace lugar a la creación de la comisión investigadora.

Se habla de elementos de convicción suficientes; ninguno de esos términos están previstos en las leyes que regulan la conformación de comisiones investigadoras. Me da la impresión de que ni siquiera se leyeron esas leyes, porque una y otra vez se hace referencia a los poderes que tenemos los legisladores. Lo dije en su momento y lo repito: los poderes de los legisladores no son ilimitados; no somos superpoderosos. Es más: la ley que rige la conformación de una comisión investigadora fue modificada y, mediante un veto, se limitaron los poderes que teníamos los legisladores.

No quisiera extenderme, pero me gustaría citar al doctor Korzeniak -correctamente, y no como lo hizo el señor diputado Umpiérrez: en forma incorrecta y parcial-, e invito a que se lea su obra *Las comisiones parlamentarias de investigación y sus facultades*, sobre todo las últimas páginas, donde figura cuáles fueron los fundamentos del veto que se interpuso en su momento, por qué se vetó una ley de estas características y por qué se acotaron los poderes de los legisladores.

Se habla de cuestiones generales, de dimes y diretes. El miembro informante ha expresado: "Todo el mundo dice". ¿Qué significa para el ámbito jurídico "todo el mundo dice"? ¿Qué es eso? ¿En qué nos basamos nosotros para pretender -como se hace- que se cree una comisión investigadora porque "todo el mundo dice"? ¿Qué es eso?

Jiménez de Aréchaga es claro al respecto, y yo los invito a que lo lean en la página 288 del Tomo II de *La Constitución Nacional,* editado por la Cámara de Senadores, en Montevideo, en 2002. Nosotros solo podemos ejercer nuestras funciones de contralor dentro de las competencias constitucionales, cumpliendo las formalidades establecidas por la Constitución y conforme con los fines para los cuales se atribuyó dicho poder. No podemos hacer cualquier cosa porque se nos ocurre.

Voy a citar correctamente al doctor José Korzeniak, porque acá no solo se ha mentido, no solo se ha tergiversado, sino que se han hecho las citas a medias. Korzeniak, en la página 26 de la obra mencionada, expresa: "a) La investigación parlamentaria supone la sospecha o presunción de que existen determinadas circunstancias o situaciones que la Cámara que designa la comisión investigadora," -y lo que sigue no lo leyó el diputado Alejo Umpiérrez, que tampoco está en sala- "estima deben ser perfectamente conocidas". El diputado leyó el literal b), que dice: "Tales presunciones deben tener un cierto grado de verosimilitud. No se trata de que estén fundadas en un conocimiento absoluto y contundente de las circunstancias a investigarse, porque entonces la averiguación sería innecesaria;" -hasta ahí leyó; mire, señor presidente, lo que omitió, nada más y nada menos que lo que seguía- "pero sí debe tratarse de conjeturas apoyadas en fundamentos que -desde el punto de vista parlamentario-

tengan relevancia suficiente". ¡Pavada de olvido y omisión!

No citó el literal c), que establece: "Las circunstancias o situaciones a investigarse, están generalmente teñidas de un fuerte matiz de 'irregularidad' o 'ilicitud'. No se designa una 'comisión parlamentaria de investigación', cuando se trata de averiguar situaciones que se sospechan lícitas y regulares, sino, precisamente, cuando se presume la existencia de 'maniobras', 'ocultamientos' o, en general, de ilicitudes más o menos espectaculares". Además, advierte del "peligro de que la presunción de la existencia de 'irregularidades' -justificante de la investigación- sea forzadamente provocada con fines demagógicos o de escándalo político. En esas hipótesis, las investigaciones decretadas languidecen luego por falta de reales circunstancias a descubrir y conspiran de esa manera contra la seriedad del instituto". No quiero aburrir y, por eso, invito a los señores diputados a que sigan leyendo para saber qué significa investigar.

Como dijo el señor diputado Caggiani, no se pueden investigar las empresas privadas. Lo determina claramente el artículo 27 de la ley precitada y también lo sostiene el doctor Justino Jiménez de Aréchaga. Invito a que se lea del artículo 31 al 33 de la obra que estoy comentando y citando, textualmente, en su totalidad.

No estamos hablando de que queremos sustituir al Poder Judicial, como se ha dicho en algunas intervenciones. No solo nos constituimos como máximo órgano del Poder Judicial cuando decimos que todas las leyes son inconstitucionales, sino que decimos que se cometen delitos y hasta determinamos qué tipo de delitos se puede estar cometiendo. ¡Vaya! No solo somos el Poder Legislativo: también somos el superpoder que determina la constitucionalidad de las leyes y qué delitos se cometen. Después se dice que no queremos sustituir a la Justicia.

El fiscal Juan Gómez -que ya fue citado- y el juez Sergio Torres fueron claros. Dijeron: "[…] queda descartada toda posibilidad de tráfico de influencias referidas a la operativa de ese fondo," -el Fondo Bolívar-Artigas- "al no ser posible que se verifique influencia decisiva, sobre un funcionario público uruguayo, tanto para retardar u omitir un acto o para ejecutarlo contrario a derecho".

Quedó acreditado. ¿Qué otros hechos pueden surgir frente a tal afirmación? El Estado uruguayo no influyó en nada en el funcionamiento del Fondo y ningún funcionario público pudo ni puede tener incidencia en él. Eso fue dicho por el fiscal y acogido por el juez. ¿Se puede ser más claro? Yo creo que no, señor presidente. Estoy convencida de que lo que se está haciendo es una denuncia acerca de un tema laudado en términos asertivamente contundentes por la Fiscalía y la Justicia. Ahora los dictámenes judiciales no nos sirven. La mínima diligencia que la función impone al señor legislador denunciante determina que necesariamente deba conocer estos antecedentes y permite suponer mucho más de lo que oculta. Estoy convencida de que la solicitud del señor diputado persigue, en lugar de un propósito informativo, una finalidad exclusivamente político electoral.

Por supuesto que no podemos aceptar las consideraciones que se han realizado en cuanto a la operativa de los negocios con Venezuela. No podemos considerar adecuado juzgarla en atención a la estructura de los negocios de ese país, es decir, qué empresas venezolanas realizan la negociación. Para determinar cuáles son los verdaderos propósitos por los que se utilizan en forma totalmente inapropiada e inadecuada las herramientas legítimas de contralor que los legisladores tenemos, basta observar que el diputado pidió algo que sabe que -como dije antes- el Parlamento no puede cumplir: designar una comisión investigadora para investigar a personas de derecho privado. Yo pregunto, ¿dudan de la Justicia? ¿No quieren concurrir a ella? ¿Por qué no realizan en esa institución todos los aportes que se han expresado y no se han documentado en este plenario ya que, como todo funcionario público, tenemos la obligación de realizar las denuncias en el ámbito correspondiente, que es el Poder Judicial?

Voy a decir algo, para terminar, porque creo que han sido muy contundentes los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra. En Paysandú tenemos una empresa emblemática: la industria lechera Pili. Hace más de treinta años que negocia con Venezuela. ¿Quién no sabe de la seriedad de la familia Nolla? Los tres legisladores del departamento hemos sido convocados una y otra vez por el sindicato de trabajadores de Pili y por los empresarios Pimpo Nolla e hijos. Se ha tratado de enturbiar todos los negocios que se han hecho con Venezuela. Cuando se habla de corrupción, también cae ese manto de

sospecha sobre la empresa Pili y los empresarios sanduceros, porque no se ha separado nada. Pero, ¡claro!, quien no ha vivido de su salario, quienes hace muchos años que reciben sus ingresos del Estado como diputados, como senadores, como intendentes, como miembros de empresas públicas, como integrantes de organismos de contralor no saben lo riesgoso que es instalar estas cuestiones sin ningún sustento. ¿Para quiénes? Para los empresarios, pero mucho más para los trabajadores, que son los que me importan.

De la empresa Pili dependen más de ciento ochenta familias. Y tenga presente, señor presidente, que esta representante nacional va a seguir bregando por la claridad de los negocios y, sobre todo, para que ninguna fuente laboral de su departamento se pierda por la irresponsabilidad de quienes utilizan los mecanismos parlamentarios sin la debida coherencia, sin la debida fundamentación, únicamente tratando de sacar pequeños réditos políticos personales.

Gracias, señor presidente.

25.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme uso de licencia el día 1° de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 1° de noviembre de 2016.

VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

26.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: vine porque se nos convocaba por los negocios realizados entre Uruguay y Venezuela y por la posible creación de una comisión investigadora.

Seguramente, si me aplicaran las pruebas PISA, hoy el resultado sería negativo porque estoy con una enorme dificultad de comprensión. No entendí bien las exposiciones de los señores diputados Trobo y Goñi Reyes: hicieron un lengalenga y me armaron un mareo tal que los escucho y no entiendo cuál es la denuncia. Los veo de lejos y me parecen Chaplin: cuando los miro, no sé si van o vienen.

Para crear una comisión investigadora hay que atender algunas cuestiones que son de la Cámara; lo han explicado los compañeros: así como tenemos que esperar el orden en que estemos anotados para hacer uso de la palabra en la media hora previa, también hay algunos requisitos indispensables para la creación de una comisión investigadora. Quizá por un problema de comprensión -como dije antes-, no entendí cuál es la denuncia; hicieron un berrido, un mareo tal, que no queda nada claro.

Después lanzaron algunas denuncias genéricas, que es lo peor que se puede hacer, diciendo: "Hay algún sector parlamentario del Frente Amplio involucrado". Cuando hay planteos genéricos, se toma la posición del tizón, que cuando no te quema, te ensucia; eso debería estar desterrado de la práctica parlamentaria. Si tenés, decilo claramente y nombralo uno por uno, pero no emparejen todo, como tiento a palazos.

Vine al plenario a discutir políticamente si es buena o mala la negociación con Venezuela, porque al final del día y a estas horas de la noche, lo que tenemos que saber para decir a nuestros ciudadanos y productores es si consideramos que es buena o mala.

El señor diputado Querejeta hizo una de las exposiciones más brillantes que he escuchado desde que estoy en esta Cámara. Ni un punto de esos fue rebatido. Todos se fueron por la tangente y como satélites estuvieron en la vuelta sin aterrizar nada. Habría que cuestionar lo que se aterrizó para ver si la negociación fue ventajosa o no, para Uruguay y para los productores. Yo no ando cuidando por dónde anda cada uno de nosotros, pero en el barrio al que yo vuelvo todas las semanas me cruzo con los paisanos y me dicen: "Qué bueno el negocio con Venezuela; hacé todo lo posible para empujar eso". Pues estamos haciendo exactamente al revés, porque ¿qué va a pasar con la negociación si decimos alegremente que los venezolanos son todos corruptos y que todas las empresas que negocian también son corruptas? ¿Serán corruptos también los que entregan su producción? ¿Qué tienen que ver?

Cuando hablamos de cuestiones generales, de favorecer a la nación, de trabajar todos, en conjunto, se produce un ataque directo al expresidente Mujica -se dice que tiene testaferros para esconder vaya a saber qué riqueza-, que hoy es la persona de Uruguay más conocida en el mundo -un país exportador precisa que lo conozcan, que haya gente que lleve la voz cantante-, que es convocado a cualquier foro internacional a hablar de la vida, de la seriedad del sistema político -tengo mis dudas, pero lo dice-, de que tenemos una central única de trabajadores, de que hay reglas claras para trabajar, lo que hace que vengan inversiones. Ahora, ¿ustedes creen que viene la nueva planta porque tenemos más ríos que Brasil? ¡Viene porque hay condiciones de inversión que no tienen los demás! Eso es lo que hace Mujica. Y nosotros, en vez de empujarlo y de ayudarlo -en una carrera de bicicletas, uno controla el pelotón, pero deja que se escape su compañero para que gane la carrera-, hacemos lo contrario: cuando tenemos un personaje que es más conocido que Suárez, tratamos de ningunearlo. Eso no le hace bien al negocio con Venezuela ni a nosotros, como país.

En cuanto a las presuntas denuncias, por lo menos la que refiere al Fondo Bolívar-Artigas, ya pasó por la Justicia; el exdiputado Washington Abdala hizo lo que correspondía: fue a la Justicia, y esta no dio lugar. Si lo quieren presentar de vuelta, háganlo. Particularmente, no estoy de acuerdo con la judicialización de la política, pero me parece que si alguien

tiene elementos que no fueron presentados en sala, los debe presentar donde corresponde.

Por otra parte, el Estado uruguayo, a través de sus gobiernos -me refiero a sus gobiernos de hace décadas, es decir, no solo a los del Frente Amplio, sino también a los anteriores-, no negocia en forma directa. Simplemente, lo que hace es tender la mesa, pero no elige los comensales.

Más allá de los privados que han actuado en el negocio con Venezuela, primero que nada, como país, deberíamos agradecer a esa nación que nos dio una mano -no hay que olvidarlo- con el problema de Cofac, con la venta superfinanciada de petróleo, con las inéditas exportaciones de pollo -Uruguay no era exportador de pollo hasta que apareció Venezuela, pero hoy tenemos la posibilidad de exportar hacia otros países porque rompimos la galleta; antes no exportábamos a nadie y hoy sí, y hay que agradecerlo a Venezuela-, con el aumento de la compra de carne -nos vino muy bien en ese momento, a pesar de los buenos mercados que ya teníamos- y ni qué hablar con el crecimiento explosivo del sector lácteo en la última década, que respondió mayormente -que nadie se engañe- al influjo, al volumen de compra y a los precios que pagaba Venezuela por nuestros productos.

El caso de Venezuela me hace acordar al perro que muerde la mano del que le da de comer. Los actores referidos, es decir, los productores, los que doblan el lomo más que nosotros -por más que esto sea un trabajo-, toda la noche -es mucho más bravo doblar la columna porque, además, el suelo está lejos y hay que doblarla en forma regular-, han estado de acuerdo en vender a Venezuela en las condiciones en que se ha hecho, y no puedo admitir que a esta gente se la vincule, directa o indirectamente, con el lavado de dinero -como se dijo en sala- o con negocios turbios, porque si tú le vendés a un corrupto y aceptás la plata de un no corrupto, también te entreverás con el corrupto. No puedo admitir eso de los productores ni de la industria nacional.

Por ejemplo, el señor diputado Alejo Umpiérrez preguntó al señor Aluffi -representante titular de la empresa que exporta pollos, que se mencionó en sala- sobre las comisiones y demás; a cada uno que venía le preguntaba por las comisiones, queriendo saber de cuánto eran, si había coimeado a alguien o si no había coimeado a nadie. Se lo preguntaba al señor Aluffi, al ministro y al que cuadrara. ¡Tenía una obsesión con las comisiones! Acá se habló de mentiras. Yo digo que uno se puede equivocar. Ahora, cuando uno participó de una comisión, preguntó, escuchó y dijo otra cosa, eso sí es mentira. Entonces, voy a decir algo que no me gusta: el señor diputado Alejo Umpiérrez mintió, por lo siguiente. El señor diputado Alejo Umpiérrez no está en sala en este momento. Estamos acostumbrados a que arman los escándalos y después no mantienen el número en sala.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——Ya me acostumbré a que sea así: te convocan para discutir y después se van. El señor representante Umpiérrez -figura en la versión taquigráfica- le pregunta al titular de Tres Arroyos: "El contrato que ustedes firmaron con Corpovex, ¿contempla el pago de comisiones?". El señor Aluffi contesta: "No. Es un acuerdo directo". Vuelve el señor Umpiérrez y dice: "Anteriormente, en las exportaciones previas con La Casa S. A., también intervino Aire Fresco como comisionista u organizando la negociación?". Y Aluffi contesta: "En algunas sí y en otras no. Unas fueron directas, las teníamos nosotros y en otras, participó Aire Fresco".

Continúa diciendo Umpiérrez: "En las que participó Aire Fresco, ¿cuál fue el porcentaje de la comisión que les cobró a ustedes?" -esto era casi una interpelación a un titular de una industria nacional-, y el señor Aluffi contesta: "La comisión es la que usualmente se abona a los intermediarios [...]. La mayoría de las empresas como la nuestra que exportan a setenta destinos, no tienen capacidad para mantener setenta oficinas comerciales. En este caso, se firmó un contrato teniendo en cuenta usos y costumbres, es decir, a través de *trading*, representantes que cuentan con una oficina comercial, como tenemos con algunos países de África, Medio Oriente".

Más adelante, agrega: "Es así que en todos los destinos nos manejamos con estas figuras comerciales, ya sea comisionistas, *tradings,* brókers, lo usual".

La diferencia entre *tradings* y brókers es que uno cobra una comisión y otro compra y revende; en este caso, las ganancias pueden ser importantes, porque

es un negocio de riesgo para el que compra, que cree que va a colocar el producto a más plata.

Y continúa el señor Aluffi: "Esto se manejó dentro de los acuerdos comerciales que tenemos con un montón de gente alrededor del mundo".

¡Y Trobo dice que los precios son superiores a los del mercado internacional! ¡Bienvenido, Trobo! ¡Bienvenido! Para eso hemos trabajado, para que nuestros productos valgan más que los otros. Nuestro arroz no vale igual que los demás porque ha incorporado valor genético; rinde más que el de los países más desarrollados. Además, posee algunas cualidades que marcan la diferencia en el mundo.

La carne no es la de cualquier vaca, sino que es carne con trazabilidad, que tiene un altísimo valor incorporado, no solo por la genética, sino por lo que se le ha agregado en la última década, que es lo que nos distingue, porque estamos dando seguridad alimentaria.

Lo mismo ocurre en el caso de los lácteos. No hace mucho tiempo, China tuvo un episodio desgraciado de intoxicación de niños por la leche que tomaban. En la región, ¿a quién van a elegir? A Uruguay, porque es mucho más seguro que cualquier de otro país. ¡Esa es la verdad, y no lo hizo este gobierno, sino los productores y la gente que está vinculada al sector! Eso hay que valorarlo; si te pagan más, tenés que festejar en vez de criticar.

Es más: Uruguay vendió toda la vida lejos por debajo de Australia y Estados Unidos de América, pero en la última década vendimos dos o tres años por encima de esos países. Seguramente que los rusos habrán mandado a algún corrupto, y dejamos de vender a Estados Unidos de América para venderles a ellos. ¡Mirá vos! ¡Qué cosa extraña! ¡Nos empezamos a diferenciar! Cuando nadie creía en el mercado ruso, en pleno enero, con un temperatura de menos 30 grados centígrados, allá fuimos con Gargano para ver qué pasaba; lo que sucedió fue que terminó siendo nuestro principal mercado.

Y no fue solo por el viento a favor, sino porque por el mundo anduvimos buscando y husmeando -como el perro, que va olfateando la cueva para ver adónde hay bichos- para poder vender alguna cosa más.

Sabemos que a veces en las negociaciones internacionales se compensan los precios, no son lineales, porque en ocasiones se puede vender un producto más caro en un lado y más barato en otro, pero lo que importa es el resultado final, tal como se mostró en las gráficas, que indican que los promedios no son impresionantes. Lo que sí importa es el resultado final.

Ahora bien, si por una necesidad puntual de *sobrestock* le hubiésemos vendido más barato a Venezuela, ¡Dios nos libre! ¡Las comisiones que tendríamos que crear para ver cómo habíamos jodido a la gente vendiendo más barato!

Después hablamos del problema de precios y de lo que nos pagó Venezuela. ¡Por favor! Hay dos posibilidades: se es muy ignorante de los negocios internacionales o se actúa con absoluta mala fe, buscando réditos políticos de poca monta, sin importar los perjuicios que se pueda ocasionar a la producción nacional.

El diputado Goñi, que tampoco está en sala, con quien fuimos compañeros y de quien me precio de ser bastante amigo -fue uno de los que daba las cartas en el Frigorífico Pul que, además, vendió al señor Correa; no sé si cobró comisión, pero se transformó en la mano derecha de ese empresario en este país-, sabe muy bien cómo se manejan los negocios internacionales de la carne. Fue delegado de la industria en el INAC y, como dije, mano derecha del señor Correa en ese momento. Él conoce perfectamente lo de las comisiones.

Sabemos que la mayoría de los frigoríficos de este país no vende en forma directa, sino a través de brókers y de *tradings,* porque así compra el mundo. Uno no vende cuando quiere y lo que desea, pues debe quedar claro que quien elije los brókers y los *tradings* es quien compra.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El que vende tiene que garantizar que te paguen, pero lo que importa es que el bróker o el *trading* elija la mercadería que va a llevar porque él es el de confianza. ¿Cuáles son los brókers o los *tradings* en Venezuela o en Rusia? Los que los rusos creen que son los mejores. ¿Cómo le vendemos a Estados Unidos de América? A través de los *tradings* que a ese país le merecen confianza; no son los que elegimos nosotros. Siempre los elije quien compra.

Los gobiernos pueden abrir todos los mercados que quieran, pero el negocio empieza a funcionar cuando se consiguen interesados del otro lado; es así. En Corea abrimos el mercado, pero le vendemos nada. ¿Por qué? ¿Porque no dan los precios? ¡No! ¡No! Porque no hemos conseguido el canal de interesados del otro lado; no sé si se tiene que ser amigo del gobierno, pero lo que sí afirmo es que, si no tenemos interesados en el país que recibe nuestra mercadería, no le vendemos un kilo de nada a nadie. Y esta es la realidad del mundo; no es como me gusta a mí, sino como es.

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Luis Alfredo).- Señor presidente: déjeme terminar diciendo que es muy fácil hablar en este ámbito como lo hicieron algunos, con tinte de bravos, y aguantar; pero si el día de mañana estas actitudes perjudican la negociación con Venezuela, quisiera saber qué le van a decir a nuestros productores y a la industria. ¿Que estas preciosas declaraciones y debates han terminado perjudicando la negociación con un país que, más allá de su sistema, es un amigo debido a la historia reciente que ha tenido con nosotros?

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: el diputado Fratti finaliza con una frase que manifesté en mi exposición, concretamente: que se pretende echar la culpa a la oposición y a quienes estamos promoviendo la creación de una comisión investigadora si los negocios con los productores se frustran. Yo no voy a aceptar eso. No se está investigando nada de lo que dijo Fratti. ¡Nada!

Dijimos que estamos dispuestos a seguir trabajando para que Uruguay le venda a los mercados y cuantos más haya, mejor. Estamos dispuestos a allanar todos los caminos para que se le siga vendiendo cada vez más a Venezuela, pero no se trata de cargar el fardo a quienes solicitan la creación de una comisión investigadora para investigar algo específico, si llega a frustrarse un negocio con los productores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR FRATTI (Luis Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Luis Alfredo).- Señor presidente: sé que el ex intendente de Río Negro es un hombre trabajador; ingresamos el mismo año a la facultad. A buen entendedor, pocas palabras bastan. No digo que él esté en contra o que otro esté a favor o en contra del negocio con Venezuela, pero si al que compra, uno le dice que es un corrupto y que negocia con los corruptos, capaz que le compra a otro que no lo insulta, porque la relación entre los países no difiere demasiado de las relaciones personales. Si yo le quiero vender a alguien y le digo: "¡Qué corrupto que sos!", ¿qué me va a comprar? ¡Tiene que estar golpeado en la cabeza! ¿De qué estamos hablando? ¡Es algo tan natural, que la discusión no vale la pena!

Si querés comisión, si querés decir que son corruptos los de acá y los de allá, y que Mujica tiene un testaferro, tenés que saber claramente que estás dañando un canal de comercialización.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: en los últimos minutos de esta sesión, la Cámara decidirá por mayoría no habilitar la creación de una comisión investigadora. El informe y las intervenciones de varios compañeros y varias compañeras consolidan la fundamentación de que no podemos investigar a una contraparte, que es un Estado nacional, y que la forma en que se organiza un negocio entre privados, con los nombres extraños, es la manera de negociar que tienen las empresas privadas. Lo que en particular llama la atención es que se concentre en Venezuela.

No es llamativo que en un ámbito de carácter político se sepa que el escenario que hoy vive América Latina -en especial Venezuela- es propicio para que se generen acciones políticas que no tienen como objetivo investigar las relaciones comerciales que

posee Uruguay con decenas de países, sino la que tiene con Venezuela.

Debo decirlo porque se ha sido muy directo al acusar a algunos gobernantes, poniendo en tela de juicio el rol que jugó un presidente de la República cuando firmó un acuerdo con otro país. Para mí eso es grave.

No me queda otra línea de razonamiento que la del importante rol que jugó Venezuela para colocar nuestra producción a efectos de contribuir a que se resuelva la situación de una parte del sistema financiero, que se había fundido en el primer año de gobierno. No olvidemos que parte de las empresas recuperadas tuvo como principal mercado el venezolano.

Al margen de los problemas internos, y partiendo de la base de que no me gusta lo que está pasando en Venezuela, lo cierto es que durante estos once años Uruguay se ha visto profundamente favorecido con esa relación comercial. Sin embargo, cuando parte de ese mercado se ha debilitado, y ante las dificultades de Uruguay para la producción nacional y la generación de empleo, en este plenario se han escuchado manifestaciones relativas a la necesidad de asegurar el cobro a los productores y, en forma paralela, expresiones relativas a mantener ese mercado, particularmente en el área de los lácteos.

De esto no conozco nada, pero durante más de un año lo he escuchado de diversos señores legisladores.

Es llamativo que el señor diputado Trobo, que se ha caracterizado por presentar denuncias -en este caso no tiene ningún fundamento, ni siquiera para considerar; no voy a pedir que vaya a la Justicia porque ya pasó por ese ámbito, aunque quizá más adelante tenga algún otro elemento-, intente generar en esta Cámara un margen de duda legítima en una franja de legisladores y legisladoras respecto a si los elementos puestos sobre de la mesa efectivamente pueden ir en detrimento de la calidad democrática de Uruguay y del rol de este Parlamento, no solo para legislar sino como contralor del Estado. Sabemos que no corresponde investigar a empresas privadas.

Eso es parte de una estrategia que pone en jaque a buena parte del Parlamento; no estoy hablando de la mayoría del Frente Amplio ni de los legisladores o legisladoras de otros partidos. Estamos ante la disyuntiva de dar una respuesta en cuanto a si somos más transparentes -aun con los márgenes de visualización que tiene la opinión pública de los partidos políticos y del Parlamento-, y debemos determinar si habilitamos la creación de una comisión investigadora, que no tiene ningún fundamento, o si decidimos que no hay elementos y, por consiguiente, no respaldamos su creación.

Esa disyuntiva es parte de una estrategia de la derecha -expresada en forma contundente por el señor diputado Trobo-, que atraviesa a algunos partidos políticos y que intenta plantear que en América Latina somos todos iguales, y que como hay denuncias y comprobación de corrupción en varios países latinoamericanos, la izquierda uruguaya y el Frente Amplio también tienen que ser parte de lo mismo. Eso hay que demostrarlo forzosamente, y no importan las condiciones para llevarlo adelante. ¡No importan!

Hoy Venezuela no está en condiciones de hacerlo porque necesita alimentos; apostó al petróleo, tal como hace buena parte de los países con renta petrolera, pero no fue capaz de generar una matriz productiva de alimentos. Ese país está forzado a comprar a precios que lo distingan de otros mercados, entre ellos el de México. Un Tratado de Libre Comercio con este país nos permitiría colocar nuestra producción, pero los productores optaron por Venezuela porque en su momento los precios eran mejores. Esa diferencia hizo que el sector privado optara por esa posibilidad, quizá por una estabilidad a más largo aliento, intentando obtener legítimamente más renta, lo que permitió que Uruguay aumentara su PBI.

Todo esto se dio con la perspectiva de una comisión investigadora, aunque se sabía que no se iba a aprobar su creación; lo importante era agregar una perlita más a un largo collar de desconfianza al gobierno del Frente Amplio -lo hemos vivido y lo vamos a seguir viviendo durante el resto del período- y su connivencia con algunos sectores de la actividad privada, que llegaron a financiar con US$ 18.000 a un sector de esta fuerza política para una campaña electoral, en el marco de negocios entre Uruguay y el Estado venezolano -según se dijo en el plenario— por más de US$ 2.100.000.000.

Si el costo del tráfico de influencias por una campaña electoral fuera ese, sería difícil explicárselo a

alguien con cierto sentido común. Pero como la palabra se reproduce, genera la duda y los niveles de aprobación de los partidos políticos del Parlamento están por debajo de algunas instituciones como el sistema financiero -los bancos fundieron a este país, y tuvimos que reflotarlos con recursos de los uruguayos-, cada vez se nos hace más temerario enfrentar esa situación, aun con el legítimo margen de duda que pueda tener algún señor legislador, que respeto. No sé si no sería necesario dar una respuesta contundente a la sociedad respecto a que vamos a investigar; este Parlamento podría ingresar en una disyuntiva, sin utilizar otros mecanismos como el llamado a comisiones, los pedidos de informes y el hecho de explorar, conseguir materiales y denunciar, si es que existen elementos que prefiguren un eventual delito de gobernantes. De lo contrario sería optar lisa y llanamente por la respuesta del día de mañana, y comprobar que en los mismos medios en los que los dirigentes políticos, con Trobo a la cabeza, promovieron la campaña, se afirme: "Nosotros estábamos dispuestos a que se investigara, pero el Frente Amplio una vez más lo impidió".

Nosotros saldremos de aquí diciendo que impedimos la creación de una comisión investigadora porque no había ningún fundamento, que los legisladores que tengan pruebas tienen derecho a presentarlas en la Justicia, que seguiremos trabajando para mantener las relaciones comerciales con los países con que negociamos, que consolidaremos la relación comercial con la inestable Venezuela porque buena parte de nuestra producción se juega allí, y entre las denuncias no hay ningún gobernante del Frente Amplio que esté involucrado.

Desconozco, pero olfateo que una muy buena parte de quienes integran las grandes empresas uruguayas que exportan no son votantes del Frente Amplio; tampoco nos importa saber quiénes son esas personas con nombres raros que intermedian, que compran y revenden la producción, o que cobran una comisión por revender. Nadie se lo ha preguntado en este Parlamento, ni nos corresponde hacerlo. Sí nos lo preguntamos en el caso de Venezuela. Esa es la disyuntiva que ha tenido este Parlamento.

En forma clara, aquí hay dos posiciones. Se ha hablado de transparencia, pero creo que no debería ser a través de una comisión investigadora, que genera un hecho político que, a su vez, provoca un mayor efecto residual de desconfianza. Este Parlamento ha apostado a votar acuerdos con otros países para intercambiar información que permita combatir el narcotráfico o el lavado de dinero, pero a la hora de defender esa posición solo lo hemos hecho el Frente Amplio y algún sector más. Y cuando discutamos los procesos y las limitantes del secreto bancario, estoy seguro de que la correlación de fuerzas será muy parecida, ya que no vamos a superar en mucho los cincuenta votos que respaldarán esa posición. Además, creo que encontraremos las voces que dirán que con estas medidas de transparencia y contralor estamos yendo contra la producción nacional, ya que no permitimos que otros compren y, al mismo tiempo, generamos condiciones hasta para que el imperio yanqui -utilizan esos términos- sea capaz de competir en mejores condiciones. Pero ¿saben cuál es el problema? Que el Parlamento, además de controlar, tiene que legislar, y cuando lo hace se define en favor de una serie de conceptos, entre los que se incluye la transparencia. Asimismo, debe permitir que estos mecanismos puedan ser controlados a través de esas leyes, ya que las exportaciones, al margen de los acuerdos que puedan hacer los países, pagan impuestos, tienen exoneraciones y son pasibles de declaraciones, lo que permite que se lleve a cabo un seguimiento.

Por lo tanto, cuando entremos en el proceso de discusión que debe llevar adelante el Parlamento si quiere levantar su imagen -todos lo queremos-, deberemos hablar de la transparencia y de la financiación de los partidos políticos, porque estoy convencido de que buena parte de las declaraciones juradas -no la de los US$ 18.000- no coinciden con lo que en realidad se gastó en las campañas electorales y lo que algunos partidos pagaron por minuto en los medios.

Si efectivamente estamos dispuestos a avanzar para que este Parlamento sea capaz de legislar en materia de transparencia, debemos evitar la duda, que en el marco de un mercado global solo contribuye a generar desconfianza en nuestro país y que el Frente Amplio entre en la disyuntiva de quién es más o menos transparente o más o menos partidario de un Estado sometedor, que digita empresas utilizando los antecedentes más increíbles, inclusive, hasta llegar a la Guerra Fría. Por tanto, cuando legislemos sobre el secreto bancario, también deberemos ser capaces de hacerlo acerca de la transparencia de la financiación

de los partidos, ya que si no es así difícilmente vamos a eliminar el temor que nos hace pensar que debemos conformar comisiones investigadoras para decir que somos transparentes.

En realidad, el Frente Amplio, en el marco de las actuaciones y de la legislación que incorporó en estos once años, es el partido que más avanzó en el combate contra el tráfico de influencias, el lavado de dinero y las medidas de las que se nos acusa para tratar de conformar una comisión investigadora, aunque sin ningún elemento.

Vincular el comercio exterior con la promoción de algunas empresas recuperadas o a recuperarse a través del Fondes antes de que se reglamentara por ley o a partir de 2015 cuando se reglamentó, es un aspecto que no resiste el menor análisis. En realidad, es probable que cuando pasemos raya advirtamos que en muchos de estos proyectos perdimos plata.

En una oportunidad visité Israel, y debido a la sinergia que se genera entre los emprendedores y la academia, se ensayó la puesta en marcha de alrededor de quince parques industriales, y no de una dimensión de cuatro manzanas. Hablamos de ensayo, de error, de promoción, de inversión, de estímulo. De ellos, creo que sobrevivieron cuatro; esto lo dijeron los gobernantes de dicho país. La pregunta es si con la apuesta a la innovación, aun con los márgenes de error, somos capaces de incorporar nuevas actividades industriales que agreguen valor a nuestras cadenas productivas, más allá de los aspectos que manejan los técnicos desde el punto de vista sanitario y teniendo en cuenta nuestras condiciones, nuestras reglas de juego y la transparencia.

Quiero terminar mi intervención diciendo que no tengo dudas en cuanto a votar en contra de la creación de una comisión investigadora. Además, estoy en condiciones de afirmar -la vida nos demostrará si nos equivocamos o no-, considerando lo que ha pasado cuando se votó el intercambio de información con algunos países, que cuando votemos algunas de las leyes que mencioné, muchos de los partidos que hoy piden la creación de una comisión investigadora van a votar en contra de la transparencia. Además, el sector más cerril, más duro, más decididamente ofensivo, que llegó a ofender a dirigentes políticos de la talla de presidentes electos por la ciudadanía, no tiene pruritos en socavar las bases de convivencia democrática. En este Parlamento hay gente que es capaz de sobrepasar cualquier línea con la idea de desgastar algunas imágenes que ya son un mito y un valor agregado del Uruguay. Por tanto, en esta coyuntura tan particular debemos consolidar el proyecto nacional que avanza decididamente hacia una nueva etapa para salir de los procesos que el resto de América Latina no ha logrado. En tal sentido, la confiabilidad, la política económica, la política comercial y las políticas de retribución son parte de las que hoy estamos defendiendo, con la absoluta convicción de que hemos contribuido a la transparencia.

Por lo tanto, decimos a aquellos que pueden tener dudas -algo que respetamos profundamente-, pero en particular al cerno de la derecha, que no dejaremos que en este Parlamento pase cualquier cosa bajo la amenaza de tratarnos de inmorales o de falta de transparencia. Será la gente la que juzgue teniendo en cuenta los resultados y las acciones que este Parlamento ha llevado adelante -y seguirá haciéndolo- en función de las mayorías que posee.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: solo quiero hacer unos breves comentarios para complementar otras intervenciones.

En la intervención del señor diputado Trobo fui aludido con respecto a los fundamentos que di en sala en la instancia en que hubo que determinar si se creaba una comisión investigadora.

Los fundamentos que expusimos son ciertos y, tal como dijo otro compañero de la bancada, hay notorias diferencias entre una denuncia penal, que puede hacer cualquier ciudadano, especialmente un funcionario público, y la decisión política que toma un parlamentario a la hora de presentar una iniciativa ante sus pares. Sin duda, son de naturaleza distinta; la segunda puede tener consecuencias con respecto a la primera que mencioné, pero estamos hablando de acciones sustancialmente distintas.

Por otra parte, quiero traer otro recuerdo, teniendo en cuenta el tiempo que he estado en esta Casa.

En mi primer período como diputado, entre 1995 y 2000, propuse la creación de una comisión preinvestigadora, en esa oportunidad sobre la situación del Sodre, que en ese entonces pertenecía al canal oficial.

Cuando planteamos la creación de esa preinvestigadora -que por el Frente Amplio estuvo integrada por el compañero exdiputado Roque Arregui- y llevamos adelante una serie de planteos que entendimos de apariencia irregular, como integrantes de la fuerza política opositora, logramos que el integrante del Poder Ejecutivo se comprometiera a llevar adelante una serie de cambios y modificaciones desde el punto de vista administrativo.

En realidad, todos concluimos -inclusive yo, que era el denunciante- que era suficiente con que el Poder Ejecutivo de la época, encabezado por el doctor Sanguinetti, llevara adelante una serie de medidas correctivas que habíamos señalado en la comisión preinvestigadora.

¿A qué voy con esto? A que, efectivamente, en función de lo que se presenta al Cuerpo y de los aspectos que se ponen a consideración de todos, cada uno de nosotros adoptamos una decisión final. Menciono esas dos experiencias que me tocaron vivir como protagonista, por las circunstancias en que se produjeron, y porque tuvieron resultados disímiles. Inclusive, la que acabo de señalar sucedió cuando éramos oposición.

Por eso, insisto en que los contenidos específicos del informe del diputado denunciante -respeto todas las posiciones- en la denuncia hecha al Cuerpo -es decir, a todos los parlamentarios- no han sido de mérito para que nuestra fuerza política decidiera en esta oportunidad la creación de una comisión investigadora sobre este asunto. Si mañana hay otros asuntos a estudio, si hay otros aspectos a analizar en el futuro en esta o en otra Administración, se juzgarán soberanamente, pero estas aclaraciones tienen que ver con esto.

En cuanto a las valoraciones acerca del Gobierno venezolano, a las características de su proceso histórico, a cómo se ha desempeñado, podemos tener distintas opiniones. Nosotros tenemos la propia y estamos evaluando los elementos que se ponen sobre la mesa. Ese ha sido -ya se ha dicho en conferencia de prensa temprano en la tarde- el motivo central por el cual nosotros, los legisladores del Frente Amplio, no acompañaremos esta iniciativa.

Se hizo alusión a la investigadora de 2005 y debo aclarar que es cierto que elevamos una serie de pedidos de informes previos, los que trajeron algún tipo de información oficial, que referían a actuaciones del Estado y a la investigación sobre el Estado. Ese fue el motivo central de la denuncia.

Puse estos dos ejemplos y aproveché la oportunidad que me dio el compañero diputado De los Santos a fin de dejar bien en claro lo que uno piensa de fondo, los motivos por los cuales nos expresamos en esta oportunidad y el contexto de los precedentes que se han señalado, específicamente el de uno de ellos, y nosotros señalamos otro más, que tenemos en el haber porque nos ha tocado participar en distintas condiciones sobre diferentes decisiones que este Parlamento ha tomado en materia de investigación parlamentaria.

Gracias, señor diputado; gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: en algunos minutos la mayoría de esta Cámara votará en forma negativa la instalación de una comisión investigadora, y lo hará debido a diferir acerca de la entidad, la seriedad, la oportunidad y la procedencia de la investigación. En nuestro caso, además, lo haremos convencidos de dar nuestro voto negativo a una operación política a varias bandas; operación política que, como bien se detalla en el informe en minoría, desarrolla claramente el objetivo de atacar sistemáticamente a la República Bolivariana de Venezuela en varios de sus pasajes. Por ejemplo, en la página 352, se hace referencia a que la oposición venezolana pide investigar los negocios corruptos entre Venezuela y el kirchnerismo. Se hace referencia también a que Venezuela es uno de los países más corruptos del

mundo y tratan, en una ofensiva de carácter internacional de atacar la revolución bolivariana, que es capaz de darse sus propios métodos para corregir errores y avanzar en el camino que se ha trazado.

Al mismo tiempo, se plantean sospechas sobre el gobierno del Frente Amplio, pero no solo sobre un sector, el sector mayoritario, sino, como se ha dicho en sala, parecería que nos encontráramos ante el mayor proceso de corrupción en la historia política de este país. Se habla de una trama de tráfico de influencia. Cuando uno escucha desarrollar estos argumentos, parecería que alguien se estuviera refiriendo al Banco Pan de Azúcar, que por el solo hecho de que el delito de tráfico de influencias no estaba tipificado en ese momento no arrojó más procesamientos, o a la larga lista de bancos fundidos por banqueros ricos, que tuvieron que ser socorridos por los dineros de nuestro pueblo.

(Murmullos.- Interrupción del señor representante Germán Cardoso.- Campana de orden)

——Pensé que esto solo pasaba en el estadio, pero veo que en el Parlamento también hay posición de barra brava.

(Murmullos)

——Si me ampara en el uso de la palabra, se lo voy a agradecer, señor presidente.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Se ha planteado que el Frente Amplio, a partir de su acción de gobierno, desconoce el control que el Parlamento debe ejercer sobre el Poder Ejecutivo, y nos han dado varios ejemplos de comisiones investigadoras. Bueno, yo voy a dar uno, que tal vez sea el de mayor destaque y quizás hasta pueda integrarse a un anecdotario internacional. Estoy hablando de aquella comisión preinvestigadora que dio un informe favorable para instalar una comisión investigadora sobre el proceso fraudulento de privatización de la Compañía del Gas, llevado adelante a partir de una acción del Estado, tendiente a generar una licitación hecha a la medida de Gaz de France, y que luego de votarse en el Parlamento nunca se concretó. ¿Y por qué no se concretó esa comisión investigadora en agosto de 1994? Para dejar el camino libre al Gobierno de desarrollar y concretar el 19 de enero del siguiente año la privatización de la Compañía del Gas. Eso no habla muy bien de las mayorías parlamentarias del momento en cuanto a plantearse investigar, no la acción del privado, sino la acción del propio Estado, favoreciendo un proceso fraudulento que terminó en la gran estafa que se consumó en este país.

Y uno podrá preguntarse por qué y podrá analizar las casualidades, cuando un diputado suplente de esta Cámara pasó a ser el gerente de Recursos Humanos de esa empresa, siendo su mayor operador nativo. Uno podrá decir que son casualidades, pero cuando se plantea que hay vocación de investigar yo creo que hay ejemplos que demuestran que en realidad no es así.

Se ha planteado que algunas empresas quedaron en una posición dominante y monopólica. Si uno analiza los porcentajes en los cuales participaron esas empresas en los negocios con Venezuela, que permitieron colocar productos uruguayos con alto valor agregado, puede decir que la posición no era tan dominante y mucho menos monopólica.

Al mismo tiempo, se habla de empresas recuperadas que solo podían existir a partir de los negocios con Venezuela. Inclusive, en algún momento se nombró a Urutransfor, y en la exposición del compañero Querejeta quedó demostrado que lo que se dijo es absolutamente falso, dado que el 90 % de la producción y de la actividad de esa empresa se negocia en el país, con UTE.

Yo creo que esta operación política a la que hacía referencia no naufraga con la votación negativa que va a tener en la Cámara en pocos minutos; la operación mediática va a seguir, porque lo que se intenta es echar un manto de sospecha y asociar a los gobiernos del Frente Amplio con procesos de corrupción. Nada de eso es cierto y mucho menos ha sido demostrado en esta denuncia, en estos informes. En el informe en mayoría ha quedado claro que no hay elementos que ameriten la creación de una comisión investigadora.

En cuanto a varios de los aspectos que se han mencionado, se ha planteado con absoluta claridad que no revisten la entidad, la seriedad, la oportunidad ni la procedencia para crear una comisión investigadora.

Cuando se plantea tan alegremente que en realidad alguna recompensa se recibirá de los poderosos por votar contra esta investigadora, debo

decir que pertenezco a un sector político que nunca ha recibido, ni recibirá, ningún aporte de empresas. La posición política del Frente Amplio, que ha sido demostrada a lo largo de los años, la reafirmamos una vez más en la posición que estaremos adoptando la mayoría de los integrantes de esta fuerza política. Dejamos constancia de nuestra convicción, por la cual llevaremos adelante este voto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Mier.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor presidente: quisieron las circunstancias que me tocara cerrar este tan largo debate de la noche de hoy, a una hora en la que mucha gente de nuestra patria la está pasando muy mal. Hay alerta roja en el país, y creo que también hay alerta roja en este Parlamento.

Y creo que hay alerta roja en este Parlamento porque hablamos mucho, y muchas veces fuera de tono. Voy a tratar de hablar poco y ser muy cuidadoso con las palabras. Los términos, al grado en que han llegado las cosas esta noche, crean responsabilidades, definen conductas y adjudican puestos de lucha. En este país las palabras siempre están sirviendo para algo, para bien o para mal. La prostitución de las palabras es un modo visible de la prostitución de los valores, de la falsificación de la realidad, del embaucamiento de muchas personas. Esto lo digo para todos, para un lado y para el otro.

A nosotros no nos gusta actuar al grito de la tribuna, de la contraria ni de la propia. Por ello pedimos tiempo a la bancada del Frente Amplio para expedirnos, no para hacer vedetismo, que no nos gusta y creo no precisamos.

Somos fervorosos defensores del esclarecimiento veraz y sin prejuicios de temas que importa sean debatidos por todos, con un previo grado de información correcta y consistente, de los términos, valores y desvalores que en ella se manejan. Hicimos el estudio de los dos informes; los dos serios, los dos respetables. Destacando la participación de Pepe Querejeta, en el día de hoy decidimos no votar la comisión investigadora, no sentar precedente, por si alguna otra petición de este tipo pudiera aparecer en el futuro, con documentación fundada al respecto.

En campaña resolvimos que el que no sabe ofender no admite ofensa. Los dos diputados que integramos la Liga Federal podemos equivocarnos en nuestras decisiones, pero siempre son estudiadas y hacemos evaluación necesaria de la documentación; actuamos con humildad y sin dejarnos salpicar por la terquedad o la soberbia. No fingimos ni amagamos; tampoco nos falta coraje. No nos arrugamos; bancamos nuestras posturas y seguimos bancándolas, pero siempre con la camiseta del Frente Amplio puesta. Y si nos indisciplinamos -lo hemos hecho- nos sometemos a lo que nuestro partido político disponga pero, repito, sin sacarnos nunca la camiseta, porque la queremos; está muy sudada, pero está muy limpia. Como decimos en campaña: nunca pensamos en disparar para el campo, para eludir responsabilidades.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR TROBO (Mario).- Solicito que se vote en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Léase el artículo 93 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 93.- Bastará un tercio de votos de los presentes para que la votación sea nominal. La moción correspondiente no tendrá discusión, debiendo votarse de inmediato".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el proyecto de resolución en mayoría.

(Se lee:)

"Artículo único.- Recházase la creación de una Comisión Investigadora sobre negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela"

——Léase el proyecto de resolución en minoría.

(Se lee:)

"Artículo único.- Formar una Comisión Investigadora sobre negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela".

——Tómese la votación nominal del proyecto de resolución en mayoría.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por la negativa.

SEÑOR ALSINA (Herman).- Por la afirmativa.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Por la negativa.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Por la afirmativa.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Por la negativa.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Por la negativa.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Por la afirmativa.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Por la negativa.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Por la negativa.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Por la afirmativa.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Por la negativa.

SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).- Por la negativa.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Por la afirmativa.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Por la afirmativa.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Por la afirmativa.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Por la negativa.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Por la negativa.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Por la negativa.

SEÑOR CEJAS (Camilo).- Por la afirmativa.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Por la afirmativa.

SEÑORA CORREA ALMEIDA (Catalina).- Por la afirmativa.

SEÑOR DA ROSA (Gustavo).- Por la afirmativa.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Por la afirmativa.

SEÑORA DE LOS SANTOS (Claudia).- Por la afirmativa.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Por la afirmativa.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Por la negativa.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Por la afirmativa.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Por la negativa.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Por la negativa.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Por la afirmativa.

SEÑORA GONZÁLEZ (Adriana).- Por la afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Por la afirmativa.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Por la negativa.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Por la afirmativa.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Por la negativa.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Por la negativa.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Por la negativa.

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- Por la negativa.

SEÑORA LANCASTER (Elena).- Por la negativa.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Por la afirmativa.

SEÑOR LEMA (Martín).- Por la negativa.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Por la afirmativa.

SEÑOR LÓPEZ DE HARO (Alejandro).- Por la negativa.

SEÑOR LORENZONI (Miguel).- Por la afirmativa.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Por la afirmativa.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Por la negativa.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Por la afirmativa.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Por la afirmativa.

SEÑOR MIER (Sergio).- Por la afirmativa.

SEÑOR MIER (Egardo).- Por la negativa.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Por la negativa.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Por la negativa.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Por la afirmativa.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Por la negativa.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Por la negativa.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Por la afirmativa.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Por la negativa.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Por la negativa.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Por la negativa.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Por la afirmativa.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Por la negativa.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Por la negativa.

SEÑORA PEREYRA (Grisel).- Por la negativa.

SEÑOR PIÑEIRO (Delfino).- Por la afirmativa.

SEÑOR POSADA (Iván).- Por la negativa.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Por la afirmativa.

SEÑOR PUIG (Luis).- Por la afirmativa.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Por la afirmativa.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Por la negativa.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Por la negativa.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Por la negativa.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR REYES (Diego).- Por la afirmativa.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Por la afirmativa.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Por la afirmativa.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Por la negativa.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Por la negativa.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- Por la afirmativa.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Por la negativa.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por la afirmativa.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Por la afirmativa.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Por la afirmativa.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Por la afirmativa.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por la afirmativa.

SEÑOR SOSA (Heriberto).- Por la negativa.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Por la afirmativa.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Por la negativa.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Por la negativa.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Por la afirmativa.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Por la afirmativa.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR VERRI (Walter).- Por la negativa.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Por la negativa.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado noventa y ocho señores representantes: cincuenta lo han hecho por la afirmativa y cuarenta y ocho por la negativa".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: ¿podría reiterar el resultado de la votación, por favor?

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Cincuenta en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

27.- Levantamiento de la sesión

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Qué se levante la sesión!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 1 y 53 del día 1° de noviembre)

(Documentos cuya inclusión fue votada por la Cámara, a solicitud del señor representante Alejandro Sánchez:)

CONVENIO.- En Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 2015, reunidos las firmas AIRE FRESCO S.A. con SAMAN, COOPAR S.A., CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A., ARROZAL 33 S.A. , GANADERA STA. MARIA LTDA. y GLENCORE S.A., acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 28 de julio del corriente año, viajaron a la República Bolivariana de Venezuela, acompañando la visita oficial realizada por el Señor Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, los representantes de la firmas mencionadas en la comparecencia con el cometido de lograr un acuerdo de exportación de arroz tipo cascara y pulido a dicho país.

SEGUNDO.- La misión comercial referenciada anteriormente, llegó a un acuerdo de exportación por 60.000 toneladas métricas de arroz cascara a granel y 30.000 toneladas métricas de arroz blanco en bolsas de 50 kgs. (ambos según especificaciones establecidas en contratos que se adjuntan e identifican como anexos A y B, los cuales se consideran parte integrante del presente), dichas cantidades a ser cumplidas por parte de los vendedores, una vez que se hayan concretado todas las formalidades del caso.

TERCERO.- Considerando la premura del comprador en recibir los productos negociados y en función de los antecedentes conjuntos de exportación de arroz a Venezuela y la probable demora en lograr el registro y aprobación de una nueva empresa exportadora, las empresas uruguayas participantes acuerdan en forma expresa, que los embarques sean realizados a través de la empresa Aire Fresco S.A. con R.U.T. 215 961 460 071, por tratarse de una entidad ya registrada y con antecedentes de exportación a dicho país/ Sin perjuicio de la anterior, se deja constancia que los costos de exportación asociados al embarque para culminar la operación serán de cuenta de los exportadores y no de la empresa Aire Fresco S.A.

CUARTO.- El pago de la operación se instrumentará mediante un pago negociable contra presentación de conocimiento de embarque, a favor de Aire Fresco S.A., pago que a su vez transferirá a los comparecientes bajo una cesión de crédito en oportunidad de que Aire Fresco S.A. haga efectivo el cobro de los montos correspondientes a las exportaciones que este comercialice.

QUINTO.- Como forma de consolidar la corriente exportadora que se inicia con esta operación, las partes acuerdan realizarla bajo la marca fantasía de PASO DRAGON, la cual será usada de aquí en mas, solo para operaciones realizadas en conjunto por todos los participantes en esta operación, salvo indicación en contrario realizada por escrito. En tal sentido la firma Paso Dragón S.A. en su carácter de titular de la marca acepta que la misma se utilice a los solos efectos de las cantidades aquí mencionadas, dicha concesión operará a título gratuito y hasta la finalización y/o cumplimiento de los contratos que se mencionan como Anexos A y B.

SEXTO.- La industrialización y/o acopio de la mercadería mencionada para la concreción del negocio referido, serán realizadas en las plantas y/o depósitos de las firmas aquí involucradas, debiendo adecuarse -y sin excepción- a los requerimientos e indicaciones establecidos por el comprador final (Corpovex Venezuela y/o la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas



Sociedad Anónima, ambas firmas con Sede en la República Bolivariana de Venezuela), requerimientos que declaran conocer y obligan a dar cumplimiento.

SEPTIMO.- Las partes acuerdan las siguientes cantidades (en %) a aportar de arroz, a ser realizada.

Empresa	Porcentaje
SAMAN	39,91%
COOPAR S.A.	11,38%
CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.	10,90%
GLENCORE S.A.	9,06%
ARROZAL 33 S.A.	4,75%
GANADERA STA. MARIA LTDA.	24,00%

OCTAVO.- Dado que el espíritu de este convenio, es conformar un grupo de venta integrada por la industria arrocera (Gremial de Molinos Arroceros del Uruguay), y considerando la premura en la realización de este convenio, las partes acuerdan entre sí, dejar abierta la posibilidad de que ingresen al mismo otras empresas quienes eventualmente y en función de los requerimientos podrán ser invitadas a participar.

NOVENO.- Los comparecientes acuerdan responsabilidad solidaria en el cumplimiento de este convenio ante Aire Fresco S.A. En consecuencia los faltantes imputados a alguno de los mismos, serán cubiertos por el resto a prorrata de sus producciones, sin perjuicio de las acciones que correspondan contra la parte que incumpliera.

DECIMO.-Los incumplimientos de este convenio, serán comunicados al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de RREE y Embajada de Venezuela en Uruguay en cuanto corresponda, por cuanto el espíritu del presente acuerdo busca no perder la potencialidad del destino Venezuela para las exportaciones de origen Uruguay, esto es el fomento de la industria y mantenimiento de las fuentes de trabajo involucradas.

CONVENIO.- En Montevideo, a los 31 días del mes de Enero de 2011, reunidos los Señores Fernando Fernández con C.I. 1.174.305-7 en representación de Calpryca con R.U.T. 212 513 380 015, Ernesto Frontini con C.I. 1.171.998-3 en representación de Avícola Frontini Ltda. con R.U.T. 213 554 000 010, Miguel Fernández con C.I. 1.174.283-7 en representación de Kaleroy S.A. con R.U.T 214 513 200 013, Edgar Rambalducci con C.I. 1.184.439-4 en representación de Dantyzul S.A. con R.U.T. 215 151 250 015, Freddy Balbi con C.I. en representación de acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Antecedentes.- Con fecha 27 de Enero del corriente año, viajaron a la República Bolivariana de Venezuela, acompañando la visita oficial realizada por el Señor Presidente de la República, los Señores Ernesto Frontini y Miguel Angel Fernández, con el cometido de lograr un acuerdo de exportación de pollo faenado a dicho país, a ser realizado por todas las empresas que se mencionan en la comparecencia.-

SEGUNDO.- La misión comercial referenciada anteriormente, llegó a un acuerdo de exportación por 3.000 toneladas de pollo faenado Grado A con menudos, peso faenado entre 1,800 a 2,500 por cabeza, a ser embarcadas a razón de 300 toneladas mensuales (con posibilidades de ser ampliado por mutuo acuerdo a 500 toneladas mensuales), con un precio CIF de U$S 2.240 la Ton. (Dos mil doscientos cuarenta dólares americanos la tonelada) a ser cumplidas, una vez que se hayan concretado todas las formalidades del caso.

TERCERO.- En función de la probable demora en lograr la inscripción y aprobación de una nueva empresa exportadora, las empresas uruguayas participantes aceptan en forma expresa, que los primeros embarques sean realizados a través de la empresa Aire Fresco S.A. con R.U.T. 215 961 460 071, por tratarse de una entidad ya registrada y con antecedentes de exportación a dicho país. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que las tareas que se requieran para culminar la operación, serán de cuenta de los comparecientes y no de la empresa Aire Fresco S.A.

CUARTO.- El pago de la operación se instrumentará mediante la apertura de una carta de crédito doméstica a través del BANDES, con cargo al Fondo Simón Bolívar, negociable contra presentación de conocimiento de embarque, a favor de Aire Fresco S.A., que a su vez transferirá a los comparecientes.

[illegible].- Como forma de consolidar la corriente exportadora que se inicia con esta operación, las partes acuerdan realizarla bajo la marca fantasía de URUPOLLO, la cual será registrada y usada de aquí en mas, solo para operaciones realizadas en conjunto por todos los participantes en esta operación, salvo indicación en contrario realizada por escrito.

[illegible].- La faena de las aves necesarias para la concreción del negocio referido, serán realizadas en los frigoríficos PIASA y FRINABUR S.A., por ser al presente las únicas plantas habilitadas a tales efectos. En contrapartida, las otras plantas existentes (Frigorífico Avícola Frontini y Dantyzul S.A.) asumen la responsabilidad de realizar la misma faena de pollo tipo plaza, a los efectos de proveer a las plantas exportadoras, el pollo que por el motivo de la exportación, no hayan podido faenar.

[illegible] Las partes acuerdan las siguientes cantidades aproximadas a aportar de pollo en pie, a ser realizada semanalmente, o de la forma requerida en función de la disponibilidad de embarque y/o de capacidad de faena.

Empresa	Kilos estimados mensuales de aves faenadas
Avícola Frontini	108.000
Tenent	54.000
Avícola El Poyote	60.000
Avícola Melilla	39.000
Calpryca	39.000
Total	300.000

[illegible].- Dado que el espíritu de este convenio, es conformar un grupo de venta integrado por todas las estructuras avícolas nacionales, y considerando la premura en la realización de este convenio, las partes acuerdan entre sí, dejar abierta la posibilidad de que ingresen al mismo, las empresas Valle Alegre y Avícola del Campo, quienes serán invitadas a participar.

[illegible] .- Los comparecientes acuerdan responsabilidad solidaria en el cumplimiento de este convenio. En consecuencia los faltantes imputados a alguno de los mismos, serán cubiertos por el resto a prorrata de sus producciones, sin perjuicio de las acciones que correspondan contra la parte incumplidora.

[illegible] - Los incumplimientos de este convenio, serán comunicados a Presidencia de la República, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de RREE, Embajada de Venezuela en Uruguay y CASA.

Para constancia, se firman dos del mismo tenor.

23

Pérez Osorio - Almagro.

ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Ministerio del Poder Popular para la Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Oriental del Uruguay, en lo adelante denominados las "**Las Partes**",

CONSIDERANDO los lazos de amistad y entendimiento existentes entre ambos países basados en los principios de solidaridad, complementariedad, reconocimiento de las asimetrías, así como, seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral,

CONSIDERANDO que el óptimo desarrollo de la cooperación recíprocamente ventajosa entre **Las Partes**, significará un aporte relevante al desarrollo de ambos países,

CONSIDERANDO que reviste especial interés para ambas Partes unir esfuerzos para lograr mayor eficiencia en la productividad, lo que puede redundar en beneficio de la economía y alimentación de numerosos grupos poblacionales de ambos países, tomando en cuenta sus necesidades específicas de desarrollo rural y agroindustrial;

Han decidido suscribir la presente Acta de Compromiso, en los siguientes términos:

PRIMERO La presente Acta de Compromiso estará fundamentada sobre la base de los principios de solidaridad, complementariedad, reconocimiento de las asimetrías, así como, seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral,

SEGUNDO: La presente Acta de Compromiso tiene por objeto estudiar la posibilidad de desarrollar mecanismos de cooperación que permitan fortalecer el intercambio de alimentos, con especial énfasis en el sector público venezolano, en el rubro Pollo Entero Congelado, así como, cualquier otro rubro que de común acuerdo Las Partes decidan.

De igual forma, Las Partes acuerdan que la provisión del rubro señalado sea realizada a razón de 180 toneladas métricas mensuales para un total por año de 2160 toneladas métricas del producto.

TERCERO Para la consecución del objeto de la presente Acta de Compromiso las Partes acuerdan trabajar según los siguientes lineamientos generales:

1. Identificación de áreas de interés común, basadas en información oportuna, reciproca y confiable.
2. Intercambio de Información sobre otros productos que potencialmente pudieran formar parte de este intercambio de alimentos.
3. Evaluar mecanismos que permitan mejorar las condiciones de las operaciones logísticas derivadas del intercambio histórico, así como, aquellas que surgirán amparadas en estos mecanismos de profundización para la provisión de alimentos.

CUARTO: Las dudas y controversias que pudieran surgir de la interpretación o implementación de la presente Acta de Compromiso, serán resueltas a través de consultas directas entre **Las Partes**.

QUINTO: La presente Acta de Compromiso, podrá ser modificada de común acuerdo, entre **Las Partes**, mediante documento escrito que formará parte integral de la misma. Dichas modificaciones entraran en vigor en el momento de su firma.

La presente Acta de Compromiso, tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del momento de su firma, que podrá ser prorrogable por acuerdo entre **Las Partes**.

Cualquiera de **Las Partes** podrá terminar la presente Acta de Compromiso, mediante notificación escrita, por lo menos con treinta (30) días de antelación a su expiración.

Suscrito en la ciudad de Caracas, a los siete (07) días del mes de abril de 2010, en dos (2) ejemplares originales, de un mismo tenor y a un sólo efecto, redactados en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela

Félix Osorio
Ministro del Poder Popular para la Alimentación

Por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Oriental del Uruguay

Luis Almagro
Ministro de Relaciones exteriores

7)

CHAVEZ – MUJICA.

Declaración Conjunta del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y del Presidente de la República Oriental del Uruguay

Caracas, 7 de abril de 2010

La visita Oficial del Presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica, a la ciudad de Caracas, el día 7 de abril de 2010, constituyó el marco para realizar el seguimiento de la cooperación estratégica entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay.

Los Presidentes Hugo Chavez y José Mujica celebraron un encuentro de trabajo en un ambiente de profunda cordialidad y hermandad, se felicitaron por los avances obtenidos en las relaciones bilaterales en los últimos cinco (5) años, y revisaron los proyectos de cooperación en curso, junto a los principales aspectos de la relación bilateral con la finalidad de fortalecerlos y reimpulsarlos.

INSTITUCIONALIDAD DE LA RELACIÓN BILATERAL

Los Presidentes pasaron revista a los asuntos más importantes de la agenda política global y regional, destacando especialmente los relacionados con la consolidación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la recién creada Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) así como con la participación de Venezuela en el Mercosur y de Uruguay en el ALBA en carácter de observador.

Los Presidentes manifestaron su compromiso con los ideales de integración y unión latinoamericana de José Gervasio Artigas y Simón Bolívar, y en este sentido expresaron su determinación para que en la Primera Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños que se organizará en Caracas el 5 de julio de 2011, sean adoptados los documentos fundamentales de tan importante organismo.

Los Presidentes acordaron constituir una Comisión binacional de Planeamiento y Seguimiento Estratégico conformada por los embajadores y los vicecancilleres, para evaluar y viabilizar los proyectos de cooperación comercial entre Venezuela y Uruguay e identificar futuros proyectos de cooperación con miras a la organización de la III Comisión Mixta de Alto Nivel entre Uruguay y Venezuela en Caracas en julio de 2010.

De la misma manera, estuvieron de acuerdo en la necesidad de fortalecer al BANDES Uruguay, institución financiera indispensable para impulsar y coordinar el comercio entre ambos países, así como para promover la inversión social y productiva para beneficio de ambos países.

Coincidieron en que el Fondo Bolívar Artigas, producto del intercambio energético entre ambos países, se ha convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo de la complementariedad entre ambos países, habiendo permitido la ejecución de diecinueve (19) proyectos de inversión por más de seiscientos millones de dólares estadounidenses (600.000.000 USD) durante los últimos cinco años. Asimismo, concuerdan en realizar los máximos esfuerzos para fortalecer el Fondo Bolívar-Artigas a fin de lograr la máxima eficacia en el financiamiento y

desarrollo conjunto de emprendimientos productivos y transferencia tecnológica. Uruguay nombrara un punto focal a fin de coordinar las actividades vinculadas a proyectos que financia el mismo.

Se comprometieron a hacer efectiva la participación del Uruguay en Telesur así como a promover su difusión en la República Oriental del Uruguay.

COMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL

Constataron que Venezuela se ha convertido en el quinto destino más importante de las exportaciones del Uruguay, resultado de la voluntad política de ambos gobiernos, que decidieron y supieron aprovechar, con espíritu de solidaridad, las grandes ventajas que ofrece el carácter complementario de sus economías.

Acordaron suscribir un Acuerdo de Seguridad Alimentaria para hacer más eficientes los mecanismos de intercambio de productos agroalimentarios, y así consolidar el importante flujo binacional de estos bienes esenciales, para beneficio de los pequeños productores y consumidores finales en ambos pueblos

El Presidente de la República Oriental del Uruguay señaló su satisfacción por la aprobación venezolana del Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR ACE 63 y su protocolo modificativo, lo que permitirá su pronta protocolización para permitir el acceso al mercado venezolano de 214 productos provenientes de Uruguay (leche, cueros, carnes, vinos, productos químicos entre otros) provenientes de Uruguay con arancel 0.

Por otra parte, concuerdan en avanzar en las iniciativas de complementación industrial (rubro autopartes) y en acordar las condiciones técnicas de introducción al mercado venezolano de vehículos armados en Uruguay, comenzando con 1000 automóviles y 200 camiones anuales a partir del presente año.

La Parte Uruguaya agradece muy especialmente a la Parte Venezolana el establecimiento de un régimen fijo de cambio 2,6 Bolívares por Dólar Americano a las importaciones que la República Bolivariana de Venezuela realice de quesos uruguayos.
A efectos de seguir profundizando en materia comercial, Venezuela concederá una cuota de 180 toneladas mensuales para los pollos de origen uruguayos.

Ambos Presidentes se congratulan por el exitoso desarrollo de la Cooperativa Envidrio, alcanzado gracias al espíritu solidario que caracteriza las relaciones entre Uruguay y Venezuela, y esperan la pronta concreción del proyecto de fábrica de envases de vidrio a realizarse en Trujillo, con el aporte técnico de los obreros uruguayos y venezolanos.

Igualmente, manifiestan su satisfacción por la exitosa entrada de los neumáticos de la Cooperativa FUNSA en Venezuela y se comprometen a apoyar la continuidad y profundización de esta iniciativa. Simultáneamente, los Jefes de Estado consideraron muy favorablemente la posibilidad de que se pudiera instrumentar la exportación a Uruguay de productos venezolanos como cacao, café y harina de maíz.

ACUERDOS EN EL AREA ENERGÉTICA

Los presidentes reiteraron su voluntad de incrementar las relaciones bilaterales en las áreas las áreas estratégicas de la cooperación, y en ese sentido decidieron renovar el Acuerdo Energético de Caracas, herramienta eficaz para el intercambio solidario y complementario.

En materia del contrato de suministro de petróleo crudo tanto ANCAP como PDVSA ratificaron su interés en prorrogarlo en ocasión de su fecha de vencimiento en el próximo mes de junio.

Con respecto a la exploración y producción de petróleo, ANCAP reafirmó su compromiso de continuar en los estudios de viabilidad técnico-económica para su eventual participación en sociedad con PDVSA en la producción en Faja del Orinoco.
Por su parte PDVSA expresó su interés de participar en la próxima Ronda Uruguay para la exploración de petróleo y gas en el mar territorial uruguayo.

Las partes también intercambiaron criterios acerca de la puesta en marcha de la iniciativa Petrosur, y se comprometieron a continuar trabajando este tema en grupos de trabajo técnicos.

ANCAP y PDVSA firmarán en esta ocasión sendos Memorandos para el análisis de viabilidad del procesamiento de crudo del Orinoco en la refinería de La Teja y otro para el análisis del desarrollo de un proyecto logístico mixto –abierto a la participación de terceros- para el almacenaje y suministro de combustibles en la región.

LOGISTICA Y COOPERACIÓN TÉCNICA

Convinieron elevar la relación bilateral a un mayor nivel impulsando la complementariedad comercial, para lo cual acordaron iniciar los trabajos orientados al establecimiento de una empresa mixta binacional de comercio. En ese sentido, giraron instrucciones para que los puertos de Puerto Cabello y Nueva Palmira ofrezcan todas las facilidades que los conviertan en plataformas de intercambio comercial complementario y solidario entre Uruguay y Venezuela, garantizando el acceso de los productos de ambos países.

Igualmente acuerdan relanzar el proyecto de cooperación en materia de genética ganadera, cuyo y financiamiento de 69 millones de dólares americanos ha sido definido y aprobado, en el entendido de que se trata de un valioso instrumento, que permitirá grandes avances en la proyección y la transferencia de la tecnología agrícola uruguaya y de la ganadería en Venezuela.

En cuanto al proyecto de laboratorio de ADN, acuerdan llevar a cabo los últimos procedimientos necesarios para llegar a la finalización exitosa del mismo.

Asimismo, reconocieron la conveniencia de promover la transferencia de Uruguay a Venezuela, de insumos para la promoción de la ganadería, tales como alimento para ganado y material genético (embriones y semen congelado, reproductores en pie) sin perjuicio de la cooperación técnico agrícola mencionada precedentemente.

También expresaron su gran interés en la posibilidad de instrumentar cursos de capacitación agrícola a jóvenes

venezolanos en Uruguay a través del Convenio firmado oportunamente entre Uruguay Rural y CIARA.

El Presidente José Mujica felicitó al pueblo y al gobierno venezolano por la conmemoración el 19 de abril de 2010, del Bicentenario del inicio del ciclo de independencia de la República Bolivariana de Venezuela, resaltando la vigencia del ideal de nuestros Libertadores, y el desafío presente de construir una Suramérica soberana e independiente. Finalmente, agradeció el cálido recibimiento ofrecido por el Pueblo Venezolano a su delegación, fiel reflejo de los sentimientos de hermandad y amor que unen a los pueblos del Uruguay y de Venezuela.

Por la República Bolivariana de Venezuela	Por la República Oriental del Uruguay
Hugo Chávez Presidente	**José Mújica** Presidente

ALMAGRO MADURO.

ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA BINACIONAL DE CARÁCTER COMERCIAL

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominadas "Las Partes";

CONSIDERANDO

La convergencia de los intereses, que conforman líneas estratégicas de desarrollo de ambos países en la búsqueda del bienestar colectivo;

CONSIDERANDO

Las ventajas que ofrecen a nivel portuario, la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. mediante el Puerto de Puerto Cabello en el estado Carabobo y la ofrecida por el Puerto de Nueva Palmira en la Colonia de Uruguay;

CONSIDERANDO

La voluntad de "Las Partes", de propender a la realización de proyectos de cooperación, que permitan promover su desarrollo interno, basados en los principios de complementariedad, cooperación, solidaridad, respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos, sustentabilidad económica, social y ambiental, conforme a la leyes y regulaciones de cada país;

CONSIDERANDO

El impulso de las nuevas relaciones sociales, productivas y económicas con actores de la economía social de ambos países;

CONSIDERANDO

Que las partes, *han decidido suscribir* la *presente Acta de Compromiso*, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: La presente Acta de Compromiso, tiene por objeto la realización de un estudio conjunto entre "Las Partes", sobre la factibilidad jurídica, técnica, económica y financiera para la constitución de una empresa mixta Binacional de carácter comercial en la República Bolivariana de Venezuela, que permita la importación, exportación, representación, intercambio, distribución,

comercialización, compra y venta de bienes y servicios asociados, para atender los requerimientos de las diversas entidades públicas y privadas de "Las Partes".

SEGUNDO: "Las Partes" de común acuerdo, deberán considerar durante el desarrollo del estudio sobre la factibilidad jurídica, técnica, económica y financiera, al que se ha hecho referencia, las ventajas económicas que se producirán en dicha empresa mixta binacional de carácter comercial, por las facilidades de almacenaje, que ofrecerá la empresa Venezolana Bolivariana de Puertos, de conformidad con la normativa jurídica aplicable.

TERCERO: La República Bolivariana de Venezuela, designa como órgano ejecutor de la presente Acta de Compromiso al Ministerio del Poder Popular para el Comercio, y a la Bolivariana de Puertos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Vivienda, la República del Oriental del Uruguay designa como sus órganos ejecutores al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

CUARTA: Dicho estudio conjunto, será realizado por los órganos ejecutores a través de la designación de tres (3) funcionarios por cada una de "Las partes", encargados de constituir un Grupo de Trabajo, responsable de la materialización del objeto del presente instrumento, dentro de un lapso no mayor a cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta de Compromiso. Dicha designación se hará directamente entre los órganos ejecutores.

QUINTA: "Las Partes", procurarán no difundir bajo ningún aspecto, las informaciones técnicas pertenecientes a la otra Parte, a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del Proyecto, siempre que estas informaciones no sean del dominio público. Igualmente, "Las partes", podrán facilitar toda la información técnica y económica necesaria para la ejecución de las actividades anteriormente señaladas.

SEXTA: La presente Acta de Compromiso, no obliga a "Las partes" sino en lo estrictamente expresado en su contenido. En tal sentido, no generará derechos preferentes, exclusivos o excluyentes, ni compromete la ejecución de proyectos conjuntos, o la constitución de alianzas con otros países, o empresas. En consecuencia, no afectará los compromisos asumidos por las Partes, en acuerdos suscritos con terceras partes.

SEPTIMA: Las dudas y controversias que pudieran surgir de la interpretación o implementación de la presente Acta de Compromiso, serán resueltas amistosamente a través de consultas directas entre las Partes.

OCTAVA: Los gastos que se generen con ocasión de la ejecución de la presenta Acta de Compromiso, a partir de su suscripción, serán asumidos por "Las partes" de mutuo acuerdo y de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

NOVENA: La presente Acta de Compromiso, podrá ser modificada de común acuerdo entre "Las partes", mediante documento escrito que formará parte integral de la misma.

DÉCIMA: La presente Acta de Compromiso, tendrá una vigencia de un (01) año, contado a partir del momento de su firma, que podrá ser prorrogado por acuerdo entre "Las partes".

Cualquiera de "Las partes", podrá dar por terminada la presente Acta de Compromiso, mediante notificación escrita, por lo menos con treinta (30) días de antelación a su expiración.

Suscrita en la ciudad de Caracas, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil diez (2010), en dos (2) ejemplares originales, redactados en los idiomas castellano siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	Por el gobierno de la República Oriental del Uruguay
Nicolás Maduro	**Luís Almagro**
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Ministro de Relaciones Exteriores

MADURO - ALMAGRO.

ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

La República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominadas Las Partes.

MOTIVADOS por el deseo de promover y ampliar la cooperación entre los dos países, de desarrollar y reforzar aún más las relaciones amigables entre los pueblos de Venezuela y Uruguay;

CONSCIENTES de que el esfuerzo por lograr la seguridad y soberanía alimentaria, entendida ésta como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, y el acceso oportuno y permanente a éstos por los pueblos, es un objetivo común de Las Partes;

EXPRESANDO su intención de estrechar los lazos de cooperación técnica en el sector alimentario, así como el fomento de la inversión en dichas áreas, fortaleciendo de esta manera las relaciones bilaterales entre Las Partes;

TOMANDO EN CUENTA el Convenio Básico de Cooperación Técnica entre ambos países, suscrito el 15 de abril de 1986;

RESPALDADOS en los términos del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito el 2 de marzo de 2005.

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

El objeto de este Acuerdo es establecer el marco institucional para cooperar en lo que concierne a la seguridad y soberanía alimentaria. Este objetivo podrá ser alcanzado por medio del diseño y desarrollo de programas comerciales de cooperación científica, técnica y financiera, sobre la base de los principios de igualdad, respeto mutuo de la soberanía y reciprocidad de ventajas, conforme a sus respectivas legislaciones internas y lo previsto en este instrumento.

ARTÍCULO II

Las Partes, a los fines de la implementación del presente Acuerdo, convienen designar como órganos ejecutores por la República Bolivariana de Venezuela, al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y por la República Oriental del Uruguay al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de

Industria, Energía y Minería.

ARTÍCULO III

A fin de desarrollar el objeto de este Acuerdo, Las Partes se comprometen a establecer una Comisión Permanente de Consulta, en adelante La Comisión, que será coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada Parte, e integrada por funcionarios de las áreas técnicas pertinentes, quienes deberán rendir informes a la Comisión de Coordinación Uruguayo-Venezolana creada el 15 de abril de 1986.

La Comisión se reunirá alternadamente en la República Bolivariana de Venezuela y en la República Oriental del Uruguay, en fechas a ser acordadas por Las Partes por la vía diplomática.

La Comisión estimulará el establecimiento de canales bilaterales de comercialización para el suministro de alimentos, frente a la coyuntura del mercado mundial y sus repercusiones en los respectivos mercados nacionales.

ARTÍCULO IV

Las Partes acuerdan mantener una fluida comunicación que incluya el intercambio de datos técnicos sobre el abastecimiento y las necesidades de provisiones de alimentos de ambos países, de manera de anticiparse a eventuales dificultades en el suministro nacional de alimentos, a través de la articulación de los órganos o entes responsables.

ARTÍCULO V

Las Partes comprometen sus mejores esfuerzos para:

a) Mejorar y facilitar las condiciones para el intercambio de alimentos entre ambos países, de conformidad con las políticas nacionales.
b) Trabajar conjuntamente para el apoyo y fortalecimiento productivo de ambas Partes, con el objeto de impulsar las medidas y acciones desarrolladas en la implementación del presente instrumento.

ARTÍCULO VI

La cooperación prevista en el presente Acuerdo podrá desarrollarse de conformidad con los ordenamientos jurídicos de las Partes, a través de la realización de -entre otras- las siguientes actividades:

1. La elaboración de propuestas de políticas de intercambio de productos alimenticios e insumos agrícolas nacionales.

2. La inversión en el desarrollo de proyectos conjuntos para la producción agroalimentaria así como actividades relacionadas con la logística y comercialización de los mismos.
3. El desarrollo de planes, proyectos y/o programas en los que se tengan en cuenta los requerimientos y necesidades nutricionales de cada pueblo, así como su cultura alimentaria.
4. El diseño de Proyectos de Cooperación relacionado con la transferencia tecnológica en materia agroalimentaria, así como el desarrollo de técnicas y sistemas para la transformación de alimentos de mutuo interés para Las Partes.
5. La elaboración de propuestas de políticas que propicien el suministro de alimentos a mediano y largo plazo, a fin de establecer un horizonte de planeamiento previsible tanto para los productores como para los consumidores.
6. Cualquier otra actividad que de común acuerdo decidan Las Partes.

ARTÍCULO VII

Las Partes mantendrán diálogo permanente con representantes de la industria alimentaria y de los productores de sus respectivos países, con el objeto de conocer el potencial exportador y los asuntos relacionados con la logística, tales como el transporte, la distribución y la comercialización de alimentos, a fin de favorecer la participación equitativa de dicha industria en las operaciones ligadas al sector alimentario.

ARTÍCULO VIII

El presente Acuerdo podrá ser modificado de mutuo acuerdo por Las Partes. Dichas modificaciones entrarán en vigor de conformidad con lo establecido en el Artículo X.

ARTÍCULO IX

Las dudas y controversias que pudiesen surgir de la interpretación y ejecución del presente Acuerdo serán resueltas mediante negociación directa entre las Partes, por la vía diplomática.

ARTÍCULO X

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la ultima comunicación mediante la cual Las Partes se notifiquen el cumplimiento de los requisitos legales internos para su entrada en vigor, y tendrá una duración de tres (03) años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que una de Las Partes comunique a la otra, su intención de no prorrogarlo, con un mínimo de tres (03) meses de anticipación a la fecha de su expiración.

Cualquiera de Las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo, en cualquier momento mediante notificación por escrita a la otra. La denuncia surtirá efecto a los tres (03) meses después de recibida la notificación.

La denuncia del presente Acuerdo, no afectará el desarrollo de los programas y/o proyectos acordado por Las Partes, a menos que acuerden lo contrario.

Firmado en la ciudad de Caracas, a los siete (07) días del mes de abril de 2010, en dos ejemplares, en idioma castellano, siendo ambos textos auténticos.

Por la República Bolivariana de Venezuela

Nicolás Maduro
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Por la República Oriental del Uruguay

Luis Almagro
Ministro de Relaciones Exteriores





Caracas,

Nº _______

CUIDADANO
RUBÉN DONNÁNGELO CIRILLO
VICE-PRESIDENTE
LABORATORIO FÁRMACO URUGUAYO, S.A.

Presente.-

Tengo bien a dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle un cordial saludo patriótico, socialista y revolucionario, y a la vez remitirle un (1) ejemplar en original del **Contrato N° 118/2014:** ***"Para el Suministro de Medicamentos Oncológicos Destinados al Equipamiento de la Red Asistencial de la República Bolivariana de Venezuela"***, celebrado entre la empresa Laboratorio Fármaco Uruguayo y la República Bolivariana de Venezuela por Órgano del Ministerio del Poder Popular para la Salud, suscrito en fecha 23 de septiembre de 2014.

Sin otro Particular al cual hacer referencia, se suscribe.

Bolivarianamente

JESÚS DAVID MACÍAS HERNÁNDEZ
Director General de Consultoría Jurídica
Resolución N° 111 de fecha 13-12-2013
Gaceta Oficial N° 40.315 de fecha 13-12-2013

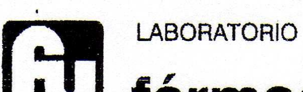
YOC/ GFO
Fecha: 30/09/2014
Expediente: 2253

"2014: Año de la Juventud Bicentenaria. No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer".

Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 8, Ofic. 812. El Silencio. Teléfono: 0212- 408.02.08/4080228
www.mpps.gob.ve

1/1

ANEXO "A"



fármaco uruguayo

Cronograma de Entregas Saldo del Contrato

N°	DESCRIPCION	[illegible]	[illegible]	Entregas 10/11/201[illegible]	PRECIO FARMACO URUGUAYO POR UNIDAD AL [illegible]	[illegible]
1	Acido Zolendrónico 4 MG IV				50,00	0,00
2	Carboplatino 50 mg IV	2.114	2.114		4,47	9.449,58
3	Carboplatino 150 mg IV	3.000		3.000	10,26	30.780,00
4	Carboplatino 450 mg IV				28,95	0,00
5	Carmustine 100 mg IV				34,21	0,00
6	Dacarbazina 100 mg IV				3,95	0,00
7	Dacarbazina 200 mg IV				7,32	0,00
8	Daunorrubicina 20 mg IV	1.500	1.500		41,58	62.370,00
9	Docetaxe Anhidro 20 mg IV	962		962	18,37	17.671,94
10	Docetaxel Anhidro 80 mg IV	1.500		1.500	42,05	63.075,00
11	Doxorrubicina 10 mg IV	2.750	2.750		2,37	6.517,50
12	Doxorrubicina 50 mg IV				9,47	0,00
13	Fludarabina 50 Mg IV				53,68	0,00
14	Fluoruracilo 500 mg IV	10.350	10.350		2,50	25.875,00
15	Fluoruracilo 250 mg IV	10.650	10.650		1,25	13.312,50
16	Gemcitabina 1 gr				60,00	0,00
17	Gemcitabina 200 mg				18,00	0,00
18	Ifosfamida 1 g/20 mL IV	5.000	5.000		5,79	28.950,00
19	Irinotecan 40 mg/5 mL IV				27,37	0,00
20	Irinotecan 100 mg/5 mL IV	2.158	2.158		44,00	94.952,00
21	Leucoverina 50 mg/IV	3.000	3.000		2,00	6.000,00
22	Leucovorina 100 mg/IV				3,00	0,00
23	Metotrexato 50 mg/5 mL IM/IV				1,58	0,00
24	Metotrexato 500 mg/5 ml IM/IV	1.327	1.327		10,53	13.973,31
25	Mitomicina 5 mg IV				9,80	0,00
26	Mitomicina 20 mg IV				28,70	0,00
27	Oxaliplatine 100 mg IV	8.000		8.000	15,26	122.080,00
28	Oxaliplatine 50 mg IV				8,05	0,00
29	Paclitaxel 100 mg IV	1.250		1.250	18,00	22.500,00
30	Vinorelbina 50mg/5 ml				48,95	0,00
	TOTAL USD					517.506,83

por FARMACO URUGUAYO S.A
RUBEN W. DONNANGELO
DIRECTOR

Administración: Dámaso Antonio Larrañaga 4479 Tel. 2215 2302 Fax. 2215 9268 farmaco@farmacouruguayo.com.uy
Expedición y Ventas: Freire 1280 Tel. 2929 0099 Fax. 2924 6118 ventas@farmacouruguayo.com.uy
Planta SPGV, SPPV y Sólidos: Angel Rodriguez 2272 Tel. 2924 5945 Fax. 2924 5948 planta@farmacouruguayo.com.uy
Bancology: Cno. Corrales 3565 Tel. 2216 7042 bancology@farmacouruguayo.com.uy

Este contrato consta de 10 carillas



Ministerio del Poder Popular para la **Salud**



Dirección General de Consultoria Jurídica

Oficio Nº ___________ Caracas,

Ciudadano
CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI
PRESIDENTE DE LABORATORIOS LIBRA, S.A.
Presente.-

Reciba un cordial saludo Bolivariano y Revolucionario, enmarcado en una sociedad que nos une por el justo liderazgo del pueblo venezolano, me dirijo a usted en la oportunidad de enviar un (01) ejemplar en original del Contrato N° 124/2014, de fecha 19/12/2014, **"PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS LIBRA, S.A., Y EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD,** debidamente firmado por la ciudadana Ministra.

Sin otro particular al que hacer referencia y ratificando el compromiso de trabajar articuladamente, se suscribe de usted.

Atentamente,

ABG. KRUZCAYA DELGADO ABREU
DIRECTORA GENERAL (E) DE CONSULTORÍA JURÍDICA
Resolución Nº 494 de fecha 08 de diciembre de 2014.
Gaceta Oficial Nº 40.558 de fecha 09 de diciembre de 2014.

YCO/jgr.-
Exp.0199
19-01-2015

"No hacemos el futuro grande que deseamos, si no conocemos el pasado grande que tuvimos"

Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 8, Ofic. 812. El Silencio. Teléfono: 408.00.00 Ext. 21304
www.mpps.gob.ve





todo de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

LAS PARTES acuerdan que todo lo relativo a la interpretación, aplicación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, será regido por la Legislación de la República Bolivariana de Venezuela y eligen a la Ciudad de Caracas como domicilio especial.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

- Toda enmienda, suplemento o modificación al contrato.

Se hacen cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.

En Caracas a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2014.

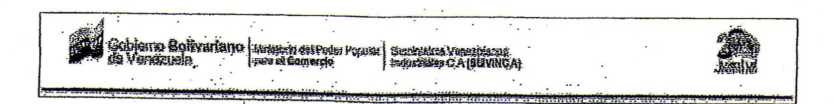
Conformes Firman.

Por **LA PARTE VENEZOLANA**	Por **LA EMPRESA**
NANCY PÉREZ SIERRA	**CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI**
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	PRESIDENTE LABORATORIO LIBRA, S. A

Laboratorio LIBRA S.A.
RUT 212730570017
Arroyo Grande 2832
Montevideo - Uruguay



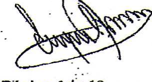
Este Contrato consta de 14 carillas

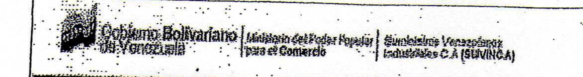


CONTRATO ENTRE LA EMPRESA SUMINISTROS VENEZOLANOS INDUSTRIALES, C.A. "SUVINCA" Y LA EMPRESA COOPERATIVA 7 DE SEPTIEMBRE-FUNSACOOP PARA LA ADQUISICIÓN DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE UNIDADES (144.420 UNID) DE NEUMÁTICOS DE DIFERENTES MEDIDAS



Caracas, Venezuela







mutuo acuerdo el presente Contrato, cuando el incumplimiento del mismo se deba a causas no imputables a **"LA EMPRESA"** y a **"EL COMPRADOR"**, después de la verificación y conciliación de los balances de pago.

14.4. Todos los cambios en las condiciones contempladas en el presente Contrato, serán acordados por **"LAS PARTES"** de forma escrita.

14.5. Los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"** no podrán ser transferidos a terceros, sin el previo consentimiento de una forma clara, expresa y por escrito de la otra parte, de lo contrario esta acción será nula debiendo asumir la parte que genere la situación con los daños y perjuicios a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones que sean aplicables al caso.

14.6. **"LAS PARTES"** acuerdan y convienen que los datos e información relacionadas en el presente Contrato son confidenciales, por lo que se comprometen a no hacer públicos los términos y demás condiciones establecidas en el mismo, a menos que una de **"LAS PARTES"** autorice a la otra por escrito a divulgar algún particular de los contenidos del presente.

14.7. El presente Contrato así como todas las situaciones y supuestos no previstos en el mismo se rigen por las leyes venezolanas.

14.8. El presente Contrato está integrado por el cuerpo de este Contrato, sus Anexos y cualquier documento legal que **"LAS PARTES"** acuerden.



Del presente Contrato se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con igual valor cada uno y en idioma castellano, firmados por **"LAS PARTES"** y en cada folio estamparán sus medias firmas.

En Caracas, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2014.



"EL COMPRADOR"
VINICIO EUSEBIO MICOTTI LANZ
C.I: V-7.227.862

"LA EMPRESA"
ENRIQUE ROMERO
C.I: 1.863.888-3

COOPERATIVA
DE SETIE...

ACTA DE COMPROMISO ENTRE LA EMPRESA VENEZOLANA SUMINISTROS VENEZOLANOS INDUSTRIALES, C.A. (SUVINCA) Y LA EMPRESA URUGUAYA AIRE FRESCO, S.A., PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA DE CARACTER COMERCIAL

Entre **SUMINISTROS INDUSTRIALES VENEZOLANOS, S.A. (SUVINCA)**, empresa venezolana y la sociedad mercantil **AIRE FRESCO S.A.**, empresa uruguaya, en adelante denominadas "Las Partes";

CONSIDERANDO la voluntad de Las Partes, de propender a la realización de proyectos de cooperación, que contribuyan con el desarrollo de cada país, basados en los principios de complementariedad, cooperación, solidaridad, respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos, sustentabilidad económica, social y ambiental, conforme a las leyes y regulaciones de ambas naciones.

CONSIDERANDO la importancia de asumir y desarrollar las líneas estratégicas emanadas de los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Oriental del Uruguay, que coadyuven al logro de los objetivos comunes y permitan alcanzar el bienestar social, mediante el impulso de un esquema de intercambio comercial a precios justos.

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

El presente instrumento tiene por objeto la creación de una empresa mixta de carácter comercial que permita la importación, exportación, representación, intercambio, distribución comercialización, compra y venta de productos, bienes y servicios asociados, y para atender los requerimientos de diversas entidades públicas y privadas de Las Partes, de conformidad con el ordenamiento jurídico de las Partes.

ARTÍCULO 2

Para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, Las Partes deberán realizar el estudio jurídico, técnico y financiero necesario para la constitución de la empresa mixta de carácter comercial.

ARTÍCULO 3

Las Partes se comprometen a no difundir bajo ningún aspecto, las informaciones técnicas perteneciente a la otra Parte a las que haya podido tener acceso, siempre que estas informaciones no sean de dominio público. Igualmente, Las Partes podrán facilitar toda la información necesaria para la materialización del objeto del presente instrumento.

ARTÍCULO 4

Esta Acta de Compromiso, no obliga a Las Partes sino en lo estrictamente expresado en su contenido. En tal sentido, no generará derechos preferentes, exclusivos o excluyentes, ni compromete la ejecución de proyectos conjuntos o la constitución de alianzas con otros países. En consecuencia, no afectará los compromisos asumidos por Las Partes con terceros.

ARTÍCULO 5

Todos los gastos incurridos para la ejecución de la presente Acta de Compromiso, serán unánimemente aprobados por Las Partes. Ninguna Parte incurrirá en gastos u obligaciones financieras en nombre de la otra Parte sin su previo consentimiento expreso y por escrito.

ARTÍCULO 6

Las dudas o controversias que pudieran surgir de la interpretación o implementación de la presente Acta de Compromiso. serán resueltas amistosamente a través de consultas directas entre Las Partes.

ARTÍCULO 7

La presente Acta de Compromiso, podrá ser modificada de común acuerdo, entre Las Partes, mediante documento escrito que formará parte integral de la misma.

ARTÍCULO 8

La presente Acta de Compromiso entrará en vigor al momento de su suscripción, y tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del momento de su firma, el cual podrá ser prorrogable por acuerdo entre Las Partes.

Cualquiera de Las Partes podrá dar por terminada la presente Acta de Compromiso, mediante notificación escrita, por lo menos con treinta (30) días de antelación a su expiración.

Suscrito en la ciudad de Caracas a los 27 días del mes de enero de 2011, en dos (02) ejemplares originales en idioma castellano, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por SUMINISTROS INDUSTRIALES VENEZOLANOS, S.A. (SUVINCA)	Por AIRE FRESCO, S.A.
FRE ALEXIS CHIVICO GRANADOS PRESIDENTE	OMAR ALANIZ PRESIDENTE

ACTA DE COMPROMISO ENTRE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GRUPO ATLANSUR S.A DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA EL ACOPIO Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DE RACIÓN ANIMAL.

La Corporación Venezolana de Alimentos y el Grupo ATLANSUR S.A., en lo adelante denominados individualmente como la "Parte" y de manera conjunta como "las Partes";

CONSIDERANDO los compromisos de reimpulsar las relaciones políticas y de cooperación bilateral, adquiridos durante el último encuentro entre los presidentes José Mujica de la República Oriental del Uruguay y Hugo Chávez de la República Bolivariana de Venezuela, celebrado en Caracas el 7 de abril del presente año;

REITERANDO la voluntad política y comercial y el interés de las partes en continuar fortaleciendo la cooperación entre ellos, con la intención de contribuir al desarrollo y el bienestar de sus pueblos;

BASADOS EN los principios comunes de soberanía alimentaria, seguridad sanitaria de los alimentos, sustitución de los conglomerados internacionales monopolistas, transferencia tecnológica y desarrollo de empresas agro-inteligentes, incorporado al Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de La República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Montevideo el 10 de agosto de 2005.

INTERESADOS en incrementar y profundizar la cooperación en el tema agrícola entre las partes;

CONVENCIDOS de la importancia de la cooperación agrícola binacional para lograr la seguridad y soberanía Agroalimentaria de los pueblos de ambos países;

Convienen en suscribir la presente Acta de Compromiso en los siguientes términos:

ARTÍCULO I

La presente Acta de Compromiso tiene como objeto, dejar sentada la voluntad de las Partes para realizar estudios de factibilidad técnica, física, financiera y ambiental para la instalación de dos (2) plantas de recepción, acopio, mezclado y producción de alimento balanceado para ración animal, una ubicada en la República Oriental del Uruguay y otra en la República Bolivariana de Venezuela.

Para tal fin, las Partes se comprometen, en un plazo de noventa (90) días continuos, contados a partir de la suscripción de la presente Acta de Compromiso, a estudiar los términos y condiciones requeridos para dar cumplimiento a su objeto. Las Partes podrán prorrogar por igual periodo y de mutuo acuerdo el lapso aquí establecido.

La presente Acta de Compromiso se ejecutará de conformidad con las respectivas legislaciones internas de las Partes.

ARTÍCULO II

Las Partes crearán una Comisión Técnica que se encargará de ejecutar el objeto de la presente Acta de Compromiso, integrada por tres (3) representantes por cada una, los cuales serán designados en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del presente instrumento.

Dicha Comisión Técnica desde el momento de su designación deberá realizar un cronograma de trabajo.

ARTÍCULO III

Las Partes a través de la Comisión Técnica se comprometen a realizar las siguientes funciones para evaluar la factibilidad de la instalación de las dos (2) plantas:

1- Promover estudios relativos a la definición del lugar para el establecimiento de la infraestructura que permita la instalación de las plantas;
2- Realizar un estudio que permita evaluar la posibilidad de que las plantas cumplan un rol multipropósito, como terminales graneleras independientes, las cuales conformen además un sistema único e indivisible del proceso

industrial de granos para así asegurar la obtención del mejor producto, en las mejores condiciones;

3- Evaluar de manera detallada el volumen de materia prima requerida para la puesta en marcha y sustentabilidad de las plantas;
4- Realizar un estudio detallado en cuanto a los tipos, cantidades y volúmenes de productos que serán adquiridos y procesados en las plantas;
5- Promover el intercambio de información entre las Partes en materia de producción, acopio, recepción, mezclado de alimentos balanceados para producción animal;
6- Un estudio detallado de la posibilidad económica y técnica para el establecimiento de las Plantas y adquisición de productos;
7- Cualquier otro tipo de estudio de factibilidad que acuerden las Partes en las materias relacionadas con el objeto del presente Acta.

ARTÍCULO IV

Queda expresamente entendido que el contenido de este documento no generará ningún tipo de derecho u obligación jurídica para ninguna de las Partes.

ARTÍCULO V

Los gastos que se originen de la ejecución de la presente Acta de Compromiso a partir de su suscripción, serán sufragados equitativamente por las Partes, salvo acuerden lo contrario, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las mismas.

ARTÍCULO VI

Las dudas o controversias que surjan con motivo de la interpretación o aplicación del presente Acta de Compromiso serán resueltas amigablemente a través de negociaciones directas entre las Partes.

ARTÍCULO VII

La presente Acta de Compromiso podrá ser modificada por decisión conjunta de las Partes, mediante documento escrito que formará parte integral de la misma

ARTÍCULO VIII

La presente Acta de Compromiso entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración de un (1) año, prorrogable por voluntad de las Partes.

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminada la presente Acta de Compromiso cualquier momento, a través de una notificación escrita. La terminación se hará efectiva a los treinta (30) días de recibida dicha notificación.

Hecha en la ciudad de Caracas a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2011, en dos (02) ejemplares, en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente válidos y auténticos.

Por la Corporación Venezolana de Alimentos

JC

Juan Carlos Jiménez
Presidente

Por el Grupo ATLANSUR S.A.

Gerardo Moro
Presidente

Este contrato consta 10 carillas



Ministerio del Poder Popular para la **Salud**



Dirección General de Consultoría Jurídica

Caracas, 2 FEB 2015

Oficio N° ___________

Ciudadano
CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI
PRESIDENTE DE LABORATORIOS LIBRA, S.A.
Presente.-

Reciba un cordial saludo Bolivariano y Revolucionario, enmarcado en una sociedad que nos une por el justo liderazgo del pueblo venezolano, me dirijo a usted en la oportunidad de enviar un (01) ejemplar en original del Contrato N° 124/2014, de fecha 19/12/2014, **"PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS LIBRA, S.A., Y EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD,** debidamente firmado por la ciudadana Ministra.

Sin otro particular al que hacer referencia y ratificando el compromiso de trabajar articuladamente, se suscribe de usted.

Atentamente,

ABG. KRUZCAYA DELGADO ABREU
DIRECTORA GENERAL (E) DE CONSULTORÍA JURÍDICA
Resolución N° 494 de fecha 08 de diciembre de 2014.
Gaceta Oficial N° 40.558 de fecha 09 de diciembre de 2014.

YCO/jgr.-
Exp.0199
19-01-2015

"No hacemos el futuro grande que deseamos, si no conocemos el pasado grande que tuvimos"
Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 8, Ofic. 812. El Silencio. Teléfono: 408.00.00 Ext. 21304
www.mpps.gob.ve





todo de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

LAS PARTES acuerdan que todo lo relativo a la interpretación, aplicación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, será regido por la Legislación de la República Bolivariana de Venezuela y eligen a la Ciudad de Caracas como domicilio especial.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

- Toda enmienda, suplemento o modificación al contrato.

Se hacen cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.

En Caracas a los Diecinueve(19) días del mes de Diciembre de 2014.

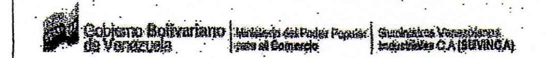
Conformes Firman.

Por **LA PARTE VENEZOLANA**	Por **LA EMPRESA**
NANCY PÉREZ SIERRA MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	**CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI** PRESIDENTE LABORATORIO LIBRA, S. A

Laboratorio LIBRA S.A.
RUT 212730570017
Arroyo Grande 2832
Montevideo - Uruguay



Este contrato consta de 14 carillas.

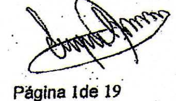


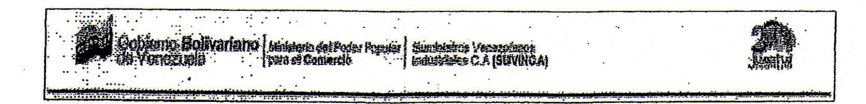


CONTRATO ENTRE LA EMPRESA SUMINISTROS VENEZOLANOS INDUSTRIALES, C.A. "SUVINCA" Y LA EMPRESA COOPERATIVA 7 DE SEPTIEMBRE-FUNSACOOP PARA LA ADQUISICIÓN DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE UNIDADES (144.420 UNID) DE NEUMÁTICOS DE DIFERENTES MEDIDAS



Caracas, Venezuela





mutuo acuerdo el presente Contrato, cuando el incumplimiento del mismo se deba a causas no imputables a **"LA EMPRESA"** y a **"EL COMPRADOR"**, después de la verificación y conciliación de los balances de pago.

14.4. Todos los cambios en las condiciones contempladas en el presente Contrato, serán acordados por **"LAS PARTES"** de forma escrita.

14.5. Los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"** no podrán ser transferidos a terceros, sin el previo consentimiento de una forma clara, expresa y por escrito de la otra parte, de lo contrario esta acción será nula debiendo asumir la parte que genere la situación con los daños y perjuicios a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones que sean aplicables al caso.

14.6. **"LAS PARTES"** acuerdan y convienen que los datos e información relacionadas en el presente Contrato son confidenciales, por lo que se comprometen a no hacer públicos los términos y demás condiciones establecidas en el mismo, a menos que una de **"LAS PARTES"** autorice a la otra por escrito a divulgar algún particular de los contenidos del presente.

14.7. El presente Contrato así como todas las situaciones y supuestos no previstos en el mismo se rigen por las leyes venezolanas.

14.8. El presente Contrato está integrado por el cuerpo de este Contrato, sus Anexos y cualquier documento legal que **"LAS PARTES"** acuerden.



Del presente Contrato se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con igual valor cada uno y en idioma castellano, firmados por **"LAS PARTES"** y en cada folio estamparán sus medias firmas.

En Caracas, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2014.



"EL COMPRADOR"
VINICIO EUSEBIO MIGOTTI LANZ
C.I: V-7.227.862



"LA EMPRESA"
ENRIQUE ROMERO
C.I: 1.863.888-3

(Documentos cuya inclusión fue votada por la Cámara, solicitada por el señor representante Daniel Caggiani:)



Asamblea Nacional
Comisión Permanente de Contraloría
República Bolivariana de Venezuela

Balance General

Diputado Freddy Guevara
Presidente de la Comisión Permanente de Contraloría



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

ÍNDICE

Página

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



INTRODUCCIÓN

En aras de manifestarles a los ciudadanos los actos de corrupción que han sido ejercidos por el Estado venezolano y por particulares sobre el Patrimonio Público de la Nación y de rendir cuenta sobre el trabajo parlamentario realizado, se dilucida el presente Informe de Balance General; documento mediante el cual se ilustran aspectos informativos referentes a los Acuerdos aprobados, a las Leyes sancionadas y a los Casos que han sido investigados y los que aún continúan bajo la fase investigativa; durante los primeros meses de gestión frente a esta Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional.

Es menester develar que la metodología de presentación del Informe en cuestión está compuesta por la manifestación de las áreas sobre las cuales existen expedientes abiertos en la comisión parlamentaria, además de ello se estipulan los números de expedientes respectivos acompañados de una breve reseña contentiva de los hechos, el funcionario o funcionarios denunciados, **los fondos del Patrimonio Público afectados**, la subcomisión que lo trabaja, la fecha de apertura, si han sido abiertos en esta gestión o se han retomado y los delitos dentro de los cuales se pueden subsumir los hechos, sin pretender prejuzgar, sino reflejar los indicios delictivos respectivos para que sean resueltos por el organismo competente una vez que se cierren los expedientes debidos.

Se entiende necesario exponer cuáles fueron los métodos de cálculo mediante los cuales se plasmaron las cifras en divisa nacional y en dólares americanos. Las cantidades reflejadas como Patrimonio Público afectado por área y por delitos fueron extraídas de los expedientes correspondientes y se les realizó la conversión en la moneda que correspondía según la tasa oficial emitida por el órgano nacional con competencia en materia cambiaria, según la fecha en la cual sucedieron los hechos bajo los cuales se presumen las irregularidades administrativas, es decir, se utilizó la tasa oficial del momento en el cual ocurrieron los presuntos actos de

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



corrupción, tomando en cuenta además si las contrataciones enmarcaban en tasas preferenciales por área o no (Ej.: medicamentos, alimentos u otros). Sin embargo la suma final y global de los fondos afectados, que detalladamente se reflejan por área y por delitos, se realizó en dólares americanos y se efectuó la conversión en Bolívares Fuertes según la tasa vigente de DICOM cotizada para el lunes 23 de mayo de 2016, para poder demostrar cuánto dinero significaría en nuestra moneda el patrimonio afectado en la actualidad.

De igual forma se indican los acuerdos parlamentarios que han sido aprobados, tanto en la Plenaria de la Asamblea Nacional, como los sancionados en las sesiones de la Comisión Permanente de Contraloría y en ese mismo orden de ideas se exponen las leyes aprobadas o próximas a discutir y el estatus de las mismas respecto a la Consulta Pública, Informe Final, etc.

En vista de lo anterior el presente informe contiene una conclusión donde se finiquita y se totaliza sobre lo expuesto a lo largo del desarrollo del balance, ello producto de la vasta cantidad de información que se plantea.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

BALANCE GENERAL

Acuerdos Parlamentarios

En el marco de las sesiones de la Comisión de Contraloría, los diputados que la integran han generado resoluciones o decisiones en forma de acuerdos. Estos representan la posición de la fracción mayoritaria en asuntos de relevancia para la nación.

Durante el período comprendido entre enero y abril de 2016, se han promovido y aprobado dos acuerdos de gran relevancia sobre el tema de la corrupción.

N°	Acuerdo Parlamentario	AN/CPC	Fecha de Aprobación
1	ACUERDO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE CAPITALES PRODUCTO DE LA CORRUPCIÓN EN VENEZUELA	AN	Aprobado el 8 de Marzo de 2016
2	ACUERDO DE RESPALDO Y RECONOCIMIENTO A LOS PERIODISTAS VENEZOLANOS QUE PARTICIPARON EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN "PAPELES DE PANAMÁ".	AN	Aprobado el 13 de Abril de 2016

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Leyes

Durante la sesión del día ------ se aprobó en Sesión de la Comisión la agenda legislativa que se impulsaría durante la gestión del año 2016.

Esta agenda comprende diversos proyectos de ley, o proyectos de reforma de ley, que servirán para fortalecer el cuerpo normativo en el que debe apalancarse la lucha contra la corrupción.

Al momento de la elaboración del presente reporte, el Contralor General de la República, Manuel Galindo, se había pronunciado de manera pública, notoria y comunicacional, adjudicándole al Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal ser inconstitucional por ser contrario al principio de legalidad, y a la ética y la moral.

N°.	Leyes	AN/CPC	Fecha de Aprobación
1	**Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal.**	**AN**	**Aprobado en 1°era discusión 5 de Abril de 2016**

Observaciones:

- Aprobado el cronograma para la consulta pública en Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Contraloría el día 28 de Abril de 2016.
- Estamos en la fase reglamentaria de **Consulta Pública**, se oficiaron a las instituciones correspondientes para remitirles el Proyecto de Ley y que así realicen las respectivas observaciones y respondan los cuestionarios correspondientes.
- Actualmente se están realizando foros y actividades en presencia de representantes del Poder Popular, de ONG, expertos en la materia y demás ciudadanos para así cumplir con los planteamientos legales de la **Consulta Pública**.
- Próximo a sancionarse mediante la segunda discusión.

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Próxima Leyes:

1. Ley contra la Corrupción y para la Salvaguarda del Patrimonio Público.

2. Ley de Recuperación de Activos

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Investigaciones

La labor de la Comisión de Contraloría en lo que respecta a la realización de investigaciones ha sido significativa, desde el punto de vista de reactivar las labores de las subcomisiones para el análisis de los casos, el levantamiento de evidencia y la emisión de reportes sobre los casos de corrupción que son traídos ante esta instancia.

Es necesario establecer que la mayoría de la información recabada por la Comisión durante la gestión actual no ha provenido de fuentes gubernamentales formales, sino del producto de la investigación periodística y de ciudadanos colaboradores que laboran o tienen vínculos en entes u órganos del Estado, y que han querido apoyar la lucha anticorrupción de esta Comisión ha emprendido.

Así mismo, debe acotarse que se han hecho las gestiones pertinentes para establecer y fomentar vínculos institucionales entre instancias de diferentes países cuya información o aporte sea relevante para el esclarecimiento de casos en los que se ha perjudicado el patrimonio público venezolano.

En el presente reporte se hace referencia a tres tipos de investigaciones o expedientes. Los que han sido retomados de la gestión anterior; los que han iniciado a partir de denuncias introducidas por ante esta comisión desde Enero del corriente año; y finalmente, los que se encuentran en proceso de investigación todavía, pero que no han podido avanzar por falta de sustento y de evidencia.

En 10 sesiones y 2 extraordinarias de la Comisión, se han admitido 37 casos; 8 han sido remitidos a otras Comisiones por ser de su competencia; y 8 han sido no admitidos y notificados a los denunciantes.

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



I. Tema o área: Cementeras.

Expediente Nº. 810:

Hechos: Presuntas irregularidades por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela.

Denunciado / Funcionario Involucrado: Simón Ramos Farías, Corporación de Cemento Andino, S.A., Fondo de Inversiones de Venezuela.

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: USD $ 24.651.162,79 Equivalentes a: Bs. F. 53.000.000,00.

Subcomisión: 01

Apertura: 7 de Febrero de 2007 / ANTERIOR

Expediente Nº. 1481:

Hechos: Posibles daños patrimoniales en la ejecución del contrato entre la Empresa de Producción Social Cemento Cerro Azul, C.A. y la empresa iraní Ehdasse Sanat Corporation, pues no hay producción en la obra.

Denunciado / Funcionario Involucrado: Daniel Machado y Víctor Álvarez (CVG)

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: USD $ 275.999.900,18 (Bs. F. 1.183.846.371,84).

Subcomisión: 01

Apertura: 7 de Febrero de 2012 / ANTERIOR

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Malversación de Fondos: USD $ 24.651.162,79 Equivalente a: Bs. F. 53.000.000,00.
- Indebida Planificación: USD $ 275.999.900,18 Equivalente a: Bs. F. 1.183.846.371,84.

Total: **USD $ 300.651.062,97 Equivalente a: Bs. F. 1.236.846.371,84**

Estatus Expedientes:

- Ambos retomados.

Funcionarios denunciados: Simón Ramos Farias; Daniel Machado; Víctor Álvarez.

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Cementera	USD $ 24.651.162,79 Equivalente a: Bs. F. 53.000.000,00	Malversación de fondos.	Simón Ramos Farías; Daniel Machado; Víctor Álvarez.	Anterior (Exp. 810)
	USD $ 275.999.900,18 Equivalente a: Bs. F. 1.183.846.371,84	Indebida Planificación.		Anterior (Exp. 1481)
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 300.651.062,97 Equivalente a: **Bs. F. 1.236.846.371,84**		



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

II. Tema o área: Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Expediente Nº. 1658:

Hechos: Presunta desviación de fondos públicos del Ministerio de Servicios Penitenciarios.

Denunciado / Funcionario Involucrado: Iris Varela.

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: USD $ 6.465.594,90 Equivalente a: Bs. F. 64.655.949,00.

Subcomisión: 01

Apertura: 4 de Abril de 2016 / NUEVO

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Malversación de Fondos: USD $ 6.465.594,90 Equivalente a: Bs. F. 64.655.949,00

Total: **USD $ 6.465.594,90 Equivalente a: Bs. F. 64.655.949,00**

Estatus Expedientes:

- Nuevo

Funcionarios denunciados: María Iris Varela.

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Funcionarios	USD $ 6.465.594,90 Equivalente a: Bs. F. 64.655.949,00	Malversación de fondos.	María Iris Varela.	Nuevo (Exp. 1658)
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	**USD $ 6.465.594,90 Equivalente a: Bs. F. 64.655.949,00**		

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

III. Tema o área: PDVSA.

Expediente N°. 1634:

Hechos: Denuncia en contra de la Dirección Ejecutiva de Producción Oriente de PDVSA, por haber incumplido con la cancelación de los tributos por concepto de retenciones petroleras.

Denunciado / Funcionario Involucrado: Pavel Rodríguez, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Producción Oriente de PDVSA

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: USD $ 63.562.093,00 Equivalente a: Bs. F. 635.620.930,04

Subcomisión: 1

Apertura: 5 de febrero de 2016 / NUEVO

Expediente N°. 1650:

Hechos: Incumplimiento en el pago de las retenciones petroleras por las actividades realizadas durante el periodo 2009-2015 en contra de la Dirección Ejecutiva de Producción Occidente de PDVSA Y PDVSA GAS

Denunciado / Funcionario Involucrado: Dirección Ejecutiva de Producción Occidente de PDVSA Y PDVSA GAS.

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: Bs. 199.545.012,00 Equivalentes a: USD $ 19.954.501,20

Subcomisión: 1

Apertura: 28 de marzo de 2016 / NUEVO

Expediente N°. 1648:

Hechos: Presuntas irregularidades sobre el Patrimonio Público ocurridas en la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA), durante el ejercicio del cargo de Rafael Ramírez como presidente de PDVSA durante el período comprendido entre los años 2004-2014, vinculadas con uso indebido

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



del fondo de pensiones de los trabajadores de PDVSA; sobreprecios en contrataciones; contrataciones mediante sobornos; lavado de dinero, irregularidades en contrataciones en general (Casos: Fondo de Pensiones, Gabarra Aban Pearl, Contrataciones por Sobornos, Lavado de Dinero en Banca Privada de Andorra, Irregularidades en compra de Taladros Chinos).

Denunciado / Funcionario Involucrado: Rafael Darío Ramírez Carreño

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: USD $ 7.333.101.649,28 Equivalentes a: Bs. F. 131.782.129.738,17.

Subcomisión: 1

Apertura: 17 de Febrero de 2016 / NUEVO.

Expediente Nº. 1629:

Hechos: Anzoátegui, Barcelona. Denuncia interpuesta por el ciudadano Richard Lewis, ex Gerente General de la empresa Shanghai Shenkai Petroleum Science & Technology Coc, Ltd.

Denunciado / Funcionario Involucrado: PDVSA

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: USD 420.560,00 Equivalentes a: Bs.F. 2.649.528,00.

Subcomisión: 1

Apertura: 14 de diciembre 2015 / ANTERIOR

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Malversación de Fondos: USD $ 1.506.878.087,93 Equivalente a: Bs. F. 13.194.291.293,67
- Sobreprecios: USD $ 498.058.911,04 Equivalentes a: Bs. F. 93.789.879.444,5



- Contrataciones mediante Sobornos: USD $ 1.000.000.000,00 Equivalentes a: Bs. F. 6.300.000.000
- Lavado de Dinero: USD $ 4.200.000.000,00 Equivalente a: Bs. F. 18.060.000.000,00
- Evasión Fiscal: USD $ 83.516.594,20 Equivalente a: Bs. F. 835.165.942,04
- Irregularidades en contrataciones: USD $ 128.164.650,31 Equivalente a: Bs. F. 437.959.000,00.

Total: **USD $ 7.416.618.243,48Equivalentes a: Bs. F. 132.617.295.680,00**

Estatus Expedientes:

- 3 Nuevos (Exp. 1634; Exp. 1650; Exp. 1648).
- 1 Anterior (Exp. 1629)

Funcionarios denunciados: Rafael Ramírez, Pavel Rodríguez, José Luis Parada, Antón Castillo, Félix Rodríguez.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
PDVSA	USD $ 1.506.878.087,93 Equivalente a: Bs. F. 13.194.291.293,67	Malversación de fondos.	Rafael Ramírez, Pavel Rodríguez, José Luis Parada, Antón Castillo, Félix Rodríguez.	3 Nuevos (Exp. 1634; Exp. 1650; Exp. 1648) 1 Retomado (Exp. 1629)
	USD $ 498.058.911,04 Equivalente a: Bs. F. 93.789.879.444,50	Sobreprecios.		
	USD $ 4.200.000.000,00 Equivalente a: Bs. F. 18.060.000.000,00	Lavado de dinero.		
	USD $ 1.000.000.000,00 Equivalente a: Bs. F. 6.300.000.000,00	Contrataciones por sobornos.		
	USD $ 128.164.650,31 Equivalente a: Bs. F. 437.959.000,00	Irregularidades en contrataciones.		
	USD $ 83.516.594,20 Equivalente a: Bs. F. 835.165.942,04	Evasión fiscal.		
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 7.416.618.243,48 Equivalente a: Bs. F. 132.617.295.680,00		



IV. Tema o área: Control Cambiario.

Expediente Nº. 1651:

Hechos: Irregularidades en la asignación de divisas a través del sistema cambiario (CADIVI, CENCOEX, SITME) para la importación de alimentos y medicinas.

Denunciado / Funcionario Involucrado: Claudia Díaz, Manuel Barroso, Rafael Oropeza, Hebert García, Jesús Montilla, Alejandro Andrade, Carlos Malpica, José David Cabello, Giusseppe Yoffreda, Félix Osorio, Carlos Osorio, Eugenia Sader, Eudomar Tovar, Rodolfo Marco Torres, Alejandro Fleming, José Khan, Iván Bello, Mary Espinoza, Edgar Hernández, Nelson Reynaldo Lepage.

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: USD $ 60.000.000.000,00 Equivalentes a: Bs. F. 600.000.000.000,00

Subcomisión: 01

Apertura: 2016 /NUEVO

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Apropiación Indebida: USD $ 60.000.000.000,00 Equivalentes a: Bs. F. 600.000.000.000,00

Total: USD $ 60.000.000.000,00 Equivalentes a: Bs. F. 600.000.000.000,00

Estatus Expedientes:

- Ambos retomados.

Funcionarios denunciados: Claudia Díaz, Manuel Barroso, Rafael Oropeza, Hebert García, Jesús Montilla, Alejandro Andrade, Carlos Malpica, José David Cabello, Giusseppe Yoffreda, Félix Osorio, Carlos Osorio, Eugenia Sader, Eudomar Tovar,



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Rodolfo Marco Torres, Alejandro Fleming, José Khan, Iván Bello, Mary Espinoza, Edgar Hernández, Nelson Reynaldo Lepage.

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Control Cambiario	USD $ 60.000.000.000,00 Equivalente a: Bs. F. 600.000.000.000,00	Apropiación indebida.	Claudia Díaz, Manuel Barroso, Rafael Oropeza, Hebert García, Jesús Montilla, Alejandro Andrade, Carlos Malpica, José David Cabello, Giusseppe Yoffreda, Félix Osorio, Carlos Osorio, Eugenia Sader, Eudomar Tovar, Rodolfo Marco Torres, Alejandro Fleming, José Khan, Iván Bello, Mary Espinoza, Edgar Hernández, Nelson Reynaldo Lepage.	Nuevo (Exp. 1651)
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 60.000.000.000,00 Equivalente a: Bs. F. 600.000.000.000,00		

—



V. Tema o área: Transporte.

Expediente N°. 1655:

Hechos: Obras inconclusas en el Instituto de ferrocarriles del Estado.

Denunciado / Funcionario Involucrado: NO DEFINIDO.

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: Indebida Planificación: USD $ 1.180.995,71 Equivalentes a: Bs. F. 2.539.140.776,50

Subcomisión: 01

Apertura: 2007 / ANTERIOR

Expediente N°. 1666:

Hechos: Irregularidades administrativas en compra y mantenimiento del Avión Presidencial.

Denunciado / Funcionario Involucrado: Franklin Gil, Eduardo Falcón.

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: NO DEFINIDO.

Subcomisión: 01

Apertura: 2016 / NUEVO

Expediente N°. 1637:

Hechos: Irregularidades en contratación en la Empresa CONVIASA.

Denunciado / Funcionario Involucrado: Andrés Díaz, Noris Negrón, Carmine Della Polla.

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: USD $ 6.094.162,00 Equivalente a: Bs. F. 60.094.162,00

Subcomisión: 01

Apertura: ANTERIOR



Expediente Nº. 1501:

Hechos: Irregularidades administrativas en la Construcción del Terminal de Pasajeros de Barquisimeto (TRANSBARCA).

Denunciado / Funcionario Involucrado: Henri Falcón.

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: USD $ 386.877.777,58 Equivalente a: Bs. F. 1.663.574.443,59

Subcomisión: 01

Apertura: ANTERIOR

Expediente Nº. 1661:

Hechos: MINISTERIO DEL PP PARA EL TURISMO (Sistema Teleférico de Caracas) VENTEL C.A. (Venezolana de Teleféricos)

Denunciado / Funcionario Involucrado: NO DEFINIDO

Patrimonio Público Afectado ¿Motivo?: NO DEFINIDO

Subcomisión: 01

Apertura: NUEVO

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Indebida Planificación: USD $ 388.058.773,29 Equivalentes a: Bs. F. 4.202.715.220,09
- Irregularidades en Contrataciones: USD $ 6.094.162,00 Equivalente a: Bs. F. 60.094.162,00.

Total: **USD $ 394.152.935,29 Equivalente a: Bs. F. 4.262.809.382,09**

Estatus Expedientes:

- 3 Anteriores
- 2 nuevos.

Funcionarios denunciados: Henri Falcón, Franklin Gil, Eduardo Falcón, Andrés Díaz, Noris Negrón, Carmine Della Polla.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Transporte	USD $ 388.058.773,29 Equivalente a: Bs. F. 4.202.715.220,09	Indebida planificación.	Henri Falcón, Franklin Gil, Eduardo Falcón, Andrés Díaz, Noris Negrón, Carmine Della Polla.	-2 Nuevos (Exp. 1661 y Exp. 1666) -3 anteriores (Exp. 1501, 1637 y 1655)
	USD $ 6.094.162,00 Equivalente a: B s. F. 60.094.162,00.	Irregularidades en contrataciones.		
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 394.152.935,29 Equivalente a: Bs. F. 4.262.809.382,09		



VI. Tema o área: Salud.

Expediente N°. 1483:

Hechos denunciados: Adquisición de equipos médicos quirúrgicos con sobreprecio aunado a la inobservancia del ordenamiento jurídico al momento de realizar las contrataciones en el Hospital Dr. Antonio María Pineda Municipio Iribarren Edo. Lara.

Funcionarios Implicados: Lyl Montez Directora, Jesús Maldonado Administrador, María Camacho Jefa de Compras del Hospital Dr. Antonio María Pineda para el ejercicio Fiscal 2011.

Patrimonio Involucrado: Bs. F. 2.592.395,00 Equivalentes a USD $ 602.882,55.

Subcomisión: 01

Apertura o reabierto: Apertura por primera vez 24-02-2012 / ANTERIOR

Expediente N°. 1492:

Hechos Denunciados: Irregularidades ocurridas en la Comisión Regional de Evaluación de Incapacidad del IVSS, Edo Lara entre los que destacan fraude en expedición de documentos, aceptación de dádivas para ejecutar invalidaciones con prescindencia de los extremos de ley, aunado a la utilización de documentos públicos en favor propio (sellos, hojas membretadas, talonarios de reposos etc.).

Funcionarios Implicados: Reina Rocha Cáceres Jefa del Hospital Pastor Oropeza.

Patrimonio Involucrado: No establecen.

Subcomisión: 1

Apertura o reabierto: Apertura por primera vez 28-03-2012 / ANTERIOR



Expediente N°. 1506:

Hechos Denunciados: Solicitud de investigación en virtud de la paralización de la construcción del "Hospital El Vigía" en el estado Mérida evidenciándose debilidades en el sistema de control interno resaltando en este punto la falta de planificación al momento de determinar el espacio para la construcción y la malversación de los fondos destinados a la obra .

Funcionarios Involucrados: Gobernador del Edo Mérida Marcos Díaz Orellana Ex-ministra de Salud María Eugenia Sader.

Patrimonio Involucrado: Bs. F. 155.653.901,16 Equivalentes a: USD $ 36.198.581,66.

Subcomisión: 01

Apertura o reabierto: Apertura por primera vez 13-06-2012 / ANTERIOR.

Expediente N°. 1520:

Hechos Denunciados: Solicitud de investigación en virtud de la paralización de la construcción de seis (6) Hospitales en el marco de la misión Barrio Adentro evidenciándose debilidades en el sistema de control interno resaltando en este punto la falta de planificación al momento de determinar el espacio para la construcción y la malversación de los fondos destinados a la obra.

Funcionarios Involucrados: Ex-ministra de Salud Eugenia Sader.

Patrimonio Involucrado: Según el Plan Nacional de Salud 2009/2013-2018 Bs. F. 1.272.300.000,00 ($ 591.767.441,86); Según Fondo Conjunto Chino Venezolano a través de BANDES $ 144.000.000 (Bs.F. 619.200.000,00); Según FONDEN $ 187.188.865,06 (Bs.F. 804.912.119,75).

Subcomisión: 01

Apertura o reabierto: Apertura por primera vez 15-09-2012 / ANTERIOR



Expediente N°. 1644:

Hechos Denunciados: Paralización del proyecto denominado Construcción del Consultorio para la Comunidad del Barrio La Colonia.

Funcionarios Involucrados: No se señala.

Patrimonio Involucrado: No se señala.

Subcomisión: 01

Apertura o reabierto: Apertura 16-02-2016 / NUEVO

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Sobreprecio: USD $ 602.882,55 Equivalentes a: Bs. F. 2.592.395,00
- Malversación de fondos: USD $ 959.154.888,58 Equivalentes a: Bs. F. 2.852.066.020,91.

Total: **USD $ 959.757.771,13 Equivalentes a: Bs. F. 2.854.658.415,91**

Estatus Expedientes:

- 4 Anteriores
- 1 nuevo.

Funcionarios denunciados: Eugenia Sader, Marcos Díaz Orellana, Lyl Montez Directora, Jesús Maldonado Administrador, María Camacho.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Salud	USD $ 602.882,55 Equivalentes a: Bs. F. 2.592.395,00	Sobreprecios.	Eugenia Sader, Marcos Díaz Orellana, Lyl Montez Directora, Jesús Maldonado Administrador, María Camacho.	4 Exp. Anteriores (Exp. 1483; 1492; 1506 y 1520) 1 Exp. Nuevo (Exp. 1644)
	USD $ 959.154.888,58 Equivalentes a: Bs. F. 2.852.066.020,91.	Malversación de fondos.		
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 959.757.771,13 Equivalente a: Bs. F. 2.854.658.415,91		



VII. Tema o área: Federaciones Deportivas.

Expediente N°. 1553:

Hechos denunciados: Presunta malversación de fondos de la Federación Venezolana de Béisbol otorgados por el Instituto Nacional del Deporte y el Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Funcionarios Implicados: Edwin Zerpa Presidente de la Federación Venezolana de Béisbol, Rafael Mogollón Tesorero de la Federación Venezolana de Béisbol.

Patrimonio Involucrado: USD $2.407.243,26 Equivalentes a: Bs. F. 18.165.632,60

Subcomisión: 01.

Apertura o reabierto: Abierto por primera vez 04-02-2013 / ANTERIOR.

Expediente N°. 1571:

Hechos Denunciados: Apropiación indebida de los recursos asignados a la Federación Venezolana de Patinaje.

Funcionarios Implicados: Fabián Alejandro Arcila, Director de la Federación Venezolana de Patinaje.

Patrimonio Involucrado: € 279.170 Equivalentes a USD $ 382.462,90 y a Bs.F. 240.951.627,00; y USD $ 175.880 Equivalentes a: Bs.F 1.108.044,00.

Subcomisión: 01.

Apertura o reabierto: Abierto por primera vez 30-10-2013 / ANTERIOR.

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Apropiación Indebida: USD $ 558.342,90 Equivalentes a Bs.F. 242.059.671.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

- Malversación de fondos: USD $ 2.407.243,26 Equivalentes a: Bs. F. 18.165.632,60

Total: USD $ 2.965.586,16 Equivalentes a: Bs. F. 260.225.303,60.

Estatus Expedientes:

- 2 Anteriores.

Funcionarios denunciados: Fabián Alejandro Director de la Federación Venezolana de Patinaje, Arcila Edwin Zerpa Presidente de la Federación Venezolana de Béisbol, Rafael Mogollón Tesorero de la Federación Venezolana de Béisbol.

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Federaciones Deportivas	USD $ 558.342,90 Equivalentes a Bs.F. 242.059.671.	Apropiación indebida.	Fabián Alejandro, Arcila Edwin Zerpa, Rafael Mogollón.	2 Exp. Anteriores (Exp. 1553 y 1571)
	USD $ 2.407.243,26 Equivalentes a: Bs. F. 18.165.632,60	Malversación de fondos.		
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 2.965.586,16 Equivalente a: Bs. F. 260.225.303,60		



VIII. Tema o área: Alimentación.

Expediente N°. 1434/1643/1664:

Hechos denunciados: Malversación de Fondos PDVAL-BARIVEN-MINISTERIO DE ALIMENTACION.
Funcionarios Implicados: Ronald José Flores Burguillo Mercedes Vileyka Betancourt Pacheco, Georges Kabbuol, Ex Ministros: Rafael Oropeza, Herbert García, Marco Torres, Félix Osorio, Carlos Osorio. Vicepresidente RBV Ramón Carrizales, Gral. Jesús Montilla, Superintendente del SENIAT José David Cabello, Vicepresidente de PDVSA Asdrúbal Chávez, Presidente de PDVSA Luis Pulido.
Patrimonio Involucrado: USD $2.200.000.000,00 Equivalentes a: Bs. F. 4.730.000.000,00.
Subcomisión: 01
Apertura o reabierto: 2010 / ANTERIOR.

Expediente N°. 1606:

Hechos Denunciados: Malversación de Fondos e Irregularidades en la remodelación del matadero "UPS Machiques" adscrito a la Corporación Venezolana de Alimentos y posteriormente a la Corporación Venezolana de Alimentos.
Funcionarios Implicados: Riblia Rodríguez y Juan Carlos Jiménez
Patrimonio Involucrado: USD $ 20.119.000,00 Equivalentes a: Bs.F 43.255.850.000,00.
Subcomisión: 01
Apertura o reabierto: 2014 / ANTERIOR.

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Expediente N°. 1622:

Hechos Denunciados: Malversación de Fondos e irregularidades administrativas en el Central Azucarero Santa Elena ubicado en el municipio Agua Blanca.
Funcionarios Implicados: Alonso Araujo y Yasleny González
Patrimonio Involucrado: USD $ 19.884.420,27 Equivalentes a: Bs.F 85.503.007,16 /
Subcomisión: 01
Apertura o reabierto: 2015 / ANTERIOR.

Expediente N°. 1662:

Hechos Denunciados: Malversación de Fondos y presuntas irregularidades ocurridas en el complejo Agroindustrial Azucarero Ezequiel Zamora (CAAEZ), en el periodo 2012-2015, en la reparación y adecuación de la maquinaria y la construcción de edificaciones.
Funcionarios Implicados: Camilo Di Cola Presidente CAAEZ, Riblia Rodríguez Presiente CVA, Juan Carlos Loyo Min. Agricultura y Tierra, Jorge Giordani, Adán Chávez. Gob. Barinas, Wilfredo Silva, Víctor Peñalver, José Mercado
Patrimonio Involucrado: USD $ 291.860.465,11 Equivalentes a: Bs.F 1.255.000.000,00.
Subcomisión: 01
Apertura o reabierto: 2016 / NUEVO.



Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Malversación de fondos: USD $ 2.531.863.885,38 Equivalentes a: Bs. F. 49.326.353.007,16.

Total: USD $ 2.531.863.885,38 Equivalentes a: Bs. F. 49.326.353.007,16.

Estatus Expedientes:

- 5 Anteriores.
- 1 nuevo.

Funcionarios denunciados: Ronald José Flores Burguillo Mercedes Vileyka Betancourt Pacheco, Georges Kabbuol, Ex Ministros: Rafael Oropeza, Herbert García, Marco Torres, Félix Osorio, Carlos Osorio. Vicepresidente RBV Ramón Carrizales, Gral. Jesús Montilla, Superintendente del SENIAT, José David Cabello, Vicepresidente. PDVSA Asdrúbal Chávez, Presidente PDVSA Luis Pulido, Camilo Di Cola Presidente CAAEZ, Riblia Rodríguez Presiente CVA, Juan Carlos Loyo Min. Agricultura y Tierra, Jorge Giordani, Adán Chávez. Gob. Barinas, Wilfredo Silva, Víctor Peñalver, José Mercado, Alonso Araujo y Yasleny González, Riblia Rodríguez, Juan Carlos Jiménez



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Alimentación	USD $ 2.531.863.885,38 Equivalentes a: Bs. F. 49.326.353.007,16	Malversación de fondos.	Ronald José Flores Burguillo Mercedes Vileyka Betancourt Pacheco, Georges Kabbuol, Rafael Oropeza, Herbert García, Marco Torres, Félix Osorio, Carlos Osorio. Vicepresidente RBV Ramón Carrizales, Gral. Jesús Montilla, José David Cabello, Asdrúbal Chávez, Luis Pulido, Camilo Di Cola, Riblia Rodríguez, Juan Carlos Loyo, Jorge Giordani, Adán Chávez. Gob. Barinas, Wilfredo Silva, Víctor Peñalver, José Mercado, Alonso Araujo y Yasleny González, Riblia Rodríguez, Juan Carlos Jiménez	5 Exp. Anteriores (Exp. 1434; 1643; 1664; 1606 y 1622) 1 nuevo (Exp. 1662)
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 2.531.863.885,38 Equivalente a: Bs. F. 49.326.353.007,16		



IX. Tema o área: Educación.

Expediente N°. 1410:

Hechos denunciados: Presuntas irregularidades cometidas en ejecuciones presupuestarias.

Funcionarios Implicados: Autoridades de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL).

Patrimonio Involucrado: USD $ 979.461,39 Equivalentes a: Bs. F. 2.105.842,00.

Subcomisión: 01

Apertura o reabierto: 2010 / ANTERIOR.

Expediente N°. 1563:

Hechos Denunciados: Presuntas irregularidades administrativas ocurridas en la Universidad Central de Venezuela.

Funcionarios Implicados: Cecilia García de Arocha, Nicolás Blanco.

Patrimonio Involucrado: NO DEFINIDO

Subcomisión: 01

Apertura o reabierto: 2013/ ANTERIOR.

Expediente N°. 1598:

Hechos denunciados: Presuntas irregularidades administrativas en la ejecución de obras y sobreprecio.

Funcionarios Implicados: Williams Páez, Rector la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ).

Patrimonio Involucrado: USD $ 6.666.666,66 Equivalentes a: Bs. F. 42.000.000,00.

Subcomisión: 01

Apertura o reabierto: 2014 / ANTERIOR.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Sobreprecio: USD $ 7.646.128,05 Equivalentes a: Bs. F. 44.105.842,00.

Total: **USD $ 7.646.128,05 Equivalentes a: Bs. F. 44.105.842,00**

Estatus Expedientes:

- 3 Anteriores.

Funcionarios denunciados: Williams Páez, Rector la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), Cecilia García de Arocha, Nicolás Blanco.

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Educación	USD $ 7.646.128,05 Equivalentes a: Bs. F. 44.105.842,00	Malversación de fondos.	Williams Páez, Rector la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), Cecilia García de Arocha, Nicolás Blanco.	3 Exp. Anteriores (Exp. 1410; 1563 y 1598)
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	**USD $ 7.646.128,05** Equivalente a: **Bs. F. 44.105.842,00**		



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

X. Tema o área: Banca.

Expediente N°. 1652:

Hechos: Irregularidades administrativas cometidas en el proceso de liquidación de la entidad financiera Banco Industrial de Venezuela.

Funcionario Involucrado: Banco Industrial de Venezuela, Rodolfo Porro, Presidente de SUDEBAN, siendo a su vez Consultor Jurídico del Ministerio de Finanzas, nombrado por el Ministro Rodríguez Araque para la intervención del banco en el año 2009.

Patrimonio Público Afectado: Sin determinar.

Subcomisión: 1

Apertura o Reabierto: Apertura realizada en fecha 28/03/2016 /NUEVA.

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- NO DEFINIDO

Total: NO DEFINIDO

Estatus Expedientes:

- 1 nuevo.

Funcionarios denunciados: Rodolfo Porro.

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Banca	NO DEFINIDO	------------	Rodolfo Porro.	1 nuevo (Exp. 1652)
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	NO DEFINIDO		



XI. Tema o área: Empresas Básicas/Empresas del Estado.

Expediente N°. 1633:

Hechos: Desviación del patrimonio público.

Funcionario Involucrado: General Luis Medina, Presidente de Maderas del Orinoco y Alta Gerencia de Maderas del Orinoco.

Patrimonio Público Afectado:

- **Irregularidades en Contratación:** USD. 100.000.000,00 Equivalente a Bs.F. 1.000.000.000.000,00.

Subcomisión: 1

Apertura o Reabierto: Apertura realizada en fecha 01/03/2016. / NUEVA.

Expediente N°. 1663:

Hechos: Adquisición de materia prima con sobreprecio y presunto desvío de fondos para modernización y potenciación de la Planta Siderúrgica.

Funcionario Involucrado: Directiva de la Empresa Básica Siderúrgica del Orinoco (SIDOR).

Patrimonio Público Afectado:

- **Sobreprecio:** USD $ 291.000.000,00 Equivalentes a: Bs. F. 2.910.000.000,00

Subcomisión: 2

Apertura o Reabierto: Apertura realizada en fecha 06/04/2016 / NUEVO.

Expediente N°. 611:

Hechos: Presuntas irregularidades en la compra de Bienes y Materiales en el Mercado Internacional, con un sobreprecio de crédito de reintegro tributario (Bono Cert), correspondiente a seis (6) Providencias Administrativas



emitidas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), por un monto inferior de su valor real en CVG VENALUM.

Funcionario Involucrado: José Manuel Sequea, Ex presidente de VENALUM.

Patrimonio Público Afectado:

- **Desviación de fondos:** Bs. F. 21.889,76, equivalente a: USD. 10.181,28.

Subcomisión: 2

Apertura o Reabierto: Apertura por primera vez en fecha 01/02/2006 / ANTERIOR.

Expediente N°. 1530:

Hechos: Presuntas irregularidades administrativas y omisión de procesos licitatorios ocurridos en el Empresa Básica CVG-CARBONORCA, Ciudad Guayana, Estado Bolívar.

Funcionario Involucrado: Ing. Juan José Méndez, Presidente de CVG-CARBONORCA, Directores Principales: Tamayra Silva Pineda, Néstor Celón Acosta, Luis Campo Cabello, Verónica López, Daniel García y Ramón Espino.

Patrimonio Público Afectado:

- **Irregularidades en Contratación:** USD. 1.088.680.182,43 Equivalentes a: Bs. F. 4.681.324.784,48.

Total Patrimonio Afectado: USD. 1.088.680.182,43 Equivalentes a: Bs. F. 4.681.324.784,48.

Subcomisión: 2

Apertura o Reabierto: Apertura por primera vez en fecha 06/11/2012. / ANTERIOR.



Expediente N°. 1574:

Hechos: Presunto daño patrimonial ocasionado a la Empresa CVG-VENALUM, C.A., ocurrido en una operación de trueque de aluminio por coque de petróleo.

Funcionario Involucrado: Empresa CVG-VENALUM, C.A., Teniente/Coronel. Luis Augusto Jiménez, Presidente de CVG-VENALUM.

Patrimonio Público Afectado:

- Irregularidades en Contratación: USD $ 9.200.000,00 equivalente a: Bs. F. 39.560.000,00

Subcomisión: 2, asignado a Anacarina Rodríguez.

Apertura o Reabierto: Apertura por primera vez en fecha 30/10/2013. / ANTERIOR.

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Irregularidades en Contratación: USD $ 1.197.880.182,43 equivalente a: Bs. F. 5.720.884.784,88.
- Sobreprecio: USD $ 291.000.000,00 equivalente a: Bs. F. 2.910.000.000,00
- Desviación de fondos: USD $ 10.181,28 equivalente a: Bs. F. 21.889,76.

Total: **USD $ 1.488.890.363,71 equivalente a: Bs. F. 8.630.906.674,64**

Estatus Expedientes:

- 2 nuevos.
- 3 anteriores.



Funcionarios denunciados: General Luis Medina, Teniente/Coronel. Luis Augusto Jiménez, Presidente de CVG-VENALUM, Ing. Juan José Méndez, Presidente de CVG-CARBONORCA, Directores Principales: Tamayra Silva Pineda, Néstor Celón Acosta, Luis Campo Cabello, Verónica López, Daniel García y Ramón Espino. José Manuel Sequea, Ex presidente de VENALUM.

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Empresas Básicas / Empresas del Estado	USD $ 1.197.880.182,43 equivalente a: Bs. F. 5.720.884.784,88.	Irregularidades en contrataciones	General Luis Medina, Teniente/Coronel. Luis Augusto Jiménez, Presidente de CVG-VENALUM, Ing. Juan José Méndez, Presidente de CVG-CARBONORCA, Directores Principales: Tamayra Silva Pineda, Néstor Celón Acosta, Luis Campo Cabello, Verónica López, Daniel García y Ramón Espino. José Manuel Sequea, Ex presidente de VENALUM.	2 nuevos (Exp. 1633 y 1663) 3 anteriores (Exp. 611; 1530 y 1574)
	USD $ 291.000.000,00 equivalente a: Bs. F. 2.910.000.000,00	Sobreprecio.		
	USD $ 10.181,28 equivalente a: Bs. F. 21.889,76.	Desviación de fondos.		
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 1.488.890.363,71 Equivalente a: Bs. F. 8.630.906.674,64		



XII. Tema o área: Electricidad.

Expediente Nº. 483:

Hechos: Presuntas irregularidades administrativas en CADAFE con recursos para el inicio de la Central Hidroeléctrica Fabricio Ojeda. La Vueltosa. DESURCA y Alston Power.

Funcionario Involucrado: Nervis Villalobos Cárdenas, Ex presidente de CADAFE.

Patrimonio Público Afectado:

- **Irregularidades en la contratación:** USD. 160.463.000,00 para Bs. F. 308.088.960,00

Subcomisión: 1

Apertura o Reabierto: Apertura por primera vez en fecha 01/09/2004/ ANTERIOR.

Expediente Nº. 1467:

Hechos: Presuntas irregularidades en la gestión administrativa de la Compañía Sistema Hidráulico Yacambú-Quíbor, Estado Lara.

Funcionario Involucrado: Orlando Fernández, Ex gobernador del Estado Lara, el Ing. Laudis Navarro, Ex presidente de la compañía Sistema Hidráulico Yacambú, Jorge González, Ex presidente de la Empresa Sistema Hidráulico Yacambú-Quíbor, Lic. María Carolina Peña, Gerente de Administración, Lic. Elena Canelón, Gerente de Recursos Humanos.

Patrimonio Público Afectado:

- **Desviación de fondos:** USD. 485.956.626,00, representando en Bs. F 113.013.168,83.

Subcomisión: 1



Apertura o Reabierto: Apertura por primera vez en fecha 09/11/2011 ANTERIOR.

Expediente N°. 1640:

Hechos: Recaudación propia de los pagos de facturas y de honorarios profesionales exorbitantes.

Funcionario Involucrado: Junta Administradora de la Electricidad de Bolívar (ELEBOL), Igor Gavidia, Presidente y Administrador General de la Junta Liquidadora, Lic. Ana Salazar, Directora (E) de Administración y Finanzas, Ing. Juan Parra, Director Adjunto de la Presidencia y Abg. Jaime Iriarte, Consultor Jurídico.

Patrimonio Público Afectado: Bs.F 11.922.806,22 lo que representa $1.192.280,62

Subcomisión: 1

Apertura o Reabierto: Apertura realizada en fecha 23/02/2016 NUEVO.

Total:

Patrimonio Público Afectado:

- Malversación de fondos: USD $ 1.192.280,62 equivalente a: Bs. F. 11.922.806,22.
- Desviación de fondos: USD $ 485.956.626,00 equivalente a: Bs. F. 2.089.613.491,80
- Irregularidades en contrataciones: USD $ 160.463.000,00 equivalente a: Bs. F. 308.088.960,00

Total: **USD $ 647.611.906,62 Equivalentes a: Bs. F. 2.409.625.258,02**

Estatus Expedientes:

- 2 anteriores.
- 1 nuevo



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Funcionarios denunciados: Junta Administradora de la Electricidad de Bolívar (ELEBOL), Igor Gavidia, Presidente y Administrador General de la Junta Liquidadora, Lic. Ana Salazar, Directora (E) de Administración y Finanzas, Ing. Juan Parra, Director Adjunto de la Presidencia y Abg. Jaime Iriarte, Consultor Jurídico, Orlando Fernández, Ex gobernador del Estado Lara, el Ing. Laudis Navarro, Ex presidente de la compañía Sistema Hidráulico Yacambú, Jorge González, Ex presidente de la Empresa Sistema Hidráulico Yacambú-Quibor, Lic. María Carolina Peña, Gerente de Administración, Lic. Elena Canelón, Gerente de Recursos Humanos, Nervis Villalobos Cárdenas, Ex presidente de CADAFE.

Área	Patrimonio Público Afectado	Motivo	Funcionarios Denunciados	Estatus
Electricidad	USD $ 1.192.280,62 equivalente a: Bs. F. 11.922.806,22.	Malversación de fondos.	Igor Gavidia, Ana Salazar, Ing. Juan Parra, Abg. Jaime Iriarte, Orlando Fernández, Ing. Laudis Navarro, Jorge González, Lic. María Carolina Peña, Lic. Elena Canelón, Nervis Villalobos Cárdenas.	2 anteriores. (Exp. 483; 1467) 1 nuevo (Exp. 1640)
	USD $ 485.956.626,00 equivalente a: Bs. F. 2.089.613.491,80	Desviación de fondos.		
	USD $ 160.463.000,00 equivalente a: Bs. F. 308.088.960,00	Irregularidades en contrataciones.		
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 647.611.906,62 Equivalentes a: Bs. F. 2.409.625.258,02		



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Expedientes anteriores retomados		
N°	N° de Expediente	Área
1	810	Cementeras
2	1481	Cementeras
3	1629	PDVSA
4	1501	Transporte
5	1637	Transporte
6	1655	Transporte
7	1483	Salud
8	1492	Salud
9	1506	Salud
10	1520	Salud
11	1553	Federaciones Deportivas
12	1571	Federaciones Deportivas
13	1434	Alimentación
14	1643	Alimentación
15	1664	Alimentación
16	1606	Alimentación
17	1622	Alimentación
18	1410	Educación
19	1563	Educación
20	1598	Educación
21	611	Empresas Básicas
22	1530	Empresas Básicas
23	1574	Empresas Básicas
24	483	Electricidad
25	1467	Electricidad
26	700	Poder Estadal
27	1545	Poder Estadal
28	1443	Poder Estadal
29	1450	Poder Estadal
30	1451	Poder Estadal
31	1486	Poder Estadal
32	1561	Poder Estadal
33	1564	Poder Estadal
34	1585	Poder Estadal
35	516	Poder Municipal
36	1060	Poder Municipal
37	1184	Poder Municipal
38	1225	Poder Municipal

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

39	1223	Poder Municipal
40	1265	Poder Municipal
41	1315	Poder Municipal
42	1455	Poder Municipal
43	1462	Poder Municipal
44	1468	Poder Municipal
45	1496	Poder Municipal
46	1525	Poder Municipal
47	1526	Poder Municipal
48	1556	Poder Municipal
49	1568	Poder Municipal
50	1572	Poder Municipal
51	1573	Poder Municipal
52	1575	Poder Municipal
53	1599	Poder Municipal
54	1601	Poder Municipal
55	1602	Poder Municipal
56	1608	Poder Municipal
57	1609	Poder Municipal
58	1616	Poder Municipal
59	1617	Poder Municipal
60	1619	Poder Municipal
61	1621	Poder Municipal
62	1623	Poder Municipal
63	1624	Poder Municipal
64	1626	Poder Municipal
65	1627	Poder Municipal
66	1628	Poder Municipal
67	1496	Poder Municipal
68	1525	Poder Municipal
69	1526	Poder Municipal
70	1556	Poder Municipal
71	1568	Poder Municipal

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Expedientes nuevos		
N°	N° de Expediente	Área
1	1658	Funcionarios
2	1634	PDVSA
3	1650	PDVSA
4	1648	PDVSA
5	1651	Control Cambiario
6	1661	Transporte
7	1666	Transporte
8	1644	Salud
9	1662	Alimentación
10	1656	Banca
11	1633	Empresas Básicas
12	1663	Empresas Básicas
13	1640	Electricidad
14	1632	Poder Estadal
15	1635	Poder Estadal
16	1636	Poder Municipal
17	1639	Poder Municipal
18	1641	Poder Municipal
19	1642	Poder Municipal
20	1646	Poder Municipal
21	1647	Poder Municipal
22	1649	Poder Municipal

Total del Patrimonio Público involucrado:



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

TOTAL	Patrimonio Público Afectado	Motivo
TOTAL	USD $ 797.307.921,64 Equivalentes a: Bs. F. 96.746.577.681,50	Sobreprecios
	USD $ 83.516.594,20 Equivalentes a: Bs. F. 835.165.942,04	Evasión Fiscal
	USD $ 5.032.613.143,46 Equivalentes a: Bs. F. 65.520.454.709,56	Malversación
	USD $ 485.966.807,28 Equivalentes a: Bs. F. 2.089.635.381,56	Desviación
	USD $ 1.000.000.000 Equivalentes a: Bs. F. 6.300.000.000,00	Soborno
	USD $ 664.058.673,47 Equivalentes a: Bs. F. 5.386.561.591,93	Indebida Planificación
	USD $ 60.000.558.342,9 Equivalentes a: Bs. F. 600.005.583.420,9	Apropiación Indebida
	USD $ 1.492.601.994,74 Equivalentes a: Bs. F. 6.527.026.906,88	Irregularidades en Contrataciones
	USD $ 4.200.000.000.00 Equivalentes a: Bs. F.18.060.000.000,00	Lavado de Dinero
TOTAL:	Patrimonio Público Afectado:	USD $ 73.756.623.477,69 Equivalentes a: Bs. F. 33.343.894.341.794,09



Lista de Funcionarios denunciados más relevantes:

1. Rafael Ramírez.
2. Carlos Osorio.
3. Rodolfo Marco Torres.
4. Félix Osorio.
5. Hebert García Plaza.
6. Asdrúbal Chávez.
7. Adán Chávez.
8. Eugenia Sader.
9. Manuel Barroso.
10. José David Cabello.
11. Carlos Malpica Flores.
12. Iris Varela.
13. Francisco Arias Cárdenas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Lista de personas denunciadas:

1. Adán Chávez.
2. Alejandro Andrade.
3. Alejandro Fleming.
4. Alonso Araujo.
5. Ana Salazar.
6. Andrés Díaz.
7. Antón Castillo.
8. Arcila Edwin Zerpa.
9. Asdrúbal Chávez.
10. Camilo Di Cola.
11. Carlos Malpica.
12. Carlos Osorio.
13. Carmine Della Polla.
14. Claudia Díaz.
15. Daniel García.
16. Daniel Machado.
17. Edgar Hernández.
18. Eduardo Falcón.
19. Elena Canelón.
20. Eudomar Tovar.
21. Eugenia Sader,
22. Fabián Alejandro.
23. Félix Osorio.
24. Félix Osorio.
25. Félix Rodríguez.
26. Franklin Gil.
27. General Luis Medina.
28. Georges Kabbuol.
29. Giusseppe Yoffreda.
30. Gral. Jesús Montilla.
31. Hebert García.
32. Igor Gavidia.
33. Iván Bello.
34. Jaime Iriarte.
35. Jesús Maldonado.
36. Jesús Montilla.
37. Jorge Giordani.
38. Jorge González.
39. José David Cabello.
40. José Khan.
41. José Luis Parada.
42. José Manuel Sequea.
43. José Mercado.
44. Juan Carlos Jiménez.
45. Juan Carlos Loyo.
46. Juan José Méndez.
47. Juan Parra.
48. Laudis Navarro.
49. Luis Campo Cabello.
50. Luis Pulido.
51. Lyl Montez.
52. Manuel Barroso.
53. Marcos Díaz Orellana.
54. María Camacho.

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

55. María Carolina Peña.
56. María Iris Varela.
57. Mary Espinoza.
58. Mercedes Betancourt Pacheco.
59. Nelson Reynaldo Lepage.
60. Nervis Villalobos Cárdenas.
61. Néstor Celón Acosta.
62. Nicolás Blanco.
63. Noris Negrón.
64. Orlando Fernández.
65. Pavel Rodríguez.
66. Rafael Mogollón.
67. Rafael Oropeza.
68. Rafael Oropeza.
69. Rafael Ramírez.
70. Ramón Carrizales.
71. Ramón Espino.
72. Riblia Rodríguez.
73. Riblia Rodríguez.
74. Rodolfo Marco Torres.
75. Rodolfo Porro.
76. Ronald José Flores Burguillo.
77. Simón Ramos Farías.
78. Tamayra Silva Pineda.
79. Teniente Coronel Luis Jiménez.
80. Verónica López.
81. Víctor Álvarez.
82. Víctor Peñalver.
83. Wilfredo Silva.
84. Williams Páez.
85. Yasleny González.



DIFICULTADES

Durante el ejercicio de la facultad investigativa, la cual es competencia de esta Comisión Permanente de Contraloría, según consta en los artículos 222; 223 y 187 numeral 3 de la Constitución, además del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión en cuestión y el artículo 39, numeral 3 del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional; se han presentado una gran cantidad de dificultades en la obtención de información que ayude a esclarecer los hechos denunciados, puesto que la misma no ha sido proporcionada por el Gobierno Nacional.

Durante la vigente gestión se han enviado 107 oficios a distintos órganos y entes del Estado, con el objeto de esclarecer los hechos de corrupción denunciados por ciudadanos y diputados ante la Asamblea Nacional; sin embargo sólo se ha recibido respuesta del 5% de los señalados, a pesar de que cada solicitud ha sido sellada como RECIBIDA por parte de los organismos mencionados, fungiendo esto como un acto violatorio al principio constitucional de colaboración entre órganos del Poder Público, consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 136.

En vista de ello el trabajo parlamentario de investigación se ha visto limitado producto de la escasa colaboración de Órganos como el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, entre otros que han hecho caso omiso a las solicitudes que se les ha remitido; incluso, el Contralor General en Oficio circular número 01-00-000147, con fecha 17 de marzo de 2016, señala a los Contralores Estadales y Municipales que cualquier solicitud de información que sea enviada por la Asamblea Nacional *"Deberá ser remitida en original a esa Entidad Fiscalizadora Superior a los fines de su estudio y consideración"*, queriendo decir con ello que contralorías con competencia estatal y municipal no podrán suministrar información al Órgano Legislativo sin previa aprobación de la Contraloría General

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.



de la República, atribución que excede las competencias legales del Contralor, siendo esto violatorio del carácter descentralizado de la República, consagrado en el artículo 4 del texto constitucional.

En ese sentido restringen cualquier intento de obtener información y documentación que pueda servir como medio probatorio para demostrar los hechos de corrupción que ejerce el Estado o los particulares sobre el Patrimonio de la Nación. Sin embargo, a pesar de dicha limitación los venezolanos en cumplimiento de su deber constitucional, y en ejercicio de sus derechos ciudadanos, han suministrado pruebas documentales que han servido como sustento en las investigaciones que buscan la declaratoria de Responsabilidad Política o Voto de Censura sobre aquellos funcionarios o particulares que hayan cometido irregularidades sobre los fondos del Patrimonio Público.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

CONCLUSIÓN

En vista de lo previamente expuesto se concluye que durante los primeros cinco (05) meses de gestión como Diputado y Presidente de la Comisión Permanente de Contraloría se han aprobado cuatro (04) Acuerdos Parlamentarios, una (01) Ley en primera Discusión y se han trabajado noventa y tres (93) casos, los cuales en total suman la cantidad de **USD $ 73.756.623.477,69** equivalentes a **Bs.F.33.343.894.341.794,09** como Patrimonio Público afectado.

En ese sentido se vislumbra el arraigado acto de corrupción que se ha cometido sobre los fondos de la Nación y que hoy se refleja en los hogares venezolanos que sobreviven en la miseria por la escasez de alimentos, por la ausencia de servicios básicos y por la desmedida ineficiencia gubernamental.

Datos como estos son necesarios revelar para desmantelar el proyecto que ha llevado a Venezuela a la ruina.

Desde el cargo que constitucionalmente se ostenta, en representación del pueblo soberano, existe el compromiso de proceder al cierre de los mencionados casos acompañados de sus respectivas sanciones en virtud de las responsabilidades de los funcionarios que hayan cometido los actos irregulares; y así el dinero o bienes que hayan sido objeto de hechos de corrupción serán recuperados mediante la Ley de Recuperación de Activos próxima a aprobar.

Diputado Freddy Guevara.

Esq. de Pajaritos, Edif. José María Vargas, Piso 9, Telf.: 4096838, 6845. Central telefónica: 4096111.
El Silencio, Caracas.

ASPECTOS COMERCIALES DE LOS NEGOCIOS CON VENEZUELA

En el marco de los diferentes convenios firmados por los gobiernos de Uruguay y Venezuela, se presentan las siguientes consideraciones:

Exportaciones de productos uruguayos a Venezuela

Desde el año 2008 en adelante se incrementa aceleradamente la exportación de productos uruguayos a Venezuela, se pasa de U$S 100 millones en 2007 a U$S 450 millones en 2013 (máximo), para estar actualmente en U$S 47 millones (en primeros nueve meses de 2016).

Estos se pueden presentar entre aquellas empresas que recibieron fondos para su desarrollo y expansión (con algunos casos donde el mercado venezolano era el único que estas tenían) y aquellas que vendían a través de acuerdos bilaterales con empresas gubernamentales venezolanas que tiene monopolio.

El monto total exportado entre 2010 – 2015 fue de U$S 2.040 millones, el 74% de las ventas realizadas entre los años 2003 – 2016 (setiembre) que fue de U$S 2.760 millones.

Considerando el segundo grupo de empresas, donde prevalecieron los alimentos, tenemos:

Situación del comercio de Arroz

Las ventas de arroz a Venezuela en el periodo 2012 – 2016 (octubre) fueron por usd 128 millones, anteriormente se le había vendido arroz solamente en el año 2008.

Las mismas se realizaron a un precio superior al precio de referencia del mercado internacional, en algunos casos llegó a un 76,26% más caro (año 2012). Esto llevo a que la empresa (gubernamental) importadora venezolana pagara en ese periodo un sobreprecio de usd 43 millones.

En este esquema tiene particular relevancia una empresa constituida en el año 2009, en formación a la fecha de los acuerdos con Venezuela, que según las estadísticas oficiales, es la mayor beneficiaria de las ventas a Venezuela. En el año 2011 presenta (y le aprueba la COMAP) un proyecto para equipamiento de una planta procesadora por un monto de U$S 14 millones.

Porcentaje sobre el total exportado a Venezuela por Uruguay. En el año 2012 esta empresa exportó a Venezuela el 50% del total exportado por Uruguay, en 2013 el 77% y en 2014 el 55%. En 2015 exportó menos del 0,5% del total exportado a Venezuela por Uruguay.

Esta empresa facturó un sobreprecio de U$S 13 millones en las ventas a Venezuela, entre los años 2012 - 2014. En 2012, el precio fue un 76% mayor, en 2013 fue un 14% mayor en arroz cáscara y 49% mayor en arroz blanco, en 2014 fue un 43% mayor en arroz cáscara,

Es necesario saber cómo se seleccionó la empresa que realizó la totalidad de las exportaciones de Arroz a Venezuela, en un producto respecto del cual Aire Fresco S.A. tenía el monopolio del acceso al mercado estatal venezolano.

EXPORTACIONES A VENEZUELA - ARROZ

		POR TIPO (USD)		POR TIPO (TONELADAS)		USD/TON VENEZUELA		USD/TON INTERNACIONAL		SOBREPRECIO (%)		SOBREPRECIO (USD)	
AÑO	TOTALES (USD)	PADDY	BLANCO	PADDY	BLANCO	PADDY	BLANCO	PADDY	BLANCO	PADDY	BLANCO	PADDY	BLANCO
2003 - 2007													
2008	14.336.000		14.337.000		18.148		790		615		28,46%		3.175.918
2009													
2010													
2011													
2012	33.783.000	33.783.000		74.576		453		257		76,26%		14.616.927	
2013	34.735.000	21.157.000	13.578.000	50.981	20.145	415	674	365	452	13,70%	49,12%	2.549.036	4.472.279
2014	9.306.634	9.306.634		24.090		377		203		43,35%		2.030.399	
2015	29.507.544	15.019.774	14.487.770	40.053	22.086	375	656	229	376	63,76%	74,47%	5.847.699	6.183.804
oct.16	20.571.017	20.558.017	70.894	59.668	26	345	2.836	223	379	54,93%	648,22%	7.254.283	61.419
TOTALES	142.319.195	99.904.425	42.473.664	250.166	60.404							33.106.344	13.893.420
											TOTAL SOBREPRECIO (USD)	46.999.764	

FUENTE
http://www.urbanoz.org/portal/uploadfiles/20151011071256_26_precios_nacionales.ht valores internacionales
Uruguay XXI (Sistema de Información de Exportaciones) y DNA (Ventas a Venezuela)



Situación del comercio de Pollo

El promedio del precio de la tonelada de la carne de ave en las exportaciones uruguayas reveló un aumento artificial. Se puede realizar esta afirmación ya que en el año 2010 este era de unos U$S 1.250 promedio, **durante los años 2011 a 2014 promedió los U$S 1.670**, llegando al año 2015 con un precio nuevamente de U$S 1.250.

Los **montos totales de exportación** más que se duplicaron entre 2011 y 2014 con respecto al año 2010, volviendo en 2015 a venderse el 15% del año 2014.
Se adjunta cuadro con las ventas de pollo a Venezuela:

	2010 (*)	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
U$S (millones)	11,7	23,4	27,6	24,4	31,4	5
Evolución U$S		**100,00%**	**17,95%**	**-11,59%**	**28,69%**	-84,08%
Toneladas (miles)	9,3	14	16,8	14,4	16,8	4
Evolución Ton		**50,54%**	**20,00%**	**-14,29%**	**16,67%**	-76,19%
U$S/Ton.	**1.258**	**1.671**	**1.643**	**1.694**	**1.869**	**1.250**
Evolución usd		**100,00%**	**17,95%**	**-11,59%**	**28,69%**	**-84,08%**
Toneladas (miles)		50,54%	20,00%	-14,29%	16,67%	-76,19%
Evolución U$S/Ton		97,87%	-10,26%	-18,84%	72,13%	10,35%

Si observamos el cuadro, vemos que en el año 2011 y 2014 el monto de dinero percibido se incrementó en un 97% y 72% más que el aumento de la cantidad vendida. Esto se justifica por un aumento en los precios. Esta situación se da únicamente por la firma de los acuerdos con Venezuela.

Existió un sobreprecio en los valores de exportación de pollo que llegó a 20% en el año 2014, considerando como referencia el precio de venta de Brasil (Uruguay tiene normalmente un precio 25% menor). Por lo que un 20% encima de Brasil significa un 45% encima del precio normal de venta para la carne de ave uruguaya. Entre 2011 y 2014 se facturó un sobreprecio (respecto a Brasil) **de U$S 7,7 millones**, por lo tanto, respecto a los propios precios de venta de Uruguay sobrefacturaron más del doble.

Salvo en el año 2012, hubo una única empresa vendedora de pollos a Venezuela.

Este proceso de **aumento considerable de las exportaciones** a Venezuela fue liderado exclusivamente por una sola empresa, según surge de las estadísticas oficiales.

Para que exista un **sobreprecio en la facturación** de un producto es fundamental que tanto el vendedor como el comprador estén de acuerdo con el precio pactado. Es relevante indicar aquí la importancia de quien estaba "autorizado" por el gobierno uruguayo para realizar este comercio con Venezuela, era la empresa AIRE FRESCO S.A.

Situación del comercio del Trigo

Este producto tuvo una comercialización mucho menor, en tiempo, monto y empresas involucradas, que en los casos anteriores. Aún así, podemos apreciar que se exportó solamente en los años 2011 y 2014.

Se dio un tema de **sobreprecio en la facturación**, el mismo fue de un 52% en el año 2011 y de un 23% en el año 2014, totalizando usd 3,9 millones.

Las ventas se realizaron por parte de dos empresas (una en 2011 y otra en 2014), vendiendo cada una 20.000 toneladas.

AÑO	DOLARES	TON	USD/TON VENEZUELA	USD/TON INTERNACIONAL	SOBREPRECIO (%)	SOBREPRECIO (USD)
2014	7.339.734	19.999	367	298	23,16%	1.380.032
2011	7.252.000	20.000	363	238	52,35%	2.492.000
				TOTAL SOBREPRECIO (USD)		3.872.032

CONCLUSIONES FINALES

- Se evidencia una **selección de las empresas** que realizaron el comercio con Venezuela por parte de quien fuera la empresa seleccionada por el Gobierno uruguayo para "coordinar" los acuerdos firmados con la República Bolivariana de Venezuela (AIRE FRESCO S.A.) en ciertos rubros.

- Vemos que en todos los casos **existió un sobreprecio en los productos** comparados con los precios internacionales de referencia para estos mismos a nivel mundial. Para que esto suceda tiene que ser aceptado por ambas partes, vendedor y sobre todo, comprador.

Dr. GERARDO AMARILLA
PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio
Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes